

ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTUDIO HISTORICO, GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

DE LA MISMA.

POE

Don Manuel Ubeda y Delgado,

Teniente de Infanteria.



PUERTO-RICO.

Establecimiento tip. del Boletín.

1878

Prólogo.

Entre los varios estudios útiles que en Puerto-Rico debieran fomentarse con mayor empeño y eficacia, figuran en primer lugar los correspondientes á la historia, á la geografía y á la estadística del país. Pocos pueblos habrá de la cultura y condiciones del nuestro, en los cuales estén tan poco generalizados aquellos utilísimos conocimientos, y no es cosa extraña el hallar aquí jóvenes instruidos que conocen bastante bien la historia y geografía de otros países, é ignoran completamente la de su tierra natal.

Una de las principales causas de este mal, consiste indudablemente en la carencia casi absoluta de libros destinados á propagar el conocimiento de aquellas materias.

En el segundo tercio del siglo XVIII escribió el sábio benedictino Fray Iñigo Abbad, por disposición del conde de Floridablanca, una *Historia geográfica, civil y natural de la Isla de Puerto-Rico*, obra que despues de publicada en Madrid á fines del siglo anterior y reimpressa aquí en 1831, fué notablemente adicionada en 1866 por



Don José Julian Acosta, uno de los eruditos puerto-riqueños que más ha contribuido á la ilustracion y enriquecimiento de la historia de su país.

El Sr. Don Pedro Tomás de Córdoba, Secretario que fué del Gobierno de esta Isla, publicó en 1832 una obra titulada *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de Puerto-Rico*, obra que por su extension, forma y condiciones parecía destinada á servir de pasto á la polilla municipal en los archivos de las Alcaldías, y á dormir el sueño de los expedientes en otras varias oficinas y dependencias del Estado. Y no quiere esto decir que la obra careciese de importancia ni que estuviese exenta de todo mérito literario ; antes bien creemos que en su parte geográfica supera en detalles y en exactitud á cuanto se había escrito hasta entónces en igual sentido, y en la histórica contiene noticias muy apreciabiles y de suma utilidad, especialmente en lo que se refiere al período de quince años que duró el fecundo gobierno de D. Miguel de Latorre. Pero escritas dichas *Memorias* por un Jefe de Administracion civil en ejercicio, tomando por base principal los datos suministrados á peticion suya por los *Tenientes á Guerra*, — que así se llamaban entónces los representantes del poder en los diversos pueblos de la Isla, — era natural que resultaran algun tanto desordenadas é imperfectas, y fácil es de comprender hasta qué punto deben admitirse con reserva sus noticias y apreciaciones respecto de la parte administrativa y económica, y aún de la correspondiente á la estadística general. La aglomeracion de noticias indiferentes ó de escasa importancia histórica ; la minuciosidad estadística de anotar hasta el número de aguacates que se cosecharon durante el año 1829, omitiendo á la vez algunos datos preciosos relativos á la instruccion, al estado civil, &c.^a ; en una palabra, la falta de exactitud y de método en algunos trabajos, y en otros la falta de concision, dieron por resultado una obra demasiado voluminosa, demasiado cara, y nada propia para el estudio fácil y ordenado de las diversas materias que contiene. De la parte geográfica de estas *Memorias* se extractaron despues dos brevísimos compen-

dios, escrito uno por Don Francisco Pastrana y otro por Don Julio L. de Vizcarrondo.

En 1854 dió á la estampa Don Alejandro Tapia y Rivera, con el título de *Biblioteca histórica de Puerto-Rico*, una preciosa coleccion de documentos históricos relativos ó pertenecientes á esta Antilla, recogidos y ordenados con laudable diligencia por aquel ilustrado puertorriqueño.

Fuera de estas obras, cuyas ediciones se encuentran hoy agotadas, y de una ligera reseña que sirve de introduccion á los estudios que sobre historia natural de esta Antilla publicó en el siglo anterior uno de los compañeros del Capitan Baudin, ningun otro trabajo se ha dado á luz hasta hoy, encaminado á difundir entre nosotros los conocimientos históricos, geográficos y estadísticos del país, tan necesarios para la generalidad como indispensables para el buen desempeño de la Administracion pública.

Más de una vez, al hojear los mejores y más extensos tratados de historia y geografía universal ó nacional, nos ha causado pena el encontrar tan solo algunas brevísimas noticias, no siempre claras y verdaderas, respecto de Puerto-Rico. De aquí nace sin duda la ignorancia en que generalmente se vive en otros países, y hasta en la misma Metrópoli, respecto de esta Isla, ignorancia que se manifiesta aún en la equivocada direccion de la correspondencia y en los frecuentes y perjudiciales trastornos de nuestro servicio postal.

En tal estado de pobreza y de abandono respecto de las materias indicadas, siempre es digna de aplauso la aparicion de un libro que por cualquier concepto pueda contribuir á propagarlas, sirviendo á la vez de material para la formacion de nuevas obras, ya destinadas á la enseñanza elemental, ya consagradas á difundir aquellos conocimientos en más elevada esfera.

El jóven puertorriqueño D. Manuel Ubeda y Delgado, oficial del Ejército, ha emprendido la tarea de reunir en un volumen manual y de regulares dimensiones, una ordenada série de preciosos datos históricos, geográficos y

estadísticos de esta provincia, y con una actividad y una constancia dignas del mayor elogio, ha visitado y recorrido todos los pueblos; ha registrado los archivos — generalmente descuidados y desprovistos de documentos históricos; — revolvió expedientes; escudriñó actas; averiguó fechas; apeló en último caso á la tradicion y al testimonio de los hombres ancianos; utilizó los últimos trabajos estadísticos; los completó y rectificó en parte, y formó al fin el presente libro, primer fruto de la perseverancia y laboriosidad de un jóven tanto más digno de consideracion y de alabanza, cuanto que á su edad no son nada comunes aquellas cualidades ni la inclinacion á una clase de estudios cuya aridez parece mal avenida con la risueña edad de las ilusiones.

Inútil fuera, despues de lo dicho, esforzarnos en demostrar la utilidad de esta nueva obra para todas las clases sociales, y el provecho que de ella pueden sacar los que en lo sucesivo se dediquen á estudios de igual naturaleza ó que con ellos tengan alguna relacion.

Da principio el Sr. Ubeda á su trabajo con una reseña histórica de los principales sucesos que tuvieron lugar en Puerto-Rico, desde los tiempos de la conquista hasta la época presente. En su deseo de completar todo lo posible este trabajo, extractó juiciosamente de las obras arriba citadas hasta el primer tercio del presente siglo adonde alcanza la obra del Sr. Córdova, prosiguiendo despues su narracion fundada en documentos oficiales y en testimonios de acreditada autoridad. Solo en la parte correspondiente á los sucesos de 1868, y á falta de fuentes más acrisoladas é imparciales, se vió obligado á seguir las indicaciones de la titulada *Historia de la insurreccion de Lares*, obra escrita en una época de efervescencia política que no es ciertamente la más á propósito para depurar los hechos y presentar la verdad exenta de toda exageracion y apasionamiento. Dejando, pues, la responsabilidad histórica á los autores de la obra consultada, el Sr. Ubeda no hizo otra cosa que extractar de ella con probidad literaria los principales detalles de aquel motin.

Sigue despues otra reseña circunstanciada respecto

de la organizacion general de la provincia ; su division territorial ; su sistema de gobierno ; su administracion provincial y municipal, reproduciendo en esta parte los principales capítulos de las respectivas leyes orgánicas ; datos útiles y ordenados acerca de las oficinas de Hacienda y de las secciones de Guerra, Marina, Gobernacion, Gracia y Justicia y Fomento, y varios estados y relaciones referentes á la instruccion, al periodismo, al servicio telegráfico y postal, á las comunicaciones marítimas, y otras noticias de utilidad general.

En la seccion tercera ofrece una sucinta descripcion geográfica de la Isla en general, y sigue despues describiendo particular y distintamente todas las poblaciones y distritos municipales en que aquella se encuentra dividida, con expresion de sus riquezas y condiciones topográficas ; el estado de su instruccion ; su prosperidad ó decadencia bajo el punto de vista material ; la forma y cantidad de sus impuestos ; el número é importancia de sus edificios públicos y particulares ; la época de su fundacion ; su situacion y distancia respecto de los demás pueblos circunvecinos ; la parte más notable de sus recuerdos históricos ; los documentos más importantes de sus archivos, y las particularidades que por cualquier concepto sean dignas de llamar la atencion. En este punto la presente obra no solo es la que ofrece datos más recientes, sino que dá á conocer muchos detalles generalmente ignorados, y que demuestran el espíritu investigador del Sr. Ubeda, y el laudable deseo que le anima en provecho de su país.

Acompaña, por último, á esta obra un bonito croquis de fácil comprension, aún para las personas ménos versadas en geografia, que puede servir de auxilio y complemento á los estudios que en ella se practiquen.

Con tales condiciones, creemos que el presente libro será muy útil para las oficinas, para los establecimientos mercantiles é industriales, así como para todas las clases de la sociedad puertorriqueña, y que el Sr. Ubeda, al llevar á cabo una obra tan interesante y variada en sus detalles como penosa en su ejecucion, ha dado una clo-

cuente prueba de las cualidades nada comunes que le enaltecen, y ha hecho al país un señalado servicio que todos le debemos agradecer.

M. Fernandez Juncos.

Puerto-Rico, Diciembre de 1878.



Reseña histórica.

I.

¡ Colon! génio inmortal que hizo caer en pedazos el letreiro que ostentaban las columnas de Hércules, el *mon plus* de la ignorancia; el que probó que no era loco, que más tarde lo sería de inmensa satisfacción al recoger el fruto de sus trabajos, al dejar un nombre en la tierra que ninguno igualaría, pues sería preciso que el Nuevo Mundo desapareciese para que no quedase el sublime recuerdo de tan grande hombre.

El preciado tesoro con que debía corresponder á los sacrificios que por él hizo la Reina Cristianísima, era la prueba más evidente que debía dar á Fray Perez Marchena de que no se habia equivocado al juzgarle de distinto modo que los otros, y no habia empleado mal su influencia.

¡ Colon! ¡ génio sublime! La ingratitud del hombre clavó un dardo mortal en tu corazon, pero ¿ qué importa? Tú lo has dicho: "Ni hoy ni mañana habrá más que un Colon sobre la tierra."

Rendido el homenaje debido al grande hombre del siglo XV, pasaremos á reseñar los hechos más importantes ocurridos en esta Isla desde el descubrimiento hasta nuestros días.

II.

El Almirante Colon descubrió la Isla de Puerto-Rico en su segundo viaje á las Indias occidentales, en el mes de Noviembre de 1493, habiendo arribado con su flota al puerto de Aguada, segun unos, ó á la ensenada de Mayagüez, segun otros, continuando para Santo Domingo el 22 del mismo mes.



Parécenos conveniente, ántes de continuar esta breve reseña, dar á conocer el carácter y costumbres de los primitivos habitantes de esta Isla, así como de los Caribes, que más de una vez influyeron en su suerte.

III.

Los indios que habitaban esta Isla, cuando fué descubierta, tenían un color cobrizo, eran fornidos, de nariz chata, ojos opacos, frente estrecha, mala dentadura y cabello largo y recio.

Los hombres y las doncellas iban completamente desnudos, y pintaban su cuerpo con extrañas figuras, colgando de sus orejas y narices varios dijes. Las mujeres casadas usaban un delantal hasta media pierna, á excepcion de las de los Caciques que lo llevaban hasta los tobillos.

Habitaban los indios los llamados bujíos ó bohíos, cuyas casas hacían formando los tabiques ó paredes de cañas enlazadas, y el techo de palma en figura de pabellon. (Hoy se vén en Puerto-Rico bohíos de la misma construccion, con la sola diferencia de ser reemplazado el piso, que los indios usaban de varas ó cañas, por el de madera.)

Eran crédulos, hospitalarios, sencillos é indolentes, pues el tiempo que no pasaban en el baile ó juego de pelota, le ocupaban en fumar acostados en sus hamacas.

Estaba dividida la Isla en provincias, que eran gobernadas por los Caciques, siendo el principal Agueynaba, que en los casos precisos convocaba y daba sus órdenes á los demás.

Consideraban al Cacique principal como descendiente del espíritu Supremo, y así, cuando moría era reemplazado por algun miembro de su familia.

Su entendimiento era escaso, y no se ocupaban más que de los objetos que les rodeaban, sin buscar sus relaciones.

Creían en la existencia de dos seres superiores: el uno benéfico, del cual lo esperaban todo sin necesidad de ruegos; el otro autor de todos los males, y al cual dirigían únicamente sus súplicas, valiéndose para ello de sus sacerdotes, llamados butios.

Los Tzimes eran figuras caprichosas y repugnantes por su fealdad, las cuales formaban de piedra. Cada indio llevaba uno, y el que tenían en sus oratorios era el Tzime tutelar, representacion del Espíritu Supremo.

Los sacerdotes ó butios desempeñaban tambien el cargo

de médicos, y cuando enfermaba algun Cacique consultaban el Tzimes tutelar.

Llegado el estado de gravedad, y cuando no tenían esperanzas de curacion, le ahogaban; lo que era considerado entre ellos como un alto honor que solo á los Caciques estaba reservado.

Si moría, era depositado en una cueva juntamente con alguna de sus mujeres y víveres para seis dias, colocando una enorme piedra que impidiese la salida.

No tenían la menor idea del comercio; solamente hacían cambios de diges ú otros objetos, sin reparar en la importancia de ellos.

El delito que castigaban con más rigor, aplicándole pena de la vida, era el hurto. Los que intercedían por un ladrón eran despreciados por los demás, y algunas veces castigados.

Las armas que usaban en la guerra eran la flecha y la macana. Esta última de madera y en forma de hacha.

Cualquier suceso era celebrado entre los indios con bailes, á los que acompañaba, regularmente, la embriaguez. Dichos bailes eran representaciones de varios hechos.

Los instrumentos de música consistían en una especie de tambor (que hoy llamamos bomba), la maraca, y el güiro ó güícharo.

Después del baile, lo que más les entusiasmaba, era el juego de pelota, para el cual formaban grandes partidos.

IV.

La guarida principal de los caribes se extendía desde Puerto-Rico á Tabago, teniendo por centro de operaciones á Guadalupe.

Reunidos en este último punto, acordaban el país vecino sobre qué habían de caer, llevando á cabo las más atrevidas empresas.

Eran de carácter altivo y belicoso. Bárbaros en sus costumbres, se entregaban con exceso á la comida y embriaguez, y enardecidos se convertían en fieras.

Tenían una idea confusa de la existencia de dos seres superiores: el uno autor del bien; el otro, causa del mal; pero no les preocupaban las creencias religiosas ni rendían culto alguno.

Eran de estatura proporcionada y fuerzas superiores á los demás indios. Tenían ojos negros, grandes y opacos, en los cuales se leía su estupidez; su nariz, boca y demás fac-

ciones estaban desfiguradas por los adornos, que consistían en la pintura que daban á todo su cuerpo, proporcionándoles un aspecto horrible.

La educación de los niños se reducía al manejo del arco y flecha, que los hombres manejaban con destreza sin igual.

Cada familia formaba una aldea, en el centro de la cual se establecía el jefe de ella, que era el más anciano.

La indolencia era común en ellos, pero una vez lanzados á sus piraterías, les dominaba el espíritu belicoso, y cometían actos de crueldad sin número.

Sus armas eran las flechas envenenadas, el arco y la macana.

Tenían gran número de piraguas, y embarcados en ellas se dirigían á la isla que pensaban atacar, siendo temibles en el combate, pues rara vez se retiraban vencidos, circunstancia que les hizo el terror de los indios.

Llegados á la playa de la isla que debía satisfacer su sed de sangre y robo, se aprestaban para el combate, destruyéndolo todo y dando muerte á cuantos encontraban.

Los prisioneros eran llevados á sus guaridas, donde sufrían la muerte "siendo devorados por sus enemigos, que tragaban las carnes chorreando sangre." Así lo dice Fray Iñigo en su historia de Puerto-Rico. Un célebre escritor se expresa de este modo: "Era usanza general entre los naturales de muchas de las islas y de otras partes del nuevo mundo, conservar los restos de sus difuntos parientes y amigos. A veces todo el cuerpo, otras la cabeza solo, ó algun miembro disecado, y otras, en fin, nada más que los huesos." De modo que el hallar en las moradas de los caribes restos humanos, no podía considerarse como una prueba de canibalismo.

Las mujeres parecían de raza distinta á la suya, y estamos en la misma creencia de algunos escritores que así lo afirman.

Créese que los caribes, procediendo del continente del Norte, vencieron á los naturales de la parte meridional, y dando muerte á los hombres, conservaron sus mujeres. Esta creencia es tanto más aceptable, cuanto que hablaban distinto idioma que ellos, y eran tratadas como verdaderas esclavas. Así lo dice Labat en su obra titulada: "Voyage aux isles de l' Amerique." Otros muchos escritores confirman esta opinion.

V.

Quando el descubrimiento de esta Isla, acompañaba á Colon el Capitan Juan Ponce de Leon, que fué el que la re-

conoció en 1508, desembarcando en el puerto de Aguada, tierras del Cacique Agueynaba. Este recibió á los españoles con la mayor satisfaccion, proveyéndoles de víveres y ofreciéndoles sus hijas y hermanas por amigas, que era entre ellos el mayor obsequio que se podía hacer.

Ponce de Leon manifestó á Agueynaba sus deseos de ver la Isla, á lo que accedió el Cacique, acompañándole en su viaje.

Despues de haberla reconocido, y llevando muestras del oro y la fertilidad del pais, regresó á Santo Domingo, dejando en Borinquen (que así llamaban los indios á esta Isla) algunos españoles.

Ponce de Leon informó al Almirante Colon del resultado de su reconocimiento y de las buenas condiciones que reunía la Isla para establecerse en ella, por lo que resolvió el Almirante poblarla, nombrando Teniente Gobernador á Don Juan Ceron y Alguacil mayor á Don Bartolomé Colon.

El año 1509 embarcó Ceron para Puerto-Rico con objeto de hacerse cargo de su destino, acompañándole en su viaje más de doscientos españoles, entre ellos Juan Ponce de Leon.

Se alojaron entre los indios, y se dedicaron á las siembras de caña de azúcar, gengibre y otras especies que trajeron de Santo Domingo.

Antes de salir de aquella isla, escribió Ponce de Leon á su protector Ovando, reclamando el Gobierno de la de Puerto-Rico, de que se creía injustamente despojado. Como resultado de esta reclamacion, fué nombrado Gobernador en sustitucion de Don Juan Ceron, tomando posesion de su destino el año 1510.

Ponce de Leon determinó establecerse con los españoles formando un pueblo separado de los indios, y al efecto dió principio á la poblacion que llamó Caparra, en el sitio que hoy se llama Pueblo Viejo, (jurisdiccion de Bayamon.)

Don Cristóbal Setomayor, Teniente de Juan Ponce de Leon, pasó en el mismo año á establecer una poblacion al S. O. de la Isla, junto á la bahía de Guánica, la que tuvieron que abandonar por la plaga de mosquitos que en ella había, pasando entonces á establecerse en la costa N. O. (cerca de Aguadilla) en el sitio que se conoce hoy con el nombre de Espinar.

En el mismo año empezó á fundarse el pueblo de San German.

En el año 1511, disgustados los indios por los repartos establecidos por el Gobernador Ponce de Leon, se sublevaron contra los españoles.

Los motivos á que nos referimos fueron el impuesto en

oro y algodón, que se cambió después por la obligación de trabajar en las poblaciones y tierras de los españoles, castigando á los indios que no querían cumplir esta imposición, y tomando por esclavos los que huían. Sucesivamente fueron aumentándoseles los impuestos, repartiéndose también las tierras entre los españoles, y obligando á los indios á trabajar en ellas.

En el año 1510 murió el Cacique Agueynaba que tan amigo era de los españoles, sucediéndole en el cacicazgo un hermano, hombre maligno, sedicioso y desafecto á aquellos.

El nuevo Cacique hizo presente á sus subalternos la pérdida de su libertad y la opresión que sobre ellos se ejercía, ordenándolos que cada indio matase los españoles que vivían en sus respectivos territorios, y que el Cacique Guarionex, con tres mil hombres, asaltase la población de Sotomayor y acabase con la vida de todos sus habitantes.

Casi todos los Caciques subalternos de Agueynaba se opusieron á semejante determinación, firmándose para ello en que los españoles eran inmortales, (así lo creían los indios,) pero dudando algunos de la inmortalidad, propusieron se hiciese la prueba, la cual tuvo lugar con el mozo español llamado Salcedo, al que ofrecieron unos indios pasar el río Guaurabo (Añasco,) y luego que estuvieron separados de la orilla le dejaron caer y tuvieron debajo del agua hasta que no dió señales de vida, convenciéndose así del error en que estaban, y determinándose á dar principio á la sublevación.

El Cacique Aimamon, que tenía su ranchería cerca de la población de Sotomayor, prendió un muchacho de diez y seis años que encontró solo, el cual era hijo de Pedro Juarez, le ató al tronco de un árbol, y propuso una partida de pelota entre sus indios, ofreciéndolo á los que ganasen, para que dispusieran de su vida. Un indio, criado de Pedro Juarez, que oyó la sentencia, se marchó seguidamente á la población de Sotomayor y dió cuenta de lo que había oído. Diego Salazar, vecino de ella, enterado del caso, tomó sus armas, y guiado del indio que dió el aviso, corrió á libertarle, y entrando en la ranchería de los indios, cortando las ligaduras al preso, empuñando su espada y afianzando su rodela, cayó sobre ellos con tal ímpetu, que más de trescientos que eran, no pudieron ponerse en defensa. Cuando volvió Salazar á la población se le presentaron varios indios, diciéndole que el Cacique le rogaba le volviese su amistad, porque la deseaba de quien había demostrado tanto valor, y que no iba en persona á solicitarlo, porque se encontraba gravemente herido. Salazar, á pesar de las súplicas de Juarez para que desistiese de su empeño, creyendo fuese algun lazo, se trasladó á la ranchería del

Cacique acompañado de dicho Juarez, encontrando á Aima-mon herido, quien le manifestó lo permitiese llamarse Salazar, y que quería ser su amigo y servidor, á lo que accedió aquél, regalándole el Cacique, en prueba de agradecimiento, cuatro esclavos y algunas bagatelas.

Fué tal el respeto que infundió Salazar á los indios, que cuando eran amenazados por otro español contestaban: "no te tememos, porque no eres Salazar."

La hermana del Cacique Agueynaba, amiga de Sotomayor, le confió que se tramaba contra sus vidas, cuya noticia confirmó Juan Gonzalez, que desnudándose y pintándose como los indios, estuvo en un baile de ellos, y allí oyó cantares que hacían alusion á la muerte de los españoles. Cediendo por fin Sotomayor á las vivas instancias de la hermana de Agueynaba, avisó al Cacique su determinacion de marchar, y le pidió indios que lo acompañasen, pero estos iban iniciados en el complot. Sotomayor emprendió la marcha acompañado de Juan Gonzalez, cuatro españoles más, y de algunos indios.

Pocos momentos despues que Sotomayor, salió el Cacique con su gente, y encontrando solo á Gonzalez, que iba detrás, le quitaron la espada é hicieron cuatro heridas, pero deseosos de llegar cuanto antes adonde estaba el primero, le dejaron, y alcanzando á Sotomayor y sus compañeros, les mataron á flechazos y golpes de macana, volviendo luego á buscar á Gonzalez, al que no encontraron, por haberse internado en el bosque y subido á un árbol.

Cuando llegó la noche emprendió éste la marcha, haciendo esfuerzos inauditos, por encontrarse muy mal herido, pero consiguiendo al fin llegar á Toa-baja, donde había una estancia habitada por españoles, que le recibieron y curaron.

Gonzalez dió cuenta de cuanto había pasado, y trasmitido el parte á Caparra, ordenó el Gobernador Ponce de Leon que saliese el capitán Miguel del Toro con cuarenta hombres para socorrer á Sotomayor, pero le encontraron ya enterrado con sus compañeros. En vista de esto, recogió el capitán Toro los españoles que habían escapado de la sublevacion y se retiró á Caparra.

La noche siguiente al dia en que fué muerto Sotomayor, todos los Caciques de la Isla cayeron sobre los españoles. Guarionex, con tres mil indios, asaltó y puso fuego á la poblacion de Sotomayor, pero el valiente Salazar, reuniendo los suyos y peleando con denuedo, hizo gran mortandad en aquellos, retirándose en buen órden hasta Caparra. Parte de los españoles perecieron entre las llamas.

La noche de la sublevacion general murieron poco menos

de la mitad de los que habitaban la Isla, pues solo se salvaron los que vivían en Caparra, los de sus inmediaciones y los que de la poblacion de Sotomayor libró el valor de Salazar.

En tal estado, pidió Ponce de Leon socorros á la Isla de Santo Domingo, y nombró Teniente suyo á Juan Gil, y Capitanes para la guerra á Diego de Salazar, Luis de Añasco y Miguel del Toro, mandando cada uno una compañía de treinta hombres. Destináronse tambien gentes que espiasen los movimientos de los indios.

Habiendo sabido Ponce de Leon por uno de sus espías que el Cacique Agueynaba, con unos seis mil hombres, se encontraba acampado cerca del rio Coayuyo, (jurisdiccion de Ponce,) salió de Caparra con las fuerzas de que podia disponer, y marchando con toda precaucion, sorprendió al enemigo antes de amanecer, atacándole con tal ímpetu, que los indios no acertaron á defenderse. Aprovechando el desórden de estos, animó á los suyos, que lucharon con brio, y en pocos momentos hicieron doscientos muertos y muchos prisioneros, y huyendo los demás acobardados, se retiraron los españoles á Caparra.

Ponce de Leon supo, por algunos de los prisioneros, que los indios habían pedido auxilio á los Caribes.

Habiéndolo recibido los españoles, de la Isla de Santo Domingo, reforzaron sus compañías, se dedicaron á curar las heridas y á descansar de las fatigas, despues de haber enviado espías en todas direcciones.

Sabiendo por éstos, el Gobernador, que iban llegando Caribes para auxiliar á los indios, y que se habían reunido en número de once mil en la parte de Aymaco, destacó á los Capitanes Luis de Añasco y Miguel del Toro con cincuenta hombres, para que siguiesen de cerca las operaciones del enemigo, y teniendo noticia poco despues que el Cacique Mabodamaca había salido con seiscientos hombres escogidos á desafiar á los españoles, envió contra él al capitan Salazar con su compañía.

Salazar observó detenidamente la posicion del enemigo, y lo sorprendió despues de media noche, batiéndose españoles é indios con valor desesperado, y quedando de estos en el campo ciento cincuenta muertos y muchos heridos y prisioneros, huyendo los demás. Entre los muertos se contó un Cacique, con el que se batió brazo á brazo Juan de Leon, luchando más de un cuarto de hora.

Pocos momentos despues llegó Ponce de Leon al sitio del combate con el resto de la gente de Caparra, é informado de que había un cuerpo de más de once mil indios en los

campos de Añasco, determinó hacerles la guerra ántes que aumentasen.

Reunidas á las fuerzas de Ponce de Leon las de Salazar, Añasco y Toro, componiendo todas un total de cien hombres, se atrincheraron en sitio ventajoso cerca del enemigo, sosteniendo entre tanto algunas escaramuzas.

Concluida la fortificación, mandó el Gobernador avanzar los mejores tiradores, que saliendo de las trincheras, hacían sus certeros disparos y volvían á ellas.

Uno de ellos, hecho por Juan de Leon, dió muerte, segun se supo despues, al cacique Agueynaba, causando esto mucho desaliento entre los indios.

Continuaron los españoles todo el dia sus salidas, y llegada la noche, faltos de recursos y sin esperanzas de auxilio, se retiraron á Caparra.

Los españoles que más se distinguieron en las batallas y encuentros con los indios fueron: el gobernador Juan Ponce de Leon, que ocupa el primer lugar entre los conquistadores de la Isla; los capitanes Miguel del Toro, Luis de Añasco, Diego de Salazar, Don Juan Gil, y Don Juan Lopez; y los soldados Sebastian Alonso, Juan Lopez, Bartolomé Ocon, Juan Mejía, Juan Casado, Francisco de Barrionuevo, Pedro Lopez de Angulo y Martin de Guilluz.

Con la muerte del cacique Agueynaba se contuvo la rebelion de los indios, y aprovechando esta tranquilidad, establecieron los españoles una poblacion al S. O. de la Isla, en la ribera del rio Guanagivos.

En el año de estos acontecimientos, 1511, se concedieron por S. M. licencias particulares para la introduccion de esclavos en América, á fin de que aliviasen en el trabajo de las minas á los indios. Se erigió en obispado la Isla de Puerto-Rico, nombrando primer prelado á Don Alonso Manso, señalando para silla episcopal el pueblo más importante, y por diócesis toda su extension y haciendo el Rey donacion de todos los diezmos que le estaban concedidos, al Obispo y Clero.

Concedió S. M. escudo de armas á la Isla de Puerto-Rico, que fué el siguiente: Escudo verde, dentro de él un cordero plateado encima de un libro encarnado, atravesada una banda con una cruz, en cuyo extremo está la bandera de San Juan, todo orlado de castillos, leones y banderas, con una F. y una I. coronadas por divisa, con el yugo y flecha del Rey Católico.

En el mismo año se produjeron quejas contra Ponce de Leon, Juan Ceron y Miguel Diaz, pero habiendo justificado estos su conducta, fueron repuestos en sus empleos.

En 26 de Febrero se extendieron por la Reina dos cédulas : una declarando libre el comercio entre la Española (Santo Domingo) y Puerto-Rico ; y la otra concediendo á esta Isla el privilegio de enviar procuradores á la Córte.

En 17 de Octubre se concedieron á la Isla muchas franquicias y libertades para el fomento de la misma.

El obispo Manso llegó á Puerto-Rico el año 1513, y por haber querido dar toda la formalidad y consistencia que correspondía á su catedral, se resistieron los vecinos á sus mandatos, y poco despues, en vez de obedecer las censuras, insultaron al Obispo, que se vió precisado á regresar á España, volviendo luego, estimulado por su conciencia y los ruegos, con el cargo de Inquisidor de las Indias, sin tratar entonces de los diezmos. Fundó un hospital y empezó la fábrica de la iglesia.

Relevado Ponce de Leon del cargo de Gobernador, intentó nuevas empresas, saliendo de Puerto-Rico acompañado de muchos aventureros que voluntariamente le siguieron por la fama de sus hazañas ; se hizo á la vela en el puerto de Aguada, con objeto de buscar una fuente que, segun la vana creencia de que se le había persuadido, era el agua que servía para remozar á los viejos. En el viaje hecho con el fin de buscar dichas aguas, descubrió Ponce de Leon las Lucayas, á que dió el nombre de Florida, y el canal de Bahama, regresando despues á Puerto-Rico, y dejando al capitan Juan Perez Ortubia el encargo de seguir en busca de la fuente prodigiosa. Este encontró á Bimini, pero no las aguas que deseaban, por lo que desistieron de su idea.

Cuando Ceron volvió á hacerse cargo del gobierno de Puerto-Rico, había progresado mucho en todos conceptos, aunque no estaba del todo apaciguada la sublevacion de los indios.

El gobernador Ceron y su teniente Díaz hicieron el reparto de indios con tan poca equidad, que se suscitaron muchas quejas contra ellos, y habiéndose presentado recursos á la Córte y al Almirante, fueron depuestos, y nombrado en reemplazo de aquel el comendador Moscoso, y como este no hizo el nuevo reparto, continuaron las quejas de tal modo, que se vió Colon en la necesidad de venir á esta Isla, y separar, en atencion á las reclamaciones hechas, al comendador Moscoso, nombrando para ocupar su puesto á Don Cristóbal de Mendoza, regresando luego á Santo Domingo.

Poco despues hicieron los caribes un desembarco en Loiza, cuya gente venía al mando del cacique Jaureybo, que deseaba vengar la muerte de su hermano Cazimes, á quien Francisco Quindós pasó con su lanza.

Atacaron algunas estancias cercanas á la del capitán Sancho de Aragon, y éste, al oír el ruido de la refriega, acudió con la gente que pudo reunir, pero fueron vencidos los españoles por habérselas con un número considerable de enemigos. Estos hicieron algunos prisioneros, y emprendieron la fuga por el pánico que causó entre ellos la rabia con que fueron acometidos por un perro, llamado Becerrillo, que poseían los españoles, y el cual había prestado muy buenos servicios durante la guerra.

Al llegar á noticia del Gobernador el suceso ocurrido, se embarcó sin pérdida de tiempo con cincuenta hombres, y alcanzando á los caribes junto á la isla de Vieques, les atacó, dando muerte al cacique Jaureybo y otros muchos, haciendo prisioneros los demás y apoderándose de sus piraguas.

Este suceso no contuvo á los caribes; por el contrario, repitieron sus ataques con más frecuencia, talando las haciendas, robando los ganados y matando cuantos españoles podían, y en vista de esto, se pidió permiso á la Córte, que no fué concedido, para hacerlos esclavos.

Atendiendo á estas consideraciones y á las quejas de los vecinos de esta Isla, mandó el Rey se hiciese una fortaleza para defensa de la misma, que se armasen tres navíos en Sevilla, y que fuesen al mando del adelantado Ponce de Leon á atacar á los caribes en sus posesiones.

Por la misma fecha (1514) se concedieron á esta Isla los mismos privilegios que disfrutaba la de Santo Domingo.

Hasta el año siguiente (1515) no pudo cumplirse la órden del Rey con respecto al ataque de los caribes, porque los trescientos hombres que debían embarcar en los navíos se negaron á ello porque no se les daba sueldo.

A principios de Mayo de dicho año salieron de Sevilla, y llegados á la isla de Guadalupe, desembarcaron algunos españoles con objeto de hacer agua y leña; y habiéndose observado por los caribes que estaban emboscados, fueron atacados, muertos algunos, y los demás prisioneros.

Avergonzado Ponce de Leon de su descuido, tomó la resolución de venir á Puerto-Rico, de donde envió los navíos al mando del capitán Zúñiga, á castigar los caribes de Tierra-firme.

Desde el año anterior (1514) gobernaba la Isla, como juez de residencia, el Ledo. Sanchez Velazquez, quien se atrajo muchos enemigos con el reparto de 1514 á 1515.

Por este motivo fué acusado Velazquez ante el Monarca, por Iñigo de Zúñiga, quien manifestó se habían cometido por aquél muchas injusticias.

Frecuentes y parecidas quejas se elevaron contra el Lcdo. Velazquez.

La llegada de Ponce de Leon á Puerto-Rico fué nuevo estímulo y ocasion para dividir más los ánimos.

En dicha época se declaró en la Isla una plaga de hormigas, que destruyó casi todos los árboles útiles y las raices, y era indispensable tomar muchas precauciones para defender la vida de los niños. Abatidos estaban los ánimos, secos y estériles los campos, y creyóse que la plaga obligaría á abandonarla.

Se extinguieron por fin las hormigas, pero poco despues se declaró la epidemia de la viruela, desconocida hasta entónces. Hizo tales estragos, que extinguió la mayor parte de los indios y criollos. A esta calamidad acompañó la epidemia del mal venéreo, importada de otros países, y que no causó menor impresion que la primera. Sin embargo, disminuyó mucho sus efectos por los esfuerzos de la medicina.

A más de todas estas fatalidades, sufrían los habitantes de Puerto-Rico frecuentes ataques de los caribes.

En 1519, época en que empezó á gobernar como juez de residencia el Lcdo. Antonio de la Gama, un navío inglés reconocía estas islas viniendo en cuidado á la Côte de España, por lo que se tomaron algunas providencias.

El Lcdo. Figuerca recibió órden para que informase si convenía trasladar la ciudad de Caparra. Se renovó la licencia para cautivar los caribes, y se construyó un fuerte en la boca de Cangrejos.

En Abril de 1521 hicieron los caribes un gran desembarco, incendiaron y mataron á cuantos pudieron, y se llevaron gran número de cautivos.

Ansioso áun de gloria y de nuevas hazañas el adelantado Juan Ponce de Leon, se entusiasmó al oír las que el gran Cortés hacía en la conquista de Méjico, y quiso presentarse de nuevo en el teatro de la guerra.

Reunió un gran número de aventureros, y embarcó, en 1521, en dos navíos, tomando tierra en la Florida despues de muchos contratiempos.

Los indios de este país eran diestros en el arte de la guerra, vigorosos y prácticos en el terreno, por lo que se vió Ponce de Leon en la necesidad de abandonar su empresa, despues de perder gentes y resultar herido, retirándose á Cuba, donde murió.

Hernando de Soto intentó tambien establecerse en la Florida, pero muerto en su empresa, se retiraron los que le acompañaban.

Los franceses, á las órdenes de Coligny, tomaron pose-

sion de ella, pero no conforme el Rey Felipe II con los nuevos colonos porque profesaban el protestantismo, envió al capitán Don Pedro Menéndez, que les atacó y se apoderó de sus fortificaciones, pasándolos á cuchillo.

Domingo Gascuña sorprendió á los españoles, se apoderó de la Florida, y la desamparó en 1565.

Los españoles estuvieron establecidos en San Mateo, San José, San Marcos y Panzacola hasta 1763, en que se cedió la Florida á Inglaterra, por España, en virtud de la paz de Paris del año 1763, y el general Don Bernardo Galvez la reconquistó de los ingleses en los años de 1779 á 81.

En 1521 gobernaba la Isla de Puerto-Rico el Teniente por el Almirante Don Pedro Moreno.

El almirante Colon resolvió se hiciese una poblacion al E. de la Isla, en el territorio de Daguao, (Naguabo) nombró capitán poblador á Don Juan Enriquez, y enviando de Santo Domingo la gente que pudo, se estableció el nuevo pueblo cerca de la costa, frente á la isla de Vieques.

Los caribes determinaron destruir la nueva poblacion, y armando sus piraguas y canoas, se embarcaron en gran número, y la atacaron é incendiaron, llevándose todas las riquezas.

En 1524 empezó á gobernar la Isla, como juez de residencia, el Lcdo. Vazquez de Ayllon, quien tomó cuentas al Contador y Tesorero.

Por este mismo año se trasladó á Santo Domingo el Tribunal de la Inquisicion, y se resolvió que los que no fuesen caribes viviesen libres, y no se hiciese reparto de ellos.

En 1526 sufrió la Isla un furioso huracan, perdiéndose muchos bienes, entre ellos todos los pertenecientes al gobernador Pedro Moreno.

Como los vecinos de Puerto-Rico se ausentaban en gran número en busca de nuevas conquistas, se prohibió que pudiesen salir de ella; pero como esta orden no se obedeció con puntualidad, se vió la poblacion de San Juan, á la cual se había trasladado ya la de Caparra, así como las demás de la Isla, en la mayor miseria.

Viendo los indios y negros de ésta el corto número de españoles que había quedado, empezaron á hacer correrías y robos, por lo que se repitió la orden de construir una fortaleza.

Los caribes continuaron tambien sus asaltos. En 1528 un ciento de ellos desembarcaron en la costa é hicieron grandes estragos. En 1529 arribaron tambien con ocho piraguas, y no pudiendo desembarcar por el fuego de la artillería, echaron á pique un buque que no lograron sacar del puerto.

Por este nuevo incidente se concedió permiso á los habi-

tantes de esta Isla para armar dos bergantines en corso, con objeto de que pudieran atacar á los caribes.

Miéntas esto se llevaba á cabo, los piratas franceses atacaron é incendiaron la villa de San German, pasando de allí á otras poblaciones, en que cometieron muchas crueldades, siendo ahuyentados en las costas de Santo Domingo.

En los años 1528 y 29 gobernó la Isla, como juez de residencia, el Lcdo. Antonio de la Gama, á quien sucedió en 1530, D. Francisco Manuel de Olando, teniente por el Almirante.

En el año 1530, y en el corto espacio de mes y medio, sufrió la Isla tres tormentas, que la dejaron casi arruinada.

Bajo la impresion de estos acontecimientos, sufrieron sus habitantes un ataque de los caribes, que faltos de alimentos por los estragos de las tormentas, desembarcaron con más rabia que nunca, robaron é incendiaron lo que ellos habían dejado, y mataron á cuantos españoles, indios y negros pudieron dar alcance, llevándose prisioneros á varios españoles, entre ellos á Cristóbal de Guzman.

La esposa de éste resolvió armar cinco bergantines á sus expensas para rescatar su marido.

Desembarcaron de noche los españoles en la Dominica, residencia del cacique Jaureybo, y acometieron con tanto ímpetu á los caribes, que hicieron gran número de muertos y prisioneros, rescatando los españoles, negros é indios que se habían llevado; pero Cristóbal de Guzman, objeto principal de los sacrificios de su esposa, había sido muerto en la isla de la Virgen gorda, segun órden del cacique, por encontrarse herido de gravedad de una flecha envenenada.

Otras expediciones salieron de Puerto-Rico para castigar á los Caribes, pero esto en vez de contenerles, les estimulaba á hacer mayores esfuerzos para concluir con los habitantes de esta Isla.

Muchos de estos, desesperados de la situacion en que se encontraban, la abandonaron, á les que siguieron otros, por lo que quedó casi desierta, y se vió el Gobernador en la necesidad de prohibir, bajo pena de muerte, la salida de ella.

En 1536 fué nombrado gobernador el teniente por el Almirante Vasco de Tiedra, quien cesó en 1537, en que dió principio el sistema electivo de alcaldes ordinarios.

En 1539 falleció el obispo Sr. Manzo, sucediéndole Don Rodrigo Bastidas.

En 1544 cesó el sistema electivo, y fué nombrado gobernador Jerónimo Lebron, que falleció á los quince dias de su llegada, sucediéndole el Lcdo. Iñigo Lopez Cervantes de Loayza, nombrado por la audiencia de la Española.

En dicho año se mandó por el emperador Carlos V, fuesen puestos los indios en libertad, y declarados tan libres como cualquier español, lo que se cumplió en sesenta que solamente quedaban.

El año 1545 gobernó esta Isla el Ldo. Antonio de la Vega, á quien sucedió el Ldo. Carraza, que desempeñó, durante un año, sus funciones.

En 1558 volvieron á gobernar los alcaldes ordinarios, hasta 1550, en que fué nombrado gobernador el Dr. D. Luis Vallejo, á quien sucedió en 1555 el Ldo. Estevez, y á éste, en el mismo año, el Ldo. Carraza.

VI.

Llogada á esta Isla, el día 13 de Noviembre de 1595, la escuadra española al mando de D. Pedro Tello, puso éste en conocimiento del general Sancho Pardo, que habiendo encontrado dos navíos ingleses les había acometido, rindiendo uno, haciéndole veinte y cinco prisioneros, y echándole á pique; que éstos habían declarado que estaba próxima la armada inglesa, mandada por los generales Francisco Drake y Juan de Aquines, y que venían con objeto de atacar á Puerto-Rico. (Por la época de referencia, y á consecuencia de muchos actos de piratería, llevados á cabo en algunos puertos de la Península, el rey Felipe II declaró la guerra á Inglaterra, organizando la escuadra INVENCIBLE, que destinó á su destrucción.)

Puestas de acuerdo las autoridades de esta Isla, enviaron un buque para que estuviese en acecho de las operaciones del enemigo.

Reunióse la gente de que se podía disponer para la guerra, la que componía un total de mil trescientas personas.

Dicha fuerza se repartió en la forma siguiente :

En la Caleta del Morrillo, ciento cincuenta soldados al mando del capitán Pedro de Guía.

En la de Cabron, cien, á las órdenes de Alonso de Vargas.

En el puente y boqueron, el Alférez Pedro Vargas con ciento cincuenta.

En las fragatas, al mando de D. Pedro Tello, trescientos.

Las quinientas cincuenta personas restantes, en el Castillo del Morro, en Santa Elena y á las inmediatas órdenes del General.

Se contaba además con setenta piezas de artillería, sin las de las fragatas:

Dichas piezas estaban distribuidas en esta forma :

En el Castillo del Morro.....	34
En Santa Elena.....	4
En la Caleta de los frailes.....	3
En la Caleta de Santa Catalina.....	5
En el Tejar.....	9
En la boca de Bayamon.....	2
En el puente.....	6
En el Boqueron.....	4
En la Caleta de Cabron.....	2
En la Caleta del Morrillo.....	3

El día 15 llegó aviso del Gobernador de Canarias de haber pasado por allí la armada enemiga.

El general Sancho Pardo comunicó esta noticia al gobernador de la Habana, y le pidió avisase al general Pedro Melendez, que estaba en Nueva España con su flota.

El día 22, al amanecer, se descubrió la armada, que se componía de veinte y tres buques y una carabela latina.

Esta, y algunas lanchas con banderas blancas, empezaron á sondar la costa, y habiendo llegado una de ellas frente al Boqueron, se le disparó de tierra, y se izaron banderas rojas.

A medio día fondeó la escuadra frente á la Caleta de Cabron y empezó á funcionar la artillería de esta y la del Morrillo, haciendo bastante daño al enemigo.

Este envió la carabela y cinco lanchas á reconocer y sondear junto al islote de Cabras, á la entrada del puerto, y al regreso de ellas levaron ancla, y se mantuvieron costeano toda la noche.

Al día siguiente avanzó la escuadra enemiga y fondeó al O. del islote de Cabras, echando lanchas con objeto de probar un desembarco por la playa de Bayamon.

Vistas por D. Pedro Tello estas operaciones, dió aviso al General, quien envió treinta soldados al mando del capitán Agustín Landecho, y cincuenta más, por la noche, al de Martín Romero de Caamaño, con objeto de impedir el paso del Cañuelo.

Al siguiente día, 23, por la noche, acometió el enemigo al puerto con veinte y cinco lanchas, con el fin, segun se vió despues, de quemar las fragatas, pero vistas desde el Morro, empezó el fuego de su artillería y el de Santa Elena.

Las fragatas y lanchas enemigas acometieron los buques

españoles, poniendo fuego á las fragatas Santa Isabel, Magdalena y Santa Clara, el que fué apagado, defendiéndose la tripulacion por espacio de una hora, y ayudada por los disparos que de tierra se hacían, obligaron al enemigo á retirarse, quemándose la Magdalena por no haber sido posible apoyar el fuego que por segunda vez le pusieron los ingleses.

Suponiendo que en la noche siguiente tratarían tambien de ganar el puerto, se tomaron varias precauciones, y entre ellas la de colocar á la entrada del mismo dos navíos y una fragata para impedir el paso del Canal.

Intentaron otra vez quemar nuestros barcos, pero fueron retirados á tiempo sin que lo notasen.

El día 25 por la mañana, envió el enemigo siete ú ocho lanchas á reconocer el puerto y la costa. A las dos de la tarde, habiéndose visto de tierra la carabela española que había marchado con los avisos, se le disparó con objeto de prevenirle el peligro, y siendo vista tambien de la escuadra enemiga la persiguieron algunas lanchas hasta la playa de Cangrejos, donde varó, y auxiliada la tripulacion por fuerza que se envió al objeto, tuvieron que retirarse sin conseguir el suyo.

Por la noche se hizo á la vela toda la escuadra, y observado esto de tierra, se enviaron gentes que marchasen por la costa por si intentaban desembarcar.

Habiéndose tenido noticias de que seguían con rumbo á Santo Domingo, se consideró terminada esta jornada, en la que perdió la vida el general inglés Juan Aquines.

VII.

El 24 de Setiembre de 1625 se divisaron del Castillo del Morro ocho buques, y como infundiesen sospechas sus maniobras y llegase noticia de que se habían visto diez y siete, se declaró la Capital de Puerto-Rico en estado de sitio.

Al amanecer del siguiente día se vieron los diez á siete buques á barlovento del puerto, y se tomaron en la plaza varias disposiciones, entre ellas la de colocar dos piezas de artillería y construir trincheras en el sitio denominado el Boqueron, media legua distante de la Capital, por el cual se creyó atacasen.

Se colocaron fuerzas en el sitio llamado Cambron, hácia donde podían tambien dirigirse.

La artillería con que con que contaba la plaza era poca y mala, pues la mayor parte de las piezas se desmontaban al primer disparo.

La escuadra enemiga entró en el puerto con poca ó ninguna avería, y entónces ordenó el gobernador que las fuerzas al mando de los capitanes D. Juan de Amézquita, D. Angel Mojica Leican y D. Pedro Pantoja se situasen en la plaza, en el sitio llamado la Puntilla, para impedir el desembarco. En atención á las muchas bajas causadas por la artillería enemiga, y las pocas fuerzas que podían oponerse á aquel, se vió el gobernador en la necesidad de retirarse con sus gentes al Castillo del Morro, disponiendo se llevasen á él bastimentos, y se retirasen las familias con cuanto de su propiedad pudiesen recoger. Seguidamente nombró el gobernador una comision que se encargó de llevar al Castillo todos los recursos que lo- grase reunir.

En los dias 26 y 27, habiendo efectuado por fin el desembarco, se dirigieron al Campo del Morro, donde empezaron á atrincherarse el 28, estableciendo al siguiente dia una batería de seis piezas, y comenzando el fuego de artillería por una y otra parte.

El dia 30 envió el general holandés Boudoyne Henrico una carta al gobernador, pidiendo la entrega del Castillo, á la que contestó que entregarse la escuadra y se les concedería un buque para que se retirasen.

En vista de semejante respuesta, continuó el fuego el enemigo con mayor furia, cayendo una de sus balas en la plataforma alta del Castillo. En el mismo dia se inutilizaron dos de nuestros cañones.

El dia 1.º de Octubre llegó cerca de la fortificacion un buque español cargado de víveres, pero no pudiendo dar fondo cerca de la misma, debajo de la artillería, y perseguido por el enemigo, se vió en la necesidad de tomar rumbo para Santo Domingo. Esto desanimó algo á las fuerzas españolas, aunque no por eso dejaron de recibir socorros en canoas que no pudieron apresar.

Pasó el dia 2 sin que los holandeses hiciesen fuego, y durante el mismo se aprehendió un espía, que dió despues noticia de las condiciones en que se encontraban.

El dia 3 continuó el fuego, y el 4 salieron del Castillo ochenta hombres en dos partidas, al mando de los capitanes D. Antonio Mercado y D. Andrés Botello. La fuerza de Mercado se arrojó sobre el enemigo, en el que causó muchos estragos, retirándose despues, sin que hubiera tomado parte en la accion la partida de Botello. Aquel mismo dia se apresó otro espía, que dió cuenta de las pérdidas sufridas por las fuerzas atacadas.

Al siguiente, trató el enemigo de bajar al foso una pieza, pero observados sus movimientos, se le disparó con tanto

acierto que se la inutilizaron y le causaron muchas pérdidas. Seguidamente ordenó el gobernador saliesen cincuenta hombres al mando del capitán Juan de Amézquita, los cuales les hicieron gran destrozo y se apoderaron de algunas armas, emprendiendo luego la retirada. Enfurecido el enemigo con tal desastre, hizo muchos disparos sobre el Castillo, los cuales fueron contestados por los de éste. Al anoecer una partida de gentes del campo se apoderó de una lancha con veinte hombres, los que, á excepción de dos, fueron muertos. Puesta la lancha apresada á disposición del gobernador, ordenó éste embarcarse en ella el capitán Botello con alguna fuerza, y al objeto de atacar otra, caso de encontrarla. Así sucedió, pues en la boca de Bayamon avistaron una, y habiendo sido preguntados los nuestros que gentes eran, contestaron en holandés que de los suyos, y con tal engaño se acercó la lancha española á la contraria, que fueron muertos en la jornada todos los tripulantes de ésta. Habiendo acudido otra en su socorro, fué acometida con tanto acierto, que sólo cinco que huyeron quedaron con vida.

Continuó el sitio sin que nada de particular ocurriese hasta el día 15, en que armó el enemigo siete lanchas con ciento cuarenta tripulantes, é intencion, según se comprendió después, de recuperar las que había perdido, entrando por las dos bocas del río de Bayamon, donde estaba en acecho alguna fuerza española, que les recibió á balazos, haciéndoles bastante daño, y fingiendo retirada al echar gente á tierra, le acometió de nuevo con tanto esfuerzo, que le obligó á retirarse.

Al siguiente día, treinta hombres al mando del capitán Botello, embarcaron en las dos lanchas apresadas y atacaron el castillo del Cañuelo, que estaba en poder de los holandeses. Habiendo pedido socorro la gente de él, por el fuego que le hacían nuestros soldados, acudieron dos lanchas, una de las cuales, atacada, se apresó, y la otra emprendió la fuga. Resistióse el fuerte por espacio de dos horas, hasta que tomaron los nuestros la determinación de quemar la puerta del mismo, con lo cual se rindieron sus defensores.

El 21 de Octubre pidieron los sitiadores la rendición, á lo que se negó el gobernador, y al recibir aquel la respuesta quemó noventa y ocho casas, por no haber llegado á tiempo fuerzas para impedirlo.

Inmediatamente salió del castillo el capitán Amézquita con ciento cincuenta hombres, y atacó al enemigo, que lo fué también por retaguardia por gentes que habían llegado del campo, y con tanto brío cayeron sobre él, que le obligaron á buscar refugio en sus lanchas y dirigirse á los buques de la escuadra.

Esta retirada exaltó más los ánimos de nuestros soldados y en la noche del 23 se establecieron, sin que lo advirtiesen, tres piezas de artillería en la Marina, las cuales les hicieron muchos destrozos.

El 1.º de Noviembre levaron ancla tres buques enemigos, y á la salida del puerto encalló en un bajo la Almiranta. La artillería de la plaza les hizo mucho daño, y en particular á ésta, que sufrió el fuego hasta las diez de la noche, que con la pleamar pudo desencallar.

Como á la una del siguiente dia, trataron de salir del puerto las demas embarcaciones, y pasaron la boca del Morro bajo el fuego de nuestra artillería, á excepcion de una que quedó encallada á la salida, por lo que ordenó el gobernador que durante la noche la acometiesen por mar, con objeto de apoderarse de ella, así como de una lancha que quedó tambien rezagada, pero anticipándose el capitán Amézquita, por ignorar esta órden, fué rechazado. Poco despues desencalló el buque, y no pudiendo ganar la salida del puerto, entró en él, colocándose en el mismo sitio que ántes había ocupado. Se situaron piezas á su frente en el sitio llamado la Puntilla, y se le estuvo haciendo fuego hasta que se le obligó á retirarse, internándose más en el puerto en sitio que no se creía de tanto fondo. Inmediatamente ordenó el gobernador que un buque á las órdenes del capitán Villate Escobedo, y cuatro lanchas á las del capitán Botello, y á las inmediatas de aquel, acometiesen la nao holandesa; pero por tener viento contrario no pudieron hacerlo, y se vieron obligados á mantenerse de vigilancia durante diez dias para impedir su salida. Por huir del fuego que se le hacía, levó ancla, pero encalló poco despues, y estando al alcance de nuestros disparos, continuaron estos sobre él. Previendo el gobernador que la tripulacion trataría de abandonarlo, por lo maltratado que estaba y no poderlo gobernar, ordenó que cuatro lanchas estuviesen á la vista por si lo intentaba. Efectivamente, aprovechando el descuido de las lanchas, ganó el puerto en las suyas, dando ántes fuego á la nao, el que no hizo daño alguno, apoderándose de ella nuestros soldados.

Al regresar de una comision un buque español se vió cerca de Arecibo, rodeado de doce de la escuadra holandesa, y habiendo podido salir de entre ellos, ganó uno de los puertos de Cerro-gordo, donde fué acometido por tres lanchas que le siguieron, las que fueron rechazadas con grandes pérdidas. Poco despues volvieron á acometerle con seis, y no pudiendo resistirles por las pocas fuerzas con que contaba, ganaron tierra todos los tripulantes, á excepcion del capitán, apoderándose el enemigo de la fragata.

Entre las pérdidas causadas por éste, se contó la del sargento mayor García de Torres.

Algunos historiadores, entre ellos Fray Iñigo, afirman que una de las salidas que hicieron las tropas del castillo, adelantándose el capitán Juan de Amézquita, dió muerte al general Boudoyno Henrico. Otros niegan esta version. Nada podemos decir acerca de semejantes contradicciones; únicamente haremos observar: que el Lcdo. D. Diego de Larraza, testigo de vista, de cuya relacion hemos tomado estos apuntes, nada dice acerca de semejante hecho que, caso de ser cierto, no hubiese dejado de consignar.

VIII.

Los piratas holandeses, ingleses y franceses, que tenían las Antillas por teatro de sus fechorías, se hallaban divididos en dos bandos, uno con el nombre de Bucaneros y otro con el de Filibusteros. La guarida de los primeros era la parte Norte de la isla de Santo Domingo y la de los segundos la isla de Tortuga. El jefe de los filibusteros era Francisco Lolonois, que se distinguió por sus piraterías y por la crueldad con que procedía en todo caso. No fueron menos crueles Morgan y Legrand, capitanes tambien de aquellos desalmados.

En 1629 fueron atacados los piratas por fuerzas de esta Isla, y en 1630, por mandato de S. M., se formó una expedición al mando de D. Federico Toledo, que los atacó y desalojó de la isla de San Cristóbal.

La escuadra española encontró los piratas que, prevenidos, habían reunido todas sus fuerzas, los batió y apresó la mayor parte de sus buques, con lo que consideraban los habitantes de esta Isla terminada la piratería.

Pero poco duró semejante ilusión, pues en 1634 volvieron á sus correrías con mayor furia, por lo que se armó una nueva expedición en Puerto-Rico, que los batió y se apoderó de Santa Cruz.

En 1650 fueron atacados nuevamente por las gentes de esta Isla, que les quitó la de San Martín, la cual abandonaron despues de haber destruido cuanto podia favorecerles.

Beltran Ogeron, gobernador de Tortuga, se dirigió á esta Isla con quinientos filibusteros á fin de atacarla, pero sobrevino un temporal que le arrojó sobre la costa, donde perseguido por los españoles, se rindió.

Ogeron se fingió loco, y habiendo sido desatado, huyó durante la noche en una canoa, llegando á Santo Domingo, don-

de formó una nueva expedición con objeto de volver sobre Puerto-Rico.

Así sucedió. Poco despucs llegaron á la costa de la Isla, los buques piratas, que acercándose cuanto pudieron, empezaron el fuego de la artillería. Las tropas españolas, prevenidas ya, se ocultaron en un bosque sin responderles, lo que les dió confianza y les hizo aventurarse á desembarcar. Tan pronto como lo hicieron, cayeron sobre ellos, derrotándoles completamente y obligando á los pocos que con vida quedaron á refugiarse en sus buques y levar anclas.

Los ataques de los ingleses, holandeses y piratas hicieron comprender la necesidad de construir fortificaciones en la capital, que poder oponer en caso dado á un enemigo. En 1630 empezó á construirse el cerco de murallas que hoy tiene, y en 1771 quedó terminado el castiilo de San Cristóbal, situado al N.E. de la capital.

IX.

En el año 1678 se presentó frente á la ciudad de Puerto-Rico una escuadra inglesa compuesta de veinte y dos buques, y pidió la rendición de la plaza; esta contestó al enemigo con las balas de su artillería, y la hizo mantenerse á algun distancia. Un furioso huracan la arrojó sobre un islote, haciéndola pedazos, pereciendo la mayor parte de sus tripulantes, y quedando el resto en poder de nuestras fuerzas.

El 5 de Agosto de 1702 se presentaron en la costa N. de la Isla, cerca del pueblo de Arecibo, un bergantín y una balandra de la armada inglesa, que echaron á tierra treinta hombres al mando de un capitán.

El de nuestras milias Don Antonio Correa, se encontraba en la playa con once milicianos de caballería; ántes de llegar allí habían dejado sus caballos, y fingiendo retirarse, se emboscaron cerca del sitio por donde debían desembarcar los ingleses. Montó la caballería, y habiendo llegado estos á tierra, les dió una carga, matando la mayor parte, obligando á los pocos que quedaron con vida á reembarcarse, y persiguiéndoles en el mar hasta donde pudieron llegar los caballos.

Armóse en Puerto-Rico una escuadrilla con objeto de atacar á los ingleses, que se habían apoderado de varias islas vecinas, consiguiendo arrojarles de algunas, que volvieron á ocupar tan pronto como se retiraron los nuestros.

La mejor escuadra que pudo armarse en Puerto-Rico fué acometida de un desastroso huracan que la arrojó sobre la

costa, destrozando los buques y muriendo todos los tripulante.

En 1703 fueron vencidos los ingleses, que hicieron un desembarco en la costa de Loiza, y 1743 lo fueron segunda vez, en la costa S. cerca de Ponce, donde se apoderaron nuestras tropas de un pallebot.

El 17 de Abril de 1797 se divisó de la ciudad de Puerto-Rico una escuadra, que se supuso ser enemiga, por haberse tenido noticia de que se intentaba atacar la Isla. Poco despues se reconoció pertenecer á la armada inglesa y no dejó duda, por sus maniobras, del objeto que se proponía. Se componía de cinco navios, cuatro fragatas, dos bergantines, cuatro corbetas, diez y ocho goletas, una urca y veinte y seis buques menores.

En vista de esto, se tomaron cuantas medidas se creyeron necesarias para oponerse al objeto del enemigo. Este empezó el fuego de su artillería al amanecer del día siguiente, con el fin de proteger el desembarco que intentaba hacer.

Cien hombres, al mando del Teniente Coronel Don Isidoro Linares, se atrincheraron en el sitio denominado Plaza, en la playa de Cangrejos. El Capitan de milicias Don José Vizcarrondo, y el ayudante Don Teodomiro del Toro, mandando cada uno de ellos igual fuerza que Linares, se situaron convenientemente, construyendo un ligero atrinchamiento.

Cuatro lanchas inglesas, con tropas de desembarco, se dirigieron hácia el sitio que ocupaba el ayudante Toro, con cuyas fuerzas sostuvieron una reñida lucha, hasta que se vieron precisados á retroceder por las muchas bajas que se les causó.

Protegido por el fuego de la artillería de sus buques, acercó el enemigo un crecido número de lanchas con tres mil hombres de desembarco. La fuerza del ayudante Toro se batió en retirada. Replegándose las dos partidas á la del capitan Vizcarrondo, continuaron el fuego, retirándose despues las de Linares y Toro hácia el puente de Martin Peña, y la de Vizcarrondo con direccion al de San Antonio. El enemigo se dirigió á este último punto, por lo que se replegaron en él las fuerzas para oponerse á su paso.

Al observar los fuertes de San Anionio y San Jerónimo se detuvo, y una guerrilla al mando del Capitan Vizcarrondo, se dirigió á Cangrejos y sostuvo un tiroteo, pero perseguida por el cuerpo de ejército de aquel, emprendió la retirada protegida por el fuego de artillería.

El gobernador, que le era entonces el general Don Ramon de Castro, ordenó se cortase el puente, tomando otras

disposiciones, entre ellas la de que saliesen de la plaza los ancianos, mujeres y niños.

Habiendo conocido que el enemigo intentaba entrar por el puente de Martín Peña, se construyeron trincheras en el seboruco de Barrios para defender el paso de la laguna al caño del mismo.

Se hicieron baterías flotantes que, auxiliadas por lanchas, debían acudir donde fuesen necesarios sus servicios. Se organizaron hospitales provinciales para socorro de los heridos.

El día en que tenían lugar estos acontecimientos, llegó un bote con bandera parlamentaria, y desembarcando un oficial inglés, entregó un pliego al gobernador, en el que se pedía la rendición de la plaza, á lo que contestó éste que estaban dispuestos á vender caras sus vidas.

Las baterías y lanchas hicieron muchos heridos al enemigo, entre ellos uno que se recogió por nuestras fuerzas, y por el cual se supo que habían desembarcado tres mil hombres y que contaban con seis mil, así como se conocieron algunas de sus disposiciones.

Una lancha enemiga estuvo sondeando aquel día la entrada del puerto, por lo que tomaron medidas para evitar el paso de los ingleses por aquel sitio. Llegaron seiscientos hombres del campo para reforzar nuestras tropas.

Dos fragatas y un bergantín de la escuadra enemiga llevaron ancla y tomaron el rumbo de punta Salinas, por lo que se ordenó la salida de cuatro lanchas cañoneras que, situándose en la boca de Palo-seco, impidiesen el desembarco. El bergantín fondeó cerca de la isla de Cabras, teniendo que retirarse al amanecer por el fuego que sobre él hacían las baterías del Cañuelo y San Fernando. Dichos buques se mantuvieron por aquellos sitios, aunque sin acercarse al puerto, por impedirse nuestra artillería.

Las partidas volantes de Don Luis de Lara, Don Vicente y Don Emigdio Andino, fueron atacadas por el enemigo con fuerzas mayores, pero fingiendo aquellos una retirada, y uniéndoseles en el Roble, (Rio-piedras) algunas gentes, cayeron sobre él haciéndole muchos muertos y heridos y treinta y tres prisioneros.

Fueron reforzadas nuestras tropas con quinientos treinta hombres procedentes de Toa-alta, Vega-baja y Manatí.

El fuego de los buques enemigos y de nuestros fuertes no cesaba, y se tomaban cuantas precauciones eran conducentes á evitar que el inglés ganase terreno.

Al siguiente día 22, desembarcó algunos cañones y caballos. Se hicieron por nuestras tropas veinte y dos pri-

sioneros, y se recibió refuerzo de trescientos veinte y tres hombres.

Algunos buques contrarios se dirigieron hácia la entrada del puerto con objeto de forzarla, y no pudiendo conseguirla, se mantuvieron á alguna distancia esperando ocasion favorable.

El día 24, setenta hombres al mando del sargento Francisco Díaz, salieron del puente de San Antonio, y habiendo llegado muy cerca de una partida enemiga que se estaba atrincherao, cayó sobre ella, tomóle la trinchera y la hizo emprender la retirada. Esta accion fué secundada por el fuego de los fuertes.

El mismo dia empezó el enemigo el ataque del de San Antonio, haciendo un vivísimo fuego, el cual era contestado por los nuestros, que se encontraban en situacion bastante apurada por los estragos que se les causaba. Una bomba de nuestra artillería mejoró la situacion, pues habiendo caido en el repuesto de municiones de aquellos, produjo un incendio, y aprovechando esta circunstancia se les hicieron muchos destrozos.

Los ingleses se dirigieron á Miraflores, de donde se habían retirado nuestras tropas por no ofrecer aquel sitio las seguridades convenientes. Don Pedro de Córdoba embarcó con sesenta hombres en algunas piraguas, y tomando tierra junto al puente de Miraflores, atacó una partida de trescientos, viéndose obligado por la superioridad de la fuerza, y auxiliado por el fuego del fuerte de San Antonio, á reembarcarse, despues de haberles hecho mucho daño.

Habiendo intentado una partida enemiga, compuesta de veinte hombres, internarse en el campo con objeto de hacer provisiones, fué atacada por la al mando del sargento Cleimpaux, que le causó dos muertos é hizo el resto prisioneros.

Avivó el fuego de la artillería contraria el dia 28, aunque no causó mucho daño á los fuertes, por no alcanzar la mayor parte de los disparos. Aquellos avivaron tambien el suyo, y auxiliados por el de las lanchas y gangüiles, obligaron al enemigo á suspenderlo. Una bala de este produjo un incendio en nuestro repuesto de municiones, pero fué sofocado inmediatamente.

Ni el fuego ni las precauciones cesaban, y por una y otra parte había tal actividad, que daba á entender bien claro los esfuerzos que se hacían,

Al dia siguiente se encontraban seis buques enemigos frente á punta de Salinas, pero no intentaron el desembarco.

El dia 30, ochocientos hombres al mando del alférez Don Luis de Lara, avanzaron hácia los ingleses, sosteniendo un

nutrido fuego de fusilería, al que éstos solo contestaron con el de artillería, retirándose Lara despues de haberles ocasionado mucho daño.

Desde el amanecer del día 1.º de Mayo, sostuvo el enemigo un vivo fuego, con objeto de preteger al embarque de sus tropas, que se hallaron en sus buques á las siete y media de aquella mañana.

Ocupóse el campo abandonado por aquel y se recogieron setenta y siete dispersos.

El día 2 levó ancla la escuadra, quedando una fragata, que lo hizo el tres.

Las pérdidas por nuestra parte durante el sitio fueron: cuarenta y dos muertos, ciento cincuenta y cuatro heridos, dos contusos, un prisionero y dos dispersos. Se hicieron al enemigo doscientos ochenta y seis prisioneros.

X.

A pesar de la repugnancia que sentimos al tratar de un objeto cuyos efectos influyen lastimosamente en el porvenir de esta Provincia, nos vemos precisados á terminar esta reseña con los acontecimientos ocurridos desde 1835 hasta la fecha.

En Puerto-Rico existen separatistas, pero pocos son en número los que profesan semejantes ideas. Pacíficos por lo general los hijos del país, jamás pensarían en cometer un delito de lesa-nacion sino fueran seducidos, si á algunos infelices, que no saben siquiera lo que significa la palabra "independencia", no se les hiciera creer, por gentes de países extraños, que por tal medio alcanzarían la felicidad.

Registremos la insurreccion de Lares, leamos el nombre de los principales cabecillas: Brukman, Rojas, Gonzalez, Baren etc. etc., veremos que todos eran extranjeros. ¿Quién responde de que no hayan sido ellos los seductores de gentes pacíficas, que no soñaron nunca en la independencia? El reservarse para sí los mejores destinos de la ilusa república, nos dá un indicio de ello.

XI.

En 1811 fué cuando empezaron á sembrarse en esta Antilla las ideas separatistas. Se estableció desde entónces una correspondencia con la Guayra, Santo Domingo y Santhómas,

y más tarde, en 1821, en que se declaró independiente la Isla de Santo Domingo, recibieron tambien cartas algunas autoridades españolas, en las que se les invitaba á proclamar la independencia de Puerto-Rico.

Don Gonzalo Aróstegui, Capitan General de esta isla en aquel entónces, recibió tambien una carta de Don José Nuñez, ex-auditor de guerra, que había jurado fidelidad á la Madre Patria, y que sin embargo se titulaba Presidente de Santo Domingo, excitándole á que fuera sustituida la gloriosa bandera de España por la de los separatistas. El capitan general Don Gonzalo Aróstegui, digno hijo de la Nación española, despreció, como era justo, las insinuaciones que se le hacían. *¿ Por dónde pudo figurarse D. José Nuñez, que Gonzalo Aróstegui podría jamás variar de sentimientos, ni creerlo capaz de bayezas ni vulerías para que cuente con su cooperacion al plan detestable que acaba de poner por obra en la desgraciada isla de Santo Domingo ?*

Esto decía, entre otras cosas, el capitan general Aróstegui, en una circular dirigida á las autoridades de la Isla, pues el señor Nuñez, que creyó que Aróstegui por ser americano podría ser traidor á la Madre Patria, erró, y en los términos que yerra el hombre mas vulgar, como dice el mismo capitan general en el documento que hemos citado.

Por todos los medios que encontraron á su alcance, continuaron los republicanos de Santo Domingo introduciendo en esta Isla el gérmen de la discordia.

Por el año de 1835, seducido Don Pedro Loizaga, capitan del regimiento de Granada, y á quien hicieron creer que se trataba de proclamar la Constitucion, fué uno de los que más favorecieron la idea de los separatistas, cuyo proyecto fracasó, gracias á la actividad del celoso general La Torre.

El capitan Loizaga había arrastrado consigo parte de su batallon, pues la familiaridad que usó con sus subordinados y los obsequios que les hacía, le granjearon las simpatías de los mismos. Dicho capitan fué conducido en calidad de arrestado al castillo del Morro, desde el de San Cristóbal en que se encontraba, por que en una cena en que tomaron parte los sargentos, cabos y soldados de este castillo, el 20 de Octubre de 1835, prurupieron en gritos de ¡ Viva Isabel II ! ¡ Viva la Constitucion ! ¡ Viva Loizaga !

Al dia siguiente de este arresto se oyeron repetir por algunos soldados los mismos vivas.

El 23 dirigió el Excmo. Sr. Capitan General una circular á los alcaldes y comandantes militares, en que explicaba los escándalos habidos, considerándolo todo como debido á la

mala conducta del capitán Loizaga, pues ignoraba la trascendencia que debió tener el asunto.

El 24 reveló á dicha superior autoridad el estado de cosas el soldado Rufo Guio. Habiéndose presentado de motu proprio, le manifestó que á las cuatro de la tarde debía darse el grito de ¡ Viva la Constitución! ¡ Viva Loizaga! en los castillos de San Cristóbal y el Morro, poniéndose seguidamente en libertad á dicho capitán.

Acto continuo se trasladó el general al primero de dichos castillos, donde estaban las compañías más comprometidas, y arengando á los soldados, consiguó enterasen á sus superiores de quienes eran los principales cabecillas de la conspiración. De ahí pasó al del Morro, regresando luego al palacio de la Fortaleza.

Inmediatamente dispuso que el capitán Loizaga fuese embarcado para España bajo partida de registro, y dicho embarque tuvo lugar á las doce de la noche, marchando á bordo acompañado de tres oficiales, de los cuales quedó uno custodiándole hasta hacerse á la vela el buque que debía conducirle.

De las manifestaciones hechas por aquel estando ya á bordo y arrepentido de su proceder resulta: “ Que muchos le seducían y hablaban para la revolución, que algunas veces se arrepintió de llevar á cabo semejante proyecto, pero que insistían y le llamaban cobarde, por lo que tuvo al fin que ceder; que se le había invitado para proclamar la Constitución, y mostrándose débil se había dejado seducir; que la mayor parte del regimiento de Granada, y casi las dos terceras partes de la población se hallaban comprometidas; que el grito debía darse en el castillo del Morro, y saliendo al campo del mismo, se les unirían armados los paisanos con que contaban, que ya habrían bajado las compañías de San Cristóbal al ver el aviso que del Morro debía dárselos y que jurarían en la ciudad la Constitución.”

Segun algunas declaraciones de testigos en la sumaria que se formó por los hechos ocurridos, se trataba de embarcar al general, y á los jefes y oficiales que se negasen á llevar á cabo aquel acto.

Como resultado de los sucesos de San Rafael, que hemos narrado, fueron embarcadas varias personas; á otras se les hizo fijar su residencia en determinados pueblos; el capitán D. Pedro Loizaga fué depuesto de su empleo; y se remitieron varios reos á disposición de S. M. y otros á la del Excmo. Sr. Capitán General de Cuba.

XII.

En el mes de Julio de 1838, habiendo notado el jefe del regimiento de Granada Don Juan Barranco que algo se tramaba en el mismo, hizo sus averiguaciones y supo por dos cabos que, seducidos algunos por paisanos, trataban de apoderarse de la capital y asesinar al capitán general D. Miguel Lopez Baños y á otras personas principales.

El sargento Juan Alcausa fingiéndose del complot fué enterando al señor Barranco de todas las maquinaciones de los revoltosos.

El mismo sargento fué quien, en su declaracion, y en los careos que sostuvo en la causa que se mandó instruir por el Excmo. Sr. Capitan General, hizo resaltar la verdad de los hechos.

Segun el resultado del proceso, fueron los sargentos Francisco Sañinas y Ezequiel Santillana los que sedujeron las demás clases y soldados del regimiento de Granada, quienes fueron á su vez seducidos por algunos paisanos.

A dichos sargentos, así como á los demás que aceptaron y se unieron al proyecto, se les manifestó que "el objeto era hacer la Isla independiente, que todos los pueblos se unirían al movimiento, que no solo se les daría dinero, sino que irían á España los que quisiesen, y los que no, cubrirían las vacantes de los jefes, oficiales y clases que debían ser embarcados para la Península."

En el curso de la sumaria, y resultando principales autores de la propaganda hecha algunos paisanos y oficiales de ejército y milicia, se ordenó la prision de ellos.

La causa instruida se vió en consejo de guerra de oficiales generales en los dias 7 y 8 de Marzo de 1839, y en virtud de Real orden de 28 de Julio de 1840, y como resultado de la consulta hecha, fueron condenados aquellos en quienes recaía responsabilidad.

XIII.

En 1868 fué embargado por el presidente de la república de Santo Domingo un cargamento de armas y municiones que debía enviarse para los insurrectos de esta Isla, así como se prohibió por dicho presidente señor Baez, la salida de los

filibusteros que debieron embarcar en la citada Isla para unirse á la conspiracion en esta.

Por el año citado habia una sociedad secreta establecida en toda la Isla, y cuyo reglamento llevaba el título de "Reglamento formado por nosotros los fundadores de la asociacion para la libertad é independencia de la isla de Puerto-Rico," y en el cual se explicaban los deberes de cada uno de sus miembros.

En la Capital existía una junta de la citada asociacion, denominada "Comité del Estado," y distribuidas en los pueblos de la Isla otras, con su correspondiente nombre y número. La de Lares se denominaba "Centro bravo" y llevaba el número dos, siendo el presidente de ella D. Manuel Rojas, que luego se tituló jefe de la república boricua.

En la última sesion que tuvieron en Capá Prieto (Mayagüez) se acordó que en la noche del 29 se daría el grito de independencia.

El gobierno de esta Isla de nada desconfiaba, ni tenía idea acerca de tal proyecto, (la prueba que no tomó medida alguna) pero algunos vecinos de Lares, para los que no pasó inadvertido algo de lo que se intentaba, vivían en una continua zozobra, y llegaron á hacer presente á la autoridad local sus observaciones.

Un digno hijo de Puerto-Rico el capitán de milicias D. Juan Castañon, fué el que puso en conocimiento del gobierno, por medio del señor comandante militar de Arecibo, el estado de cosas, y el cual llegó al suyo por una casualidad providencial. Hallándose el capitán Castañon á la entrada del pueblo de Quebradillas, y habiéndose ocultado en la maleza, pudo oír la conversacion de dos individuos que se habían encontrado en su camino. Esto tuvo lugar en Setiembre, y segun ellos, á fines de dicho mes debía tener lugar el movimiento: contaban con muchas personas y se tenía formado el plan de pedir la libertad constitucional. Oyóles tambien que nada habia que temer de la tropa, pues debía ser envenenado el pan que se le diese en un día determinado.

En la tarde de aquel mismo día se trasladó Castañon á Arecibo con objeto de dar parte de sus observaciones al Sr. Comandante Militar, quien las puso en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General, y aquella misma noche, acompañado de dos oficiales, se dirigió al pueblo de Camuy, y habiendo llamado al Alcalde, se hizo acompañar de él á la casa de Don Manuel María Gonzalez, donde practicó un escrupuloso registro, habiendo hallado un Reglamento de la asociacion de que hemos hablado anteriormente, y algunos otros apuntes de consideracion.

El coronel Iturriaga ordenó la prision de Gonzalez y algunos otros complicados, pero la de éstos no pudo llevarse á cabo, porque se habían marchado, al saber lo sucedido, á los Puertos (barrios de Camuy), y armados, trataban de asesinar á los que conducian á D. Manuel María Gonzalez, libertar á éste, apoderarse del armamento de la milicia de Camuy, y dar el grito de independencia; proyecto que no pusieron en planta, no se sabe si por temor ó por encontrarse ya en la cárcel Gonzalez.

Teniendo aviso el Sr. Iturriaga de lo que acontecía, y habiéndose pedido auxilio por algunos vecinos de aquellas inmediaciones, ordenó saliesen veinte y cinco hombres de infantería al mando de un capitán, cuya fuerza se dirigió al lugar en que estaban los amotinados, los cuales huyeron en direccion á Lares, habiendo sido perseguidos hasta cerca de dicho pueblo, retirándose la tropa por haber recibido orden de hacerlo del Sr. Comandante militar, quien obedecía la del Excmo. Sr. Capitan General.

Dicha fuerza de Arecibo consiguió prender á algunos de los revoltosos, entre los cuales, el más sospechoso lo fué un tal Hernandez, por los esfuerzos que hacía para no ser alcanzado.

El coronel Iturriaga ofreció á Hernandez ponerle en libertad si manifestaba cuanto sabía, pero que de lo contrario estaría incomunicado en un calabozo. Los dos primeros dias nada quiso declarar, pero al tercero, conociendo la firmeza de carácter del Sr. Coronel, manifestó que hacía algunos dias que se le habían confiado dos cajas que tenía enterradas, é indicó el sitio en que estaban. En su consecuencia, ordenó el Sr. Coronel que Hernandez, acompañado del sargento Francisco Huelva, desenterrase las cajas y las entregase á éste, quedando desde luego en libertad, como así se verificó. Las cajas contenían: cuatrocientos cartuchos, balas, tacos y dos banderas, una de éstas como de tres metros y medio de largo por un metro setenta y cinco centímetros de ancho; en el cuerpo de ella una cruz latina; de los cuatro ángulos que hace la cruz, dos eran de color azul y dos punzó; en uno de los cuadriláteros azules había una estrella blanca bordada.

Don Manuel Rojas, presidente de la sociedad "Centro bravo," al saber la prision de D. Manuel María Gonzalez, envió un expreso á Mr. Mathías Bruckman, Presidente de la de "Capá prieto," refiriéndole lo ocurrido y ordenándole que resolviese anticipar el movimiento, y enviase refuerzos á su hacienda del barrio de Pezuela (Lares) para dar el grito de independencia. Igual aviso recibieron las demás sociedades de la Isla.

En una reunion que tuvo la sociedad "Capá prieto" en la noche del 22 de Setiembre, se acordó reunir al siguiente dia la gente con que contaban y dar principio al movimiento.

A la mañana siguiente se reunieron cerca de la casa de Mr. Matías Bruckman unos doscientos hombres, recibieron armas, dieron algunos vivas y mueras, y se dirigieron á Chabrier, donde amolaron los machetes y cuchillos, tomando por segunda vez de los licores que ya habían bebido en la casa de Bruckman.

Emprendieron luego la marcha, reuniendo en el camino de ochenta á cien individuos mas, valiéndose para ello de halagos ó amenazas; y al llegar á la casa de un tal Coll, dispararon contra las puertas, derribándolas á machetazos, entrando despues y apoderándose de cuanto encontraron.

Las cuatro próximamente serían cuando cerca de la casa de D. Manuel Rojas, hallaron varios insurrectos que habian salido á recibirlos, con los cuales siguieron su marcha hasta aquella, donde comieron un rancho que se había preparado, descansando despues algunos momentos.

Pasados éstos, se presentaron D. Manuel Rojas y Clemente Millan, el primero con una bandera encarnada y el segundo con una blanca con el lema: "Muerte ó libertad." Viva Puerto-Rico libre. Año de 1868.

Don Manuel Rojas se declaró general en jefe de aquel ejército, y pronunció una arenga manifestando la importancia de la insurreccion, y concluyendo con gritos de vivas y mueras.

Al oscurecer de aquel mismo dia emprendieron la marcha los amotinados, dirigiéndose á Lares. En el camino fué herido uno de ellos por un tal Arroyo.

A las diez, próximamente, cayeron sobre la tienda de Don Felipe Arana y la saquearon.

A los pocos pasos encontraron á Agustín Venero, al cual invitaron á tomar parte en la insurreccion, y habiéndose negado, fué herido mortalmente por uno de ellos.

De ochocientos á mil eran los insurrectos cuando entraron en Lares, dando vivas y mueras y disparando sus armas. Prendieron al Alcalde y al Secretario, á los cuales pusieron en el cepo, así como á D. Pedro Gandarillas, D. Antonio Ferrer, D. Pablo Mayol, D. Pedro Llinas, D. Gregorio y D. Anatalio Gandarillas, D. Ramon Verdier, D. Cristóbal Magraner, D. Bartolomé Bernar, D. Pedro Bulla, D. Juan J. Gonzalez, D. Juan San Miguel y D. Antonio Ferrer.

Se reunieron en sesion los principales cabecillas, y habiendo hecho comparecer al Alcalde y Secretario, les leyeron el acta de independencia y les obligaron á gritar "Viva Puerto-Rico libre."

Saquearon los amotinados muchas casas de comercio, entre ellas las de Don Frutos Caloca, Márquez y Comp. y Don Francisco Ferret.

En el local de la Alcaldía estableció su palacio el gobierno de la república, y allí reunido, acordó declarar que había cesado el dominio de España sobre Puerto-Rico, toda vez que este era declarado independiente.

El primer documento que se hizo público, y se fijó en varios sitios de Lares, fué el siguiente :

“ Manifiesto de los patriotas borinqueños que dirigen el movimiento revolucionario. — De acuerdo en que es llegado el momento de tomar las armas para santificar la causa de sus derechos, declaran estar resueltos á morir ántes que continuar bajo el dominio español. Y para que no se le dé carácter de una asonada ó motín de mal género, y sea considerado como un movimiento patriótico con tendencias á sacudir el ominoso yugo y crear una patria libre, lo manifiestan para que conste al mundo entero. — Lares 23 de Setiembre de 1868.” (1)

El primer decreto del gobierno de los revolucionarios decía así :

“ Gobierno provisorio de Lares. — Nos lo que componemos este gobierno, en uso de nuestras atribuciones, declaramos : 1.º Que todo individuo hijo del país está obligado á tomar las armas para ayudar á conseguir la libertad é independencia de Puerto-Rico. 2.º Todo individuo de cualquiera nacion que sea, que voluntariamente quiera tomar las armas, será admitido y considerado como patriota. Todo esclavo que tomase las armas, será libre por este solo hecho y tambien lo serán todos los que estén imposibilitados.” (2)

La primera circular que pasó dicho gobierno á varias personas de representación en los campos decía :

“ Patria, Justicia, Libertad. ¡ Viva Puerto-Rico libre ! Inmediatamente que reciba V. la presente, invitará á todos los vecinos de ese barrio que tienen libreta para que concurran á esta poblacion con sus libretas para quitárselas definitivamente y queden en plena libertad de sus voluntades, pues hemos libertado á esos infelices del yugo que los oprimía. Tambien concurrirá V. para comunicarle el nuevo cargo que debe ejercer. Los esperamos inmediatamente. — Lares y Setiembre 21 de 1868 (3)

Unos cien insurrectos quedaron en Lares guarneciendo

(1) Historia de la Insurreccion de Lares.
(2) Idem Idem Idem.
(3) Idem Idem Idem.

aquel pueblo, y los restantes formaron una columna que se dirigió á San Sebastian.

En el camino saquearon las tiendas de Orfila y de Oroz y Comp.

Como se tuvo noticia en San Sebastian de lo que ocurría, había tomado el alcalde sus precauciones, á pesar de los muchos inconvenientes con que tropezó, teniendo que dar el mando de la fuerza de milicias al maestro de escuela Don Pedro Miguel San Antonio.

Este contaba con diez y seis hombres, y estaba en el cuartel arengándoles, cuando entraron en el pueblo los insurrectos.

De los diez y seis hombres quedaron siete en el cuartel para defensa del mismo, y con los nueve restantes se echó á la calle San Antonio, donde se le reunieron el teniente de milicias D. Pablo Chavari, el corregidor de Aguadilla D. Jacinto García Pérez y un tal Santiago Rodríguez.

Empezó el fuego que duró un cuarto de hora escasamente, y poco despues, habiendo llegado un ayudante de Rojas con la noticia de que había muy cerca tropas veteranas, retrocedieron y emprendieron la fuga á la desbandada.

El resultado del tiroteo fué el siguiente: los insurrectos tuvieron un muerto y seis heridos; las tropas del gobierno dos heridos, uno grave.

Los revoltosos volvieron á reunirse y atacar la poblacion, pero fueron recibidos á balazos, y emprendieron de nuevo la fuga, diseminándose en pequeñas partidas, aunque Rojas hizo los esfuerzos posibles para reorganizarlos.

En Lares continuaba el gobierno de la república haciendo uso de sus *atribuciones*, y proveyéndose por medio de vales firmados por el presidente, de cuanto necesitaba. Estableció patrullas que recorrían constantemente la poblacion.

Empezaron las deserciones en el campo de los insurrectos, y era bastante considerable el número de las que diariamente tenían lugar. Esto, unido á que muchos trabajadores se negaron á tomar parte en la insurreccion, poniéndose al lado del gobierno, infundió desaliento en la mayor parte de los insurrectos que aun continuaban en las filas de la soñada república.

El noble proceder del jornalero Antonio Medina salvó á los presos de la saña de los amotinados. Se presentó al gobierno de la república diciendo que Rojas había dado la orden de que fueran puestos en libertad, lo que se cumplió inmediatamente.

Poco más tarde llegó un cabecilla para manifestar al go-

bierno lo ocurrido en San Sebastian y dar la órden de Rojas de que se trasladasen á su hacienda.

En ésta se reunieron las fuerzas de que disponían los insurrectos, incluidas las del yankee Mr. Mathías Bruckman, que estaba vigilando las operaciones del comandante militar de Mayagüez.

Acordaron los principales cabecillas esperar armados á que se hiciese general la insurrección, y marcharse á los montes mientras tenía lugar.

Cuando llegaron á noticia del Excmo. Sr. Capitan General los sucesos de Lares y San Sebastian, dió órden al teniente coronel de Estado Mayor D. Sabino Gimir, para que se trasladase á Arcebo, y que despues de conferenciar con el señor comandante militar del Departamento, recoger cuantas noticias pudiese, y tomar el mando de setenta y cinco hombres de infantería y doce caballos, emprendiese la persecucion de los insurrectos. Dicho teniente coronel salió de la Capital el 24 de Setiembre para dar cumplimiento á la órden recibida.

El mismo dia salió de Mayagüez una compañía del batallon de Valladolid al mando del comandante D. José de Arco, la cual pernoctó el 24 en las Marias, continuó el 25 su marcha, llegando al pueblo de San Sebastian, en el que se le unió otra compañía de infantería, dirigiéndose á Lares, donde se hicieron varias prisiones.

La citada columna recorrió al siguiente dia algunos barrios de Lares, logrando la captura de varios insurrectos.

El 25 de Setiembre salió de la capital en un vapor de guerra el coronel de Ingenieros Sr. Ibarreta con tres compañías de infantería, llegando á Arcebo el 26, donde dejó una, continuando su marcha á Aguadilla desembarcó, y uniendo á la columna de su mando unos cien hombres de milicias, empezó las operaciones al dia siguiente, dirigiéndose á San Sebastian.

El dia 30 fué conferido el mando de todas las fuerzas en operaciones al coronel Ibarreta.

De Bayamon salió una columna al mando del comandante Resano; otra de la capital mandada por el capitan Prats, otra de Ponce á las órdenes del comandante Iglesias, y el teniente coronel con otra que salió tambien de Ponce. Cada una de estas columnas se componía de cien á doscientos hombres.

La columna al mando del teniente coronel Martinez, despues de una penosa marcha, llevó á cabo la prision de varios insurrectos y muerte de otros que se resistieron é hicieron fuego.

A la columna del teniente coronel de Estado Mayor Don

Sabino Gámir, se unió la del comandante del mismo cuerpo Don Basilio Augustin, recibiendo el todo el nombre de "Columna volante de Arecibo."

Distribuidas las fuerzas en la jurisdiccion de Lares, en los puntos mas convenientes para cortar la retirada á los insurrectos, se dió una batida por todo el terreno comprendido en la demarcacion citada.

Destacado el alférez de milicias Serrano con veinte hombres para reforzar las patrullas del barrio de Guayo, prendió en su camino á algunos cabecillas.

Por las columnas Martinez y Prats en combinacion con la de Iglesias se capturaron otros.

La columna del teniente coronel Don Cayetano Iborti, que salió de Mayagüez el primero de Octubre, operando en combinacion con la del coronel Sr. Ibarreta, llevó á cabo varias prisiones.

Del 2 al 4 del mismo mes fueron destacadas pequeñas partidas de las columnas, las que hicieron numerosas capturas.

El dia 6 fueron presos por la columna Gámir dos cabecillas.

En la madrugada del 11 hicieron fuego algunos rebeldes sobre la citada columna, no pudiendo capturárseles.

En los siguientes dias se hicieron, sucesivamente, gran números de prisiones.

Por fin, el 24 de Octubre, habiéndose llevado ya á cabo la captura de todos los insurrectos, dispuso el Excmo. Sr. Capitan General se retirasen las columnas y se cubriesen militarmente los departamentos.

Don Nicasio de Navascues y Aisa, juez de 1.ª instancia del partido de Ponce, fué el encargado de formar causa por los sucesos de Lares.

Dicho juez se inhibió á favor del juzgado de Guerra del conocimiento de la causa con respecto á varios cabecillas, por haber hecho armas contra la tropa, continuándola para los demás acusados.

El comandante Don Antonio Varela desempeñó el cargo de fiscal en la causa que se siguió á los citados individuos.

Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 27 de Noviembre fueron indultados de la pena de muerte los individuos condenados á ella, conmutándose la por la inmediata, quedando en suspenso la impuesta á Rojas por haber provocado competencia el juez de primera instancia, el cual fué tambien indultado por el general Sanz.

Dicho general decretó en 25 de Enero de 1869 la amnis-

tía general, habiendo sido, casi al mismo tiempo, otorgada por el Gobierno Supremo.

Desde los sucesos de Lares que hemos relatado, hasta la hora en que escribimos estas líneas (1.º de Junio de 1878) no ha vuelto á turbarse la tranquilidad de este hermoso país.

SECCIÓN 2ª

ORGANIZACION GENERAL.

I.

Régimen y gobierno.

El régimen y gobierno de la isla están centralizados, á excepcion de la administracion de justicia, en la persona del General, que como Gobernador y Capitan General de la misma nombra S. M. el Rey, siendo jefe de los ramos militar, civil y económico, Sub-delegado de Correos y Vice-Real Patrono en lo eclesiástico.

II.

Division territorial, militar, judicial y electoral.

La Isla se encuentra dividida, territorialmente, en la forma siguiente :

Capital, que lo es San Juan de Puerto-Rico ; y siete departamentos, que son : 1.º Bayamon, 2.º Arecibo, 3.º Aguadilla, 4.º Mayagüez, 5.º Ponce, 6.º Guayama, y 7.º Humacao.

Corresponden al primer departamento : las jurisdicciones de Bayamon (su cabecera,) Carolina, Corozal, Dorado, Loiza, Naranjito, Rio-grande, Rio-piedras, Toa-alta, Toa-baja, Trujillo-alto, Vega-alta y Vega-baja.

Al segundo : la de Arecibo (su cabecera) y las de Camuy, Ciales, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas y Utuado

Al tercero : las de Aguadilla (su cabecera,) Aguada, Isabela, Lares, Moca, Rincon y San Sebastian.

Al cuarto : las jurisdicciones de Mayagüez (su cabecera,) San German, Añasco, Cabo-Rojo, Hormigueros, Las Marías, Maricao y Sabana-grande.

Al quinto : la jurisdicción de Ponce (su cabecera,) y las de Coamo, Adjuntas, Aibonito, Barros, Barranquitas, Guayanilla, Juana Diaz, Peñuelas, Santa Isabel y Yauco.

Al sexto : las de Guayama (su cabecera,) Aguas-buenas, Arroyo, Caguas, Cayey, Cidra, Gurabo, Hato-grande, Juncos, Sabana del Palmar y Salinas.

Al sétimo : las de Humacao (su cabecera,) Cidra, Fajardo, Luquillo, Maunabo, Naguabo, Patillas, Piedras, Yabucoa é Isla de Vieques.

La division militar es como sigue :

Una plaza fuerte, que es la Capital, y siete departamentos con los mismos nombres y pueblos que en la division territorial.

El territorio judicial de la Audiencia de esta Isla está dividido en nueve partidos, que expresamos con especificacion de las jurisdicciones que corresponden á cada uno :

Juzgado de Catedral, (de término.) Corresponden á este Juzgado : la parte de poblacion de San Juan que queda al O. de la calle de San Justo (línea divisoria) incluso el barío de la Marina, y las jurisdicciones de Bayamon, Corozal, Dorado, Naranjito, Toa-alta, Toa-baja, Vega-alta y Vega-baja.

Juzgado de San Francisco, (de término.) Le corresponde : la parte de poblacion de la Capital al E. de la línea divisoria, (calle de San Justo,) y las jurisdicciones de Rio-grande, Rio-piedras, Trujillo-alto, Sabana del Palmar, Loiza, Carolina, Caguas y Aguas-buenas.

Juzgado de Ponce, (de ascenso.) Comprende la jurisdicción de la misma (su cabecera,) y las de los pueblos de Adjuntas, Barros, Barranquitas, Coamo, Guayanilla, Juana-Diaz, Peñuelas y Santa Isabel.

Juzgado de Arecibo, (de ascenso,) que comprende el territorio de la misma (su cabecera,) y los de Camuy, Ciales, Hatillo, Manatí, Morovis y Utuado.

Juzgado de Mayagüez, (de entrada.) Pertenecen á él la jurisdicción de la misma (su cabecera,) y las de Añasco, Rincon y Las Marías.

El de Aguadilla (de entrada,) comprende el territorio de la misma (su cabecera,) y los de Aguada, Isabela, Lares, Moca, San Sebastian y Quebradillas.

El de Guayama (de entrada.) Compuesto de las jurisdicciones de Guayama, Arroyo, Aibonito, Cayey, Cidra, Maunabo, Patillas y Salinas.

El de Humacao (de entrada.) Le corresponden los territorios de Humacao (su cabecera,) Ceiba, Fajardo, Yabucoa, Luquillo, Naguabo, Piedras, Juncos, Gurabo, Hato-grande é Isla de Vieques.

El de San German (de entrada.) Le componen la jurisdicción de San German (su cabecera,) Sabana-grande, Hormigueros, Maricao, Yauco y Cabo-Rojo.

La Isla está dividida en quince distritos electorales, en la forma siguiente:

1.º Distrito, Capital. Comprende esta ciudad, y las jurisdicciones de Sabana del Palmar, Naraujito, Bayamou y Toa-baja.

2.º Distrito, Vega-baja. Consta de la de este pueblo, y de las de Vega-alta, Morovis, Corozal, Toa-alta y Dorado.

3.º Distrito, Arecibo. Las de la misma Villa, Manatí y Ciales.

4.º Distrito, Quebradillas. Consta de cinco pueblos: Quebradillas, Moca, Camuy, San Sebastián y Hatillo.

5.º Distrito, Aguadilla. Comprende: Aguadilla, Aguada, Rincon ó Isabela.

6.º Distrito, Mayagüez. Consta de Mayagüez, Añasco, y Las Marías.

7.º Distrito, San German. Con San German, Hormigueros y Maricao.

8.º Distrito, Sabana-grande. Con tres jurisdicciones: Sabana-grande, Yauco y Cabo-Rojo.

9.º Distrito, Ponce. Comprende Ponce, Peñuelas y Guayanilla.

10.º Distrito, Guayama. Consta de ocho jurisdicciones: Guayama, Salinas, Cayey, Arroyo, Patillas, Maunabo, Yabucoa y Santa Isabel.

11.º Distrito, Humacao. Consta de siete: Humacao, Luquillo, Piedras, Nagnabo, Ceiba, Fajardo y Vieques.

12.º Distrito, Río-piedras. Comprende: Río-piedras, Trujillo-alto, Carolina, Loiza y Río-grande.

13.º Distrito, Caguas. Comprende: Caguas, Aguas-buenas, Hato-grande, Gurabo y Juncos.

14.º Distrito, Coamo. Se compone de Coamo, Barros, Barranquitas, Juana-Díaz, Aibonito y Cidra.

15.º Distrito, Utuado. Compuesto de las jurisdicciones de Utuado, Lares y Adjuntas.

III.

Del Gobernador General.

El Decreto de 27 de Agosto de 1870, referente al régimen municipal y organización provincial de esta Isla, dice en el Capítulo 2.º:

“Art. 4.º Es obligación del Gobernador Superior Civil, vigilar y conservar el orden público en la Isla, guardar la integridad de esta, mantener su constitucion política y velar por el cumplimiento de las leyes y el respeto de los derechos.

En tal caso le corresponde :

1.º Publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes, reglamentos y disposiciones necesarios al efecto, é imponiendo las penas que en aquellos se determinen. Si en las leyes y reglamentos no se establece penalidad especial, el Gobernador Superior Civil podrá corregir las infracciones legales con multas que no excedan de 150 pesetas.

2.º Reclamar el auxilio de la fuerza armada.

3.º Suspender toda asociacion que delinca, sometiendo incontinenti los reos al Juez competente.

4.º Suspender, oyendo á la Junta de Autoridades y dando inmediatamente cuenta al Gobierno Central, toda asociacion, cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado.

5.º Suspender ó cerrar cualquier establecimiento de enseñanza, en el caso de delincuencia, ó si compromete la seguridad del Estado, entregando á los Tribunales las personas responsables y dando cuenta al Gobierno.

6.º Instruir por si mismo ó por sus delegados las primeras diligencias en los delitos cuyo descubrimiento se deba á su Autoridad, y en los casos en que no se halle presente la judicial, entregando á ésta las personas detenidas y las diligencias practicadas.

7.º Convocar la Junta de Autoridades para los efectos de los números 3.º, 10 y 11 de este artículo y de los artículos 14 y 15 del proyecto de ley de Constitucion de Puerto-Rico, en los demas casos que las leyes determinen y siempre que lo estime oportuno, ó que lo solicite la mayoría de dichas Autoridades.

8.º Nombrar en los pueblos donde fuere necesario, delegados de su Autoridad que ejerzan las atribuciones del Gobierno y suplan la accion de los Ayuntamientos en los casos previstos por las leyes.

9.º Suspender la ejecucion de los decretos y disposiciones del Gobierno, siempre que puedan ocasionar perturbaciones en el orden moral y materialmente, ó comprometer de una manera grave los intereses públicos. Esta suspension no podrá verificarse sino despues de oír á la Junta de Autoridades y dando cuenta razonada al Ministro de Ultramar por el telégrafo, si lo hubiere, ó por el conducto más breve y expedito.

10.º Suspender por causas iguales á las que señala el pá-

rafo anterior y en la forma que el mismo expresa, la ejecución de los acuerdos dictados por otras Autoridades, áunque fueren de la competencia de ellas y debieran producir todos sus efectos en circunstancias ordinarias.

11.º Indultar con las limitaciones y en la forma que establecen las Reales Ordenes de 29 de Mayo de 1855 y posteriores, en tanto que se haga extensiva á la provincia la ley provisional sancionada por las Córtes Constituyentes sobre el ejercicio de la gracia de indulto.

12.º Señalar los establecimientos en que deban cumplir las condenas y disponer el ingreso en ellos de los penados.

13.º Ejercer todas las demas atribuciones del Gobierno que las leyes le señalen ó le delegue el poder Central.

Art. 5.º La Junta de Autoridades la compondrán: El Gobernador Superior Civil, Presidente, el Gobernador Militar, el Comandante del Apostadero, el Regente y Fiscal de la Audiencia, el Intendente de Hacienda y el Vice-Presidente de la Diputación Provincial. Cualquiera que sea el acuerdo ó parecer de la Junta, de que se levantará acta, queda el Presidente en libertad de resolverlo que entienda mas conveniente al desempeño de su cargo, sin que el fundar su determinación en el dictamen ó opinion de otras autoridades le exima de responsabilidad.

Art. 6.º Corresponde al Gobernador Superior Civil como Jefe Superior de la Administración en la isla:

1.º Mantener la integridad de la jurisdicción administrativa, suscitando al efecto competencias á los Tribunales Contenciosos administrativos ó judiciales, cuando conozcan de asuntos propios de la Administración activa ó de la Administración en general.

2.º Llevar el nombre y representación de la provincia en todos los asuntos judiciales, informes, correspondencias y comunicaciones de todo género.

3.º Vigilar todos los ramos de la Administración pública en la Isla, dar cuenta al Gobierno de lo que se observe en la Administración de justicia, ejercer en la parte administrativa las atribuciones que las leyes y reglamentos señalen y proponer al gobierno cuanto concierna al fomento de los intereses morales y materiales y no sea de la competencia de las autoridades ó corporaciones locales.

4.º Suspender, por causa justificada en expediente, á los funcionarios de la Administración, cuyo nombramiento corresponda al poder central, dando á éste cuenta inmediatamente.

5.º Trasladar los funcionarios públicos dando cuenta al

Gobierno, y cubrir las vacantes en la misma forma y con carácter interino.

6.º Imponer multas á los funcionarios y corporaciones dependientes de su autoridad. Estas multas no podrán exceder de 300 pesetas, á no prescribirse otra cosa en las leyes especiales.

Art. 8.º El Gobernador Superior Civil no podrá hacer entrega de su cargo, ni ausentarse de la Isla, sin expreso mandato del Gobierno Central.

Art. 9.º En ausencia ó imposibilidad del Gobernador Superior Civil, será reemplazado por el Intendente general de Hacienda, á no acordar otra cosa el Gobierno Central. Si la ausencia es solo de la Capital de la Isla, continuará desempeñando su cargo desde el punto en que se halle, sin perjuicio de lo cual, podrá autorizar á los jefes administrativos y al secretario, para despachar los asuntos de mera tramitación.

IV.

Ley provincial.

En la *Gaceta oficial* de esta Isla núm. 73, de 18 de Junio del presente año (1878.) aparece la Ley provincial de 24 de Mayo. Insertamos á continuación los artículos que consideramos de más interés público.

TÍTULO I.

De la provincia de Puerto-Rico y sus habitantes.

Artículo 1.º El territorio de la isla de Puerto-Rico y sus adyacentes constituye una provincia de la Nación española.

La Capital reside en la ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico.

Art. 2.º Son aplicables á los habitantes de la provincia las disposiciones contenidas en el Título 1.º de la Ley municipal en lo relativo á su condición y derechos.

TITULO II.

De la administracion civil de la provincia.

CAPITULO I.

AUTORIDADES PROVINCIALES.

Art. 3.º Las autoridades administrativas de la provincia son :

1. º El Gobernador General de la Isla.
2. º La Diputacion provincial.
3. º La Comision provincial con el carácter y funciones que determina esta Ley.

Art. 4.º El Gobernador General es nombrado y separado por el Gobierno, así como todos los empleados que, bajo las órdenes de aquél, hayan de cumplir las funciones que no estén reservadas á la Diputacion y Comision provincial.

Art. 5.º La Diputacion provincial se compone de los diputados elegidos por los mismos electores de Ayuntamientos, con arreglo al art. 40 de la Ley municipal.

Cada partido judicial elegirá tres diputados provinciales.

Art. 6.º La Comision provincial se compone de cinco vocales nombrados con sujecion á esta Ley.

CAPÍTULO II.

FUNCIONES DEL GOBERNADOR.

Art. 7.º Corresponde al Gobernador de la provincia como jefe superior de la Administracion :

1. º Presidir con voto la Diputacion provincial y la Comision cuando asista á sus sesiones.
2. º Autorizar sus actas.
3. º Comunicar y ejecutar los acuerdos de la Diputacion y Comision, cuidando de su puntual y exacto cumplimiento.
4. º Llevar el nombre y representacion de la provincia en todos sus asuntos judiciales, informes, correspondencia y comunicaciones de todo género.

5. ° Inspeccionar las dependencias de la provincia y Ayuntamientos comprobando el estado de sus cajas, archivos y cuentas y cuidando de que sean cumplidas, así las leyes y disposiciones generales, como los acuerdos de la Diputacion; vigilar su ejecucion y la preparacion de todos los asuntos en que haya de ocuparse. En su virtud dictará las disposiciones necesarias al efecto, proveyendo lo que corresponda en casos de omision, negligencia ú oposicion por parte de los encargados de la ejecucion y dando cuenta de todo al Gobierno Supremo.

6. ° Suspender los acuerdos de la Diputacion provincial y de los Ayuntamientos cuando proceda con arreglo á esta Ley y á la municipal, y ejercer las atribuciones que las mismas y las demas vigentes le concedan.

7. ° Suspender en el ejercicio del cargo á los diputados provinciales, alcaldes, tenientes de alcalde y concejales, en los casos y forma prevenidos en esta Ley y en la municipal.

8. ° Suplir por sí ó por sus delegados la accion provincial y la municipal, ya nombrando la Diputacion y Ayuntamientos, cuando no se reúnan, ó completando su número cuando no lo hicieren en el suficiente para tomar acuerdo, ya supliendo las funciones de las mismas Corporaciones cuando se negaren á ejercerlas, y dando cuenta en todo caso al ministro de Ultramar.

Art. 8. ° El Gobernador puede dirigir á la Diputacion las excitaciones que le parezcan oportunas, sobre las cuales está obligada á tomar acuerdo.

CAPÍTULO III.

ORGANIZACION Y MODO DE FUNCIONAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Art. 9. ° La provincia de Puerto-Rico se dividirá en tantos distritos como diputados provinciales tenga que elegir con arreglo á lo prevenido en el art. 5. °. Cada distrito nombrará un solo Diputado.

Art. 25. El cargo de diputado es gratuito, honorífico, sujeto á responsabilidad, y no es renunciabile sino por justa causa, una vez aceptado.

Su duracion es de cuatro años, haciéndose cada dos la renovacion de la mitad de los que compongan la Diputacion.

La primera designacion se hará por sorteo. Saldrá primero el número mayor, si el total no fuere susceptible de exacta division, y en las renovaciones sucesivas saldrán los más antiguos.

CAPITULO IV.

COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Art. 39. Es de la competencia de la Diputacion provincial el gobierno y direccion de los intereses peculiares de la provincia, en cuanto segun esta Ley ó la municipal no corresponda á los Ayuntamientos y en particular lo que se refiere á los objetos siguientes :

1. ° Establecimiento y conservacion de servicios que tengan por objeto la comodidad de los habitantes de la provincia y el fomento de sus intereses materiales y morales, tales como caminos, canales de navegacion y de riego y toda clase de obras públicas de interés provincial, establecimientos de beneficencia ó de instruccion, concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento y demás objetos análogos, con sujecion á las leyes especiales y reglamentos de los diversos ramos de la Administracion pública.

Las atribuciones que corresponden á la Diputacion en el ramo de Beneficencia serán y se entenderán siempre sin perjuicio de la alta inspeccion que en éste, como en todos los ramos de la Administracion, corresponde al Gobernador General de la Isla, conforme á las leyes vigentes.

2. ° Administracion de los fondos provinciales, ya sea para el aprovechamiento, disfrute y conservacion de toda clase de bienes, acciones y derechos que pertenezcan á la provincia ó establecimientos que de ella dependan, ya para la determinacion, repartimiento, inversion y cuenta de los recursos necesarios para la realizacion de los servicios encomendados á la Diputacion.

La Diputacion se acomodará á lo mandado por las leyes y disposiciones dictadas para su ejecucion en todos los asuntos que, segun la presente, no le competan exclusivamente y en que obra por delegacion.

Art. 40. Es aplicable á la Diputacion provincial lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley municipal. Tambien lo es el art. 70 de la misma Ley en cuanto se acomode á la naturaleza de los servicios encomendados á esta Corporacion.

Los establecimientos de enseñanza creados ó sostenidos

por la Diputación provincial se acomodarán á las disposiciones vigentes sobre Instrucción pública.

Art. 41. La Diputación tendrá además cuantas facultades le confiere la Ley municipal.

Art. 42. Los acuerdos tomados por la Diputación provincial en conformidad á lo dispuesto en el art. 37, son ejecutivos, sin perjuicio de los recursos establecidos en esta Ley.

Art. 43. Los acuerdos de la Diputación provincial serán comunicados en término de tercero día al Gobernador, el cual puede suspenderlos por sí ó á instancia de cualquier residente en la provincia en los casos siguientes :

1. ° Por recaer en asuntos que, según esta Ley ú otras especiales, no sean de la competencia de la Diputación, ó cuando de su cumplimiento pudiera resultar peligro para el orden público.

2. ° Por delincuencia.

CAPITULO V.

ORGANIZACION Y MODO DE FUNCIONAR DE LA COMISION PROVINCIAL.

Art. 50. El Gobernador General nombra de entre los individuos de la Diputación los vocales de la Comisión provincial y su vice-presidente.

También corresponde al Gobernador General la separación y suspensión de los mismos que deberá ser motivada.

Art. 51. La Comisión se compone de cinco diputados, entre los cuales no habrá más de uno del mismo partido judicial. Los cargos durarán dos años. Las vacantes extraordinarias se proveerán en la misma forma y los nombrados ocuparán respecto al turno de salida el lugar de los vocales á quienes reemplazan.

El Gobernador resuelve acerca de las excusas alegadas por los nombrados.

Art. 52. La Comisión provincial tendrá las atribuciones que le concede esta Ley ; está siempre en funciones, y reside en la capital de la provincia.

Art. 53. La Comisión provincial se reunirá cuantas veces lo exijan los negocios que estén á su cargo, según el orden que establezca en la primera sesión de cada mes.

Art. 54. Es presidente de la Comisión el Gobernador y secretario sin voto el mismo que lo sea de la Diputación.

CAPITULO VI.

COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION PROVINCIAL.

Art. 59. La Comision provincial tendrá las facultades siguientes :

1.º Como Cuerpo consultivo dará su dictámen cuando las leyes y reglamentos lo prescriban, y siempre que el Gobernador, por sí ó por disposicion del Gobierno, estime conveniente pedirsele.

2.º Decidirá las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales, é incapacidades y excusas de estos, en los casos y forma que la Ley municipal y la electoral establezcan.

3.º Resolverá interinamente los negocios encomendados á la Diputacion provincial cuando por la urgencia ó naturaleza del asunto no pudiera esperarse á la reunion de ésta, debiendo asistir en tales casos los Diputados provinciales que se hallen en la Capital. La Diputacion en su primera reunion acordará lo que estime conveniente para que recaiga la resolucion definitiva.

Art. 60. Las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades administrativas y judiciales, se decidirán conforme al Reglamento de 4 de Julio de 1861.

Art. 61. El Gobernador dirige los litigios seguidos en nombre de la provincia.

Para entablar demandas ordinarias de mayor cuantía es necesario el acuerdo de la Diputacion provincial ; para todos los demas casos es suficiente el del Gobernador, oida la Comision.

CAPÍTULO VII.

EMPLEADOS Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Art. 62. Las dependencias de la Diputacion provincial se componen :

- 1.º De la Secretaría.
- 2.º De la Contaduría.
- 3.º De la Depositaria.

Al frente de cada una de estas secciones habrá un Jefe, bajo cuyas órdenes servirán los empleados necesarios. El nombramiento y separación de estos Jefes corresponde al Gobernador á propuesta de la Diputación provincial.

Art. 63. La Diputación nombra y separa á sus demás empleados.

Art. 64. La plantilla, el sueldo de todos los empleados de dichas dependencias y el Reglamento de su servicio interior, se acordarán por la Diputación sometiénolos á la aprobación del Gobernador General.

Art. 65. La propuesta ó nombramiento de los referidos funcionarios se hará, previo concurso, entre las personas que reúnan los requisitos que determine un Reglamento especial.

Art. 66. El Gobernador, sin propuesta de la Diputación, podrá también separar ó suspender á los Secretarios, Contadores y Depositarios por causa grave justificada en expediente.

La suspensión no podrá exceder de cuatro meses.

Art. 67. Contra la providencia de separación ó suspensión podrán los interesados acudir en queja al Ministro de Ultramar, por conducto del Gobernador, que por el correo mas próximo dará curso á la alzada con el expediente y su informe.

El Ministro de Ultramar resolverá, sin pérdida de tiempo y sin ulterior recurso, oyendo al Consejo de Estado.

Art. 68. La Diputación provincial, previa aprobación del Gobernador General, puede dar encargo á cualquiera de sus vocales ó dependientes para girar visitas de inspección á los Ayuntamientos, con el fin de enterarse del estado de sus servicios y archivos.

En estas visitas no se dictará providencia alguna sobre los asuntos municipales y se limitarán los delegados á informes á la Diputación, la cual adoptará en su vista las disposiciones que procedan conforme á esta Ley.

CAPÍTULO VIII.

PRESUPUESTOS Y CUENTAS PROVINCIALES.

Art. 71. La Diputación provincial sujetará la contabilidad de sus fondos á las disposiciones del Decreto de 12 de Setiembre é Instrucción de 4 de Octubre de 1870 dictadas para el régimen de la Administración económica y contabilidad de Ultramar y las demás vigentes sobre servicios especiales.

Art. 72. La Diputacion provincial formará, discutirá y aprobará sus presupuestos ordinario y adicional dentro del segundo mes del año económico y los remitirá al Gobernador General para el doble efecto de corregir las extralimitaciones legales si las hubiere ó impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

TITULO III.

Dependencias y responsabilidad de los Diputados y Agentes de la Administracion provincial.

Art. 82. La Diputacion provincial y la Comision obran bajo la inspeccion y dependencia del Gobierno Supremo y del Gobernador General, y están, por consiguiente, sujetas á la responsabilidad administrativa que proceda en todos los asuntos que no son de su competencia conforme á esta Ley y á las demás generales ó especiales vigentes.

El Gobernador General es el encargado de transmitir á la Diputacion y á la Comision las leyes, disposiciones ó instrucciones que le comunique el ministro de Ultramar en lo que á las mismas fueren convenientes.

Art. 83. La Diputacion provincial incurre en responsabilidad :

1. ° Por infraccion manifiesta de la Ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no le competen, ó abusando de las propias.

2. ° Por desobediencia al Gobierno Supremo ó al Gobernador General en los asuntos en que proceda por delegacion y bajo la dependencia de estos.

3. ° Por desacato á la autoridad.

4. ° Por negligencia ú omision que resulte perjuicio en los informes ó servicios que le están encomendados.

Art. 84. La responsabilidad se exigirá administrativa ó judicialmente en su caso, segun la naturaleza del acto ú omision.

La responsabilidad sólo será exigida á los diputados que hubieren incurrido en la omision ó tomado parte directamente en el acto ó acuerdo que lo motive.

V.

Ley municipal.

Copiamos á continuacion los artículos que hemos creído de mayor interés :

TÍTULO I.

De los términos municipales y de sus habitantes.

CAPÍTULO I.

DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES Y SUS ALTERACIONES.

Artículo 1.º Es Municipio la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representación legal corresponde al Ayuntamiento.

Art. 2.º Es término municipal el territorio á que se extiende la acción administrativa de un Ayuntamiento.

Son circunstancias precisas en todo término municipal:

1.º Que no baje de 2,000 el número de sus habitantes residentes.

2.º Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á su población.

3.º Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las Leyes autoricen. Podrán subsistir los actuales términos municipales que tengan Ayuntamiento aún cuando no reúnan la circunstancia prevenida en el número 1.º de este artículo.

Art. 3.º Los términos municipales pueden ser alterados:

1.º Por agregación total á uno ó á varios términos colindantes.

2.º Por segregación de parte de un término, bien sea para constituir por sí ó con otra ú otras porciones, Municipio independiente, ó bien para agregarse á uno ó á varios de los términos colindantes :

Art. 4.º Precede la supresión de un Municipio y su agregación á otro ó á varios de sus colindantes :

1.º Cuando por carencia de recursos ú otros motivos fundados lo acuerden y soliciten los Ayuntamientos y la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados.

2.º Cuando por ensanche y desarrollo de edificaciones se confundan los cascos de los pueblos, y no sea fácil determinar sus verdaderos límites.

Art. 5.º Precede la segregación de parte de un término para agregarse á otros existentes, cuando lo solicite la mayoría de los vecinos de la porción que haya de segregarse, y

pueda tener efecto sin perjudicar los intereses legítimos del resto del Municipio, ni hacerle perder las condiciones expresadas en el art. 2.º

La segregacion de parte de un término para constituir uno ó varios municipios independientes por sí ó en union de otra ú otras porciones de otros términos colindantes, puede hacerse mediante acuerdo y solicitud de la mayoría de los interesados y sin perjudicar intereses legítimos de otros pueblos, siempre que los nuevos términos que hayan de formarse reunan las condiciones expresadas en el art. 2.º

TÍTULO II.

DEL GOBIERNO Y ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS.

CAPÍTULO I.

De los Ayuntamientos y de las Juntas municipales.

Art. 29. En todo término habrá un Ayuntamiento y una Junta municipal.

Art. 30. El Gobierno interior de cada término municipal será encomendado á un Ayuntamiento compuesto de Alcalde.

Tenientes.

Regidores.

Art. 31. La formacion de los presupuestos corresponderá á los Ayuntamientos, y su aprobacion á las Juntas municipales. Tambien pertenece á estas el establecimiento y creacion de arbitrios en el tiempo y forma que esta Ley ordena.

Art. 32. La Junta municipal estará compuesta :

1.º De todos los individuos que debe tener el Ayuntamiento.

2.º De un número de vocales asociados igual al de Concejales.

Esta asamblea será designada en la forma que expresa el capítulo 3.º de este título 2.º

Art. 33. La revision y censura de las cuentas de los Ayuntamientos corresponderán á las Juntas municipales.

CAPITULO II.

De la organizacion de los Ayuntamientos.

Art. 34. El censo de poblacion determina el número de Concejales correspondientes á cada Municipio y su division en Tenientes de Alcalde y Regidores: el número de Tenientes determina el de los Distritos en que se divide cada término; y el número de residentes en cada uno de estos Distritos determina el número de barrios, de Colegios electorales y de Secciones de cada Colegio, todo conforme á los siguientes artículos.

Art. 35. El número de Concejales, Distritos y Colegios se ajustará á la siguiente escala:

	Alcal- des.	Tenien- tes Al- caldes.	Regido- res.	Total de Conce- jales.	Distri- tos.	Colegios
Hasta 500 habitantes.....	1	..	5	5	1	1
De 501 á 800.....	1	..	6	6	1	1
— 801 — 1000.....	1	1	6	7	2	1
— 1001 — 2000.....	1	2	6	8	2	1
— 2001 — 3000.....	1	2	7	9	2	1
— 3001 — 4000.....	1	2	8	10	2	3
— 4001 — 5000.....	1	2	9	11	2	3
— 5001 — 6000.....	1	2	10	12	2	3
— 6001 — 7000.....	1	3	10	13	3	4
— 7001 — 8000.....	1	3	11	14	3	4
— 8001 — 9000.....	1	3	12	15	3	4
— 9001 — 10000.....	1	3	13	16	3	4
— 10001 — 12000.....	1	4	13	17	4	5
— 12001 — 14000.....	1	4	14	18	4	5
— 14001 — 16000.....	1	4	15	19	4	5
— 16001 — 18000.....	1	4	16	20	4	5
— 18001 — 20000.....	1	5	16	21	5	6

De 20,000 residentes en adelante no se hará mas variacion que la de aumentar un Regidor por cada 2,000 hasta que el Ayuntamiento llegue al número máximo de 30 Concejales.

Los Distritos en que se divida cada término serán próximamente iguales en número de habitantes.

Art. 36. Cada Distrito se dividirá en barrios cuando por el número de sus habitantes ó por circunstancias locales así lo exigiese el buen servicio municipal.

Los barrios de cada Distrito serán próximamente iguales en poblacion, y cada barrio quedará comprendido en un solo Distrito.

Todo arrabal separado del casco de la poblacion, así como cualquiera otra parte del territorio municipal apartado del mismo casco, ha de constituir barrio, sea la que fuere su poblacion.

En cada barrio habrá un Alcalde del mismo, nombrado por el Alcalde de entre los electores que tengan su residencia fija en la demarcacion.

El Alcalde podrá separar libremente á los Alcaldes de barrio.

En los pueblos á que se refiere el capítulo 2.º del título 3.º de esta Ley desempeñarán las funciones de Alcalde de barrio los Presidentes de las Juntas que deben elegirse, como previene el mismo capítulo; y no podrán ser removidos sino por las causas que se expresan en esta Ley para los Tenientes de Alcalde.

Art. 37. Los términos municipales se dividirán en tantos Colegios electorales como el Ayuntamiento crea conveniente, con tal que no sean ménos que el número de Tenientes de Alcalde y que un mismo Colegio no forme parte de diferentes Distritos. En los pueblos que no excedan de 800 vecinos se constituirá una sola mesa.

El Ayuntamiento podrá dividir los Colegios en tantas Secciones como sean necesarias para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número no exceda del de Alcaldes de barrio.

Los grupos de poblacion rural, que segun esta Ley deben formar barrios, constituirán Seccion si excedieren de 800 vecinos.

Art. 38. La primera division del término en Distritos, barrios, Colegios y Secciones se hará en conformidad á las siguientes reglas:

1.ª El Ayuntamiento acordará la division y la hará pública en la GACETA DE PUERTO-RICO y por medio de los periódicos locales, si los hubiere, ó por edictos en su defecto.

2.ª Los vecinos y domiciliados del término pueden hacer dentro del mes siguiente, á contar desde la fecha de la publicacion del acuerdo, las reclamaciones que contra este creyeren oportunas.

3.ª Si no hubiere reclamacion alguna, el acuerdo será ejecutivo finalizado el plazo anterior: si las hubiere, el Ayun-

tamiento las examinará y remitirá informados, juntamente con la copia certificada del acuerdo de division, al Gobernador General de la Isla, dentro de los 15 dias siguientes á la espacion del plazo.

4.º El Gobernador General, oida la Diputacion provincial, que examinará los antecedentes y reclamaciones, resolverá lo que proceda en cuanto á los puntos á que estos se contraigan y comenzará su acuerdo dentro de un mes desde que le fuere remitido el expediente.

Art. 39. Hecha la division de un término municipal conforme á las prescripciones de esta Ley no podrá alterarse hasta pasados dos años por lo ménos, y solo en el caso de que por el transcurso del tiempo no corresponda á las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, y única en los tres meses que procedan á cualesquiera elecciones ordinarias.

El expediente de variacion dará principio por iniciativa del Ayuntamiento, y seguirá los mismos trámites expresados en el artículo anterior.

Art. 40. Serán electores los que determine la Ley electoral.

Art. 41. Serán elegibles los electores que ademas de llevar cuatro años por lo ménos de residencia fija en el término municipal reuna las condiciones y cualidades que se determinan por la Ley electoral.

Art. 44. Las elecciones municipales se harán en la época que se determine por la Ley electoral.

Art. 45. Los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovacion los Concejales mas antiguos.

En los casos de renovacion ordinaria ó extraordinaria, la eleccion de los Concejales se hará por los mismos Colegios electorales que hubieren hecho la de los salientes.

Art. 46. Se procederá á la eleccion parcial cuando medio año ántes, por lo menos, de las elecciones ordinarias ocurran vacantes que asciendan á la tercera parte del número total de Concejales. Si las vacantes ocurrieren despues de aquella época y ascendieren al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera eleccion ordinaria por las que el Gobernador General designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al Ayuntamiento.

Art. 49. Los Alcaldes serán nombrados por el Gobernador General de entre los Concejales de los Ayuntamientos respectivos, ó á propuesta de terna de las mismas Corporaciones.

Cuando el Gobernador General crea conveniente á los intereses de la localidad no aceptar ninguno de los propues-

tos, podrá nombrar Alcalde á persona que reúna condiciones para el desempeño del cargo aunque no pertenezca al municipio.

Asimismo podrá el Gobernador General separar á los Alcaldes cuando existiere que exista causa justa para ello.

Los Alcaldes disfrutarán el haber que se les señalare con cargo al presupuesto municipal.

Art. 60. La investidura de Tenientes de Alcalde ó Síndicos y los cargos de Concejales, de vocales asociados y de Alcaldes de barrio son gratuitos, obligatorios y honoríficos.

Los Tenientes de Alcalde y Regidores, no tendrán como tales tratamiento alguno especial.

El Alcalde, los Tenientes y los Alcaldes de barrio, usarán, como símbolo de su autoridad, las insignias que el Reglamento determine.

CAPÍTULO III.

DE LA ORGANIZACION DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Art. 61. La Junta municipal se compone del Ayuntamiento y de los vocales asociados en número igual al de Concejales, designados de entre los contribuyentes del Distrito.

TÍTULO III.

De la Administración municipal.

CAPÍTULO I.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 68. Los Ayuntamientos son Corporaciones económico-administrativas y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las Leyes les están cometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 69. Es de la competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, con sujeción á las Leyes, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes:

1.º Establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber: — Primero. Apertura y alineacion de calles y plazas y toda la clase de vías de comunicacion.—Segundo. Empedrado, alumbrado y alcantarillado.—Tercero. Surtido de agua.—Cuarto. Paseos y arbolados.—Quinto. Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos.—Sexto. Férias y mercados.—Sétimo. Instituciones de instruccion y servicios sanitarios.—Octavo. Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujecion á la legislacion especial de Obras públicas.—Noveno. Vigilancia y guardería.

2.º—Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relacion con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos: cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo.

3.º—Administracion municipal que comprenda el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales.

Es obligacion de los Ayuntamientos la composicion y conservacion de los caminos vecinales. En cuanto á los caminos rurales, los Ayuntamientos obligarán á los interesados en los mismos á su reparacion y conservacion.

Para lograr tan útiles objetos, acordarán los medios en Junta de interesados para los vecinales, y en Junta de asociados para los rurales.

El Gobernador General velará por el cumplimiento de esta parte de la Administracion, en virtud de las facultades que le conceden las Leyes.

Art. 70. Es obligacion de los Ayuntamientos procurar por sí ó con los asociados, en los términos que mas adelante se expresarán, el exacto cumplimiento, con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, de los fines y servicios que, segun la presente Ley, están sometidos á su accion y vigilancia, y en particular de los siguientes:

- 1.º— Conservacion y arreglo de la vía pública.
- 2.º— Policía urbana y rural.
- 3.º— Policía de seguridad.
- 4.º— Instruccion primaria.
- 5.º— Administracion, custodia y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo.

6.º— Instituciones de Beneficencia.

Los acuerdos municipales relativos á ferias y mercados, vigilancia, policía de seguridad, instrucción primaria é Institutos de Beneficencia necesitan la aprobación previa del Gobernador General de la Isla.

En los asuntos que no sean de su competencia están igualmente obligados á auxiliar la acción de las Autoridades generales y locales para el cumplimiento de aquella parte de las Leyes que se refiera á los habitantes del término municipal ó deba cumplirse dentro del mismo, á cuyo efecto procederán en conformidad á lo que determinen las mismas Leyes y los Reglamentos dictados para su ejecución.

Art. 71. Para el cumplimiento de las obligaciones de los Ayuntamientos corresponden á estos muy especialmente las atribuciones siguientes :

1.º — Formación de las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural.

2.º — El nombramiento de sus empleados y agentes en todos los ramos, conforme á esta Ley y á otras especiales.

Los agentes de vigilancia municipal que usen armas dependerán exclusivamente del Alcalde en su nombramiento y separación.

3.º — Establecimientos de prestaciones personales.

Art. 72. Las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural que los Ayuntamientos acuerden para el régimen de sus respectivos Distritos serán remitidas á la aprobación del Gobernador General previo informe de la Diputación provincial.

El acuerdo del Gobernador General será ejecutivo cuando fuere conforme con el dictámen de la Diputación provincial.

En caso de discordia, se elevará el expediente al Ministro de Ultramar que resolverá con audiencia del Consejo de Estado.

Art. 73. Las penas que por infracción de las Ordenanzas y Reglamentos impongan los Ayuntamientos solo pueden ser multas que no excedan de 50 pesetas en la Capital de la provincia y localidades de igual población, 25 en los de partidos y pueblos de 4,000 habitantes, y 15 en los restantes con el resarcimiento del daño causado, é indemnización de gastos y arresto de un día por duro en caso de insolvencia.

Para la exacción de estas multas se procederá en conformidad á lo dispuesto en los artículos 181, reglas 1.ª, 2.ª, y 3.ª, 182 y 184. El Juez municipal desempeñará las funciones que en el artículo 184 se encomiendan al de 1.ª Instancia.

Contra la imposición gubernativa puede el multado recla-

mar ante el Ayuntamiento y establecer en su caso el recurso á que se refiere el artículo 183.

Art. 74. Es atribucion de los Ayuntamientos el nombramiento y separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales y que sean necesarios para la realizacion de los servicios que están á su cargo, con las excepciones establecidas en esta Ley.

Los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las Leyes relativas á aquellos se determine.

Art. 75. La prestacion personal se concede como auxilio para fomentar las obras públicas municipales de toda especie: los Ayuntamientos tienen facultad para imponerla á los habitantes mayores de 16 y menores de 50 años exceptuando los acogidos en los establecimientos de caridad, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo.

El número de dias no excederá de 20 al año ni de 10 consecutivos, siendo redimible cada uno por el valor que tengan los jornales en cada localidad.

Fuera de los casos de obras públicas que en este artículo se expresan, no podrá exigirse prestacion ni servicio personal de ninguna clase incurriendo en responsabilidad el Alcalde ó Teniente que así lo hiciese.

Art. 76. Los Ayuntamientos, con autorizacion y aprobacion del Gobernador General, pueden tomar entre sí y con las inmediatas asociaciones y comunidad para la construccion y conservacion de caminos, guardería rural, aprovechamientos vecinales y otros objetos de su exclusivo interés. Estas comunidades se regirán por una Junta compuesta de un Delegado por cada Ayuntamiento, presidida por un vocal que la Junta elija.

La Junta formará las cuentas y presupuestos que serán sometidos á las municipales de cada pueblo y en defecto de aprobacion de todas ó de alguna, al Gobernador que resolverá oyendo á la Comision provincial.

Art. 77. El Gobernador General cuidará de fomentar y proteger por medio de sus Delegados las asociaciones y comunidades de Ayuntamientos para fines de seguridad, instruccion, asistencia, policia, construccion y conservacion de caminos, aprovechamientos vecinales ú otros servicios de índole análoga. Estas comunidades serán siempre voluntarias y estarán regidas por Junta de Delegados de los Ayuntamientos que celebrarán alternativamente sus reuniones en las respectivas cabezas de los Distritos municipales asociados.

Cuando se produzcan reclamaciones contra la Administracion de dichas comunidades, serán resueltas por el Gober-

nador General con audiencia del Consejo de Administracion de la Isla, salvas siempre las cuestiones de propiedad que quedan reservadas á los Tribunales de Justicia.

Art. 78. Los Ayuntamientos pueden representar acerca de los negocios de su competencia á la Diputacion provincial, al Gobernador, al Gobierno y á las Córtes.

Fuera del caso en que representen en queja del Alcalde, del Gobernador ó de la Diputacion, habrán de hacerlo por conducto del primero; y del segundo además cuando se dirijan al Gobierno ó á las Córtes. Si en el término de dos meses no diere curso el Gobernador á las representaciones de los Ayuntamientos, podrán estos repetir la en queja directamente al Ministro de Ultramar ó á las Córtes en su caso.

Art. 79. Todos los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su competencia son ejecutivos, salvo los recursos que determinan las Leyes.

Art. 80. Necesitan la aprobacion del Gobernador, oida la Comision provincial, para ser ejecutivos, los acuerdos que se refieran á los siguientes:

1.º Reforma y supresion de establecimientos municipales de Beneficencia ó Instruccion.

2.º Podas y cortas en los montes municipales con sujecion á las Leyes de la materia.

Art. 81. Las enagenaciones y permutas de los bienes municipales se acomodarán á las reglas siguientes:

1.º Los terrenos sobrantes de la vía pública y concedidos al dominio particular, y los efectos inútiles, pueden ser vendidos exclusivamente por el Ayuntamiento.

2.º Los contratos relativos á los edificios municipales, inútiles para el servicio á que estaban destinados y créditos particulares á favor del pueblo, necesitan la aprobacion del Gobernador, oyendo á la Comision provincial.

3.º Es necesario la aprobacion del Gobernador previo informe de la Comision provincial, para todos los contratos relativos á los demás bienes inmuebles y derechos reales del Municipio.

Art. 82. Es necesaria la autorizacion de la Diputacion provincial para entablar pleito á nombre de los pueblos menores de 4,000 habitantes.

El acuerdo del Ayuntamiento ha de ser tomado en todo caso, previo dictámen conforme de dos Letrados.

No se necesita autorizacion ni dictámen de Letrados para utilizar los interdictos de retener ó recobrar, y los de obra nueva ó vieja, ni para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuese demandado.

Art. 83. Siempre que por cualquiera de los casos enu-

merados en los artículos anteriores sea preciso obtener la aprobacion del Gobernador, el Alcalde cuidará de remitir los antecedentes dentro de un plazo que no exceda de ocho dias contados desde la fecha del acuerdo.

Art. 84. Los Ayuntamientos en todos los asuntos que segun esta Ley no les competen exclusivamente, y en que obren por delegacion, se acomodarán á lo mandado por las Leyes y disposiciones generales que á ellos se refieran.

Art. 85. Los Juzgados y Tribunales no admitirán interdictos contra las providencias administrativas de los Ayuntamientos y Alcaldes en los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO IV.

DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS ALCALDES, TENIENTES, SÍNDICOS, REGIDORES Y ALCALDES DE BARRIO.

Art. 108. El Alcalde-Presidente de la Corporacion municipal lleva su nombre y representacion en todos los asuntos, salvo las facultades concedidas á los Síndicos.

Art. 109. Corresponde al Alcalde :

1.º Presidir con voto las sesiones y dirigir las discusiones.

2.º Cuidar bajo su responsabilidad de que se cumplan por el Ayuntamiento las Leyes y disposiciones de sus superiores jerárquicos.

3.º Corresponderse á nombre del Ayuntamiento con las Autoridades y particulares que fuere necesario.

Art. 110. Corresponde tambien al Alcalde como Jefe de la Administracion municipal :

1.º Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento cuando fueren ejecutivos y no mediare causa legal para su suspension, procediendo si fuere necesario por la vía de apremio y pago é imponiendo multas que en ningun caso excedan de las que establece el artículo 73, y arresto por insolvencia.

2.º Suspender la ejecucion de los acuerdos del Ayuntamiento en los casos prescritos por los artículos 167 y 168 de esta Ley.

3.º Trasmittir al Gobernador General los acuerdos del Ayuntamiento que requieran la aprobacion superior para ser ejecutivos ; y publicarlos, ejecutarlos y hacerlos cumplir cuando la obtuviesen.

4.º Dar curso á las exposiciones que los Ayuntamientos hicieren conforme á lo prevenido en el art. 78.

5.º Dirigir todo lo relativo á la policía urbana y rural, dictando al efecto los bandos y disposiciones que tuviere por conveniente, conforme á las ordenanzas y resoluciones generales en la materia.

6.º Dirigir y vigilar la conducta de todos los dependientes del ramo de policía urbana y rural, castigándolos con suspensión de empleo y sueldo hasta 30 días y proponer su destitución al Ayuntamiento cuando no pudiera acordarla por sí mismo.

7.º Ejercer todas las funciones propias de Ordenador y Jefe de la inversión de fondos municipales y su contabilidad.

8.º Inspeccionar, activar y dirigir en lo económico y gubernativo las obras, establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública costados por fondos municipales con sujeción á las leyes y disposiciones para su ejecución.

9.º Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamientos y demás cargos públicas.

10.º Presidir los remates y subastas para ventas, arrendamientos y servicios municipales, salvas las disposiciones de las Leyes.

11.º Corresponderse con el Gobernador General y con las Autoridades y Corporaciones de la provincia en todos los asuntos de su competencia gubernativa y administrativa y desempeñar cuantas funciones especiales le confieran el Gobernador General, las Leyes y Reglamentos.

TITULO V.

Recursos y responsabilidades que nacen de los actos de los Ayuntamientos.

CAPITULO I.

RECURSOS CONTRA LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 167. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 110, el Alcalde está obligado á suspender por sí, y á instancia de cualquier residente del pueblo, la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento en los casos siguientes:

1.º Por reeacer en asuntos que segun esta Ley ú otras especiales no sean de la competencia del Ayuntamiento.

2.º Por delincuencia.

La suspension en uno y otro caso será razonada con expresion concreta y precisa de las disposiciones legales en que se fundó.

En los casos de incompetencia, infraccion de Ley, perjuicio de los intereses generales ó peligro del orden público, el Alcalde suspenderá los acuerdos del Ayuntamiento, dando cuenta al Gobernador para la resolucion que proceda.

CAPÍTULO II.

DEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONCEJALES Y DE SUS AGENTES.

Art. 175. El Gobernador General de la Isla de Puerto Rico es el Jefe Superior de los Ayuntamientos de la provincia, y el único autorizado para transmitirle las disposiciones del Gobierno que deben ejecutar conforme á las Leyes.

Art. 176. Los Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales incurrén en responsabilidad :

1.º Por infraccion manifiesta de Ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen, ó á abusando de las propias.

2.º Por desobediencia ó desacato á sus Superiores jerárquicos.

3.º Por negligencia ú omision de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.

Art. 185. El Gobernador General puede suspender libremente á los Alcaldes sin ulterior recurso.

Art. 186. Podrá así mismo suspender á los Tenientes de Alcalde y Regidores, cuando cometiesen extralimitacion grave, con carácter político y señaladamente en los casos que siguen :

1.º Por haber dado publicidad al acta.

2.º Por excitar á otros Ayuntamientos á cometeria.

3.º Por producir alteraciones en el orden público.

Tambien podrá acordar la suspension cuando los Tenientes y Regidores incurrieren en desobediencia grave insistiendo en ella despues de haber sido apercibidos y multados.

Art. 187. La suspension de los Tenientes y Regidores no excederá de cuatro meses.

Pasado este plazo sin que se hubiere mandado proceder á la formacion de causa ó á la destitucion gubernativa, volverán los suspensos al ejercicio de sus funciones, cesando en ellas los que les hubiesen reemplazado.

TITULO VI.

Gobierno político de los Distritos municipales.

CAPÍTULO ÚNICO.

Art. 196. El Alcalde es el representante del Gobierno y en tal concepto desempeñará todas las atribuciones que las Leyes le encomienden, obrando bajo la direccion del Gobernador General conforme á aquellos determinen así en lo que se refieren á la publicacion y ejecucion de las Leyes y disposiciones generales del Gobierno ó del Gobernador y Diputacion Provincial como en lo tocante al orden público y á las demás funciones que en tal concepto se le confieran.

Art. 197. En todo lo relativo al Gobierno político del Distrito municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del Alcalde, son independientes del Ayuntamiento respectivo.

Art. 198. Los Tenientes de Alcaldía, en sus secciones respectivas, obran siempre por delegacion y bajo la direccion del Alcalde como representante del Gobierno en los mismos términos que aquel lo es en el Distrito municipal.

Art. 199. Los Alcaldes de barrio en los suyos respectivos ejercerán las funciones de Gobierno político que con arreglo á las Leyes les delegaren los Alcaldes ó los Tenientes de Alcalde, conformándose en todo caso con las disposiciones de los primeros y del Gobernador General.

VI.

Guerra.

La Capitanía General es Direccion é Inspeccion de todas las armas é institutos, y depende inmediatamente del Ministerio de la Guerra.

El Cuerpo de Estado Mayor de la Capitanía General lo componen: un coronel, que es el Jefe; un teniente coronel, segundo Jefe; dos comandantes y un capitán; y tiene á su cargo las Secciones de la Capitanía General y la topográfica, de historia y de estadística militar. La de archivo, auxiliar de dichos trabajos, y encargada de los asuntos de justicia, archivo y otros, consta de un oficial primero, un segundo y dos terceros.

Hay una plaza de guerra, que es la Capital, y es Gobernador de ella un Oficial General, segundo cabo de la Capitanía General. Un Capitán de ejército desempeña el cargo de Secretario.

Hay siete departamentos militares, cuyas cabeceras son: Bayamon, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao. Son Comandantes militares de Ponce y Mayagüez, dos coroneles, y de los demás departamentos de la clase de teniente coronel. Cada Comandante militar tiene como Secretario un teniente de ejército.

Un Jefe es Gobernador político-militar de la isla de Vieques, y Secretario del mismo un capitán.

Es Jefe del Depósito de cumplidos un comandante, y auxiliar del mismo un teniente.

El Estado Mayor de plaza se compone: de un teniente coronel, Sargento Mayor; de un comandante, Gobernador del Castillo de San Cristóbal; de otro del Castillo del Morro; de un capitán primer Ayudante de plaza; de dos tenientes, segundos Ayudantes; y de dos alféreces, terceros Ayudantes.

Es Comandante del Departamento de Artillería, un coronel del arma. El Parque consta: de un teniente coronel, Director; un comandante, Jefe del detall; de un capitán de labores; de un segundo maestro examinador; un Jefe de taller; un sargento artificiero, cuatro cabos y veinte obreros.

La plana mayor facultativa del Cuerpo de Ingenieros está formada: con un coronel, Subinspector; un teniente coronel, Comandante de ingenieros de la plaza de San Juan; un comandante de la de Ponce; un capitán Secretario; otro Jefe del Detall de la Comandancia de San Juan; otro, de la de Ponce; y otro para el mando de la Compañía de Obreros. El personal subalterno consta: de un maestro mayor de primera clase, otro de segunda, tres de tercera, un celador de fortificación de primera clase, uno de segunda y tres de tercera.

El Juzgado de la Capitanía General consta de un auditor de guerra del Distrito y un teniente auditor de segunda clase.

Componen el Cuerpo administrativo del ejército: un subintendente militar; un comisario de guerra de clase, Inter-

ventor ; dos comisarios de segunda, cinco oficiales primeros y cinco segundos.

El Cuerpo de Sanidad militar consta : de un subinspector de primera clase, Jefe de Sanidad Militar ; de uno de segunda, de tres médicos mayores, de un médico primero y de un farmacéutico primero. Existe además, una seccion sanitaria compuesta de un sub ayudante de tercera clase, un sargento segundo, dos cabos primeros, dos segundos y veiete sanitarios.

Hay dos coroneles de infantería, Jefes de media brigada, y tres Batallones del arma, denominados y numerados: Valladolid 1, Cádiz 2, Madrid 3, constando cada uno de un teniente coronel, primer Jefe; un comandante, segundo Jefe y del detall; un comandante fiscal; un capitán Ayudante, un Abanderado, un médico primero, un capellan, seis capitanes, doce tenientes, doce alféreces, un Maestro armero, un Músico mayor, un sargento de cornetas, tres músicos de primera, seis de segunda, veinte y uno de tercera, diez y seis educandos, seis sargentos primeros, veinte y cuatro segundos, veinte y cuatro cabos primeros, veinte y cuatro segundos, diez y nueve cornetas, veinte y cuatro soldados de distincion y quinientos setenta y seis sin ventajaa.

La Compañía fija disciplinaria de la Isla de Vieques consta : de un Teniente coronel primer jefe, que es el gobernador ; de un comandante segundo jefe y del detall, un capitán depositario, un capellan, un médico primero, un armero, un capitán, tres tenientes, dos alféreces, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, seis segundos y dos cornetas ; no pudiendo darse noticia del número de soldados, pues son destinados á ella los sentenciados por causa ó medida gubernativa.

La escolta de caballería se compone de un sargento primero, un trompeta, un cabo y ocho soldados.

El Batallon de artillería de á pié tiene : un teniente coronel primer Jefe, un comandante, un teniente Ayudante, un capellan, un médico primero, cinco capitanes, ocho tenientes, diez alféreces, un armero, un músico mayor, tres músicos de primera, seis de segunda, veinte y uno de tercera, diez y seis educandos, un sargento de cornetas, cuatro sargentos primeros, trece segundos, veinte y cuatro cabos primeros, veinte y cuatro segundos, ocho cornetas y trescientos ochenta y dos artilleros.

La Compañía de Montaña consta : de un capitán, dos tenientes, dos alféreces, un segundo profesor veterinario, un sargento primero, tres segundos, siete cabos primeros, seis segundos, tres cornetas, tres horraadores, un forjador, un bas-

tero, dos obreros, ciento once artilleros, catorce caballos y cuarenta y ocho mulas de carga. En esta compañía, y en el batallón de á pié, los tenientes y alféreces son agregados de infantería.

La compañía de obreros de Ingenieros consta : de un capitán, dos tenientes, un alférez, un sargento primero, cuatro segundos, cinco cabos primeros, cuatro segundos, dos individuos de banda y ciento cuatro obreros. Los tenientes y el alférez son de infantería.

Las reservas de Santo Domingo constan de un brigadier, dos coroneles, tres comandantes, dos capitanes y tres tenientes.

El cuadro de condiciones activas, de los ocho comandantes militares, de los nueve capitanes y tenientes Secretarios, de los Ayudantes del Excmo. Sr. Capitan General y General 2.^o Cabo y un comandante, Fiscal de causas de la Capitanía General.

El de reemplazo consta : de un coronel, dos tenientes coroneles, tres comandantes, cinco capitanes, siete tenientes y un subinspector médico de segunda clase. De estos, un comandante, un capitán y siete tenientes están empleados en el Cuerpo Municipal y de Orden público.

Hay además un Capellan y diez y seis hermanas de caridad empleados en los Hospitales.

Ocho batallones de Voluntarios ; uno en cada Departamento, y otro en la Capital, que prestan sus servicios en casos especiales.

El Instituto de la Guardia Civil tiene por objeto la proteccion de las personas y propiedades, la persecucion de criminales y el auxilio de todas clases que pudiera necesitarse para el cumplimiento de las Leyes y Bandos vigentes. Presta su servicio, por lo regular, en los caminos, por quedar confiado el de las poblaciones al Cuerpo de Orden público.

Consta de una Sub-direccion, siendo á la vez Subinspector, un Coronel, que tiene como Ayudante Secretario un capitán.

Hay dos Comandancias, denominadas de " Puerto-Rico " y de " Ponce ", aquella de primera clase mandada por un Teniente Coronel como primer Jefe, y como segundo un Comandante. La de Ponce es de segunda clase, que manda un Comandante, que es su primer Jefe, y el segundo un capitán.

La fuerza de ambas Comandancias la constituyen dos escuadrones de caballería y tres compañías de infantería, distribuidos en las líneas y puestos que se expresan á continuación.

Comandancias.	COMPAÑIAS.	LINEAS.	PUESTOS.
<i>Puerto-Rico.</i>	1. ^{er} Escuadron. Rio-piedras.	Humacao.	Humacao
			Yabucoa
			Naguabo
			Ceiba
		Fajardo	Fajardo
			Luquillo
			Rio-grande
		Dorado	Carolina
			Rio-piedras
			Dorado
			Vega-baja
		Arecibo	Manatí
			Arecibo
			Quebradilla
		Bayamon.	Bayamon
La Mota			
Tor-alta			
Vega-alta			
Corozal	Corozal		
	Ciales		
	Sábana hoyos		
	Jayuya-arriba		
1. ^o Utuado	Ciales.	Maneyes	
		Utuado	
		Lares	
		Piletas	
Lares	Lares	Los Angeles	
		Pajuit	
		Camuy	
		Cáguas	
Juncos.	Juncos.	San Lorenzo	
		Gurabo	
		Juncos	
		Las Piedras	
2. ^o Cáguas	Cidra.	Cidra	
		Covey	
		Aguas-buenas	
		Sab ^a del Palmar	
Barranquitas	Barranquitas	Albonito	
		Barranquitas	
		Berros	
Vieques	Vieques	Vieques	
		Puerto-Ferro	
		Playa-grande	

Comandancias.	COMPANIAS.	LINEAS.	PUESTOS.
<i>Ponce</i>	2º Escuadron. Mayagüez.....	Aguadilla.....	Isabela.....
			Aguadilla.....
			Riucon.....
		Cabo-rojo.....	Mayagüez.....
			Cabo-rojo.....
			San German.....
		Ponce.....	Yanco.....
			Guayanilla.....
			Ponce.....
		Guayama.....	Santa Isabel.....
			Salinas.....
			Guayama.....
		Moca.....	Arroyo.....
			Patillas.....
			Maunabo.....
3ª Compañia. Sabana-grande ..	Hormigueros.....	Montafia.....	
		Moca.....	
		San Sebastian.....	
Juana-Diaz.....	Hormigueros.....	Marias.....	
		Añasco.....	
		Hormigueros.....	
Juana-Diaz.....	Hormigueros.....	Los Tlanos.....	
		Bartolo.....	
		Muricao.....	
Juana-Diaz.....	Hormigueros.....	Sabana grande.....	
		Pellejas.....	
		Adjuatae.....	
Juana-Diaz.....	Hormigueros.....	Juana Diaz.....	
		Coamo.....	

Los Jefes de línea son Comandante de Seccion para la administracion y personal.

Es Habilitado del Tercio un oficial electo por votacion, y cuya línea queda á cargo de un sargento durante la comision.

Academia de Infanteria.

El Exemo. Sr. Capitan General es su Director, y el Jefe del Batallon que ocupe el Cuartel desempeña el cargo de Sub-director.

Son profesores: un capitán, que es al mismo tiempo jefe de estudios, y dos tenientes-ayudantes.

El número de alumnos es de 16, y son asistidos en sus enfermedades por el médico del batallón que se halle alojado en el edificio.

Pueden aspirar al ingreso en la Academia, los individuos de tropa del Ejército y Armada, y todos los jóvenes cuya edad mínima sea de 16 años y no exceda de 25. A los hijos de militares se les concede el ingreso teniendo solo 14 años cumplidos.

Los exámenes se verifican anualmente, en el mes de Agosto, para cubrir las vacantes que resulten.

Las circunstancias que han de concurrir en los aspirantes á ingreso son:

1.^a La aptitud física determinada en la Ley de reemplazo para el Ejército.

2.^a Carecer de todo impedimento legal para ejercer cargos públicos.

3.^a Poseer los conocimientos que se determinan en el programa de oposición.

Los que deseen concurrir á estos exámenes, lo solicitarán del Excmo. Sr. Director general, acompañando á su instancia la partida de bautismo, si son hijos de militares, y si lo son de paisanos, además de esta, la de casamiento de sus padres; cuyos documentos deberán ser legalizados en la forma que previenen las Leyes de la Nación.

El exámen para ingreso de la Academia es, como hemos indicado, por oposición, y el mínimum de los conocimientos necesarios: Lectura y Escritura, Gramática castellana, Nociones de Retórica, Lectura y traducción del francés, Aritmética, en toda su extensión; nociones de Historia de España, Geografía de la Península, Islas adyacentes y posesiones ultramarinas, nociones de Moral, y conocimiento de la Constitución del Estado.

De las vacantes se adjudican dos terceras partes á los hijos de militares y una á los de paisanos.

Los alumnos no disfrutan haber ni sueldo alguno, pero hay concedidas á los hijos de militares las pensiones siguientes: dos de á 30 pesos mensuales, moneda oficial, para los hijos de los muertos en campaña ó á consecuencia de heridas recibidas en ella; siete de á 22 pesos cincuenta centavos para los hijos de Jefes y Oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados de los Cuerpos político-militares en todas situaciones de activo, reemplazo y retirado; y una de quince pesos para hijos de Oficiales Generales sin excepción. Estas pensiones se adjudican por orden de censuras obtenidas en el exámen

de ingreso, entre los que tengan derecho á ellas, y para su concesion se necesita formar un expediente justificativo que se compone y tramita del modo siguiente :

Los hijos de jefes y oficiales en activo servicio ó de reemplazo : acompañarán á la instancia dirigida á S. M. (que ha de ser precisamente escrita de su puño y letra) en la que expresarán la clase de pension á que aspiran, la partida de bautismo original, la de casamiento de sus padres, y copia del último Real despacho, ó en su defecto la Real orden del último empleo.

Los de retirados además de los mencionados, certificado expedido por la Administracion económica en que cobran sus haberes, para hacer constar que siguen percibiéndolos por la misma, sin haber pasado á otra carrera del Estado.

Los huérfanos : partida de defuncion del padre, y si hubiese muerto en funcion de guerra, ó de resultas de heridas recibidas en ella, copia de la orden creditiva que el hijo ó su madre se hallan en posesion de la orfandad ó viudedad correspondiente.

Por último y en general, certificacion de buena conducta del interesado librada por la autoridad competente.

Dichos documentos, debidamente legalizados, serán dirigidos ó presentados al Director de la Academia, el cual, despues de revisarlos y clasificarlos, los pasará al Excmo. Sr. Capitan General, para que, con su informe, los remita á la aprobacion del Gobierno. Ultimamente se ha dispuesto no se cursen estas instancias hasta ganar la oposicion en los exámenes.

Los estudios académicos están divididos en tres años, terminados los cuales serán los alumnos que resulten aprobados en todos los cursos, ascendidos á alféreces de infantería, haya ó no vacantes de esta clase.

El plan de estudios es el siguiente :

PRIMER AÑO.

Algebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive y los logaritmos.

Geometría elemental en toda su extension.

Ordenanzas militares.

Reglamento táctico para la instruccion del recluta, compañía y guerrilla.

Nociones de Psicología, Lógica y Etica.

Historia general de España.

Idioma francés.

Dibujo topográfico.

Gimnasia.

SEGUNDO AÑO.

Trigonometría rectilínea.
Geometría descriptiva.
Topografía.
Elementos de Cosmografía.
Nociones de Física y Química.
Reglamento táctico para la instrucción de Batallón.
Reglamento de contabilidad.
Geografía histórico-militar de España y Portugal.
Dibujo lineal.
Esgrima.

TERCER AÑO.

Fortificación de campaña y nociones de la permanente.
Arte de la guerra.
Reglamento táctico para la instrucción de Brigada.
Procedimientos jurídico-militares.
Armas portátiles y principios de balística.
Táctica superior.
Nociones de Artillería.
Instrucción práctica del artillero.
Para facilitar la enseñanza están divididos los años académicos en semestres, al final de los cuales, sufren exámen el que se considera definitivo para los que resulten aprobados.
Al terminar los tres años de estudios sufren un exámen general de aplicación, é inmediatamente son propuestos para el ascenso.

VII.

Marina.

Este ramo consta en Puerto-Rico :

De una Comandancia principal compuesta : de un capitán de navío, que es el jefe superior ; de un capitán de fragata, segundo comandante ; un escribiente de primera clase, y dos de segunda.

De una Ordenacion de pagos, con un contador de navío de primera clase, ordenador de pagos y jefe de administracion de la provincia ; uno de segunda, interventor ; un contador de fragata auxiliar de la intervencion y un portero.

De las oficinas del Arsenal, compuestas : de un comandante, que es el jefe superior ; un teniente de navío, ayudante de la comandancia ; un guarda-almacen, y un mozo de confianza.

De las oficinas de mar y marinería, que tienen : un primer contra maestre graduado de alférez de fragata, dos cabos de mar, cuatro marineros preferentes y diez y nueve ordinarios de primera clase.

De tres capitanes de fragata, ayudantes de los distritos de Ponce, Mayagüez y Guayama.

De dos tenientes de navío : uno ayudante de la comandancia general y otro del distrito de Aguadilla.

De un teniente de fragata, ayudante del distrito de Arecibo.

De cinco oficiales graduados, que lo son de Manatí, Ponce, Naguabo, Cabo-rojo y Vieques.

De un alférez de navío graduado, del distrito de Guánica.

De los cabos de mar de primera y segunda clase de los puertos y costas.

Y de un vigía del Castillo de San Cristóbal.

VIII.

Hacienda.

El servicio general de Hacienda está desempeñado : por la intendencia, la contaduría y la tesorería generales : la administración central de contribuciones y rentas públicas, y las administraciones y colectorías de rentas de aduanas.

El personal de la Intendencia general es el siguiente : un intendente, jefe superior de administración ; un secretario, letrado consultor, jefe de negociado de segunda clase ; un oficial primero, uno tercero, uno cuarto archivero, un escribano oficial segundo, y los escribientes y ordenanzas necesarios.

El personal de la contaduría general consta : de un contador general, jefe de administración de tercera clase ; un oficial primero, un segundo, uno tercero, uno cuarto, dos quintos, y escribientes y ordenanzas.

La Tesorería general tiene : un tesorero general, jefe de administración de cuarta clase ; un oficial cuarto, uno quinto, y escribientes y ordenanzas.

La Administración central de contribuciones y rentas tiene el personal siguiente : un administrador central, ordenador de pagos, jefe de administración de segunda clase ; un jefe de

negociado de primera clase, interventor; un jefe de negociado de segunda clase, uno de tercera, un oficial primero, uno segundo, dos terceros, dos cuartos, dos quintos, un oficial tercero investigador de subsidio, dos oficiales cuartos, tambien investigadores, un oficial cuarto guarda-almacen, y el número de escribientes y ordenanzas correspondientes.

Son aduanas de primera clase: las de la Capital, Mayagüez y Ponce. La primera es de mayor categoría que las otras dos, por ser su administrador jefe de administracion de tercera clase, y los de Mayagüez y Ponce jefes de negociado de segunda.

Son aduanas de segunda clase: Aguadilla, Arecibo, Arroyo y Humacao. Y de tercera: Fajardo, Naguabo, Guánica y Guayanilla.

Son colectorías de rentas y aduanas: Cabo-rojo y Salinas. Y colectorías de rentas: Caguas y Manatí.

Las aduanas de primera, segunda y tercera clase están habilitadas para el comercio general de importacion y exportacion, teniendo además las de primera y segunda clase, á excepcion de la de la Capital, el carácter de ordenaciones delegadas de pagos.

En la aduana de Mayagüez rinde sus cuentas la colectoría de Cabo-rojo, pagándose por aquella todos sus gastos, en virtud de libramientos expedidos por el administrador é intervenidos por el contador. En la de Ponce las Aduanas de Guayama, Guayanilla y colectoría de Salinas; en la de Arecibo la colectoría de rentas de Manatí; y en la de Humacao las aduanas de Naguabo y Fajardo: todas en la misma forma que se ha dicho con respecto á la de Mayagüez.

La de Aguadilla no tiene aduana ni colectoría dependiente, y la de rentas de Caguas rinde sus cuentas en la contaduría general.

No es ordenadora de pagos la aduana de la Capital, por radicar hoy en la administracion central de contribuciones y rentas la ordenacion general, siendo este centro quien libra los gastos de la Capital.

IX.

Gobernacion.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL.

La Secretaría del Gobierno General es la encargada del despacho de los asuntos del ramo civil y económico, y consta:

de un secretario, jefe de administracion de segunda clase ; un jefe de negociado de segunda, un oficial primero de administracion, uno segundo, uno tercero, dos cuartos, uno quinto, un intérprete y el número de escribientes y ordenanzas necesarios.

CONSEJO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Por Real decreto de 4 de Julio de 1861 fué establecido el Consejo contencioso-administrativo, á quien corresponde conocer de las reclamaciones y oposiciones que se hiciesen por las personas que se creyesen perjudicadas por la administracion.

Es presidente del Consejo el Excmo. Sr. Gobernador General, y consejeros natos el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia.

Hay dos consejeros de Real nombramiento, jefes de administracion de primera clase, y un secretario letrado, jefe de negociado de segunda.

CORREOS.

Hay en este ramo : la administracion general, tres administraciones principales, cuatro de primera clase, seis de segunda, treinta y una de tercera y treinta y dos carterías.

La administracion general consta : de un administrador, jefe de negociado de tercera clase ; un interventor oficial segundo de administracion ; un oficial primero, uno segundo, un tercero, y los escribientes y ordenanzas necesarios.

TELEGRAFOS.

El personal de telégrafos consta : de un inspector, director de seccion de segunda clase ; un oficial de seccion de segunda, tres oficiales de seccion de tercera, nueve oficiales primeros de estacion, siete segundos, once aspirantes, un guarda-almacen, un escribiente, veinte y cuatro celadores montados y diez ordenanzas.

PRESIDIO.

Componen el personal de presidio : un jefe del ejército, que lo es del mismo ; un capitan segundo jefe, un capellan, un médico, un capataz mayor, tres de obras y uno de puertas,

SUBDELEGACION DE MEDICINA Y CIRUGIA.

Se compone de tres Licenciados en Medicina, de los cuales uno desempeña el cargo de presidente; figurando en los presupuestos generales, así como la cantidad de 48 pesos para gastos de escritorio y demás del material de la misma, un escribiente habilitado encargado de los trabajos de la secretaría y un portero.

SUBDELEGACION DE FARMACIA.

Se compone de tres Licenciados en Farmacia, desempeñando uno de ellos el cargo de presidente. Figuran en los presupuestos generales un escribiente encargado de los trabajos de la secretaría y un portero, y consignada la cantidad de 102 pesos para gastos de escritorio y demás material de la oficina.

CUERPO MUNICIPAL Y DE ORDEN PUBLICO.

Este cuerpo fué creado por decreto del Excmo. Sr. Gobernador General, de 14 de Marzo de 1874, y aprobado por Reales órdenes de 3 de Febrero y 12 de Mayo de 1875.

Su objeto es garantizar la seguridad personal y la del domicilio, velar por la conservacion del orden público, hacer respetar y cumplir los bandos de policia y buen gobierno vigentes en la Isla, vigilar el cumplimiento de las leyes y acatamiento de la moral pública, auxiliando á las autoridades locales y judiciales en todos los asuntos que se relacionan con estos deberes (1).

Depende directamente del Excmo. Sr. Gobernador General de la Provincia; pero todos sus funcionarios harán acatar y obedecer las órdenes que en lo concerniente al servicio municipal dicten las autoridades de los puntos donde residan (2).

Se compone de un primer jefe, comandante; un segundo jefe, capitán; siete jefes de seccion, oficiales subalternos; siete inspectores municipales de distrito; diez sargentos, cuarenta y un cabos, doscientos cuatro guardias de 1.^a clase, doscientos cuarenta y tres de 2.^a, de setenta de tercera, de dos ordenanzas montados del primer jefe, de siete de los jefes de seccion, y de dos escribientes. Los jefes del cuerpo y los de seccion son jefes y oficiales del ejército.

Los ordenanzas y escribientes del jefe del cuerpo y los de seccion son independientes de la fuerza de las secciones.

(1) y (2) Reglamento del Cuerpo.

ESTADO que demuestra la fuerza del Cuerpo municipal y de Orden público que corresponde por Reglamento á cada una de las Secciones.

SECCIONES.	Jefes.	Sargen- tos.	Cabos.	Guar- días de primera.	Idem de segunda.	Idem de tercera.
1.ª Capital	1	1	9	88	24	16
2.ª Arecibo	1	1	5	3	38	10
3.ª Aguadilla	1	1	4	3	27	9
4.ª Mayagüez	1	1	7	51	35	..
5.ª Ponce	1	3	5	48	25	20
6.ª Guayama	1	1	5	6	46	5
7.ª Humacao	1	2	6	8	51	8
TOTAL	7	10	41	207	246	68

X.

Gracia y Justicia.

AUDIENCIA Y JUZGADOS.

Por Real cédula de 19 de Junio de 1831, y teniendo en cuenta los progresos de esta Isla, se estableció la Real Audiencia en la Capital de la misma, disponiéndose por S. M. que se compusiera de un presidente, que lo fuera el Capitan General de ella, de un regente, tres oidores, un fiscal, dos relatores, un escribano de cámara y los dependientes indispensables para el servicio; que dicha Audiencia tuviera la misma autoridad, y sus empleados los mismos sueldos que la de Cuba. Se crearon seis jueces letrados con la denominacion de Alcaldes mayores en las cabeceras de los partidos de Humacao, Coamo, Caguas, San German, Aguada y Arecibo, llevándose á cabo la division judicial en la forma ordenada y continuando el distrito de la Capital á cargo del Gobernador con su asesor.

Por Real decreto de 30 de Marzo de 1858 se creó la Secretaría de acuerdo de la Audiencia.

Por Real decreto de 1.º de Octubre de 1859 se aumentó el personal de la Audiencia con un oidor y dos tenientes fiscales, creándose una alcaldía mayor en la Capital además de

la existente por Real decreto de 18 de Abril de 1835, y dando denominaciones á estas, á una la de "Catedral" y á otra la de "San Francisco", comprendiendo cada una de ellas la parte correspondiente de la poblacion, teniendo por línea divisoria la calle de San Justo, y designándose los pueblos que compondrían cada partido.

Por Real decreto de 9 de Julio de 1860 se organizó la Sala de la Audiencia y el Ministerio público (1).

Finalmente, la división existente hoy es con arreglo al Real decreto de 1870.

Los Tribunales de justicia en esta Isla, constan:

De la Audiencia territorial, con el personal siguiente: un presidente de ella, uno de la sala, cuatro magistrados, un fiscal, un teniente y un abogado fiscales, y dos escribientes para la fiscalía.

Y de la secretaría, que tiene: un secretario, un oficial y dos escribientes.

Los demás dependientes son: un relator, un escribano de cámara, porteros y alguaciles.

JUZGADO DE PAZ. (1)

En cada pueblo hay un juez de paz y un suplente.

El cargo es honorífico, obligatorio, gratuito, y se desempeña por dos años.

Corresponde á los jueces de paz: 1.º presidir los actos de conciliación; 2.º conocer en primera instancia de las causas civiles que se ventilan en juicio verbal; 3.º conocer, con arreglo á las leyes, de los juicios criminales por razon de faltas; 4.º auxiliar á los jueces de partido en el ejercicio de sus funciones, practicando las diligencias que les ordenen en conformidad á las leyes; 5.º formar las primeras diligencias del sumario, cuando tenga lugar la comision de delitos en puntos donde no resida juez de partido.

JUZGADO ECLESIASTICO.

Se compone de un juez y un fiscal, cuyos sueldos respectivos de tres y dos mil pesos anuales, quedan reducidos á la mitad cuando el que desempeña el cargo disfruta alguna prebenda en la Catedral.

(1) Legislación Ultramarina.—Tomo 59

(2) Ley de Enjuiciamiento Civil.

CLERO.

El Clero Catedral se compone : de un obispo, un dean, un arcediano, un chantre, un canónigo de oficio penitenciario, uno magistral, dos de merced, dos racioneros, tres medias raciones y demás ministros subalternos.

El Clero parroquial consta : de ocho curas de igual número de parroquias de término ; ocho sacristanes presbíteros y diez y seis coadjutores para las mismas ; quince curas y quince sacristanes presbíteros para las parroquias de ascenso : once coadjutores perpetuos en los pueblos de Aguada, Añasco, Cabo-rojo, Cágua, Fajardo, Humacao, Manatí, San Sebastian, Yareo, Yabucoa y Naguabo ; cincuenta y dos curas de ingreso ; siete coadjutores de las parroquias de Bayamon, Cayoy, Lares, Morovis, Vieques, Barros y Rio-piedras ; cuarenta y cinco sacristanes seculares de las parroquias de entrada ; un sacerdote encargado de la iglesia de Santo Domingo, un coadjutor de la misma y un sacristan presbítero para Camuy.

XI.

FOMENTO.

La Inspeccion de Obras públicas consta del siguiente personal :

Ingenieros de caminos : uno jefe de obras públicas y jefe de primera clase del cuerpo y de tercera de administracion ; un ingeniero, jefe de segunda clase del cuerpo y de tercera de administracion y dos ingenieros primeros, jefes de negociado de primera clase.

Facultativo subalterno : un ayudante segundo, cuatro terceros y cuatro sobrestantes.

Y el no facultativo : un Jelineante, un secretario de la Jefatura, oficial cuarto de administracion ; un tesorero pagador, oficial cuarto ; un escribiente primero, archivero ; dos escribientes segundos, un guarda-almacen, un portero y un ordenanza.

El personal de puertos consta : de un vigía del Castillo del Morro, y un guarda-muelles para los de la Capital.

El de faros : de un torrero principal, un ordinario y un auxiliar.

El personal de montes cuenta : un inspector general de montes, ingeniero primero y jefe de negociado de primera cla-

se ; dos ayudantes cuartos, un escribiente y un ordenanza.

Y el de minas : de un ingeniero jefe de segunda clase, jefe de administracion de tercera, inspector de la Isla ; y un auxiliar de tercera clase.

XII.

Presupuestos.

La parte dispositiva del preámbulo de los presupuestos generales de ingresos y gastos de la Isla dice así :

“Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado en la Isla de Puerto-Rico para el año económico de 1877-78 se presuponen en la cantidad de 5.105,783 pesos 94 céntimos, distribuida por secciones, capítulos y artículos segun el estado adjunto de la letra A.”

Esta cantidad corresponde á los conceptos siguientes :

	<i>Pesos fuertes.</i>
Gastos por obligaciones corrientes.....	3.541,150'37
Aumentos por resultas de presupuestos cerrados:	
A satisfacer.....	170,689'20 }
A formalizar.....	1.393,944'37 }
	<hr/>
TOTAL.....	5.105,783'94

“ Art. 2.º Los ingresos para cubrir las obligaciones del Estado en la misma Isla de Puerto-Rico, durante el expresado año, se calculan en la cantidad de 3.727,710 pesos, segun el pormenor de secciones, capitulos y artículos que aparece en el estado adjunto letra B.

“ Art. 3.º La administracion de Puerto-Rico solo podrá conceder créditos extraordinarios y supletorios cuando las obligaciones para que se necesiten se refieran á haberes personales, manutencion de tropa ó fomento de los servicios explotados por el Estado ; cuando hayan de dar mayor rendimiento y en los casos de guerra, calamidad ó grave alteracion del órden público : en los demás, la Administracion se limitará á elevar los expedientes instruidos al efecto á la resolucion del Gobierno Supremo, expresando de un modo terminante que no se ha librado cantidad alguna.

“ Art. 4.º Las trasferencias de créditos sobrantes entre capítulos de una misma seccion del presupuesto, así como los

créditos extraordinarios y supletorios de que habla el artículo anterior, se concederán solo durante el año en que rija el presupuesto y en el período de ampliación.

“Art. 5.º Estas trasferencias se acordarán precisamente en Consejo de Ministros, en la forma que previenen las instrucciones, y las que se hagan entre artículos de un mismo capítulo por el Ministerio de Ultramar, salvo el caso de urgencia reconocida en que podrá acordarse por la Administración de la Provincia, conforme á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 29 del decreto de 12 de Setiembre de 1870.

“Art. 6.º Quedan prohibidos los pagos en suspenso. Las cantidades que deban satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos se aplicarán desde luego á los capítulos correspondientes, quedando los Jefes encargados de los mismos servicios responsables de la justificación que habrán de entregar á las Intervenciones de las Ordenaciones respectivas en el improrrogable plazo de tres meses.

“Art. 7.º Los productos de la renta de enséres, edificios, buques, materiales y de todos los efectos de Arsenales y Maestranzas que las dependencias de Guerra y Marina enajenen por inútiles para el servicio ingresarán en el Tesoro público.

“Art. 8.º Los gastos de representación del Gobernador general se considerarán en todos sus efectos como el sobresueldo de los demás funcionarios.

“Art. 9.º El tipo de la contribución directa sobre la riqueza agrícola durante el año económico de 1877-78 continuará siendo el de 3 por 100, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 23 de Junio de 1876; y en compensación de la baja que esta disposición produjo continuará exigiéndose el recargo sobre las cédulas de vecindad y los arancelarios de 6 y 4 por 100 sobre la importación y exportación respectivamente, ordenados por el mismo decreto.

“Art. 10.º Se crea un sello de recibos de 5 céntimos de peso, cuya imposición se exigirá en todo documento justificativo de entrega de cantidades ó comprobantes de cuentas cuyo importe llegue á 10 pesos, incluidos los referentes al percibo de haberes de fondos del Estado, provinciales y municipales, y á la comprobación de cuentas de los mismos ramos.

“Art. 11.º El importe del 5 por 100 en los sueldos, sobresueldos y gratificaciones que estableció el decreto de 24 de Setiembre de 1869, seguirá exigiéndose á los empleados activos durante el ejercicio de 1877-78, entendiéndose que no comprende la exacción á las clases de tropa y marinería.

“Art. 12.º Mediante las formalidades que correspondan, se obtendrá del clero de la diócesis de Puerto-Rico un donativo del 5 por 100 de sus asignaciones personales.

“Art. 13.º Todo haber pasivo de cesantía, jubilación, retiro, viudedad ú orfandad, desde 600 pesos en adelante, cuyo pago esté consignado sobre las Cajas de Puerto-Rico, sufrirá un descuento de 10 por 100.

“Art. 14.º El Tesorero de Puerto-Rico descontará el 5 por 100 al pagar los intereses de los billetes emitidos por el importe de la indemnización acordada en la ley de 22 de Marzo de 1873 á favor de los que fueron poseedores de esclavos.

“Art. 15.º La Diputación provincial de Puerto-Rico entregará al Tesoro el 5 por 100 de la cuarta parte que le corresponde en el producto de la lotería de la provincia á medida que esta parte sea cobrada por dicha Diputación. Sobre todas las demás loterías ó rifas que tengan lugar en la isla cobrará el Tesoro el 10 por 100 del valor de los billetes que se expendan.

“Art. 16.º El Ministro de Ultramar dictará las disposiciones convenientes para la mas pronta ejecución de este decreto.”

El resumen del presupuesto de gastos, dividido en siete secciones, comprendiendo cada una los capítulos que se expresan á continuación, contiene las cantidades consignadas para ellas en la forma siguiente.

	<i>Pesos.</i>	<i>Cents.</i>
<i>Seccion 1.ª—Obligaciones generales.</i>		
Capítulo 1.º	Asignacion para gastos del Ministerio de Ultramar.....	22,816 ..
—	2.º Pensiones.....	73,870 ..
—	3.º Retirados de Guerra y Marina....	69,701 40
—	4.º Jubilados de todos los ramos....	17,000 ..
—	5.º Cesantes de todos los ramos....	40,000 ..
—	6.º Emigrados de América.....	4,972 40
—	7.º Consignaciones.....	3,400 ..
—	8.º Intereses.....	2,250 ..
—	9.º Gastos eventuales.....	5,200 ..
—	10. Giros y quebrantos.....	4,000 ..
—	11. Presupuestos de Fernando Poó....	33,801 95
—	12. Resultas de presupuesto cerrado ..	115,111 91
Total de la Seccion 1.ª.....		392,123 66

Sección 2.ª—Gracia y Justicia.

Capítulo	1.º	Tribunales.—Personal.....	53,185	..
—	2.º	Tribunales.—Material.....	4,200	..
—	3.º	Juzgados de 1.ª instancia.—Personal	49,730	..
—	4.º	Juzgados de 1.ª instancia.—Material.	1,065	..
—	5.º	Culto y Clero.—Personal.....	139,390	..
—	6.º	Culto y Clero.—Material.....	20,050	..
—	7.º	Gastos de bulas.—Material.....	700	..
—	8.º	Atenciones generales.—Material..	2,300	..
—	9.º	Resultas de presupuestos cerrados.	155,154	43
Total de la Sección 2.ª.....			425,714	43

Sección 3.ª—Guerra.

—	1.º	Administración superior.—Personal.	160,157	..
—	2.º	Administración central.—Material.	6,838	20
—	3.º	Cuerpos del Ejército.—Personal..	917,162	18
—	4.º	Personal de comisiones activas, reservas de Santo Domingo y Milicias disciplinadas á extinguir.....	43,074	..
—	5.º	Personal de expectantes á embarque y reemplazo.....	38,500	..
—	6.º	Pienso.....	48,024	..
—	7.º	Material de acuartelamiento.....	11,891	58
—	8.º	Hospitales.....	68,353	36
—	9.º	Material de trasportes.....	29,560	..
—	10.	Idem de Artillería.....	9,050	..
—	11.	Idem de Ingenieros.....	74,433	..
—	12.	Idem de remonta y montura.....	2,784	..
—	13.	Gastos diversos.....	6,000	..
—	14.	Cruces pensionadas.....	225	..
—	15.	Resultas de ejercicios cerrados....	1,202,750	52
Total de la Sección 3.ª.....			2,618,802	84

Sección 4.ª—Hacienda.

—	1.º	Personal administrativo.....	35,840	..
—	2.º	Material administrativo.....	2,200	..
—	3.º	Atenciones generales.....	14,457	40
—	4.º	Gastos eventuales.....	3,500	..

Pesos. Cents.

Capítulo			
5.º	Gastos de Contribuciones y Rentas públicas.—Personal.....	171,994	..
—	6.º Gastos de Contribuciones y Rentas públicas.—Material.....	4,175	..
—	7.º Gastos diversos.—Material.....	34,466	..
—	8.º Diferentes conceptos.....	1,000	..
—	9.º Resultados de ejercicios cerrados...	61,247	04
Total de la Sección 4.ª.....		328,879	44

Sección 5.ª—Marina.

—	1.º Administracion Central.—Personal.....	17,590	..
—	2.º Administracion Central.—Material.....	840	..
—	3.º Inscripcion marítima.—Personal.....	24,926	..
—	4.º Idem idem.—Material.....	5,288	..
—	5.º Arsenal y Obras.—Personal.....	6,540	..
—	6.º Idem idem.—Material.....	8,270	..
—	7.º Vigías y telégrafos.—Personal.....	600	..
—	8.º Idem idem.—Material.....	150	..
—	9.º Hospitalidades.....	250	..
—	10. Gastos diversos.....	5,060	..
—	11. Resultados de ejercicios cerrados...	632	79
Total de la Sección 5.ª.....		70,146	79

Sección 6.ª—Gobernacion.

—	1.º Gobierno General.—Personal....	39,700	..
—	2.º Idem idem.—Material....	10,800	..
—	3.º Consejo Contencioso-administrativo.....	9,800	..
—	4.º Correos.—Personal.....	20,380	..
—	5.º Correos.—Material.....	53,285	10
—	6.º Telégrafos.—Personal.....	37,440	..
—	7.º Telégrafos.—Material.....	14,600	..
—	8.º Hospicios y Presidios.—Personal.....	38,188	..
—	9.º Hospicios y Presidios.—Material.....	5,805	..
—	10. Establecimientos píos.....	3,716	..
—	11. Sanidad.—Personal.....	3,192	20
—	12. Sanidad.—Material.....	560	..
—	13. Atenciones generales.....	4,739	60
—	14. Gastos eventuales.—Material....	4,500	..

		<i>Pesos. Cents.</i>
Capítulo 15.	Indemnizaciones á los poseedores de esclavos.....	700,000 ..
—	16. Resultas de ejercicios cerrados...	25,888 48
Total de la Seccion 6.*.....		972,594 38

Seccion 7.—Fomento.*

—	1.º Instruccion pública.—Material...	5,200 ..
—	2.º Obras públicas.—Personal.....	25,260 ..
—	3.º Obras públicas.—Material.....	5,800 ..
—	4.º Carreteras.—Material.....	160,000 ..
—	5.º Ferrocarriles.—Material.....	4,000 ..
—	6.º Navegacion marítima.—Personal.	2,385 ..
—	7.º Navegacion marítima.—Material.	65,714 ..
—	8.º Construcciones civiles.—Material.	5,000 ..
—	9.º Montes.—Personal.....	4,800 ..
—	10. Montes.—Material.....	1,600 ..
—	11. Minas —Personal.....	4,700 ..
—	12. Minas.—Material.....	800 ..
—	13. Auxilios y asignaciones.—Material.	8,415 ..
—	14. Resultas de ejercicios cerrados..	3,648 40
Total de la Seccion 7.*.....		297,522 40

RESUMEN.

Seccion 1.*—	Obligaciones generales.....	392,123 66
—	2.*—Gracia y Justicia.....	425,714 43
—	3.*—Guerra.....	2,618,802 84
—	4.*—Hacienda.....	328,879 44
—	5.*—Marina.....	70,146 79
—	6.*—Gobernacion.....	972,594 38
—	7.*—Fomento.....	297,522 40
Total.....		5,105,783 94

El Resumen del presupuesto de ingresos contiene las Secciones, capítulos de ellas, y cantidades consignadas en los mismos en esta forma :

SECCION 1.^a—CONTRIBUCIONES.

Capítulo único.—Contribuciones directas	496,800	..
Total de la Seccion 1.^a	496,800	..

SECCION 2.^a—ADUANAS.

1. ° Derechos de arancel	2,417,680	..
2. ° Derechos especiales	243,400	..
3. ° Comisos	4,980	..
Total de la Seccion 2.^a	2,666,060	..

SECCION 3.^a—RENTAS ESTANCADAS.

Unico.—Efectos timbrados	213,290	..
Total de la Seccion 3.^a	213,290	..

SECCION 4.^a—BIENES DEL ESTADO.

1. ° —Productos en renta	18,750	..
2. ° —Productos en venta	70,330	..
Total de la Seccion 4.^a	89,080	..

SECCION 5.^a—INGRESOS EVENTUALES.

Unico.—Diferentes conceptos	262,480	..
Total de la Seccion 5.^a	262,480	..

RESUMEN.

Seccion 1. ^a Contribuciones	496,800	..
— 2. ^a Aduanas	2,666,060	..
— 3. ^a Rentas estancadas	213,290	..
— 4. ^a Bienes del Estado	89,080	..
— 5. ^a Ingresos eventuales	262,480	..
Total del presupuesto de ingresos	3,727,710	..

XIII.

Instrucción.

La que se recibe en Puerto-Rico no iguala á la de los países mas civilizados, por carecerse de colegios que reunan las condiciones que los de ellos tienen. La falta de universidad, institutos y academias especiales, obliga á los padres que quieran dar carrera á sus hijos á enviarlos á la Península ó al extranjero.

No por lo que hemos dicho debe creerse que en esta Isla se carece completamente de medios de ilustracion; los buenos profesores de matemáticas, idiomas, música &c. &c., no abundan, pero tampoco faltan, y esto, unido á los periódicos y obras de mérito que son leídas aquí, reemplaza en parte los adelantos que podían obtenerse en aquellos centros.

Hállase al presente en construccion un edificio, en el que se instalará el Colegio de segunda enseñanza dirigido por los PP. de la Compañía de Jesus.

Esto establecimiento es el único de su clase en la Isla, y afortunadamente puede decirse que dá buenos resultados, pues los que obtienen en él el grado de Bachiller son reputados como de los mejores que ingresan en las Universidades. Así lo ha declarado un catedrático de una de ellas.

Los estudios están distribuidos en cinco cursos ó años, en la forma siguiente :

PRIMER CURSO.

Gramática latina y castellana.
Doctrina cristiana ó Historia sagrada.
Principios y ejercicios de Aritmética.

SEGUNDO CURSO.

Gramática latina y castellana.
Nociones de Geografía descriptiva.
Principios y ejercicios de Geometría.

TERCER CURSO.

Ejercicios de análisis y traduccion latina.
Rudimentos de Lengua griega.
Nociones de Historia general.
Aritmética y Algebra.

CUARTO CURSO.

Elementos de Retórica y Poética, con ejercicios de comparación de trozos selectos, latinos y castellanos, y composición castellana y latina.

Ejercicios de traducción de Lengua griega.

Historia particular de España.

Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.

QUINTO CURSO.

Psicología, Lógica y Filosofía moral.

Elementos de Física y Química.

Nociones de Historia natural.

Terminadas estas asignaturas, y un curso de idioma francés, que se estudia en cualquiera de los años referidos, se obtiene el grado de Bachiller en Artes.

Hay un curso preparatorio para el primer año de estudios.

El número de alumnos en exámen es, por término medio, de ciento setenta y tres, de los cuales resultan aprobados unos ciento veinte y tres, y cincuenta desaprobados, obteniendo quince, próximamente, el grado de Bachiller. Hay dos terceras partes, poco más ó menos, de alumnos externos, y una de internos.

La matrícula importa quince pesos, que se satisface en dos plazos, y los derechos de exámen ascienden á dos pesos cincuenta centavos.

Existe un Seminario, que ocupará el local que tienen los PP. Jesuitas. El número de seminaristas es, por término medio, de ocho.

Hay también un Ateneo, que tiene conferencias públicas científicas y literarias, y clases gratuitas de idiomas para los socios.

XIV.

Periodismo.

En la Capital se publican los periódicos siguientes:

“Gaceta de Puerto-Rico.”—Oficial; sale los Mércoles, Jueves y Sábados; oficinas en la calle de la Fortaleza, núm. 21.

“Boletín Mercantil.”—Órgano de los españoles sin condiciones; Domingos, Miércoles y Viernes; Fortaleza 37.—Año XXXIX de su publicación.

“El Agente.”—Dedicado á promover los intereses de todas las clases sociales de la provincia; Mártes, Jueves y Sábados; Fortaleza núm. 20.—Año IV.

“El Buscapié.”—Periódico para todos; los Domingos; San Francisco 62.—Año II.

“La Correspondencia.”—Diario político, de noticias y anuncios; no sale los Domingos; Plaza principal.—Año II.

“Revista Puerto-Riqueña.”—Organo del Ateneo científico literario; 15 y 30 de cada mes; San Francisco, 21.—Año I.

En Ponce:

“La Crónica.”—Político, literario, científico, de artes, comercio, agricultura, noticias y anuncios; Jueves de cada semana; Cristina, núm. 7.—Año IV.

“La Civilizacion.”—Político, literario, de artes, noticias y anuncios; los Domingos; Isabel núm. 6.—Año III.

“El Heraldo del trabajo.”—Agrícola, mercantil, industrial, literario, de ciencias, artes, noticias y anuncios; los miércoles; Marina núm. 7.—Año II.

En Mayagüez:

“La Prensa.”—Político, literario, comercial, de noticias y anuncios; los Jueves; Mirasol núm. 62.—Año IV.

En San German:

“El Tiempo.”—Político, literario, comercial, noticiero y de anuncios; los Domingos; Victoria.—Año VII.

XV.

Monedas corrientes.

La unidad monetaria en Puerto-Rico es el *peso*, del valor de veinte reales vellon. Es submúltiplo del mismo el *centavo* ó centésima parte del peso.

Las monedas más corrientes son:

DE ORO.	VALOR INTRÍNSECO.		VALOR CORRIENTE.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
La onza californiana.....	20	..	21	..
La id. española.....	16	..	17	..
La id. colombiana.....	16	..	16	50
La media onza californiana.....	10	..	10	50
El cuarto id. id.....	5	..	5	25
El octavo id. id.....	2	50	2	62½
La media id. española.....	8	..	8	50
El cuarto id. id.....	4	..	4	25
El octavo id. id.....	2	..	2	12½
Moneda española de 20 reales vellon.....	1	..	1	5
El centin español.....	5	..	5	25

	VALOR CORRIENTE.	
	Pesos.	Cnts.
DE PLATA.		
Todas las monedas españolas en su valor ; en grandes cantidades con el cambio de 5'26 p. %		
El dollar americano.....	1	..
El medio id. id.	50
El cuarto id. id.	25
El décimo id. id.	10
El medio décimo id. id.	5
La pieza de 5 francos (Napoleon).....	1	..
DE CORRE.		
La pieza española de dos cuartos.....	..	1½
La id. id. de un cuarto.....	..	¾
La id. id. del valor de un ochavo.....	..	5[16

XVI.

**VAPORES QUE PRESTAN EL SERVICIO
DE COMUNICACION CON ESTA ISLA.**

Costanero español.

Hay un vapor que presta el servicio de comunicacion marítima al rededor de la Isla. Hace los viajes partiendo de la Capital, y con escala en los puertos de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Arroyo, Humacao y Fajardo, en el primero, y en los mismos puntos, verificando la salida por el rumbo contrario, en el segundo.

Conduce gratuitamente la correspondencia pública y privada entre los puertos extremos ó intermedios de la línea en los casos en que sea necesario confiarle este servicio.

Hace la rebaja de mitad de los precios de travesía á los empleados civiles y militares y á sus familias, cuando aquellos la hagan por razon de su destino, lo mismo que á la tropa y material de guerra, en todos los viajes que verifiquen estos vapores, sean ó no subvencionados por el Estado.

El Gobierno abona al contratista setecientos pesos por cada uno de los dos viajes subvencionados que hace mensualmente.

EL ITINERARIO DEL VAPOR COSTANERO ES EL SIGUIENTE:

DÍAS.	SALIDAS.	LLEGADAS.	DÍAS.
7	Capital.....	Arcebo.....	7
7	Arcebo.....	A Aguedilla.....	7
7	Aguedilla.....	A Mayaguez.....	7
8	Mayaguez.....	A Ponce.....	8
9	Ponce.....	A Arcebo.....	9
9	Arcebo.....	A Humacao.....	9
10	Humacao.....	A Pajardo.....	10
10	Pajardo.....	A la Capital.....	10
15	Capital.....	A Pajardo.....	15
15	Pajardo.....	A Humacao.....	15
15	Humacao.....	A Arcebo.....	15
16	Arcebo.....	A Ponce.....	16
16	Ponce.....	A Mayaguez.....	17
17	Mayaguez.....	A Aguedilla.....	17
17	Aguedilla.....	A la Capital.....	18
22	Capital.....	A Arcebo.....	22
22	Arcebo.....	A Aguedilla.....	22
22	Aguedilla.....	A Mayaguez.....	22
23	Mayaguez.....	A Ponce.....	23
24	Ponce.....	A Arcebo.....	24
24	Arcebo.....	A Humacao.....	24
25	Humacao.....	A Pajardo.....	25
25	Pajardo.....	A la Capital.....	25

La tarifa de pasajes de primera, en los viajes por Este y Oeste, es la siguiente:

VIAJE POR EL OESTE.

	Arecibo.		Aguadilla.		Mayaguez.		Ponce.		Arroyo.		Humacao.		Fajardo.		Capital.	
	1. ^a	2. ^a														
Capital.....																
Arecibo.....	8	8	12	6	8	4	11	16	10	50	22	14	50	27	18	32
Aguadilla.....																
Mayaguez.....																
Ponce.....																
Arroyo.....																
Humacao.....																
Fajardo.....																

VIAJE POR EL ESTE.

	Fajardo.		Humacao.		Arroyo.		Ponce.		Mayaguez.		Aguadilla.		Arecibo.		Capital.	
	1. ^a	2. ^a														
Capital.....																
Fajardo.....	7	7	11	7	16	12	21	14	29	19	84	29	37	24	50	42
Humacao.....																
Arroyo.....																
Ponce.....																
Mayaguez.....																
Aguadilla.....																
Arecibo.....																

CORREO TRASATLANTICO.

(COMPANIA A. LOPEZ.)

Llega al puerto de la Capital los dias 4, 13 ó 14, y 23 ó 24 de cada mes, saliendo para la Habana el mismo dia si no llega á hora avanzada, en cuyo caso no sale hasta el siguiente.

De la Habana salen, para Cádiz ó Santander, los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PASAJES DESDE PUERTO-RICO.

A la Habana.			A Cádiz.		
1 ^a Cámara.	2 ^a Idem.	3 ^a Idem.	1 ^a Cámara.	2 ^a Idem.	3 ^a Idem.
\$50	\$34	\$16	\$200	\$160	\$70

VAPORES INGLESES.

Estos vapores prestan el servicio entre Europa, San Thomas, Puerto-Rico, Habana, Santo-Domingo, Puerto-Plata, otras Antillas, América del Sur, América Central, Méjico, &c., &c.

COSTANERO.

Hace dos viajes mensuales, siendo su escala, así como los dias y horas de llegada y salida, con arreglo al siguiente itinerario :

Primer viaje.

Puntos de escala.	LLEGADAS.		SALIDAS.		PRECIOS DESDE LA CAPITAL.		
	Días.	Horas.	Días.	Horas.	1.ª cámara.	2.ª cámara.	3.ª cámara.
					Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
San Thomas.....	3	8 n.
San Juan.....	4	6 m.	4	10 m.
Aguadilla.....	5	5 t.	5	5 m.	10 ..	6 ..	2 50
Mayagüez.....	5	7 m.	5	8 m.	12 ..	7 20	3 ..
Ponce.....	5	8 n.	6	2 m.	16 ..	9 60	4 ..
Arroyo.....	6	7 m.	6	8 m.	20 ..	12 ..	5 ..
Naguabo.....	6	12 día.	6	1 t.	24 ..	14 40	6 ..
San Juan.....	6	6 t.	7	7 m.
Santo-Domingo.....	8	10 m.	8	4 t.	15 ..	9 ..	3 75
Mayagüez.....	9	10 id.	9	1 t.
Aguadilla.....	9	4 t.	9	6 t.
San Juan.....	10	6 m.	10	10 m.
Naguabo.....	10	4 t.	11	2 id.	8 ..	4 80	2 ..
Arroyo.....	11	7 m.	11	9 id.	12 ..	7 20	3 ..
Ponce.....	11	1 t.	11	6 t.	16 ..	9 60	4 ..
Mayagüez.....	12	6 m.	12	1 id.	22 ..	13 20	5 50
Aguadilla.....	12	4 t.	12	6 id.	24 ..	14 40	6 ..
San Juan.....	13	6 m.	13	5 id.
San Thomas.....	14	6 m.	12 ..	7 20	3 ..

En este viaje, cuando el mes anterior tiene treinta y un días, las llegadas y salidas se adelantan uno.

Segundo viaje.

San Thomas.....	16	8 n.
San Juan.....	17	6 m.	17	10 m.
Naguabo.....	17	4 t.	18	2 id.	8 ..	4 80	2 ..
Arroyo.....	18	7 m.	18	9 id.	12 ..	7 20	3 ..
Ponce.....	18	1 t.	18	6 t.	16 ..	9 60	4 ..
Mayagüez.....	19	6 m.	19	10 m.	22 ..	13 20	5 50
Aguadilla.....	19	1 t.	19	3 t.	24 ..	14 40	6 ..
San Juan.....	20	6 m.	20	7 m.
Puerto-Plata.....	21	6 id.	22	5 t.	20 ..	12 ..	5 ..
Samaná.....	23	8 m.	23	12 día.	30 ..	18 ..	7 50
Aguadilla.....	24	6 id.	24	10 id.
Mayagüez.....	24	1 t.	24	5 t.
Ponce.....	25	6 m.	25	10 m.
Arroyo.....	25	3 t.	25	4 t.
Naguabo.....	25	8 n.	26	7 m.
San Juan.....	26	1 t.	26	5 t.
San Thomas.....	27	6 m.	12 ..	7 20	3 ..

PARA EUROPA.

Este viaje se hace hasta San Thomas en el vapor costero inglés ó español, trasbordándose al que sale el día 18 á las nueve de la noche para Europa, el cual hace escala en Plymouth, Chebourg y Southampton.

INGLATERRA Y FRANCIA.

Primera cámara.			Segunda.	Sobre cubierta.
1 ^a	2 ^a	3 ^a		
\$217-50	\$200	\$150	\$100	\$75

VAPORES FRANCESES.

El viaje hasta San Thomas se hace en el costero español que sale de la Capital el 25 de cada mes, haciéndolo de aquel puerto, el francés, para Europa, el 26.

PASAJES.

Primera.			Entrepunta.
1 ^a	2 ^a	3 ^a	
\$200	\$175	\$160	\$90

Hay otras Compañías de vapores además de las mencionadas, entre ellas la línea de Nueva-York, Puerto-Rico, San Thomas y Venezuela; la empresa de vapores de la Habana; la línea de españoles entre Liverpool y Puerto-Rico; y la de Indias occidentales de la Hamburguesa.

XVII.

Correos.

Hay dos líneas y un ramal.

El servicio, que es diario en toda la Isla, se presta con arreglo al siguiente itinerario :

LINEA DEL ESTE.

De la Capital á Ponce por Caguas.				De Ponce á la Capital por Caguas.			
PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE DESTINO.	HORA DE LLEGADA.	PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE DESTINO.	HORA DE LLEGADA.
Capital.....	10 m.	Caguas.....	10 1/2 id.	Ponce.....	3 m.	Sta. Isabel.....	12 m.
Canegojos.....	10 1/2 id.	Rio-piedras.....	11 1/2 id.	Sta. Isabel.....	12 id.	Salinas.....	1 1/2 t.
Riopiedras.....	11 1/2 id.	Caguas.....	12 t.	Salinas.....	1 1/2 t.	Guayama.....	5 1/2 id.
Caguas.....	2 t.	Guarabo.....	3 1/2 id.	Guayama.....	5 1/2 id.	Arroyo.....	6 1/2 id.
Guarabo.....	3 id.	Juncos.....	4 1/2 id.	Arroyo.....	6 1/2 id.	Patillas.....	8 n.
Juncos.....	4 1/2 id.	Piedras.....	5 1/2 id.	Patillas.....	8 n.	Mamabo.....	10 id.
Piedras.....	5 1/2 id.	Humacao.....	6 1/2 n.	Mamabo.....	10 id.	Yabucoa.....	1 m.
Humacao.....	7 1/2 n.	Yabucoa.....	10 id.	Yabucoa.....	1 m.	Piedra.....	2 1/2 id.
Yabucoa.....	10 id.	Matunabo.....	1 m.	Humacao.....	12 id.	Juncos.....	4 1/2 id.
Matunabo.....	1 m.	Patillas.....	3 id.	Piedras.....	4 1/2 id.	Guarabo.....	6 1/2 id.
Patillas.....	3 id.	Arroyo.....	4 1/2 id.	Juncos.....	6 1/2 id.	Caguas.....	8 id.
Arroyo.....	4 1/2 id.	Guayama.....	5 1/2 id.	Guarabo.....	8 id.	Rio-piedras.....	11 1/2 id.
Guayama.....	5 1/2 id.	Salinas.....	9 1/2 id.	Caguas.....	9 id.	Canegojos.....	12 1/2 id.
Salinas.....	9 1/2 id.	Sta. Isabel.....	11 id.	Riopiedras.....	11 1/2 id.	Capital.....	1 t.
Sta. Isabel.....	11 id.	Ponce.....	2 t.	Canegojos.....	12 1/2 id.		

LINEA DEL OESTE.

De la Capital á Ponce por Arecibo.				De Ponce á la Capital por Arecibo.			
PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE DESTINO.	HORA DE LLEGADA.	PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE DESTINO.	HORA DE LLEGADA.
Capital.....	4 t.	Cataño.....	4 1/2 t.	Ponce.....	4 t.	Tallaboa.....	6 t.
Cataño.....	4 1/2 id.	Dorado.....	5 1/2 n.	Tallaboa.....	6 id.	Guayanilla.....	7 id.
Dorado.....	5 1/2 n.	Vega-baja.....	10 1/2 id.	Guayanilla.....	7 id.	Yauco.....	8 n.
Vega-baja.....	10 1/2 id.	Manatí.....	12 1/2 id.	Yauco.....	8 n.	Sab. Grande.....	11 id.
Manatí.....	12 1/2 id.	Arecibo.....	3 1/2 m.	Sab. Grande.....	11 id.	S. German.....	12 1/2 id.
Arecibo.....	3 1/2 m.	Hatillo.....	5 id.	S. German.....	12 1/2 id.	Cabo-Rojó.....	1 1/2 m.
Hatillo.....	5 id.	Camuy.....	5 1/2 id.	Cabo-Rojó.....	1 1/2 m.	Mayaguez.....	4 1/2 id.
Camuy.....	5 1/2 id.	Quebradi-llas.....	8 id.	Mayaguez.....	4 1/2 m.	Añasco.....	6 1/2 id.
Quebradi-llas.....	8 id.	Isabela.....	9 1/2 id.	Añasco.....	6 1/2 id.	Rincon.....	8 1/2 id.
Isabela.....	9 1/2 id.	Aguadilla.....	12 1/2 id.	Rincon.....	8 1/2 id.	Aguada.....	10 1/2 id.
Aguadilla.....	11 1/2 id.	Aguada.....	12 1/2 id.	Aguada.....	10 1/2 id.	Aguadilla.....	11 1/2 id.
Aguada.....	12 1/2 id.	Rincon.....	1 1/2 t.	Aguadilla.....	11 1/2 id.	Isabela.....	1 1/2 t.
Rincon.....	2 1/2 t.	Añasco.....	3 id.	Isabela.....	1 1/2 t.	Quebradi-llas.....	3 id.
Añasco.....	3 id.	Mayaguez.....	6 1/2 id.	Quebradi-llas.....	3 id.	Camuy.....	5 1/2 id.
Mayaguez.....	6 1/2 id.	Cabo-Rojó.....	9 1/2 m.	Camuy.....	5 1/2 id.	Hatillo.....	6 id.
Cabo-Rojó.....	9 1/2 m.	S. German.....	10 1/2 id.	Hatillo.....	6 id.	Arecibo.....	7 1/2 n.
S. German.....	10 1/2 id.	Sab. Grande.....	12 id.	Arecibo.....	7 1/2 n.	Manatí.....	10 1/2 id.
Sab. Grande.....	12 id.	Yauco.....	3 m.	Manatí.....	10 1/2 id.	Vega-baja.....	12 1/2 id.
Yauco.....	3 m.	Guayanilla.....	4 id.	Vega-baja.....	12 1/2 id.	Dorado.....	2 1/2 m.
Guayanilla.....	4 id.	Tallaboa.....	5 id.	Dorado.....	2 1/2 m.	Cataño.....	6 1/2 id.
Tallaboa.....	5 id.	Ponce.....	7 id.	Cataño.....	6 1/2 id.	Capital.....	7 id.

RAMAL DE HUMACAO A FAJARDO.

De Humacao á Fajardo.				De Fajardo á Humacao.			
PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE DESTINO.	HORA DE LLEGADA.	PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE SALIDA.	PUNTO DE PARTIDA.	HORA DE LLEGADA.
Humacao...	5 m.	Punta de Santiago	7 m.	Fajardo....	3 m.	Ceiba.....	10½ id.
Punta de Santiago	7 id.	Playa Naguabo...	8 id.	Ceiba.....	10½ id.	Naguabo...	12½ id.
Playa Naguabo...	8 id.	Ceiba.....	8½ id.	Naguabo...	12½ id.	Playa Naguabo...	1 t.
Naguabo....	8½ id.	Fajardo....	10½ id.	Playa Naguabo...	1 t.	Punta de Santiago	2 id.
Ceiba.....	10½ id.			Punta de Santiago	3 id.	Humacao...	4 id.

Bayamon envía y recoge su correspondencia en Cataño ; Toa-alta, Toa-baja, Naranjito y Corozal en el Dorado ; Vega-alta, Morovis y Barros en Vega-baja ; Ciales en Manatí; Utuado en Arecibo; San Sebastian, Lares y Moca en Aguadilla; Playa de Mayagüez, Maricao, Marías y Hornigueros en Mayagüez; Guánica en Yauco; Peñuelas en Tallaboá; Playa de Ponce, Juana-Díaz y Adjuntas en Ponce; Loiza, Rio-grande, Trujillo-alto y Trujillo-bajo y Carolina en Rio-piedras; Sabana del Palmar, San Lorenzo, Aguas-buenas, Cidra, Cayey, Barranquitas y Aibonito en Cáguas; Coamo en Santa Isabel, y Luquillo en Fajardo.

El correo para Vieques sale de Punta de Santiago (Humacao) los mártres, juéves y sábados, y regresa los lunes, miéércoles y viérnes.

Hé aquí la tarifa vigente para el franqueo.

Para la Isla.

Cartas, cada 15 gramos.....	5 centavos de peso.
Periódicos presentados por la redaccion, } cada libra.....	8 idem idem.
Id. id. por particulares.....	Mitad del precio de carta.
Impresos id. por redacciones, cada libra...	12 centavos de peso.
Id. id. por particulares.....	Mitad del precio de carta.
Derechos de certificado.....	10 centavos de peso.

Para España y Cuba por vía española.

Cartas, cada 15 gramos.....	10 centavos de peso.
Periódicos presentados por la redaccion, } cada libra.....	12 idem idem.
Id. id. por particulares.....	Mitad del precio de carta.
Impresos id. por la redaccion.....	16 centavos de peso.
Id. id. por particulares.....	Mitad del precio de carta.
Derechos de certificado.....	10 centavos de peso.

Para España por vía alemana.

Cartas franqueadas, cada 15 gramos.....	5	centavos de peso.
Id. no franqueadas id. id.....	10	id. id.
Tarjetas postales.....	10	id. id.
Periódicos, impresos, &º, cada 15 gramos..	2	id. id.
Derechos de certificado.....	10	id. id.

Para España y países de la Unión postal (vía inglesa ó francesa.)

Cartas franqueadas, cada 15 gramos.....	10	centavos de peso.
Id. no franqueadas id. id.....	15	id. id.
Id. certificadas, además del franqueo..	10	id. id.
Periódicos, impresos, &º, cada 50 gramos..	2 25	id. id.
Derecho de aviso de recibo de certificados..	2	id. id.

Para Filipinas y Fernando Póo existe la misma tarifa que para España y Cuba por vía española.

Horas de admisión de la correspondencia.

<p style="text-align: center;">CARTAS.</p> <p>De 7 á 9½ por la mañana. De 12 á 3½ por la tarde. Juzgados de 7 á 8 mañana, y de 12 á 1 por la tarde.</p>	<p style="text-align: center;">PERIÓDICOS, IMPRESOS, &º</p> <p>De 7 á 9 por la mañana. De 12 á 3 por la tarde.</p>
---	--

XVIII.

Telegrafos.

TERRESTRES.

La red telegráfica de la Isla se compone de tres líneas generales y varios ramales, partiendo aquellas de la Capital y terminando en la ciudad de Ponce.

La primera línea general, que llamaremos del Oeste, pasa por Riopiedras, Bayamon, Dorado, Vega-baja, Manatí, Arecibo, Quebradillas, Aguadilla, Mayagüez, San German, Yauco y Guayanilla. Tiene dos ramales, uno que de Aguadilla pasa por San Sebastian y termina en Lares, y otro que parte de Mayagüez á Cabo-Rojo y Hormigueros.

La segunda línea general, que diremos del Este, pasa por Riopiedras, Carolina, Fajardo, Naguabo, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Arroyo, Guayama y Salinas. Tiene el ramal que parte de Humacao por Juncos, Hato-grande y Gurabo á Caguas.

Está en estudio una nueva línea, que empezando en Arcibo, pasará por Utuado y Adjuntas, y terminará en Ponce.

Relacionadas las estaciones, expresamos á continuación las que son del Estado, así como la clase de servicio que éstas prestan. Las demás son municipales, á excepcion de la de la playa de Ponce que es particular, y todas tienen servicio limitado:

ESTACIONES DEL ESTADO.	SERVICIO.
Capital	Permanente.
Riopiedras	Limitado.
Arecibo	Dia completo.
Aguadilla	Id.
Mayagüez	Id.
Humacao	Id.
Arroyo	Id.
Guayama	Id.
Ponce	Permanente.
San German	Dia completo.
Fajardo	Id.

Se entiende por servicio limitado, de seis á diez de la mañana y de doce á cuatro de la tarde, y dia completo, desde las seis de la mañana á ocho de la noche.

El importe de cada telegrama es á razon de 40 centavos por cada diez palabras ó fraccion de ellas.

Dice el art. 40 de la "Instruccion para el servicio, régimen y contabilidad de la correspondencia telegráfica oficial "y privada de la provincia de Puerto-Rico:"

"Art. 40. Para la cuenta de las palabras se tendrán presentes las siguientes reglas:

"1.º El máximum de la extension de una palabra se fija "en siete sílabas, las excedentes se cuentan como una palabra más; ejemplo: INCOMENSURABILIDAD, dos palabras.

"2.º Las expresiones reunidas por un guion ó trazo, se "cuentan por el número de palabras que entren á formarlas.

"3.º Las palabras separadas por un apóstrofe, se cuentan "como otras tantas palabras aisladas.

"4.º Los nombres propios de personas y de poblaciones, "los de lugares, plazas, calles, &c., los títulos, apellidos, par- "ticulares, calificaciones de dignidades, &c., se cuentan por el "número de palabras empleadas en expresarlas.

"5.º Los números escritos se cuentan por tantas palabras "como veces contienen cuatro cifras, mas una palabra por el "exceso.

"6.º Todo carácter aislado, letra ó cifra, se cuenta como

“una palabra haciéndose lo mismo con el signo de subrayado.

“7.ª Los signos de puntuacion, trazos ó guiones, apóstrofos, comillas, paréntesis, puntos, &c., no se cuentan.

“8.ª Sin embargo se cuentan como una cifra, los puntos, comas y barras de division que entran en la formacion de los números; ejemplo: $3\frac{1}{2}$, dos palabras; 12.453, dos palabras; 3,4, una palabra; $\frac{1}{5}$, una palabra; $\frac{3}{16}$, una palabra; $\frac{15}{20}$, dos palabras.

“9.ª Los puntos ó comas que sirven sólo para separar números que pertenecen á claves reservadas, no se cuentan, pues se consideran como signos de puntuacion.”

SUBMARINOS.

En la Capital amarran hoy dos cables: uno (interrumpido), que la enlaza con Holland-Bay (Jamáica) y otro con la Isla de San Thómas, estando abierta una estacion para el servicio público en la dependencia de la central del Gobierno y bajo la intervencion de ésta.

En Ponce, aunque no hay por ahora estacion, existe en la Playa una caseta convenientemente dispuesta en la que amarran dos cables, el uno enlaza con Holland-Bay (Jamáica) y el otro con Santa Cruz, al Sur de San Thómas, estando unidos estos dos últimos puntos por otro cable, y comunicándose directamente; remitiendo San Thómas la correspondencia á Puerto-Rico ínterin se compone el cable directo interrumpido.

La tarifa es la siguiente y los precios pagaderos en oro:

Á LAS INDIAS OCCIDENTALES.

<i>Por cada palabra.</i>	<i>Pesos. Cts.</i>	<i>Por cada palabra.</i>	<i>Pesos. Cts.</i>
Antigua.....	.. 33	Martinica.....	.. 52
Barbada.....	.. 76	Panamá.....	1 78
Berlino.....	1 29	Santa Cruz.....	.. 14
Colon.....	1 58	Santiago de Cuba.....	.. 97
Demerara.....	1 27	St. Kitts.....	.. 27
Dominica.....	.. 47	Santa Lucía.....	.. 58
Granada.....	.. 74	San Thomas.....	.. 09
Guadalupe (Tierra baja).....	.. 41	San Vicente.....	.. 65
Point á Pitre.....	.. 43	Trinidad, (Pto España.).....	.. 86
Habana y Cienfuegos..	1 64	Todas las otras estacio- nes.....	.. 88
Jamaica.....	.. 84		

El precio mínimo es un peso veinte y cinco centavos, áun cuando las palabras importen ménos; por cada una de más se cobra el recargo de tarifa.



A LA AMÉRICA DEL NORTE, EUROPA, &c., VÍA DE LA HABANA.

<i>Por cada palabra.</i>	<i>Pesos. Cts.</i>	<i>Por cada palabra.</i>	<i>Pesos. Cts.</i>
Estados Unidos. Al Es- te de Mississippi.....	2 08	Canadá.....	2 13
Nueva Escocia.....	2 18	Key West.....	1 82
New. Brunswik.....		Newfoundland.....	2 33
Cape Breton.....		Prince Edward's Island.	2 26
Vancouver Island.....		La Gran Bretaña, Irlan- da y Francia.....	2 83
British Columbia.....		La Alemania é Italia....	2 92
		España (vía Santander).	2 99

Por los despachos dirigidos á las Indias orientales y América del Sur (vía de Inglaterra) y demás estaciones del continente de Europa, se pagan los precios de Lóndres, y los desde este último punto al de destino. Lo mismo con respecto á los remitidos á las estaciones de la América del Sur, Islas de Cabo-Verde y Madera (vía Demerara).

Por los telegramas dirigidos por la vía de Panamá ó puntos de la América del Sur, se paga: el precio hasta Panamá, veinte y cinco centavos por el porte á Lima ó Callao, y el precio de franqueo desde uno de éstos al de destino.



SECCIÓN 3ª

DESCRIPTIVO-ESTADÍSTICA.

De la Isla en general.

El archipiélago de las Antillas de que forma parte la Isla de Puerto-Rico, la cuarta en extension, se encuentra situado en el mar del mismo nombre, en el Océano Atlántico, entre las dos Américas, y comprendido de los 44 á 67°O del meridiano de Cádiz.

Segun los cálculos reputados hasta ahora como mas exactos, Puerto-Rico se halla entre los 17° 54' y 18° 30' 40'' de latitud N., y entre los 59° 20' 26'' y 60° 58' 52'' de longitud occidental del mismo primer meridiano.

Su mayor extension de N. á S. es de 65 kilómetros, y de E. á O. 170. El contorno, siguiendo las líneas menos tortuosas de las costas, mide unos 500 kilómetros, y su superficie está calculada, próximamente, en 10.000 kilómetros cuadrados.

La figura de la Isla, considerando las líneas naturales de sus límites y apartándose de la regularidad geométrica, puede considerarse como un paralelógramo, siendo sus lados la costa N. que se extiende de E. á O. desde las Cabezas de San Juan hasta Peña-Aguda, y la del S. que lo hace, como hemos dicho, paralelamente, desde el cabo Mala-Páscoa, á la punta del Aguila ó Palo-seco; los otros dos lados están formados por la costa E. en direccion N. N. E. á S. S. O. desde Cabezas de San Juan al cabo Mala-Páscoa, y la O. que en la misma direccion lo determina la Peña-Aguda y punta del Aguila ó Palo-seco.

La poblacion total, segun el censo publicado en 1877, ascendió á 661.494 habitantes; pero de la inscripcion llevada á cabo en 31 de Diciembre del mismo año, han resultado 729,445 de derecho y 731,648 de hecho.

Una cordillera formando divisoria general se extiende de E. á O., con alguna ligera inclinacion al S. O., separando dos regiones que pudieran llamarse del N. y del S. Tiene su origen en las Cabezas de San Juan, al NO. y alcanzando una altura bastante considerable en la llamada sierra de Luquillo, se esparce despues en ramificaciones al terminar en la costa O.

Desde su cresta se desprenden en diferentes direcciones algunos estribos que, ramificándose á su vez, constituyen un terreno muy accidentado en el centro, deprimiéndose hácia las costas, y formando numerosas cuencas y hermosos valles, plantados en el interior de café, de tabaco en las riberas de los principales cursos de agua, y de caña en la costa, que se presenta generalmente llana.

Entre los principales accidentes que determinan la orografía del territorio pueden citarse como los mas principales la sierra del Yunquo, que es el mas elevado, alcanzando una altura de 1.520 metros sobre el nivel del mar, viniendo á ser el vértice de la citada sierra de Luquillo que, descubierta desde una distancia considerable por los navegantes, toman su rumbo por las Cabezas de San Juan; la sierra de Espíritu-Santo, estribo de la de Luquillo; la denominada Torito (en Cayey) y las Tetas de Cerro-Gorro (en San German).

Las alturas sobre el nivel del mar de los puntos que alcanzan mayor elevacion, tomadas por Mr. Ch. Sainte-Claire Deville, son : la de un punto culminante sobre Peñuelas, que se vé al S. 5° E., 908^m; el mencionado Torito, cúspide de la sierra de Cayey, 907^m; una altiplanicie cerca de Adjuntas, donde tienen su origen un considerable número de rios, 857^m; otro punto culminante entre este mismo pueblo y Ponce, alcanza 798^m; una cima en la anteriormente citada sierra de Cayey, desde donde se descubre la Capital al NNE., 775^m; la Torre, montaña al ONO. de Aibonito, 749^m.

A la inmediacion del promontorio Cabezas de San Juan se encuentran los arrecifes de la cordillera, y los islotes Hicacos, Palominos y Ramos, en el primero de los cuales hay una cantera de piedra de cal. Desde aquel punto la direccion de la costa es al S., ofreciendo primero la bahía de Fajardo, y presentando despues la punta Marunguey y la ensenada Machos, formada por la de Figueroa y las de vários islotes conocidos con los nombres de la Puerca, Medio-Mundo y Piñero. Desde la inmediata punta de Corcho se dirige formando una curva bastante abierta hasta la de Huacos, en cuyo espacio están la bahía de Naguabo y ensenada de Humacao : desde la punta Huacos ó Barbacoa hasta el cabo Mala-Páscoa, la direccion general de la costa, es al SSE. Desde él sigue hácia

el O. siempre irregular, aunque no tanto como la del E., por la punta de Figueras ó de los Colorados, que forman la bahía de Arroyo, y las de Pozuelo y Colechones que hacen el puerto de Jobos, inmediato al de Aguirre ó Salinas, siguiendo despues por la bahía de Ponce, el puerto de Guayanilla y el de Guánica hasta la punta del Aguila ó Palo-seco, en que presenta los morrillos de Cabo-rojo, llamadas así varias puntas escarpadas que forman el extremo SO. de la Isla. Desde los Morrillos y en direccion al N. se encuentra el Puerto-Real de Cabo-rojo, al que siguen la punta Branadero y la ensenada de Mayagüez, haciendo aquí un gran recodo para tomar la direccion NO., hasta la punta de San Francisco, que con la de Borinquen, ofrece la gran bahía de Aguadilla, capaz de buques de mucho porte. Desde la próxima Peña-Aguda cambia al E. siendo esta costa la ménos irregular; en ella se encuentran las puntas Isabela, Manglanillo, los Morrillos de Arecibo, la rada del mismo, la punta de Carricoles y la del Lavadero, que con la llamada Boquilla forma la pequeña bahía de Palmas-altas; continúa luego por las puntas de Peña-mala, Sardinera, Salinas y Palo seco hasta el puerto de la Capital. Desde éste, y por el embarcadero de las Canoas, los embarcaderos y punta Diego, vuelve al punto de partida.

De los citados puertos, los mejores son los de Jobos, Guánica y Cabo-rojo.

Los de la Capital, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Guánica, Guayanilla, Ponce, Arroyo, Humacao, Naguabo y Fajardo, se encuentran habilitados para el comercio de importacion y exportacion, y para éste último solamente, el de Salinas.

Entre los islotes que rodean la Isla y pertenecen á ella deben citarse: el de mayor extension, llamado Isla de Vieques, poblado, y del cual se hablará en su lugar correspondiente; Culebra, situado al E. de Fajardo y á doce millas próximamente de la costa; Caja de Muertos, á unas cuatro millas de la costa S., y hácia el centro de ella; Cardona, en la bahía de Ponce, á una milla de la playa, del que se hace mencion por haberse establecido en él un lazareto; Mona, al O. y á treinta y ocho millas del puerto de Cabo-rojo; Desecheo, á once milles y media, próximamente, al O. del cabo de San Francisco; y el de Cabras; á la entrada del puerto de la Capital, donde se ha construido recientemente otro lazareto.

Las corrientes de estos mares son de E. á O., y su velocidad de media milla por hora, por término medio.

Los vientos reinantes son el NNE. y NO., habiéndose sufrido algunos huracanes que han causado grandes desastres.

Un crecido número de ríos y quebradas cruzan la Isla en todas direcciones. Cuarenta y seis son los más considerables, y se calculan las quebradas en mil trescientas.

El mismo orden que nos hemos impuesto en la descripción de las costas seguiremos para la de los ríos, con la sola diferencia de empezar por la costa N. en dirección al O., por encontrarse en la región septentrional los más caudalosos y de más extensión en su curso, á consecuencia de las frecuentes y copiosas lluvias que escasean en la meridional, y la dirección general de la cordillera donde tienen su nacimiento.

Partiendo pues de las Cabezas de San Juan, hasta el Río Grande de Loiza, desembocan por el orden de enumeración que sigue el Pitahaya, Mameyes, Espíritu-Santo, y otros aún de menor importancia.

El Río-Grande de Loiza tiene su origen en Carro-Gordo, al Sur de Hato-grande; su dirección es al N. hasta la proximidad de dicho pueblo, donde la cambia al Oeste, recibiendo desde su nacimiento por ambas orillas una porción de arroyuelos que fertilizan la citada jurisdicción; con la nueva dirección sigue hasta cerca de Caguas, y recibe por su izquierda el Turabo; vuelve al N. para recibir por la izquierda las aguas del Caguítas y del Baíroa, próximos entre sí, y luego por la derecha afluye el Gurabo, el que con su afluente el Valenciano, recorre las jurisdicciones de Piedras, Juncos y Gurabo. Continúa el río de Loiza al N., recibiendo por la izquierda el Cañas, hasta que en Trujillo-alto, con grandes revueltas, inclina su curso al NE., y cerca de Carolina lo cambia al O., volviendo después al N. para recibir las aguas del Canovanillas y desembocar cerca de Loiza.

En la bahía de la Capital rinden sus aguas el Rio-piedras y el Bayamon, el primero de escaso caudal y el segundo más considerable. Tiene este último su nacimiento en unas montañas próximas al pueblo de Cidra, y su dirección general es al N., haciendo una gran revuelta en Bayamon para desembocar muy cerca de la punta de Palo-seco. Baña las jurisdicciones de la Cidra, Aguas-buenas y Bayamon, y no tiene más que dos afluentes, el Guainabo que lo es de la derecha, y Rio-hondo de la izquierda.

El río de la Plata tiene su nacimiento en el cerro llamado Pelado, jurisdicción de Cayey; corre primero al N., y á poca distancia recibe por la margen derecha las aguas del Carite, que cambia su dirección al O.; hace luego un gran rodeo para pasar próximo á Salama del Palmar, afluyendo ántes por su izquierda el Rio-hondo, y al seguir luego al N., va recibiendo por la citada orilla una porción de arroyos que acrecen su caudal con un alveo de bastante extensión; riega la ju-

risdccion de Naranjito, y pasando por Toa-alta, desemboca al N. del Dorado. Antes de hacerlo se deriva de él, para ir al mar, un torrente bastante considerable conocido con el nombre de Caño del Cocal.

Entre el río de la Plata y el Manatí, desemboca al N. de Vega-baja el río Morovis, que recorre las jurisdicciones de estos dos últimos pueblos.

El río de Manatí nace en la jurisdicción de Barranquitas, regando ésta y la de Barros; con muchas tortuosidades en la primera parte de su curso, y recogiendo las aguas de algunos arroyos, pasa cerca de Ciales; recibe por su izquierda el Cialitos y cambia al N. hasta Manatí, dirigiéndose desde allí al NO. para desaguar en el mar por el Caño de los Tibarones.

El Río grande de Arecibo tiene su origen cerca del pueblo de Adjuntas. Su dirección general es al N.; pasa por Utuado donde recibe por su derecha el Bibí, y ya, á alguna distancia de aquel pueblo, afluye también por la misma orilla el río Don Alonso; sigue luego á recibir cerca de Arecibo el Tanamá, que se forma del Criminales, Tanamá y Angeles, y pasando luego por aquella villa, desemboca en su bahía.

Desaguan después, entre Hatillo y Canuy, el río de este último nombre, y al NO. de Quobradillas, el Guajataca, que recibe por su izquierda el Cibao.

El primer río que rinde sus aguas al mar en la costa O., es el Culebrinas, que tiene su nacimiento en la jurisdicción de Lares, y con su dirección general al O., pasa por San Sebastián y cerca de la Moca, desembocando al S. de Aguadilla.

El río Añasco desciende por las vertientes septentrionales de la cordillera, en la jurisdicción de Adjuntas. Corre en su principio al NO. con el nombre de río Blanco, regando aquel término y el de Lares; hace una gran revuelta para dirigirse al O. con el nombre de río Prieto, y recibiendo por su izquierda algunos arroyos que fertilizan las jurisdicciones de Mayagüez y Añasco, desemboca con este nombre en el barrio denominado Playa, término del mismo pueblo.

El Mayagüez que, pasando por entre las calles de la playa de esta ciudad, donde existe un buen puente de hierro, dá sus aguas en la ensenada.

En la misma desemboca también el Guanajibos, que tiene su nacimiento en la sierra de Cain, en San German, y recibe el tributo de los ríos Chico, Cain, Buey y Rosario, afluentes de la derecha, así como lo es de la izquierda el río Viejo. Riega el Guanajibos las jurisdicciones de Maricao, Sabana-grande, San German, Cabo-Rojo y Hormigueros.

Por la costa S. desembocan primeramente el Susúa, Yauco, Guayanilla, Macana, Tallaboá y Cañas, todos de corto

curso, poco caudal, y con su origen en las vertientes meridionales de la cordillera. Sigue despues á hacerlo al O. y, próximo á la playa de Ponce, el rio Portugués, que surtirá el casi terminado acueducto de aquella ciudad, descendiendo de las montañas de Adjuntas. El Jacaguas que, con su origen tambien en la cordillera, riega la jurisdiccion de Juana-Díaz, y forma el límite de ésta y la de Ponce. Siguen luego el Cañas, el Descalabrado, que atraviesa la carretera de Coamo á Juana-Díaz; el Coamo que pasa por el pueblo de este mismo nombre; el de Santa Isabel que desemboca al SO. de esta poblacion despues de ser atravesado por el camino del litoral; el Jueyes de ninguna importancia; el de Salinas que nace en la jurisdiccion de Cayey y baña el término de este pueblo, el Seco, el Guamaní que pasa por Guayama, el Llabrel que lo hace por Arroyo, el Patillas por esta poblacion, el Chico y el Jacoboa.

El primer rio que en la costa va á perderse en el mar es el de Maunabo, que pasa por este pueblo; siguen las desembocaduras del Guayanes, que la tiene cerca de la punta de Huacos, del Humacao que riega esta jurisdiccion; la del Naguabo, la del Santiago y la del Fajardo que pasa por este pueblo, todos de curso muy limitado y escaso caudal.

Entre las lagunas debe hacerse mencion: de la de Manatí, conocida con el nombre de Yeguada; las de Aguadilla, la de Arecibo, las de Cangrejos, las dos de Cabo-rojo y la de Guánica, que es la de mayor extension.

El clima de Puerto-Rico es cálido y húmedo, y solamente mal sano en los lugares pantanosos.

Del resúmen de las observaciones meteorológicas hechas por la Jefatura de Obras públicas durante el mes de Enero, época en que el clima es más benigno, tomamos los siguientes datos :

Termómetro centígrado.	}	Máxima temperatura al sol.	40° 25'
		Idem id. á la sombra.	32° 20'
		Temperatura media durante el mes.	26° 14'
		Mínima temperatura.	20° 60'

Del resúmen de las mismas durante el mes de Setiembre, resulta :

Termómetro centígrado.	}	Máxima temperatura al sol.	41° 80'
		Idem id. á la sombra	35° 80'
		Temperatura media á la sombra	28° 35'
		Mínima temperatura	23°

Aunque en esta Isla se distinguen todas las estaciones, son casi imperceptibles, cediendo algo el calor en el invierno, gozándose entonces una temperatura agradable y muy semejante al otoño del Mediodía de España.

Hay dos estaciones por lo regular, de lluvia y de sequía: la primera dura, ordinariamente, de Julio á Enero; y la segunda de Marzo á Junio, habiendo interrupciones hasta de una semana en la época de lluvias.

Las vías de comunicacion en esta Isla dejan mucho que desear, aun que en estos últimos años se ha trabajado con asiduidad en mejorar este elemento tan necesario para el fomento de la riqueza y cultura de los pueblos.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar ordenó á la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia la redaccion de una memoria encaminada á demostrar si con los elementos disponibles podría establecerse un ferro-carril de circunvalacion, ó si sería preferible la reparacion y conclusion de la carretera del litoral. Este luminoso informe ha hecho evidentes las grandes ventajas que reportaría la instalacion de una vía férrea económica que, partiendo de la Capital, recorriese todas las cabeceras de los Departamentos y volviese al mismo punto, así como la posibilidad de su ejecucion bajo el punto de vista económico.

Hé aquí el estado de carreteras y planes de mejoras para las mismas:

Carreteras del litoral. Parte de la Capital, de primer orden, hasta Rio-piedras, desde cuyo pueblo al de Fajardo, y pasando por los de Carolina, Rio-grande y Luquillo, es de segundo; desde Fajardo, por la Ceiba y Naguabo, camino vecinal de carros; de este último punto á Humacao, carretera de primer orden; hasta Arroyo, y pasando por Yabucoa, Maunabo y Patillas, camino de carros; desde Arroyo á Guayama, carretera de primer orden; de este último pueblo á Salinas y Santa Isabel camino vecinal de carros, que empalma con la carretera de primer orden que conduce de Ponce á la playa; de esta ciudad hasta el barrio Rio-hondo, jurisdiccion de Mayagüez, es carretera de primer orden, y pasa por los pueblos de Guayanilla, Yauco y San German, siendo desde el barrio citado hasta empalmar con el camino vecinal de carros que conduce de Añasco á la playa, de primer orden, pasando antes por Mayagüez, y continuando de la misma clase hasta Bayamon por Rincon, Aguada, Agnadilla, Isabela, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Manatí, Vega-baja y Cataño, en la bahía de la Capital. Mide una extension de unos 520 kilómetros.

Carretera central de primer orden de la Capital á Ponce.

Se halla construida hasta Caguas pasando por Rio-piedras; desde aquel pueblo, y por el de Cayey, hasta Coamo, en construccion, y de esta villa por Juana-Díaz y Ponce hasta la playa, construida.

Un trozo de carretera de segundo orden pone en comunicacion la villa de Aguadilla con los pueblos Moca, San Sebastian y Lares.

Otra carretera de segundo orden atraviesa la Isla de N. á S., desde Arecibo hasta Ponce, pasando por Utuado y Adjuntas.

Un ramal de la carretera de la Capital á Ponce, de primer orden, comunica los pueblos de Caguas, Gurabo, Juncos, Piedras y Humacao.

Por último, algunos caminos vecinales, y muchos naturales, muy malos é intransitables en la época de lluvias, completan la red de comunicaciones que posee la Isla.

Asombroso es el aspecto que presenta ésta por su vegetacion, y como sería pálido ante la realidad el cuadro que hiciéramos de la hermosura de sus campos, de sus bellas perspectivas y lindas poblaciones, nos limitaremos á enumerar sencillamente los productos con que la ha enriquecido la, para nosotros, pródiga naturaleza.

Se encuentran árboles, arbustos y plantas de aplicacion á la industria y para el alimento del hombre, tan variados, que no son extraños la admiracion que causara á Ponce de Leon y el deseo que despertara en él de colonizarla.

La caoba, aceitillo, algarrobo, cedro, boj, laurel, nogal y otras muchas maderas preciosas, que atestiguan las hermosas colecciones formadas por algunos aficionados, abundan en la Isla; no escaseando para construcciones el capá, roble, ortegon, maricao, guayacan, ausubo, algarrobo y otras muchas.

Entre las plantas de utilidad para tintes y curtir pieles figuran la mora, gengibrillo, añil, aroma, granadillo, achiote y mangle.

Como resinosas el pajújol, algarrobo, mamey, tabonuco, guayaco, copal, &c., &c.

Innumerables son las medicinales. El Dr. Grosurdi, dedicado á su estudio con especialidad, dió á luz una extensa obra, donde se encontrarán curiosísimos datos sobre el particular. Entre las más conocidas y de más uso, citaremos la chicoria, guayaco, vertena, pazote, curta, caña-fistula, violeta, guaco, sálvia, llantén, zarzabacoa, malvabisco, malagueta, &c., &c.

Los frutos y raíces principales, son :

La caña de azúcar, que prospera desde el nivel del mar

hasta mil metros sobre él; necesita de once á catorce meses para producir, y dura, por término medio, cinco años.

El café, que vegeta desde doscientos hasta dos mil doscientos metros sobre el citado nivel, necesita de dos á tres años para producir, y, por término medio, llega á los cuarenta.

El tabaco, desde el nivel del mar á dos mil cien metros sobre él, se cosecha á los cuatro ó seis meses de su plantío, y necesita renovacion anual.

El maíz, que se da desde el nivel del mar hasta dos mil quinientos metros sobre él, se cosecha de tres á seis meses y necesita plantacion anual.

El algodón, prospera desde el nivel del mar hasta mil trescientos metros; se produce de los seis á nueve meses, y tiene de vida tres ó cuatro años.

El plátano, desde el citado nivel hasta mil metros, se cosecha de los nueve á once meses y dura sesenta años. Cada planta produce, por término medio, cincuenta plátanos en cada cosecha.

La yuca, de dos clases, una dulce y otra amarga, teniendo esta última varias aplicaciones. Prospera desde el nivel del mar hasta mil metros, cosechándose por años y siendo su duracion de dos.

La palma de coco se encuentra desde el nivel del mar hasta seiscientos metros sobre él. Produce á los cinco ó seis años y vive sesenta.

Las frutas más apreciadas son: la piña, tan estimada en las principales mesas de Europa; el níspero, la naranja china, la lima, la guayaba, el melon, la sandía, y otras muchas de menos valor.

Hay hortalizas de varias clases: abundan la lechuga, el espárrago, la col, el berro, la remolacha y la escarola.

En el reino animal es considerable la abundancia de cuadrúpedos, aves, peces, mariscos, reptiles é insectos.

El ganado vacuno, caballar y de cerda, no solamente satisfacen las necesidades de la Provincia, sino que llega á exportarse del primero á bastante buen precio, aunque no en muy grandes partidas.

En Toa-alta, Vega-baja, Arecibo, Isabela, Humacao, Yabucoa, y otras jurisdicciones de la region del S., es muy abundante el vacuno. El caballar lo es en Isabela, Yabucoa, Humacao, Caguas y Juncos.

Las aves, gallinas, pavos, patos, guineas y palomas. En algunas jurisdicciones hay buena caza de patos y guineas.

Por su canto y la belleza de sus colores, son estimados: el canario, gilguero, ruiseñor, sinsonte y tomeguín.

Por las costas cruzan el alcatraz, la gaviota, la yaguaza,

coco, gallareta, flamenco y zaramullo, las cuales pueden considerarse como acuáticas.

Hay gran variedad y abundancia de peces en las costas y rios de la Isla. Se cogen lisas, sábalos, pargos, robalos, mojarras, jureles, colorados y sardinias. Los puntos mas notables en la pesca son las costas próximas á Aguadilla y Arroyo. Se ven tambien con frecuencia el manatí, la ballena y el tiburou.

Los mariscos mas apreciados son la ostra y la almeja.

Los reptiles que mas se encuentran: la culebra, el sapo y la rana.

Hay gran variedad de insectos: cocuyos, cucubanos, ciempiés, alacranes, avispas y mosquitos, de los cuales, estos últimos, son una verdadera plaga constante en algunos puntos. Hay otro insecto, conocido con el nombre de guabá, cuya picadura produce dolores intensos y algunas veces la muerte.

Poco se ha estudiado la constitucion física del país; nada se ha adelantado de la investigacion de su corteza, y muy á la ligera, observada su superficie, ha dado por resultado desde los primeros tiempos la presentacion espontánea de arenas auríferas en el rio de Luquillo, diferentes señales de minas de hierro, canteras de piedra de cal y de yeso, y en las cercanías de Añasco piedras piritas y marquesitas. Sin embargo, existen algunas canteras de piedra de cal en explotacion, y de una de yeso se ha extraído el necesario para la construccion del altar mayor de la iglesia de Juana-Díaz.

Las principales salinas son las de Cabo-rojo, Coamo é Isabela.

Hay aguas minerales en la Isla, y las mas conocidas son las de Coamo, Ponce y San Sebastian.

Las producciones de más importancia en el país son la caña de azúcar, el café y el tabaco.

La caña fué traída de Santo-Domingo el año 1522; donde se llevó de la Península, segun unos, ó de las Canarias, como aseguran otros.

En la época citada empezaron á fundarse las haciendas, pero los productos que se obtenian era de poca importancia. Hasta hace pocos años no se han introducido las máquinas de vapor, utilizando ántes, y algunos aun, los trapiches de bueyes para la elaboracion del azúcar.

El cultivo de este fruto ha ido progresando, y hoy se cuentan en la Isla quinientas cuatro haciendas, de las cuales doscientas sesenta y una tienen máquinas de vapor, doscientas treinta y siete trapiches de bueyes, y seis molinos de agua.

En el año 1876 empezó á desarrollarse en este producto una enfermedad, acerca de la cual ha habido varias opiniones,

Unos declararon que consistía en haber invadido los cañaverales un insecto conocido con el nombre de grillo talpa y vulgarmente con el de *changa*, y recientemente otras personas competentes, discordes con esta creencia vulgar, han opinado que la causa debía encontrarse en la mala calidad de la planta, aconsejando se cambiasen radicalmente las cepas de los nuevos plantíos. El hecho es que la citada enfermedad no ha dejado de causar grandes pérdidas, y en la actualidad se trata de combatirla por el medio anteriormente expuesto.

Durante el año 1877 se exportaron por las aduanas 123.156,488 libras de azúcar y 35.016½ bocoyes de miel.

El precio del azúcar varía en la actualidad de tres pesos setenta y cinco centavos á seis pesos, y paga por derechos de exportacion veinte centavos por quintal.

El café, de origen oriental, fué llevado á la Martinica por Mr. Declieux, ó introducido en la Isla por el año 1722.

Existen 1.190 estancias con extension mayor de diez cuerdas, plantadas de dicho fruto.

El café exportado el año 1877 ascendió á 15.843,887 libras, y su precio varía de diez y seis á veinte pesos.

El tabaco que se cosecha en el país merece tambien bastante importancia. Se introdujo su cultivo hácia el año 1615.

Hay 213 estancias que tienen extension mayor de diez cuerdas y muchos pequeños trozos plantados de tabaco.

En el año 1877 se exportaron 5.997,988 libras de dicha hoja.

Su precio varía de treinta á cincuenta pesos el quintal de *cabeza*, de quince á veinte *cabeza y medio*, y de ocho á diez el *boliche*, pagando por derechos de exportacion á veinte y un centavos quintal.

La calidad del tabaco que se cosecha en las jurisdicciones de Sabana del Palmar, Ciguas y Cidra puede competir con la del de la Isla de Cuba.

Finalmente, la riqueza agrícola asciende á 6.952,166 pesos.

La industria ha recibido un gran impulso en estos últimos años, y en la actualidad se encuentran talleres de construccion de máquinas, fábricas de curtir pieles, de hielo, de jabon, de fósforos, de licores, de elaboracion de tabaco y otras. Hemos visto, contruidos en el país, billares que no desmerecen en nada de los importados, así como carruajes de todas clases é instrumentos de música, lo que no dejará de sorprender si se tiene en cuenta que estos industriales han realizado sus obras sin prévia escuela ni aun haber tenido quien les proporcionara los mas sencillos rudimentos de tales artes.

El comercio ha adelantado tambien considerablemente. Hace pocos años todas las importaciones se hacian de San

Thómas, mientras que ahora se proveen los establecimientos de las casas comisionistas que tienen sus depósitos en la Capital, Ponce, Mayagüez y otros puntos, é importan directamente de la Península y el extranjero.

La importacion en 1877 ascendió á 14.379,948 pesos 55 centavos, y á 10.403,113 con 50 la exportacion, obteniendo las aduanas 1.941,182-65 por derechos de la primera y 370,089-98 por exportacion.

El total general de establecimientos comerciales es : 184 comerciantes capitalistas, 56 casas comisionistas, 106 almacenes de viveres, 167 tiendas de telas y tejidos, 293 tiendas mixtas, y 1,956 pulperías.

Porque pudiera parecer apasionado el concepto que emitiríamos sobre el carácter y costumbres de los puerto-riqueños, copiaremos el que han formado los historiadores y descriptores de esta Isla Fray Iñigo Abad y Lasierra y Don Pedro Tomás de Córdoba.

El primero, en su "Historia geográfica, civil y natural de la Isla de Puerto-Rico," despues de entrar en algunos detalles que no concuerdan ya con los adelantos realizados, se expresa de este modo :

"Los criollos son bien hechos y proporcionados; apenas se vé en toda la Isla algun lisiado. Su constitucion es delicada y en todos sus miembros tienen una organizacion muy fina y suelta, propia de un clima cálido; pero este mismo les hace perezosos, les priva de la viveza regular de las acciones y les dá un color y aspecto que parecen convalecientes : son pausados, taciturnos y están siempre de observacion; pero de una imaginacion viva para discurrir é imitar cuanto ven; aman la libertad, son desinteresados y usan de la hospitalidad con los forasteros; pero son vanos é inconstantes en sus gustos."

Luego, refiriéndose á la diversidad de castas que constituye la poblacion, dice :

"De esta variedad y mezcla de gentes resulta un carácter equívoco y difícil de explicar pero á todos convienen algunas circunstancias que podemos considerar como características de los habitantes de Puerto-Rico : el calor del clima les hace indolentes y desidiosos; la fertilidad del país, que les facilita los medios de alimentarse, los hace desinteresados y hospitalarios con los forasteros; la soledad en que viven en sus casas de campo los acostumbra al silencio y cavilacion; la organizacion delicada de su cuerpo auxilia la viveza de su imaginacion que los arrebatá á los extremos; la misma delicadeza de órganos que los hace tímidos, les hace mirar con desprecio todos los peligros y aun la misma muerte; las diferentes cla-

ses que hay entre ellos infunden vanidad y orgullo en unos abatimiento y emulacion en otros.”

Don Pedro Tomás de Córdoba, Secretario honorario de S. M. y del Gobierno de esta Provincia, en sus “Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto-Rico,” publicadas el año 1831, formula su juicio del modo siguiente :

“Los habitantes son afables, generosos y consecuentes. Resalta en ellos mucho la hospitalidad, y los hay de fortunas muy regulares, que les ofrecen sobrantes, y procuran disfrutar de todas las comodidades y agrados de la vida. En general son muy despejados, de imaginacion viva, talento superior y dispuestos para cuanto emprenden. Si á estas hermosas cualidades se agregan las del valor y fidelidad que los caracterizan, se tendrá la pintura exacta de un puerto-riqueño, en el cual es innata la lealtad á sus Soberanos, el amor al jefe que los manda, y su decision para defender el país privilegiado á que pertenecen. El bello sexo es dulce en el trato : son esposas fieles, cuidadosas y amantes de sus hijos, afables en la sociedad, airosas en el traje y gallardas en sus personas. Es tan marcada esta circunstancia, que un viajero que llegue de Cádiz á la playa de Puerto-Rico, apenas echará de ver diferencia entre aquellas andaluzas y las de este país. Visten con la misma gracia y su andar es, como el de aquellas, elegante.”

“Las diversiones mas favoritas de los vecinos son el baile, las corridas á caballo y el juego de gallos.”

De estas dos opiniones, acordes en algunos puntos, deducirá cualquiera imparcialmente que éste, como todos los pueblos, tiene sus virtudes y sus defectos, y si se consulta la estadística criminal y se hacen comparaciones resultará siempre favorecido en ellas.

Capital.

San Juan Bautista de Puerto-Rico, capital de la Isla, está situada en el extremo occidental de un islote, en la costa N, formando con ésta una bahía, á 18° 10' latitud N. y á 67 kilómetros O. de las Cabezas de San Juan.

Dicho islote tiene unos cinco kilómetros de largo y una anchura variable de uno á dos kilómetros, uniéndose á la Isla por el puente de San Antonio, situado sobre la comunicacion de la bahía con el mar afuera por el llamado Boqueron; pero el término municipal comprende hasta el de Martin-Peña, colocado sobre un caño que tiene su curso de E. á O. y comunica asimismo la bahía con las lagunas de Cangrejos, quienes lo hacen á su vez con el mar por el Embarcadero ó Arrastradero de las canoas, que constituye un paso estrecho, largo y que suele tener poca agua.

La Capital comprende siete distritos ó barrios; cuatro intramuros, cuya division hacen las calles de San Justo y de la Luna, y tres extramuros, que son: Puerta de tierra, desde el frente de tierra de las fortificaciones hasta el Puente de San Antonio, ó sea el 6.º distrito; Marina, 5.º distrito, desde el frente de la bahía hasta la orilla S. del islote; y Cangrejos, 7.º distrito, que comprende la isleta entre los dos puentes citados. Inmediato al de San Antonio se encuentra, al S, un pequeño islote artificial llamado Miraflores, del que nos ocuparemos mas adelante. Toda la parte de orillas en la bahía por Cangrejos y el islote hácia Puerta de tierra está cubierta de manglares.

En el extremo occidental del islote, de naturaleza pedregosa, hay formada en su parte mas NO. una abruptuosidad que se conoce con el nombre de Morro, que tambien lleva el castillo que en ella asienta.

A cuatrocientos metros de él se encuentra la ciudad, situada en un plano inclinado desde el muro de sostenimiento al N. hasta el del S., dejando muy poco espacio hácia el primer frente, donde se encuentra el cementerio; mas al E. el matadero; y al S. el barrio de la Marina, que abraza ya alguna mayor extension.

Circuye la ciudad un cerco de baluartes, que con los castillos de San Felipe del Morro, San Cristóbal, y obras accesorias, constituyen las fortificaciones de esta plaza, que tiene naturalmente plegado al terreno el trazado, y que ya que no por su desarrollo y valor de sus obras, puede considerarse de mucha importancia por su posición geográfica. Bien artillada puede ofrecer mucha defensa, y por la parte de tierra, es decir, por su comunicación con la Isla, es casi inaccesible para el ataque, por cuanto un enemigo tendría que sufrir re-concentrado el fuego del frente de tierra despues de vencer los obstáculos que le opondrían las obras avanzadas.

No debiendo entrar en detalles sobre los frentes que constituyen estas fortificaciones, nos limitaremos á indicar brevemente la situación de sus diversas partes.

El castillo del Morro está situado al NO., domina la ciudad y entrada del puerto, y tiene algunas baterías que dirigen sus fuegos al mar afuera. En el sitio que él ocupa se construyó primero una batería, y despues el castillo, que fué fortificándose sucesivamente, y segun el P. Torres Vargas se trazó su actual planta en 1534.

Desde este castillo hasta el principio de la poblacion se extiende el gláeis, de unos cuatrocientos metros de longitud, que sirve de campo de instruccion á las tropas que guarnecen la plaza, y de allí empieza la línea de baluartes que se extiende de O. á E. hasta San Cristóbal, ciñendo la poblacion por el N. elevada sobre el nivel del mar, y presentando dos salidas: la del cementerio, abovedada, en el gláeis del castillo del Morro, y la del Matadero, que se encuentra mas hácia el E.

San Cristóbal, aunque llamado castillo, puede decirse que es el frente del E. al que hemos llamado frente de tierra por estar situado hácia la parte porque se prolonga el islote, teniendo algunas baterías que dirigen sus fuegos mar afuera; se extiende dicho frente en pendiente N. á S. hasta la bahía, encontrándose en la parte próximamente central la salida principal de la plaza, llamada puerta de Santiago, con un revellin que tiene el mismo nombre.

Continúa despues por el S., sobre la bahía, una línea de baluartes, que en el órden que sigue son los de Santiago y San Pedro, hallándose despues interrumpida la cortina por la puerta de España, construida recientemente para obtener otra comunicacion de la ciudad con el barrio de la Marina, siguiendo luego el baluarte de San Justo y la puerta del mismo nombre, que constituye una bóveda bajo la cortina, continuando el semi-baluarte de San Justo, el baluarte de la Palma ó de San José y la plataforma de la Concepcion, hasta el semi-baluarte y Real Fortaleza de Santa Catalina, que convertida

hoy en palacio, sirve de morada á los Gobernadores de la Isla. Desde la Fortaleza hasta el semi-baluarte de San Agustín, ya al O, se encuentra la puerta de San Juan, siguiendo despues la plataforma de Santa Elena, en la inmediacion del castillo del Morro. Estas fortificaciones empezaron á construirse en 1630 y se terminaron de 1635 á 1641, pero hasta 1771 no quedaron concluidos el castillo de San Cristóbal y las obras avanzadas. Estas consisten en un rediente que apoya en la parte más elevada del glacis de San Cristóbal, y que llaman comunmente fuerte del abanico, por afectar esta forma á causa de estar achaflando circularmente con la concavidad al exterior. Entre la plaza y el puente de San Antonio existen tres pequeñas líneas avanzadas; la tercera consiste en un foso corrido y las otras dos en baterías con cañoneras, encontrándose además á la cabeza del puente el fuerte de San Antonio.

En el extremo más E del islote y próximo al citado puente hay un pequeño fortin, llamado San Gerónimo, que defiende el paso por el puente y Boqueron.

Entre el castillo del Morro y la costa N. por Palo-seco existe, en medio de la entrada á la bahía, un pequeño fuerte llamado el Cañuelo.

La ciudad, vista desde el puerto, se presenta en forma de anfiteatro, pues es muy considerable el desnivel entre la muralla N. y el mar. Está formada por trece calles principales y algunas callejuelas, todas empedradas y enlosadas con rocas procedentes de los Pirineos y de las Canarias. De aquellas se extienden seis de E. á O, casi horizontales, y siete de N. á S, que forman fuertes pendientes, pero todas están tiradas á cordel, y tienen una anchura próximamente igual, de unos 12 metros. Las de E. á O. tienen los nombres de San Sebastian, Sol, Luna, San Francisco, Fortaleza y Tetuan, teniendo todas una longitud casi igual, de unos 600 á 700 metros, estando enumeradas por el orden de su elevacion en sentido descendente. Las de N. á S. son Norzagaray, O'Donnell, Tanca, San Justo, Cruz, San José y Cristo, con una longitud variable de 400 á 600 metros.

El plano del casco de la poblacion afecta, próximamente, una figura trapezoidal, y el área ocupada por los edificios puede calcularse en unos 250,000 metros cuadrados. Casi todas las calles se cruzan en ángulos próximamente rectos, formando grupos de casas ó manzanas iguales.

Las casas son de mampostería y azotea, de construccion sencilla, y terminadas en la parte superior de su fachada con cornisamentos de orden toscano: 511 tienen un solo piso, 398 dos, y 17 más de dos pisos: en casi todas hay construidas en las azoteas una ó más habitaciones que constituyen ale-

gres miradores, en los cuales se goza la perspectiva de toda la ciudad ó inmediaciones.

El aumento que recibe la población, que ascendió á 23,414 almas en el último censo (1878), exige, cada día más, el eusanche, siendo suficientes los datos que llevamos apuntados para comprender las malas condiciones higiénicas en que se encuentran colocados sus habitantes con tal hacinamiento, y que únicamente puede atribuirse la salud que generalmente se goza, á que la elevacion que tiene la permite aspirar siempre los vientos reinantes y refrescar su cálido clima.

La población se abastece con las aguas pluviales que se recogen en las azoteas para ser conducidas por cañerías á los aljibes. Actualmente se estudia el proyecto de construir un acueducto, que es otra de las principales necesidades que siente esta población, hasta el extremo de que en algunas sequeñas ha quedado el vecindario sin agua.

El alcantarillado, construido únicamente por las calles de Tetuan, San Justo y San Francisco, con motivo de la construcción de la puerta de España, importó 23,296 pesos 35 centavos.

Hay dos plazas y varias plazoletas. La principal, en el centro de la población, de forma rectangular, está elevada sobre el nivel de la calle, tiene cuatro escaleras de entrada, verja de hierro y asientos de losa en todo el perímetro: hay el proyecto de derribarla y sustituirla por un arbolado, que la dará mejor aspecto. La de Santiago, próxima á la puerta del mismo nombre, rodeada de asientos de madera, es uno de los sitios más frescos de la población, y tiene plantada una arboleda.

La capital está dividida en tres parroquias: la de Nuestra Señora de los Remedios, que comprende la parte intramuros al O. de la calle de San Justo, y el barrio de la Marina; la de San Francisco de Asís, al E. de la misma calle de San Justo, y el barrio de Puerta de tierra; y la de Cangrejos, á que corresponde aquel distrito.

En la ciudad hay ocho templos abiertos al culto además de algunas capillas pertenecientes á establecimientos públicos.

La catedral está situada en la calle del Cristo, es de arquitectura orden toscano, con tres naves espaciosas, hecha de piedra de sillería y con pavimento de losa; tiene dos órdenes de capillas, altar mayor de mármol en una gran nave prolongacion de la central, detrás del cual se encuentra el coro; hay otras dos capillas elevadas á los costados del altar mayor, en una de las cuales está el órgano y en la otra la orquesta. Tiene tres puertas en la fachada principal, con una escalinata, y

Á uno de los costados hay un espacioso atrio rodeado de tapia y verja de hierro. A la parte posterior se encuentra una casa correspondiente á parroquia de Nuestra Señora de los Remedios que se halla establecida en dicha iglesia.

Inmediatos, en la misma calle y acera opuesta, están el convento ó iglesia de monjas de la orden de Carmelitas calzadas. El templo es un bonito edificio de una sola nave con dos líneas de altares además del mayor, y su fachada principal es de orden toscano, aunque en su interior hay columnas de orden corintio. Contiguo á ella y á uno de sus costados está el convento, que no ofrece otra cosa de particular que la eminente virtud de sus moradoras.

Al extremo N. de la misma calle se encuentra la iglesia de San José, á cargo de los PP. de la Compañía de Jesus, quienes atienden con verdadero celo á la conservacion del mas fervoroso culto. Tiene tres naves, y su aspecto exterior es de una forma irregular, y muy antiguo. A la inmediacion deja formada una plazuela, por donde está la puerta lateral que da salida á la calle de San Sebastian. Esta iglesia perteneció antiguamente á los frailes de la orden de Santo Domingo, que tenian inmediato su convento, convertido despues en cuartel, y ocupado en la actualidad por la Audiencia del territorio.

La Iglesia de San Francisco se encuentra en una plazuela, en la calle del mismo nombre, en su avenida con la de la Tanca, y en ella está establecida la parroquia de San Francisco de Asís. Es muy antigua tambien, de forma irregular, con tres naves y altar mayor, está bien atendida, y últimamente el celo de uno de sus párrocos, el virtuoso P. Ortiz, logró por medio de una suscripcion y de su propio peculio la sustitucion del pavimento, que era de ladrillo, por el de losa. Inmediata á ella se encuentra la capilla del mismo nombre, pequeña, pero muy bien atendida por una de las cofradías, la de San Francisco, que existen en esta Capital.

La iglesia de Santa Ana, en la calle de Tetuan y casi frente á la puerta de San Justo, es pequeña y de construcción bastante antigua.

La pequeña capilla del Santo Cristo de la Salud, en el recinto S. y al extremo de la calle del mismo nombre, es muy frecuentada por la veneracion que le ofrece este pueblo.

En el mismo recinto ó inmediato á la Fortaleza se encuentra el hospital de caridad, que con su iglesia, está bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Concepcion. La iglesia es bonita y tiene tres altares, y el hospital, aunque como ella pequeño, es el único establecimiento de esta clase que existe en la ciudad, estando encargado de su administracion

un capellan, que cubre las atenciones del mismo con varios legados que posee á réditos: tiene doce camas para mujeres pobres que no padezcan enfermedades contagiosas, las que son asistidas por un médico, un practicante, un cabo de sala, una enfermera primera, una segunda y una auxiliar.

La Fortaleza, primera fortificación que se construyó en la Capital (1540) y hoy palacio del Gobernador General, está situada al extremo O. de la calle que lleva el mismo nombre, llegando á ser, por las obras que sucesivamente se han ido ejecutando en ella, un vasto edificio de tres pisos, con espaciosos y ventilados salones, capilla y jardín, estando destinada su planta baja á oficinas de la Secretaría de Gobierno.

Contíguo, y en prolongación del flanco derecho del mismo edificio, se encuentra otro pequeño y sencillo, de dos pisos, que comunica con aquél, y tiene ocupada su planta principal por las oficinas de la Capitanía General, y el piso bajo por la guardia de honor del Gobernador.

En la acera opuesta, al extremo de la calle, y en la plazuela que forman los dos edificios ántes descritos, hay otro de una sola planta que es también propiedad del Estado, destinado para pabellones de los oficiales de Estado Mayor del ejército.

La Maestranza de Artillería, edificio de dos pisos, limita también la citada plazuela, dejando paso por uno de sus costados al recinto del S.; su planta baja está ocupada por las oficinas del Gobierno militar, y la principal destinada al objeto que indica su nombre, con un departamento para habitaciones del General Segundo-cabo.

En la misma calle, é inmediata á la anterior, hay una casa de dos pisos marcada con el número I, ocupada por las oficinas de Obras públicas.

El palacio episcopal es propiedad del Estado, y constituye un edificio bastante capaz aunque sencillo; en él reside el Obispo de la Diócesis, y su planta baja está destinada á oficinas de la curia. Contíguo, y en la misma calle del Cristo, está el Seminario, propiedad del Obispado, en el que se hallan instaladas no solamente el Seminario, sino también el Colegio de segunda enseñanza que dirigen los PP. Jesuitas, siendo de una sola planta en su fachada principal, pero en la de la calle del Sol y en la parte posterior tiene dos pisos: es de mucha extensión y presta cómodo alojamiento para los PP. y unos setenta alumnos; tiene buenos comedores, capilla, salas de clases, de recibo, gabinetes de física, química é historia natural, y otras dependencias.

En la Plaza principal se encuentran la Casa-Ayuntamiento, Intendencia y palacio de la Diputación provincial.

La Casa-Ayuntamiento es de dos pisos: el principal, sobre una elegante arquería en dirección de la calle de San Francisco, tiene buenos salones, y la planta baja la ocupan el Cuerpo de orden público y Caja de ahorros; este edificio es muy regular y de bonita fachada, terminando en dos torres, en una de las cuales está el reloj público.

El palacio de la Intendencia tiene hermosa fachada de orden compuesto; es bastante capaz, y distribuido en salas destinadas á las oficinas de Administración central, Contaduría y Tesorería generales, un departamento para despacho y habitaciones del Intendente, y estaciones telegráficas terrestre y submarina, que se encuentran en la planta baja á la izquierda de la puerta principal.

El edificio que ocupa la Diputación provincial fué primero Plaza del Mercado; posteriormente, como propiedad del Asilo de Beneficencia, estaba convertida en casa de vecindad, hasta que organizado aquí el citado centro, se reedificó con objeto de establecer en él sus salas de sesiones y oficinas, destinándose un departamento para el Instituto de segunda enseñanza, que fué suprimido al poco tiempo de su instalación, reemplazándole una Sociedad anónima de crédito, que trata de trasladarse á la planta baja de la casa que ocupa el Casino español, también en la misma plaza, ocupándose entonces dicho departamento por el Colegio de los PP. Jesuitas. Es bastante vasto, de dos pisos, con su fachada principal de orden jónico, en la calle de San José. En la planta baja se hallan también las oficinas de la Lotería provincial.

Hemos indicado que la Audiencia del territorio ocupa el antiguamente convento de frailes dominicos, despues cuartel de infantería, inmediato á la iglesia de San José y al extremo N. de la calle del Cristo. En la parte que hace el recinto N. se encuentran las oficinas de Administración militar y Cuartel de la compañía de artillería de montaña, que tiene en un patio inmediato las cuadras, fragua y demás dependencias.

En el extremo NO. de la población, donde empieza el camino que conduce al Castillo del Morro, se encuentra el Cuartel de Ballajá, edificio de los mas grandos que tiene la Ciudad. Su planta es un rectángulo de 7.716 metros cuadrados, y tiene tres pisos, que alcanzan una altura de 17^m 65^{cs}, dejando un patio de 2.422 metros cuadrados; sigue en toda su construcción una regularidad perfecta y está distribuido de modo que pueda alojar dos batallones; pero en la actualidad está ocupado el piso bajo por almacenes, dormitorios para la tropa de uno de los batallones de la guarnición, cuarto de banderas, Academia de infantería, cuerpo de guardia, calabozos y lavadero; el principal por pabellones de oficiales, oficinas y dormitorios de

tropa, y el tercero del mismo modo. Sus fachadas son sencillas, formando almohadillados: la principal se encuentra hacia el O., en el camino del Morro, y la lateral, en la callejuela de Beneficencia; dá entrada al patio y pabellones. Este cuartel fué construido hacia el año 1860, é importó una suma bastante considerable.

Frente á este edificio se encuentra otro, tambien muy vasto, que sirve de Casa de Beneficencia; fué construido del año 1841 al 47, con donativos hechos por los pueblos de la Provincia, sirviendo al mismo tiempo de Casa de dementes, pero posteriormente se construyó otro, en comunicacion con él, destinado á este último objeto, que tiene su fachada en el campo del Morro. El primero es por la parte anterior de un solo piso, pero su elevacion y el desnivel del terreno han permitido que bajo esta planta hayan podido construirse algunos departamentos á la parte posterior. Dá asilo á 140 niños y 120 niñas, que tienen sus clases de instruccion primaria y música, talleres de zapatería, carpintería, sastrería y tabaquería para los varones; y así mismo, clases, talleres de costura, lavado y otros trabajos análogos á que dedican á las niñas, bajo la direccion de diez y ocho hermanas de la Caridad. Tiene todas las dependencias necesarias, con la correspondiente separacion: capilla, enfermerías, dormitorios, clases, talleres, comedores, patios de recreo, baños, &c. La casa de dementes, de construccion mucho mas moderna, está dividida en tres cuerpos de dos pisos, cerrado por un cuarto que tiene la comunicacion con la Casa de Beneficencia. En la actualidad hay 52 locos y 56 locas, siendo el término medio de los acogidos por este concepto, segun los datos que se nos facilitaron, 60 de cada sexo.

El Colegio de San Ildefonso, asilo debido á la caridad de varias señoras, que lo han fomentado por medio de suscripciones y que aún dirigen, es un vasto edificio donde reciben educacion hasta los veinte años 36 acogidas, admitiéndose tambien pensionistas en número de 24, y concurriendo á las clases dadas por las hermanas de la caridad todas las niñas que lo deseen en calidad de externas.

El Colegio de párvulos, que tambien se halla dirigido por las hermanas de la caridad, se debe al Obispo que fué de esta diócesis Fray Pablo Benigno Carrion, quien no solamente lo edificó, sino que le legó rentas con que pudiera sostenerse, además de estar subvencionado por el Ayuntamiento. A él concurren mas de ciento cincuenta niños de ámbos sexos, cuya edad mínima es de tres años sin exceder de siete.

En el extremo O. de la calle de San Sebastian, é inmediato al cuartel de Ballajá, se encuentra el Hospital militar, edi-

ficio espacioso que fué construido por el R. Obispo que fué de esta diócesis Fr. Manuel Gimenez Perez con sus rentas, limosnas y arbitrios píos, para hospital general de pobres, concluyéndose hácia el año 1782. Despues, y á consecuencia del aumento que recibió la guarnicion de la plaza durante la guerra con la Gran Bretaña, fué cedido á S. M. para hospital militar, recabándose la concesion de ser admitidos en él 30 pobres en una sala que se llama del Fundador: posteriormente fué agrandado, y hoy cuenta las salas y dependencias siguientes: cuerpo de guardia, cuarto de correccion con seis camas, habitaciones del conserge, Comisaría de guerra y pagaduría, cuarto del Capellan, Direccion y sala de Profesores, habitacion del Jefe de la Seccion sanitaria, capilla, una sala con veinte y cuatro camas, la de San Ildefonso con cincuenta y cuatro, la de Santa Lucía con quince, la de Santa Isabel con ochenta y tres, la de oficiales con ocho, la de San Roque con treinta y tres, la del Fundador con treinta y la de epidemia con cuatro. Además hay un departamento destinado para las hermanas de la caridad.

Próximo al Hospital, y ya en el recinto O., se encuentra la llamada Casa-Blanca, que fué la morada del Gobernador D. Juan Ponce de Leon, pequeña fortaleza fabricada á pico sobre una roca. En este edificio, y en los departamentos que sucesivamente se han ido construyendo, se encuentran el Cuerpo de ingenieros y la compañía de obreros del mismo.

La Casa-cuartel de la Guardia civil, de dos pisos, está situada en la calle de San Sebastian núm. 22, y es propiedad del Ayuntamiento, que tiene el proyecto de establecer en ella una escuela de artes y oficios.

Inmediato, y á la entrada de la pequeña callejuela que conduce á la plaza del mercado, se encuentra otro edificio de un solo piso, propiedad tambien del Municipio, ocupado hoy por la recientemente organizada compañía de bomberos.

La plaza del mercado se halla situada en el recinto N., teniendo su entrada principal por la citada callejuela que parte de la calle de San Sebastian entro la de la Cruz y la de San José; se construyó de 1853 á 1855, y ascendió el presupuesto para la obra á 51.479 pesos, haciendosele despues reformas que importaron 5.234 pesos; forma un cuadrado, dejando un patio enlosado de 1.328 metros cuadrados, con el cuerpo de edificio de azotea que mide 2.166 metros de extension superficial; tiene ocho puertas y cuarenta ventanas; en ella están la carnicería y pescadería con mostradores de mármol.

El matadero se encuentra fuera del cerco de murallas, en la parte N., á orillas del mar, y es un edificio que responde perfectamente á las exigencias de la poblacion, hallándose va.

lorado en 167.800 pesos, sin tener en cuenta las obras adicionales.

También en el mismo recinto, al extremo de la calle de la Cruz, se encuentra el Parque de artillería, edificio que tiene la parte correspondiente á su fachada recientemente reedificada, y que posee todas las dependencias necesarias para su objeto.

En la calle de la Luna, y á espaldas de la Casa-Ayuntamiento, se encuentra la Cárcel pública, edificio de dos pisos, que ostenta en su fachada el dístico "Ódia el delito y compadece al delincuente." Existe el proyecto de construir otra en las afueras de la Ciudad.

En la calle de la Tanca, y en una plazuela con arbolado, está la fachada de un edificio contiguo á la iglesia de San Francisco, el cual era convento de los frailes de esta orden, habilitándose despues para cuartel, y hallándose ocupado en la actualidad por el batallon fijo de artillería. Es espacioso, con dos pisos y dos patios, extendiéndose por la calle de la Luna hasta la callejuela del Tamarindo. Comunica el segundo patio con una casa de dos pisos recientemente construida, y situada en la calle de San Francisco esquina á la citada callejuela, cuyo piso principal habita el jefe de dicho batallon, y el inferior lo ocupan el ayudante y oficinas del mismo cuerpo.

En la calle de Norzagaray, y á la inmediacion de la rampa de subida al Castillo de San Cristóbal, se encuentra otro edificio del Estado, que constituye una sola planta y sirve de pabellones á los demás oficiales de dicho batallon de artillería.

La Administracion de correos ocupa una casa de dos pisos, marcada con el núm. 1 de la calle de Tetuan, á la inmediacion del baluarte de la Palma, en el recinto S.

En la plaza de Santiago, y próximo á la muralla, se encuentra el Teatro, propiedad del Ayuntamiento, construido hácia el año 1825, al que se le están haciendo hoy obras en el interior con objeto de mejorar sus condiciones y agrandar la localidad con el derribo de unos gruesos paredones que serán sustituidos por columnas de hierro; consta de patio con butacas, piso principal de palcos y segundo de tertulia. Por hallarse este edificio inhabilitado á causa de las obras se ha construido, por una empresa particular, en un solar que existía en la calle de la Luna, otro teatro, de madera, pequeño, y que lleva por nombre "Moratin."

La poblacion cuenta además otros centros de recreo: el Casino español, situado en la Plaza principal, extendiéndose por la calle de San José hasta la de la Fortaleza, tiene buenos

salones y está bien decorado; el Casino de artesanos; el Círculo de amigos, y el Ateneo, que posee una buena biblioteca y clases de idiomas.

Por el exterior del cerco de murallas, hácia la parte NO. de la poblacion, en una pequeña extension comprendida entre aquellas por la parte del Campo del Morro y el mar, está situado el Cementerio, reformado en 1862, ascendiendo el presupuesto de la obra que se hizo á 31.388 pesos, y hoy está valorado en 275.072; tiene hácia el centro una capilla circular, con una hilera de nichos en la base que soporta la galería en arcada del orden dórico, cubierta de azotea; es recinto sagrado para la celebracion del culto, ornado tambien con el mismo orden arquitectónico, con ventanas de luz y linterna, y coronado por una cruz. Hay una galería de nichos que consta de hilera inferior en el zócalo que la soporta y cubierta de azotea, debajo de la cual se encuentran cuatro hileras de nichos. Existen además el depósito y sala de autopsias, habitaciones del capellan y conserje, y almacén de útiles y herramientas, cuyos departamentos constituyen un solo edificio, con fachada ornada á capricho y cubierta de azotea. Posee tambien buen número de lujosos mausoleos y panteones de familia, que como la generalidad de los nichos tienen sus lápidas, cuyas obras son casi todas de mármol. La puerta monumental de entrada no pertenece á ningun orden rígidamente, y en su parte superior tiene una figura de metal representando el ángel del juicio final.

Hemos dicho que el barrio de la Marina ó sea el quinto distrito, es la parte S. del islote, y que comprende una pequeña extension entre el cerco de murallas y la orilla del mar, presentando una punta llamada la Puntilla que parece dividir la bahía en dos.

Un muelle de piedra forma un ángulo obtuso, sin tener en cuenta un pequeño recodo rectangular que hace uno de sus lados hácia el vértice, donde tiene tres escaleras, tambien de piedra, para el embarque y desembarque; su extension es proporcionada á la bahía, y á él atracan generalmente los barcos para la carga y descarga. Sobre uno de los lados hay un tinglado de madera.

Próxima al recodo que hemos dicho hace el muelle, frente de la puerta de San Justo, se encuentra la Aduana, edificio de una sola planta y algo antiguo. Al otro lado del muelle hay un almacén, tambien de mampostería, que sirve de depósito mercantil.

Cerca de la Puntilla se halla el Arsenal, con sus almacenes, capilla, pabellones, jardín, tinglados para útiles y demás

dependencias; todo cercado de una pared alta de mampostería. Fué construido en 1800, pero despues de esta fecha se le hicieron nuevas obras.

La casa llamada de la Capitanía de puerto es un pequeño edificio de dos pisos que se encuentra muy próximo al muelle.

Paralelamente á la muralla del S. se extiende el Paseo de la Princesa, construido en 1853: tiene verja, arboleda y asientos en toda su extension, y en el centro cuatro estátuas de mármol bronceado, que representan la Lealtad, Agricultura, Industria y Comercio, y cuyos perfiles denotan la no mucha habilidad de su autor; éstas se encontraban en la plaza principal, y ocuparon el sitio de otras cuatro, de mármol, que fueron trasladadas en remplazo de ellas; las últimas representan las estaciones. Junto al paseo se halla el jardín botánico, construido en la misma fecha, y que es tambien propiedad del Ayuntamiento.

Al pié del muro, y entre éste y el citado paseo, se encuentra el Presidio, que es un edificio de mampostería de una sola planta, aunque tiene construidas en su azotea algunas habitaciones que sirven de pabellones á los jefes; es espacioso, con capilla, dormitorios, talleres y demás dependencias.

En este barrio se encuentra tambien el gasómetro, que extiende solamente sus cañerías por la Ciudad y Marina.

El poblado tiene once calles con los nombres de Isabel II, Nueva, Justa, Luisa, Princesa, General Camba, Presidio, Depósito, Puntilla, Comercio, Santo Toribio, Arsenal, unas y otras de mampostería, reuniendo un total de 98 casas de madera, á uno y otro lado del muelle, y donde se encuentran tambien muchos almacenes pertenecientes al comercio.

El número de almas de este barrio es de unas dos mil, no pudiéndose expresar con toda exactitud por estar incluídas en el censo general de la Capital.

En la pequeña isleta de Cabras, que hemos dicho, se encuentra á la entrada de la bahía, se halla establecido el Lazareto. Los edificios que comprende son: un hospital con enfermería de 18 metros de largo, 9^m de ancho y 4^m,50 de altura; un hospital de convalecientes con enfermería de 25^m, 60 de longitud, 17^m de ancho y 4^m,50 de altura. Hay un puente de madera de 25 metros de longitud por 3 de latitud, y luego se encuentran la casa administracion y el cementerio, que es de madera.

El barrio de puerta de Tierra, comprende la parte E. del islote, entre la puerta de Santiago y el puente de San Antonio, comunicando con el barrio de la Marina por un camino cons-

truido á orillas del mar, que salva la muralla en la batería de San Francisco de Paula, prolongacion del foso del frente de tierra.

De la citada puerta de Santiago arranca, por la parte más baja, una alameda que se une á poca distancia con la carretera, que va casi paralelamente y muy cerca por el pié del glásis de las fortificaciones de San Cristóbal y obra avanzada del Abanico.

En todo el espacio comprendido entre la alameda y la próxima orilla del mar, al S., se encuentra una hilera de casas de madera, y muy cerca un pequeño islote, donde hay establecido un almacén del comercio.

En el punto donde se une la alameda á la carretera se encuentran, á la orilla izquierda de ésta, seis grandes barracones de madera, contruidos con objeto de alojar uno de los batallones de la guarnicion, y donde está en la actualidad el depósito de licenciados del ejército.

Por la derecha de la carretera siguen los grupos de casas de madera hasta el foso corrido que llaman generalmente tercera línea, y desde dicho punto hasta la segunda los hay por ambos costados, encontrándose despues, hasta la primera línea, á la izquierda, un polvorin y cuerpo de guardia, y á la derecha además de algunas casillas de madera, el hospital civil en construccion. Este establecimiento, que tanta falta hace á esta poblacion, pues será el único que existirá de esta clase, constará de dos plantas, con todas las dependencias necesarias á su objeto; dista quinientos metros de la segunda línea avanzada, y se hallan actualmente muy adelantados los trabajos, ascendiendo el presupuesto para la obra á 163.649 pesos 47 centavos.

Entre la primera línea y la cabeza del puente de San Antonio, que como hemos dicho, constituye un pequeño fuerte, hay muy poca extension.

El número de casas es ciento treinta, y setenta y cuatro el de los bohíos, con unas mil quinientas almas.

El barrio de Cangrejos, que se le designa sétimo distrito, es la isleta comprendida entre el puente de San Antonio y el de Martín Peña. Lo constituye un terreno algo accidentado y arenoso.

Hasta hace pocos años formaba una jurisdiccion con su pequeño pueblo de bohíos situado hácia el centro de ella, pero convertida hoy en barrio de la Capital, puede decirse que es casi una calle, en donde se encuentran alegres casas de campo que muchas familias de la Ciudad habitan regularmente y otras ocupan en los rigores del verano. Cobrará mucha mas

importancia y llegará á ser uno de los sitios mas hermosos de la Capital una vez concluida la obra de la tranvía de vapor que ha de unir á la Ciudad con Rio-Piedras, y cuando se halle tambien terminado el instituto de segunda enseñanza que se construye en dicho barrio.

La isleta de Miraflores es artificial, pues era parte de la de Cangrejos, hasta que en 1797 se practicó un canal que la dejó separada; en ella se encuentra un polvorin con su cuerpo de guardia, y una fuente construida en 1811; á este sitio van á hacer aguada los buques surtos en el puerto, para cuyo efecto tiene un pequeño muelle de sillería.

El barrio de Cangrejos cuenta 1,600 almas, 180 casas y 169 bohíos.

El Ayuntamiento de esta Capital se compone de Presidente, cinco Tenientes Alcaldos, dos Síndicos y trece Concejales.

Por Real órden del año 1815 se le concedió el tratamiento de excelencia, y por otra de 12 de Julio de 1861 el uso de una medalla y cadena de oro pendiente del cuello.

El presupuesto municipal que rigió el año 76 al 77 fué el siguiente :

CAPITULOS.	ARTÍC.	DESIGNACION.	PESOS.	CS.	PESOS.	CS.
1.º Ayuntamiento.-- Personal.....	1.º	Alcalda.....	1.500	..	12.750	..
	2.º	Secret.º del Ayun- tamiento.....	6.630	..		
	3.º	Contaduría.....	1.000	..		
	4.º	Depositaría.....	2.090	..		
	5.º	Servicio de la casa.	1.620	..		
2.º Ayuntamiento.-- Material.....	1.º	Gastos de escritorio	1.137	..	3.222	..
	2.º	Impresiones y fran- queo.....	885	..		
	3.º	Entretimiento... ..	1.200	..		
3.º Policía de segu- ridad.—Personal.	1.º	Cuerpo de órden pú- blico.....	25.640	64	31.520	64
	2.º	Inspectores munici- pales.....	5.880	..		
4.º Policía de segu- ridad.—Material.	1.º	Equipo.....	350	..	1.377	36
	2.º	Gastos de escritorio	120	..		
	3.º	Calificación de ca- ballos.....	240	..		
	4.º	Alquileres y luz..	567	36		
	5.º	Otros gastos.....	100	..		
5.º Policía urbana.-- Personal.....	1.º	Cementerio.....	1.200	..	2.124	..
	2.º	Teatro.....	240	..		
	3.º	Paseos públicos... ..	684	..		
6.º Policía urbana.-- Material.....	1.º	Alumbrado público.	16.230	..	23.212	..
	2.º	Limpieza pública..	3.450	..		
	3.º	Obras.....	3.420	..		
	4.º	Alumbrado del ce- menterio.....	12	..		
	5.º	Otros gastos.....	100	..		
			17			

CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION.	PESOS.	CS.	PESOS.	CS.
7.º	Unico.	Abasto púb. — Personal.....	5.120	..	5.120	..
8.º	Id.	Idem. — Material.	400	..	400	..
9.º	Id.	Instrucción pública. — Personal.....	10.400	..	10.400	..
10.º Instrucción pública. — Material.	1.º	Gastos de escuelas.	6.600	..	7.814	..
	2.º	Otros gastos.	1.244	..		
11.º Beneficencia. — Personal.	Unico.	Personal facultativo.	4.480	..	4.480	..
12.º Beneficencia. — Material.	1.º	Socorros y jornales.	3.380	..	3.680	..
	2.º	Vacuna.	300	..		
13.º Obras municipales. — Personal.	Unico.	Empleados.	3.600	..	3.600	..
14.º Obras municipales. — Material.	Id.	Fincas.	4.000	..	4.000	..
15.º Corrección pública. — Material.	1.º	Cárcel.	5.208	74	6.608	74
	2.º	Depósito municipal.	1.400	..		
16.º Cargas. — Personal.	Unico.	Jubilados y pensionistas.	4.303	..	4.303	..
17.º Cargas. — Material.	1.º	Cargas provinciales.	11.278	21	18.621	89
	2.º	Id. municipales.	2.993	68		
	3.º	Fiestas.	4.350	..		
18.º Imprevistos	1.º	Pagos pendientes.	12	..	9.012	..
	2.º	Imprevistos y calamidades.	9.000	..		

P A R T E S E G U N D A .

Gastos voluntarios.

CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION.	PESOS.	CS.	PESOS.	CS.
1.º Plazas, calles y paseos.	1.º	Obras de construcción.	7.000	..	10.000	..
	2.º	Id. de reparación.	3.000	..		
2.º Plaza del mercado.	Unico.	Idem.	12.500	..	12.500	..
3.º Teatro.	Id.	Id.	15.000	..	15.000	..
4.º Puerta de España y su terraplen.	Id.	Construcción.	4.000	..	4.000	..
5.º Alcantarillado.	Id.	Idem.	10.300	..	10.300	..
6.º Camino de la puerta de S. Justo á Puerta de Tierra.	Id.	Idem.	8.571	80	8.571	80
7.º Hospital civil.	Id.	Obras de construcción.	103.453	72	103.453	72
8.º Cárcel pública.	Id.	Idem.	99.069	22	99.069	22
9.º Casa destinada á escuela de artes y oficios.	Id.	Id.	8.000	..	8.000	..
0.º Otros gastos.	Id.	Compra de fincas.	5.000	..	5.000	..

CAPÍTULOS.	ARTÍC.	DESIGNACION.	PESOS. CS.	PESOS. CS.
11.º Acueducto	Único.	Construcción	159.938 41	159.938 41
12.º Cementero	Id.	Idom.	3.200 ..	3.200 ..
13.º Aljibe público para Cangrejos . . .	Id.	Id.	1.437 09	1.437 09
14.º Lazareto en la isla de Cabras	Id.	Id.	15.000 ..	15.000 ..
15.º Tendijón de madera para los útiles de las obras municipales	Id.	Id.	500 ..	500 ..
16.º Corral para las reses que se destinan a la matanza	Id.	Id.	178 ..	178 ..
		Gastos obligatorios	152.275 63	
		Idem voluntarios	456.148 24	
		TOTAL	608.423 87	

SECCION SEGUNDA.

INGRESOS.

1.º Propios	{	1.º Censos	12.070 38	16.557 37
		2.º Arrendamientos	4.481 99	
		3.º Emancipaciones	5 ..	
2.º Arbitrios			15.285 29	15.285 29
3.º Impuestos	{	1.º Sobre artículos de comer y beber	101.469 86	113.069 86
		2.º Sobre artículos de arder	11.600 ..	
4.º Reintegros	{	1.º De los pueblos	3.261 54	3.553 54
		2.º Diversos	292 ..	
5.º Contribuciones	{	1.º Directas	20.418 49	22.740 81
		2.º De rom.	2.321 82	
6.º Alumbrado público	{	Único. Alumbrado, particular	374 30	374 30
		Id.	500 ..	
7.º Ingresos eventuales				500 ..
				172.080 67

INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

1.º Renta de lotería	16.642 56
2.º { Fondos especiales (acueducto)	334.867 67
3.º { Otros fondos del municipio	24.492 73
4.º { Créditos pendientes de cobro	60.340 24
	436.343 20

<i>Resumen.</i>	<i>Pesos. Cs.</i>
Ingresos ordinarios	172.080 67
Idem extraordinarios	436.343 20
TOTAL	608.423 87

El siguiente estado manifiesta como están representados en la Capital el comercio, las ciencias, las artes y la material de las industrias:

CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS.					COMERCIO E INDUSTRIA.				
	Indiarios.	Marina.	Puerta de tierra.	Cargadores.		Indiarios.	Marina.	Puerta de tierra.	Cargadores.
Abogados.....	13				Sastrería surtiendo los generos.....	1			
Médicos.....	13	1	1	1	Tiendas de quinqués.....	3			
Arquitectos.....	1				Id. de efectos militares.....	1			
Farmacéuticos (importando).....	4				Id. de máquinas de coser.....	15	6		
Idem (sin importar).....	1				Almacén de provisiones.....				
Relator.....	1				Pulperías con tabaqueros.....	33	3	2	3
Escribano de Cámara.....	1				Id. sin ellas.....	43	21	16	13
Escribanos.....	4				Confiterías.....	1	1		
Anotador de hipotecas.....	1				Tabaquerías.....	9	1		
Procuradores.....	6				Carreterías.....	9	1		
Dentistas.....	4				Almacenes.....	3	2		
Profesores de música.....	5				Almacenes de cal.....		1		
Tasador de costas.....	1				Tiendas de carbon.....		1		
Practicantes.....	3				Cacharrerías.....	1			1
Notario general eclesiástico.....	1				Negociantes en maderas.....		1		
Secretarios de Juzgados de Paz.....	2				Caja de ahorros.....	1			
Impresores.....	6				Fundiciones de hierro.....		2		
Fotógrafos.....	2				Fábricas de pastas.....	1		1	
Empresarios de periódicos políticos.....	2				Idem de fósforos.....				1
Idem de id. literarios.....	3				Idem de jabón.....			1	
Instrumentistas ópticos.....	2				Idem de cera.....	3			
Relojeros.....	5				Chocolaterías con máquinas de vapor.....	3			
Lapidarios y marmeristas.....	2				Idem sin ellas.....	1			
Armeros.....	1				Toneleros.....		1		
Encuadernadores.....	3				Fábricas de aguas gaseosas.....	3			
Plateros.....	9				Cafés.....	2			
Herreros.....	1				Fonías.....	6			
Talabarteros (tiendas).....	2				Bodegonos.....	11	6		
Zapateros (tiendas).....	17				Agentes de compra y venta de frutos.....	9			
Barberías.....	13	3			Agentes de negocios.....	3	1		
Componedor de sombreros.....	4				Agencia futuraria.....	3			
Hojalateros.....	2				Préstamistas.....	4			
Carpinteros.....	6		1		Administradores de finca urbana.....	9			
Sastres.....	5				Refleccionistas.....	1			
Constructores de carros.....		1	1	1	Billares.....	2	3		
Drajerías.....	2		1	3	Juegos de bolos.....			1	
Tabajeros.....		1	1		Casas de salud.....	2			
					Alquilar.....	1			
COMERCIO E INDUSTRIA.					Grupos.....	1	3		
Comerciantes introductores de 1.ª clase.....	10				Navieros.....	2	4		
Idem id. de 2.ª.....	19				Aguilador de palojos.....	1			
Idem id. de 3.ª.....	41				Idem de muebles.....	1			
Bezareas.....	6				Abastecedores de carnes.....	9			2
Almacén de quincalla.....	1				Puestos de leche.....	1			
Tiendas de idem.....	7				Idem de comestibles.....	2			
Id. de telas y otros tejidos.....	16			1	Gullera.....		1		
					Baños.....	1			
					Carros de transporte.....		4		
					Empresas de coches.....		1		

La Junta de instruccion pública se compone de Presidente y doce vocales, desempeñando uno de estos el cargo de Secretario.

Hé aquí el estado de las escuelas que existen en esta Capital con expresion de los barrios en que se encuentran:

CLASES.	Intramuros.	Matina.	Puerta de tierra.	Cangrejos.	OBSERVACIONES.
Superiores de varones.....	1	Pagadas por el Municipio.
Idem de niñas.....	1	
Elementales de varones.....	4	1	1	1	
Idem de niñas.....	1	1	1	1	
Particulares de varones.....	3	Idem.
Idem de niñas.....	3	
De adultos.....	1	
TOTALES ...	17	2	2	2	

Cuyo total general es 23, y á las que concurren 1,107 alumnos.

Las causas criminales iniciadas en los juzgados de primera instancia de esta Capital, comprendidos los pueblos relacionados en la division judicial, (Organizacion II) desde 1.º de Diciembre de 1876 hasta 30 de Noviembre de 1877 son las siguientes :

JUZGADO DE CATEDRAL.

DELITOS.	Número.	DELITOS.	Número.
Atentado.....	2	Estupro y corrupcion } de menores.....	2
Desacato.....	6	Rapto.....	2
Desobediencia.....	1	Injuria.....	2
Falsificacion de documentos públicos. }	8	Allanamiento.....	2
Falso testimonio.....	1	Amenaza y coaccion ..	2
Usurpacion de funciones.....	1	Robo.....	25
Juego prohibido.....	1	Hurto.....	74
Infidelidad en la custodia de presos... }	2	Estafa.....	30
Parricidio.....	1	Incendio.....	2
Homicidio.....	2	Daños.....	6
Lesiones.....	67	Total de delitos.....	243
Adulterio.....	1	<i>Hechos que no constituyen delitos.....</i>	<i>42</i>
Violacion.....	3	TOTAL GENERAL ...	285

JUZGADO DE SAN FRANCISCO.

DELITOS.	<i>Número.</i>	DELITOS.	<i>Número.</i>
Atentado	3	Rapto	15
Resistencia y desobe- } diencia..... } Desacato.....	3 2	Calumnias é injurias... } Allanamiento de mo- } rada..... }	3 3
Desórden público.	2	Robo.....	15
Falsedad.....	4	Hurto.....	99
Denuncia calumniosa..	1	Estafa.....	20
Abuso de empleados } en el desempeño de } sus cargos..... }	8	Incendios (solo uno } voluntario, los de- } más casuales..... }	10
Homicidio.....	2	Daños.....	3
Suicidio	4		
Infanticidio.....	1	Total de delitos... ..	300
Muertes casuales.....	19	<i>Hechos que no constitu-</i> } <i>yen delitos.....</i> }	5
Lesiones.....	80		
Violacion.....	1		
Estupro.....	2	TOTAL GENERAL... ..	305



Primer departamento.

Se compone de trece pueblos, que son : Bayamon (su cabecera), Vega-alta, Vega-baja, Toa-baja, Dorado, Toa-alta, Corozal, Naranjito, Rio-piedras, Trujillo-alto, Carolina, Loiza y Rio-grande.

BAYAMON.

Esta jurisdiccion se extiende hasta la costa N., circuyendo en parte el puerto de la Capital.

Fertilizados sus terrenos por los rios Bayamon, Hondo y Minilla, y muchas quebradas, producen caña de azúcar, café y frutos menores, teniendo buenos y abundantes pastos donde se alimenta no escaso ganado. Existen cinco haciendas de caña con máquinas de vapor y cinco con trapiches de bueyes.

Encuéntrase dividido el territorio en el pueblo ó barrio del mismo y los diez y nueve siguientes : Juan Sanchez, Palmas, Cataño, Hato-tejas, Pájaros, Santa Olaya, Buena-vista, Barrio-nuevo, Dajao, Guaraguao-arriba, Guaraguao-abajo, Minillas, Cerro-gordo, Guainabo, Pueblo-viejo, Santa Rosa, Camarones, Sonadora y Guaraguao.

En los barrios de Guainabo, Cataño y Palo-seco existen poblados, teniendo el primero iglesia parroquial y cementerio y hermitas los otros dos.

La riqueza territorial está calculada en 115,352 pesos, de los cuales 81,956 corresponden á la agrícola, 19,938 á la urbana y 13,458 á la pecuaria, cuyo total pagó el año último cinco mil setecientos treinta y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos de contribucion para el Tesoro.

La jurisdiccion hizo efectiva al Municipio el mismo año, por razon de contribuciones, arrendamientos, impuestos y de-

más arbitrios municipales, diez y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos diez y nueve centavos.

La riqueza comercial é industrial, que paga 1,401 pesos 40 centavos de contribucion para el Tesoro, está representada del modo siguiente: dos comerciantes almacenistas, dos mercerías, doce tiendas mixtas, trece pulperías, veinte puestos de frutos del país y cuarenta y ocho ventorrillos.

Hay ocho escuelas, en la forma siguiente: una completa y una particular de niños, y dos de la misma clase de niñas en la poblacion; una incompleta de varones y otra de niñas en los barrios de Cataño y Guainabo.

Cuenta 14,871 almas, segun el último censo, las que componen 2,656 familias, que habitan 689 casas y 1,771 ranchos y bohíos, segun se expresa en el siguiente estado:

BARRIOS.	Situacion respectu al pueblo.	Casas.	Bohios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Poblacion.....		178	158	421	6	10	20
Palmas.....	N.	8	44	47
Juan Sanchez.....	NE.	11	77	95	2
Cataño.....		97	95	233	..	3	8
Pueblo-viejo.....		12	45	61	1
Guainabo.....	SE.	39	46	102	2	..	1
Guaraguao.....		3	91	101	2
Santa Rosa.....		22	45	67
Camaronos.....		3	68	74	2
Minillas.....	S.	33	131	164	4
Barrio-nuevo.....		34	105	150	1	..	4
Dajaos.....		18	103	123	1	..	1
Guaraguao-arriba.....	SO.	1	70	75
Guaraguao-abajo..		24	85	110	2
Sonadora.....		4	106	122	4
Hato-tejas.....	O.	36	89	192	4
Buena-vista.....		30	129	149	5
Cerro-gordo.....	O.	67	91	139	5
Pájaros.....		44	87	108	2
Santa-Olaya.....		25	106	123	3

En la poblacion existen además una fonda, dos botieas, dos almacenes y dos mercerías.

El presupuesto municipal del año económico 76-77 ascendió á 16,355 pesos 19 centavos, cubriéndose los gastos siguientes:

	Pesos.	Cts.
Ayuntamiento.—Personal y material.....	4,211	20
Policía de seguridad.—Id id.....	2,446	..
Id. urbana.—Id. id.....	1,084	..
Instrucción pública.—Id. id.....	2,789	..
Beneficencia.—Id. id.....	1,981	..
Obras públicas.—Material.....	810	..
Corrección pública.—Personal y material.....	719	..
Cargas.—Material.....	946	53
Reparto provincial.....	1,068	46
Imprevistos.....	300	..
TOTAL.....	16,355	19

PUEBLO.

Se fundó en 1772, y está situado hácia la costa N., á unos ocho kilómetros de ella, al N. de Naranjito, al E. de Toa-alta, al S. de la Capital, y al O. de Rio-piedras.

Es cabecera del departamento militar, y pertenece en lo judicial al distrito de Catedral.

Residen en él el Ayuntamiento, que se compone de presidente (alcalde) y siete concejales, y la Junta local de instrucción pública compuesta de presidente (alcalde) y siete vocales, desempeñando uno de éstos el cargo de secretario.

Cruzan la poblacion trece calles y cinco travesías, siendo las principales de aquellas Palma, Comercio y Puerto-Rico. Tiene además una plaza.

Sus edificios públicos son : Iglesia, de mampostería; fué reconstruida en 1877. Cementerio, tambien de mampostería. Casa-ayuntamiento, propiedad del mismo, de mampostería y dos pisos, ocupada por las oficinas, cárcel y cuartel de orden público y cuartel de la guardia civil, casa de madera de alquiler, sita en la calle del Comercio.

Sus vías de comunicacion son : la carretera á Cataño, que mide siete kilómetros doscientos setenta y cinco metros; la que conduce á Vega-alta, y en la cual, hácia mitad de distancia, se encuentra el puente de los Reyes Católicos, y próximo á él, se dividen los caminos vecinales de carros que conducen al Dorado, Toa-alta, Toa-baja y Corozal.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En el barrio de Pueblo-viejo fué donde se estableció, con el nombre de Caparra, la primera poblacion de los españoles.

VEGA-ALTA.

Hacia la costa N., y correspondiendo al primer departamento en lo territorial y militar, y en lo judicial al distrito de Catedral, se encuentra esta jurisdiccion, que se extiende hasta la orilla del mar, limitada por las líneas de separacion con Toa-alta por el E., con la del Corozal por el S., y al O. con la de Vega-baja.

Recorren su extension una parte del rio Cibuco y algunas quebradas; cosechándose poca caña, café y tabaco, y contando solamente una hacienda de vapor y otra con trapiche de buyes del primer fruto.

Está dividida en la poblacion y siete barrios, cuya situacion con respecto á aquella, así como su poblacion, es la siguiente: Sabana, al N., existen en él 50 casas, 50 bohíos y 109 familias; Espinosa, que se encuentra al E., y cuenta 21 casas, 130 bohíos y 169 familias; Maricao, situado al SE., con 33 casas, 73 bohíos y 116 familias; el de Mavilla, que solo cuenta 8 casas, 30 bohíos y 41 familias y se extiende por el S.; al SO., los de Candelaria y Cienegueta, el primero con 20 casas, 84 bohíos y 109 familias, y el segundo con 37 casas, 59 bohíos y 105 familias; y por último, el llamado Bajura, que hacia el O. tiene 42 casas, 75 bohíos y 128 familias. El número total de habitantes es 5,281.

La riqueza agrícola se calcula en 35,041 pesos, la urbana en 1,975, la pecuaria en 5,492, y la comercial é industrial en 12,000.

Por contribucion territorial pagó, el año 76 á 77, 1,424 pesos 58 centavos, y por municipal 2,896 pesos 9 centavos.

Componen el ayuntamiento un presidente (alcalde) y cinco concejales, auxiliando sus trabajos un secretario.

La Junta de instruccion pública consta de presidente, seis vocales y un secretario.

Hay tres escuelas: dos completas, una de varones y otra de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio Candelaria.

Los establecimientos comerciales son: una botica, dos tiendas mixtas y catorce pulperías en la poblacion; un ventorrillo en Candelaria y cuatro en Sabana.

El importe total de sus gastos, segun el presupuesto del 76 á 77, asciende á la cantidad de 7,271 pesos 56 centavos.

PUEBLO.

Está situado próximo á la costa, en la carretera del litoral, comunicando por ella con los pueblos de Bayamon y Vega-baja.

Fué fundado el año 1775.

Tiene una plaza y cinco calles, de las cuales las principales son San José y Concepcion, reuniendo 114 casas, 94 bohíos y 246 familias.

Cuenta una botica, dos tiendas mixtas, catorce pulperías y cinco ventorrillos.

Sus edificios públicos son: iglesia de mampostería en buen estado; cementerio católico; Casa-ayuntamiento, de madera, deteriorada, y propiedad del Estado; carnicería, de madera; y cuartel de la guardia civil, en la calle de la Concepcion.

VEGA-BAJA.

Esta jurisdiccion, comprendida entre las vertientes septentrionales y la costa, se extiende por ésta desde la ensenada Jardínera á la punta de Peña-mala, término del primer departamento.

Sus terrenos, fertilizados por los rios Morovis y Cibuco, los caños Figueras, Mermellona y Yeguada que son de consideracion, y algunas quebradas, producen caña de azúcar, algun café y muchos frutos menores. Hay buenas maderas en sus bosques.

La riqueza agrícola está calculada en 144.934 pesos 40 centavos; existiendo una hacienda central de caña que está reputada como la mejor de la Isla, y cuatro mas con máquinas de vapor. El café está sembrado á pequeños trozos, así como la corta cantidad de tabaco que se encuentra.

La riqueza urbana se calcula en 11.427 pesos, y en 19.961 la pecuaria, las que juntamente con la agrícola pagan al Tesoro por contribucion 8.816 pesos 12 centavos.

El territorio depende de Bayamon en lo militar, y en lo judicial corresponde al distrito de Catedral, encontrándose dividido en los barrios siguientes: del pueblo, Pugnado-afuera, Rio-abajo, Rio-arriba, Yeguada-oriental, Sibuco, Cabo-Cariba, Almirante-norte, Yeguada-occidental, Almirante-sur, Ceiba, Pugnado-adentro, Quebrada-arenas y Algarrobos.

El ayuntamiento se compone de presidente (alcalde) y seis concejales.

La jurisdiccion hizo efectiva el año 1876 á 77 la cantidad de 13.359 pesos 92 centavos, por tributos, arrendamientos, re-

mates, impuestos y demás arbitrios municipales, con cuya cantidad se cubrió el presupuesto de gastos de dicho año.

El comercio é industria paga 90C pesos de contribucion al Tesoro, y está representado aquel del modo siguiente: una fonda, una botica, veinte tiendas mixtas, veinte y una pulperías y treinta y dos ventorrillos.

La Junta local de instruccion pública se compone, como la de los demás pueblos, de un presidente (alcalde) y siete vocales.

Existen en el territorio tres escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio de Pugnado-adentro.

Está poblado por 9.722 almas, que constituyen 1.977 familias y habitan 1.544 casas y 769 ranchos y bohíos, en la forma que se expresa en el siguiente estado:

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien- das mixtas.	Pulpe- rías.	Vento- rillos.
Pueblo.....	..	395	106	557	20	21	8
Yeguada-oriental..	N.	112	68	137	4
Cabo-caribe.....		12	..	25
Yeguada-occiden- tal.....		65	44	78	3
Sibuco.....	NE.	43	28	69
Almirante Norte..		182	64	197	5
Ceiba.....	E.	32	54	64	2
Rio-abajo.....	SE.	75	70	90
Rio-arriba.....	S.	60	51	89
Almirante sur....		103	64	120	1
Pugnado afuera...}		169	69	186	1
Pugnado adentro..}	SO.	102	66	114	5
Quebrada-arenas..}		37	25	46
Algarrobos.....	O.	157	60	205	3

En la poblacion existen además una fonda y una botica.

PUEBLO.

Fué fundado en 1776.

Encuétrase situado hácia la costa N., al N. de Morovis, al E. de Manatí, y al NO. de Vega-alta.

Bello es el aspecto que presenta esta poblacion, agradable á primera vista, y animada por el paso de la carretera del litoral.

Crúzala ocho calles, siendo las principales Palma, Rosario y San José.

En uno de los lados de su hermosa plaza se encuentra la iglesia, que es una de las mas bellas de la Isla, de mampostería, con dos torres, teniendo en una de ellas el reloj público. En el lado paralelo al de la iglesia está la Casa-ayuntamiento, que es tambien un buen edificio de mampostería y un solo piso, ocupado por las oficinas, cárcel y puesto de órden público.

El cementerio es tambien de mampostería.

Tiene además una carnicería, que se encuentra en buen estado.

El cuartel de guardia civil se halla en las afueras de la poblacion.

Sus vías de comunicacion son : la carretera del litoral, de primer órden, que conduce á Vega-alta (unos 12 kilómetros); la de la misma clase á Manatí (12 kilómetros) con la cual empalma el camino vecinal de carros de Morovis; y otro pequeño ramal de las mismas condiciones conduce á la playa pasando por el barrio de Yeguada-oriental.

TOA-BAJA.

Esta jurisdiccion se extiende por la costa N. de la Isla, y colinda con la de Bayamon por el E, con la de Toa-alta al S. y la de Vega-alta al O.

Sus terrenos fertilizados por el rio Plata (con el nombre Toa), el caudaloso caño Cocal y algunas quebradas, producen con especialidad caña de azúcar, cosechándose los demás en muy pequeña escala. Tiene cuatro haciendas de caña con máquinas de vapor y dos con trapiche de bueyes.

La riqueza territorial está calculada en 85,923 pesos, en esta forma : agrícola 73,342, urbana 4,804, y pecuaria 7,776-40, pagando el total de ellas 4,296-15 de contribucion para el Tesoro.

El comercio, de poca consideracion, está representado por una mercería, dos tiendas mixtas, quince pulperías y dos ventorrillos.

En el año 1876-77 ascendió el presupuesto municipal á 7.397 pesos 54 centavos.

El ayuntamiento se compone de presidente (alcalde) y cinco concejales.

Componen esta jurisdiccion, que depende de Bayamon en lo militar, y en lo judicial de Catedral, los barrios siguientes : pueblo ; Palo-seco, al N.; Candelaria y Sabana-seca al E., y Media-luna al S.

ESTADO del número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas	Bohíos.	Familias.	Tiendas. de N. C. S.	Pauperas.	Y. n. to tributos
Pueblo	83	107	140	1	5	..
Palo-seco	38	60	107	..	7	..
Candelaria	20	60	234	1	6	1
Sabana-seca	30	46	95	..	6	1
Media-luna	10	70	75	..	3	..

El número de almas de la jurisdicción es 3.223.

La Junta local de instrucción pública está compuesta de presidente (alcalde) y siete vocales.

Existe una escuela completa de varones y otra de niñas en la población, y una incompleta de varones en el barrio de Palo-seco.

PUEBLO.

Está situado hácia la costa N., al SE. del Dorado, al NO. de Bayamon, al N. de Toa-alta y al NE. de Vega-alta.

Tiene una plaza y cuatro calles, de las cuales la Real es la de mas importancia.

Sus edificios públicos son: iglesia, de mampostería; Casa-ayuntamiento, propiedad del mismo, también de mampostería; cementerio, de mampostería; casa parroquial, de madera, propiedad del ayuntamiento; y carnicería, de madera, techada de zinc.

Comunica este pueblo con el Corozal por un camino vecinal de carros que atraviesa la carretera del litoral, y con el cual empalma el de las mismas condiciones del Dorado.

DORADO.

Esta jurisdicción depende de Bayamon en lo militar, y judicialmente del distrito de Catedral.

Se extiende por la costa N., y es colindante con la de Toa-baja por el SE., y Vega-baja por el SO., encontrándose dividida en los barrios siguientes: pueblo; Jiguillar, Magua-yo, Espinosa y Rio-lajas, situados todos al S. de la población.

Córren por el territorio los rios Toa, Dorado y Lajas.

En este partido se cosecha con especialidad la caña de azúcar, existiendo siete haciendas con máquinas de vapor.

La riqueza agrícola está calculada en 94,687 pesos 40 .

centavos, en 2,380 la urbana, y la pecuaria en 5,005, cuyo total paga 5.103 pesos 62 centavos de contribucion para el Tesoro.

El comercio é industria hacen efectiva al mismo la cantidad de 513 pesos, encontrándose aquel representado del modo siguiente: en la poblacion existen cuatro tiendas mixtas y diez pulperías; en Jiguiller una mixta y tres pulperías; en Maguayo dos pulperías; en Espinosa dos y un ventorrillo, y en Río-lajas dos ventorrillos.

El ayuntamiento se compone de presidente (alcalde), síndico y cuatro vocales.

El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 7,543 pesos 78 centavos.

Esta jurisdiccion cuenta 635 casas, 272 ranchos y bohíos y 731 familias compuestas por 3,843 almas, en la forma siguiente: Pueblo 231 casas, 13 ranchos y bohíos y 272 familias; Jiguillar 80, 71 y 109; Maguayo 130, 13 y 143; Espinosa 117, 112 y 138, y Río-lajas 68, 63 y 69.

La Junta local de instruccion pública consta de presidente (alcalde) y siete vocales. Existen en el territorio: dos escuelas completas de ambos sexos en la poblacion, y dos incompletas, en la misma forma, en los barrios Maguayo y Espinosa.

PUEBLO.

Fué fundado en 1842, y está situado en una altura, hácia la costa N., al NO. de Toa-baja y NE. de Vega-alta.

Cuenta una plaza, tres calles y cinco travesías.

Sus edificios públicos son: iglesia; Casa Consistorial, de mampostería; casa parroquial, cementerio, carnicería, los tres tambien de mampostería; y cuartel de guardia civil.

Un camino vecinal de carros que parte de la poblacion empalma con el de la misma clase que conduce de Toa-baja al Coroza!, y con la carretera de Bayamon á Vega-alta.

TOA-ALTA.

La jurisdiccion de este nombre está comprendida hácia la costa N., entre las de Toa-baja al N., Bayamon al E., Naranjito al S. y Vega-alta al O.

Depende de Bayamon en lo militar, y en lo judicial de Catedral, hallándose dividida en los barrios siguientes: pueblo; Piñas, Mucarabones y Ortiz al E.; Quebrada-cruz al SE.; Galateo y Quebrada-arenas al S.; Contorno al SO., y Río-lajas al O.

Corren por el territorio los rios Plata, Mucarabones, Lajas, Guadiana, Cañas y Cancel, y várias quebradas.

Sus terrenos producen poca caña y café y muchos frutos menores. Existe una hacienda de caña con máquina de vapor y otra con trapiche de bueyes.

La riqueza agrícola está calculada en 26.632 pesos 80 centavos, en 3,122-20 la urbana, y la pecuaria en 9.183-40, pagando todas ellas 1.946-92 de contribucion para el Tesoro.

La riqueza comercial es poco importante, encontrándose representada del modo siguiente : en el pueblo hay tres tiendas mixtas y tres pulperías, en Mucarabones una pulpería y dos ventorrillos, en Piñas dos ventorrillos, en Ortiz uno, en Quebrada-cruz cuatro, en Galateo dos, en Quebrada-arenas dos, y en Contorno tres.

El presupuesto de gastos de 1876 á 77 ascendió á 6.527 pesos 62 centavos, cubriéndose con los repartos, impuestos y demás arbitrios municipales.

El ayuntamiento se compone de presidente (alcalde) y cinco concejales.

La Junta de instruccion pública consta de presidente (alcalde) y siete vocales.

Existen en el territorio cuatro escuelas, en esta forma: una completa de varones, y otra de niñas, en la poblacion; y dos incompletas de varones en los barrios Galateo y Piñas.

Pueblan la jurisdiccion 6.438 almas, que componen 1.023 familias y habitan 400 casas y 575 ranchos y bohíos, distribuidos así : pueblo 146 casas, 89 ranchos y bohíos y 207 familias; Piñas 56, 24 y 84; Mucarabones 49, 70 y 134; Ortiz 13, 96 y 122, Quebrada-cruz 66, 45 y 114; Galateo 21, 32 y 55; Quebrada-arenas 24, 56 y 88; Contorno 2, 54 y 75, y Rio-lajas 23, 109 y 144.

PUEBLO.

Se fundó en 1751, y está situado hácia la costa N., al S. de Toa-baja, al SO. de Bayamon, NE. del Corozal y E. de Vega-alta.

Crúzale cuatro calles y tres travesías, siendo la principal de aquellas la del Comercio.

Sus edificios públicos son : iglesia, de mampostería, en mal estado; Casa-ayuntamiento, propiedad del mismo, de mampostería, en estado regular, en la que se encuentran las oficinas, administracion de correos y puesto de orden público; cementerio, y puesto de guardia civil, sito en la calle del Sol.

Su única vía de comunicacion es el camino vecinal de ca-

rros que del Corozal va á empalmar con la carretera del litoral, pasando próximo á este pueblo.

COROZAL.

Esta jurisdicción, que depende de Bayamon en lo militar y de Catedral en lo judicial, se extiende por el interior hácia el N. de la isla, y está limitada por la de Vega-alta al N., la de Toa-alta al NE., la de Naranjito al SE., y la de Morovis al SO. encontrándose dividida en la población y los once barrios siguientes: Habras al N., Palmarejo al E., Dos bocas, Padilla, Magueyes, Palmarito, Negros, Maná, Palos blancos y Cuchillas al S., y Cibuco al O.

Corren por el territorio los rios Maravilla, Corozal, Padilla, Congo, Negro, Cibuco y María, y muchas quebradas.

Productivos sus terrenos por esta razon, rinden una cosecha de unos dos mil quintales de café y ochocientos de tabaco, existiendo tambien tres pequeñas haciendas de caña con trapiches de bueyes.

La riqueza territorial está calculada en esta forma: agrícola 27,373 pesos 60 centavos, urbana 1,200 pesos, y pecuaria 12,479 pesos 80 centavos; cuyo total de 41,053-40 paga 2,052-67 de contribucion para el Tesoro.

La riqueza comercial es poco importante, encontrándose representada de este modo: en la población hay tres tiendas mixtas y seis pulperías; en Palos blancos dos pulperías, en Maná dos, en Palmarito una, en Negros dos, en Padilla dos, en Cuchilla dos, en Magueyes una, en Habras dos ventorrillos, en Palmarejo dos y en Dos bocas dos.

A 5,995 pesos 6 2/5 centavos ascendió la cantidad que pagó esta jurisdicción por arbitrios municipales, con la cual se cubrió el presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y siete concejales.

La Junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, desempeñando uno de estos el cargo de secretario.

Existen en el territorio cinco escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la población, y tres incompletas de varones en los barrios de Palos blancos, Padilla y Cuchillas.

Pueblan la jurisdicción 8,867 almas que componen las familias y habitan las casas y bohíos que expresamos: población 79 casas, 42 ranchos y bohíos y 126 familias; Habras 38, 101 y 115; Palmarejo 26, 125 y 132; Dos bocas 31, 63 y 99;

Padilla 25, 101 y 145; Magueyes 6, 43 y 53; Palmarito 40, 65 y 103; Negros 10, 92 y 108; Maná 24, 81 y 117; Palcos blancos 75, 56 y 137; Cuchillas 5, 63 y 71; y Cibuco 55, 76 y 135.

PUEBLO.

Se fundó en 1795, y está situado en el interior hacia el N., al S. de Vega-alta, al SO. de Toa-alta, NO. de Naranjito y al NE. de Morovis.

Tiene una plaza, dos calles y una traviesa.

Los edificios públicos de esta población son: iglesia, de mampostería, en buen estado; casa-Ayuntamiento, de madera, propiedad particular; cementerio, en mal estado; casa de Ray, en estado ruinoso; carnicería, de madera, y cuartel de guardia civil.

Comunica este pueblo con Toa-baja por un camino vecinal de carros que pasa por la carretera del litoral.

NARANJITO.

Esta jurisdicción comprende los barrios siguientes: pueblo; Achiote al N., Guadiana al E., Barrio-nuevo al S. E., Cedro-arriba y Anones al S., Lomas y Cedro abajo, al O.

Sus límites son: por el N. la jurisdicción de Toa-alta, por NE. y E. Bayamon, por el S. Barranquitas y Sabana del Palmar, y por el O. Corozal.

Corren por ella los ríos Toa, Naranjito y Cañas, y diez y nueve quebradas.

Se cosecha café, tabaco, muy poca caña y frutos menores. Existen veinte estancias del primer fruto, diez del segundo, y una hacienda de caña con trapiche de buyes.

La riqueza territorial está calculada del modo siguiente: agrícola 10,899 pesos, urbana 524, y 1,939 la pecuaria, cuyo total paga al Tesoro 664 pesos de contribución.

La comercial es de poca importancia, encontrándose representada por una tienda mixta, trece pulperías y doce ventorillos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 5,471 pesos 70 centavos.

La junta local de instrucción pública consta de presidente, (Alcalde) y siete vocales. Solo existen una escuela completa de varones y otra de niñas, que se hallan en la población.

La jurisdicción está poblada por 5,739 almas, que cons-

tituyen las familias, y ocupan las casas y bohíos siguientes : pueblo 19 casas, 42 bohíos y 82 familias; Achiote 7, 114 y 137; Guadiana 13, 61 y 81; Barrio-nuevo 8, 94 y 113; Cedro-arriba 11, 74 y 88; Anones 4, 159 y 171; Lomas 8, 120 y 154; y Cedro-abajo 4, 156 y 170.

PUEBLO.

Se fundó en 1824, y está situado en el interior hácia el N. de la Isla, al S. de Toa-baja, al SO. de Bayamon, al NO. de Sabana del Palmar y al NE. de Morovis.

Cuenta una plaza, dos calles y una travesía.

Los edificios públicos son: iglesia, casa-Ayuntamiento propiedad del mismo, cementerio, casa parroquial propiedad del municipio, y carnicería en regular estado; todos de madera.

Su única vía de comunicacion es el camino de herradura que empalma con el de la misma clase que conduce de Sabana del Palmar á Bayamon.

RIO-PIEDRAS.

Esta jurisdiccion depende de Bayamon en lo militar, y corresponde al distrito judicial de San Francisco.

Se extiende por la costa N. y es colindante con la de la Capital por el NO., la de la Carolina por el E., Trujillo-alto por el SE. y Bayamon por el O.

Se encuentra dividida en los barrios siguientes: pueblo; Hato-Ray al N., Sabana-llana al E., Caimito, Cupey, Tortugo, Quebrada-arenas, Mamey, Hato-nuevo y Rio al S., Frailes al SO. y Monacillos al O.

Corren por el territorio el rio Piedras y algunas quebradas.

Se cosecha alguna caña y frutos menores, existiendo dos haciendas con máquinas de vapor y una con trapiche de bueyes.

La riqueza agrícola está calculada en 40,677 pesos 20 centavos, en 12,093-20 la urbana, y la pecuaria en 6,823-20, pagando el total de ellas 2,979-68 de contribucion para el Tesoro.

La comercial es ménos importante, paga al Tesoro, con la industria, 973 pesos, y se encuentra representada por dos pequeñas fondas, una botica, un café, tres tiendas mixtas, veinte y una pulperías y veinte y siete ventorrillos. Existen siete hornos de cal.

El Ayuntamiento, se compone de presidente, (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 11,377 pesos.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, de los cuales desempeña uno el cargo de secretario.

Hay en el territorio siete escuelas, en esta forma: en la poblacion una completa de varones y otra de niñas, y cinco incompletas en los barrios Quebrada-arenas, Río, Caimito, Monacillo y Sabana-llana.

Tiene 9,612 almas, que componen 1,660 familias y habitan 373 casas, y 1,275 ranchos y bohíos.

Estado del número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien- das mixtas.	Pa- pe- ras.	Vento- rillos.
Pueblo.....	140	50	190	3	14	..
Hato-rey.....	25	87	112	2
Sabana-llana.....	35	170	211	6
Caimito.....	20	238	258	..	1	5
Cupey.....	32	190	231	4
Tortugo.....	8	69	77	3
Quebrada-arenas.....	12	70	82	2
Mamey.....	10	51	64
Hato-nuevo.....	16	69	85
Río.....	20	64	84	..	3	1
Frtales.....	10	74	76	1
Monacillo.....	45	143	190	..	3	3

En la poblacion existen además dos pequeñas fondas, una botica y un café.

PUEBLO.

Fué fundado en 1774, y está situado hácia la costa N., al SE. de la Capital, al O. de la Carolina, al NO. de Trujillo-alto y al E. de Bayamon.

Tiene una plaza y siete calles, siendo las principales de estas Comercio y Sol.

Los edificios públicos son :

Iglesia de mampostería, con dos torres, en una de las cuales se halla el reloj público ; se encuentra en buen estado,

y fué construída por el año 1831, haciéndosele despues reparaciones de importancia, segun los deterioros y el tiempo las iban exigiendo.

Casa de convalecencia. Este edificio fué construído con los fondos del Regimiento fijo, para que pasaran á convalecer á él los individuos del mismo ; hoy está destinado para los Gobernadores ; es de madera y dos pisos, y tiene jardines muy bien arreglados que le dan un bonito aspecto.

Casa Ayuntamiento. De madera y dos pisos : ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz, administracion de correos y puesto de órden público, teniendo además un local destinado para alojamiento de tropas, capaz para cuarenta hombres.

Cementerio : de mampostería, en mal estado.

Carnicería : en buen estado, de mampostería.

Matadero : de madera.

Cuartel de la Guardia Civil : en la plaza.

Idem de escolta de Caballería, en la calle de Santo Domingo.

Sus vías de comunicacion son : la carretera de primer órden (11 kilómetros) que conduce á la Capital ; la prolongacion de la misma hasta Caguas, (24 kilómetros) ; la carretera de segundo órden que conduce á la Carolina (11 kilómetros), y el camino vecinal de carros en construccion (7 kilómetros) que conduce á Trujillo-alto, con un paso de rio y otro de quebrada.

TRUJILLO-ALTO.

Esta jurisdiccion se extiende por el interior, hácia el N. de la Isla, siendo dependiente de Bayamon en lo militar y del partido de San Francisco en lo judicial. Colinda con la de Carolina por el NE., la de Gurabo por el S. y Rio-piedras por el NO., contando 4,043 habitantes.

Comprende los barrios siguientes : pueblo, con 37 casas, 27 ranchos y bohíos y 333 habitantes ; Quebrada-grande al E. con 59, 76 y 980 : Quebrada-infierno al S. con 31,143 y 1,200 : Carraizo al SO. con 57, 83 y 880 ; y Cuevas al S. con 28, 54 y 600.

Corren por el territorio el rio Loiza y muchas quebradas.

Se cosecha alguna caña y frutos menores, teniendo buenos pastos para la cria de ganado, que es abundante.

Existen ocho estancias de caña con trapiches de bueyes.

La riqueza territorial se calcula en 22,524 pesos 20 centavos, en esta forma : agrícola 13,761-20, urbana

654, y pecuaria 8,109, pagando el total de ellas 1,126-21 al Tesoro por contribucion.

La riqueza comercial es aún ménos importante, paga 157 pesos 37 centavos al Tesoro por contribucion, encontrándose representada del modo siguiente: en la poblacion hay ocho pulperías, en Quebrada-grande 3 ventorrillos, en Quebrada-infierno una pulperia y dos ventorrillos, lo mismo que en Carraizo, y cuatro ventorrillos en Cuevas.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 5,131 pesos 87 centavos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

La junta de instruccion pública consta de presidente, (Alcalde) y siete vocales.

Hay una escuela completa de varones en la poblacion, á la que concurren 27 niños, y otra de niñas á la que asisten 26; una incompleta de varones en el barrio de Quebrada-grande, y otra en el de Cuevas.

PUEBLO.

Está situado en el interior, hácia la costa N., al SO. de la Carolina, al NO. de Gurabo y al SE. de Rio-piedras.

Se fundó en 1801.

Tiene una plaza y las calles Comercio, Cármen, Palma y Cruz.

Sus edificios públicos son: iglesia, de madera; cementerio, de mampostería; casa-Ayuntamiento; de madera; carnicería, cárcel y cuartel de orden público.

Solo existe un camino propiamente dicho, que es el vecinal de carros que conduce á Rio-piedras.

CAROLINA.

Esta jurisdiccion depende de Bayamon en lo militar y del partido judicial de San Francisco. Se extiende hasta la costa N., y colinda con la de Loiza por el NE. y E., con la de Gurabo por el S. y Rio-piedras por el O.

Se encuentra dividida en los barrios siguientes: pueblo: San Anton y Hoyo-mulas al N., Santa Cruz, Barraza y Canovanillas al SE., Carruzos, Cedros y Trujillo-bajo al S., Cacao al SO., Martin Gonzalez al O., Cangrejos y Sabana-baja al NO.

Corren por el territorio los rios Loiza y Canovanillas, y las quebradas Trujillo, Pastrana, Cacao y otras.

Se cosecha caña de azúcar y frutos menores, existiendo cinco haciendas con máquinas de vapor y dos con trapiches de bruyes.

La riqueza agrícola se calcula en 146,540 pesos, en 8,520 la urbana, y la pecuaria en 19,740, pagando el total de ellas 8,740 de contribución al Tesoro.

La comercial, ménos importante, paga al Tesoro 1,009 pesos 60 centavos, estando representada en la forma que expresamos más adelante.

A 15,674 pesos 49 centavos ascendió la cantidad que hizo efectiva esta jurisdicción en 1876 á 77 por arrendamientos, impuestos, céntimos adicionales y demás arbitrios municipales, cubriéndose con ella el presupuesto de dicho año.

El Ayuntamiento consta de presidente, (Alcalde) y seis concejales.

La junta de instrucción pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales.

Existen en el territorio siete escuelas: una completa de varones, una completa y una particular de niñas en la población; dos incompletas de varones en los barrios San Anton y Barraza, y dos incompletas de ambos sexos en Trujillo-bajo.

Cuenta 9,681 almas.

Estado del número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien- das mixtas.	Fulce- rias.	Vont- brillos.
Pueblo.....	218	..	328	3	13	..
San Anton.....	50	120	135	6
Hoyo mulas.....	36	124	117	..	4	..
Santa Cruz.....	23	78	82	2
Barraza.....	74	120	244	4
Canovanillas.....	59	100	162	..	2	3
Carruzos.....	38	62	117	1
Cedros.....	22	98	68	1
Trujillo-bajo.....	22	44	99	..	3	1
Cacao.....	30	110	124	3
Martin Gonzalez.....	17	86	121	..	1	1
Cangrejos.....	12	86	74	..	1	..
Sabana-baja.....	31	94	117	..	1	1

En el pueblo existen además una botica y una mercería.
En el barrio de Trujillo-bajo hay una iglesia.

PUEBLO.

Se fundó en 1851, y está situado hacia la costa N., al SO. del de Loiza, al NE. de Trujillo-alto, y al E. de Río-piedras.

Tiene una plaza, siete calles y un callejon, siendo las principales San Juan y del General.

Sus edificios públicos son :

Iglesia: de mampostería ; necesita algunas reparaciones.

Casa Ayuntamiento : de madera y un solo piso, ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz, administración de correos y estación telegráfica ; sita en la calle de la Union.

Cementerio : de mampostería, en regular estado.

Carnicería : de madera.

Matadero : tambien de madera.

Cuartel de Guardia civil : en la calle de la Marina.

Idem de orden público : en la misma calle.

Comunica este pueblo : con Río-piedras por la carretera de segundo orden de que hemos hablado en la descripción de esta población, y con Río-grande por la de segundo orden, 16½ kilómetros, con la que ompalman los caminos vecinales de carros de Trujillo-bajo y Loiza.

LOIZA.

Esta jurisdicción depende de Bayamon en lo militar, y judicialmente del distrito de San Francisco, y se encuentra dividida en los barrios siguientes : pueblo; Medianía-alta al E., Canóvas, Hato-puerco, Lomas, Cubui y Medianía-baja al S., y Torrecillas al O.

Sus terrenos, fertilizados por los ríos Grande ó Loiza, Espíritu Santo, Mameyes, Canóvana y Canovanillas, y unas diez y seis quebradas, producen caña de azúcar, de la que existen cuatro haciendas con máquinas de vapor y tres con trapiches de bueyes ; café, teniendo doce estancias con extensión mayor de diez cuerdas ; y tabaco, de cuyo fruto tiene dos de las mismas condiciones. Sus pastos son excelentes para la crianza de ganado. Abundan sus bosques en buenas maderas.

La riqueza agrícola está calculada en 82,343 pesos 60 centavos, en 1,738 la urbana, y la pecuaria 17,382, pagando todas 5,073 pesos 18 centavos de contribución para el Tesoro.

La riqueza comercial está representada del modo siguiente : tres tiendas mixtas, cuarenta y cinco pulperías, cinco puestos de frutos del país y cinco ventorrillos, y paga 877 pesos 50 centavos de contribución al Tesoro.

La jurisdicción hizo efectiva en 1876 á 77 la caridad de

9,927 pesos 38 centavos al municipio, por tributos, arrendamientos, impuestos y demás arbitrios municipales, cubriéndose con ella el presupuesto de dicho año.

El Ayuntamiento se compone de presidente, (Alcalde) y siete vocales.

La junta de instrucción pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, de los cuales uno desempeña el cargo de secretario.

Existen en el territorio cinco escuelas, en esta forma: una completa de varones y otra de niñas en la población, y tres incompletas de varones en los barrios Mediana Alta, Canóvanas y Hato-puerco.

Está poblado por 8,968 almas, que constituyen 1,606 familias y habitan 857 casas y 438 ranchos ó bonhos, con arreglo al siguiente estado.

BARRIOS.	Casas.	Bonhos.	Familias.	Tiendas y casas.	Palperías.	Ventorillos.
Pueblo.....	90	60	125	2	6	5
Mediana-alta.....	110	50	207	..	7	2
Canóvanas.....	153	50	253	1	6	..
Hato-puerco.....	182	70	359	..	7	..
Lomas.....	110	50	174	..	3	..
Cubui.....	62	60	163	..	6	..
Mediana-baja.....	100	70	168	..	8	3
Torreallas.....	50	58	140	..	2	..

PUEBLO.

Hállase situado hácia la costa N., al NE. de Trujillo-bajo y NO. de Rio-grande.

Fué fundado en 1719.

Tiene una plaza y se encuentra cruzado por dos calles San Patricio y Espírítu Santo, y siete travesías.

Sus edificios son :

Iglesia : de mampostería, en estado ruinoso ; se proyecta su reedificación.

Casa-Ayuntamiento : de madera y dos pisos, en buen estado, ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz y puesto de órden público.

Cementerio : de mampostería, en buen estado.

Carnicería ; también de mampostería.

Comunica este pueblo con la Carolina y Rio-grande por un ramal que vá á empalmar con la carretera de segundo ór-

den del litoral, próximamente á mitad de distancia entre aquellos puntos.

PARTICULARIDADES.

El el barrio del pueblo hay una cueva de bastante consideracion, conocida con el nombre de "Cueva de los indios."

Hay dos canteras de piedra de cal en el mismo barrio y dos en el de Torrecillas.

A dos leguas poco más ó ménos de la poblacion, en el barrio de Hato-puerco y sitio denominado "El salto", existe, entre otras muchas, una quebrada bastante caudalosa, que teniendo su origen en la cima de uno de los cerros más elevados, precipita sus aguas en forma de cascada por entre enormes peñascos, que dividiéndose en dos muros de 10 á 12 metros de longitud con otro tanto de altura, dan al curso de aquellas el aspecto más imponente al descender encajonadas con mucho ruido. Como á dos metros del nivel de las aguas despues de su descenso se halla trazada en el muro del O. una como puerta, que suponen sea la entrada de un subterráneo hasta hoy inexplorado.

RIO-GRANDE.

La jurisdiccion de este nombre, que se encuentra hácia la costa N. y depende de Bayamon en lo militar y del partido judicial de San Francisco, está compuesta de los barrios siguientes: pueblo; Herrera al N; Ciénega-alta al NE., Guzman-abajo, Zarzal y Guzman-arriba al S., Gimenez al SE., y Ciénega-baja al NO.

Cuenta 4,914 almas, que constituyen 834 familias.

En este territorio, fertilizado por los rios Grande, Espírita Santo, Mameyes, Herrera y algunas quebradas, se cosecha caña de azúcar, café y muchos frutos menores. Tiene una hacienda de caña con máquina de vapor y dos con trapiches de bueyes.

La riqueza territorial está calculada en 38,636 pesos 40 centavos, de los cuales 22,028 corresponden á la agrícola, 1,244-20 á la urbana, y 15,363 80 á la pecuaria, pagando el total de ellas 1,931-82 de contribucion al Tesoro.

La riqueza comercial es tambien poco importante. Está representada por siete tiendas mixtas y veinte y tres pulperías, pagando con la industria, 539 pesos 80 centavos al Tesoro por razon de contribuciones.

A 6,446 pesos 83 centavos ascendió la cantidad hecha efectiva por esta jurisdiccion por razon de impuestos y ar-

bitrios municipales, cubriéndose con ella el presupuesto.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, desempeñando uno de estos el cargo de secretario.

Existen en la poblacion una escuela completa de varones y otra de niñas, y dos incompletas de varones en los barrios Gimenez y Guzman-abajo.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien- das mixtas.	Puipa- rias.
Pueblo.....	58	69	149	6	9
Herrera.....	12	18	32	..	1
Ciénega-alta.....	13	47	60	..	2
Guzman-abajo.....	31	99	130	..	2
Zarzal.....	28	91	119	..	2
Guzman-arriba.....	12	70	82	..	1
Gimenez.....	50	84	185	..	4
Ciénega-baja.....	31	46	77	1	2

PUEBLO.

Se encuentra próximo á la costa N., al SE. de Luquilla y SO. de Loiza.

Fué fundado en 1840.

Tiene una plaza y diez calles, siendo la principal de éstas "Comercio."

Sus edificios públicos son :

Iglesia : de madera, techada de zinc ; se trata de la construceion de otra.

Casa-Ayuntamiento : tambien de madera y techada de zinc ; es de dos pisos, y está ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz y cuartel de orden público.

Cementerio : de mampostería, en buen estado.

Carnicería : de madera con techo de zinc.

Matadero : tambien de madera, en regular estado.

Cuartel de Guardia civil: en la calle del Comercio.

Comunica este pueblo con la Carolina por la carretera de segundo orden de que hablamos en la descripción de aquella poblacion ; con Luquillo por la prolongacion de la misma (14,50 kilómetros) ; y con Loiza por el camino vecinal de carros que empalma con la carretera de la Carolina.

Segundo departamento.

Comprende : la villa de Arecibo (su cabecera) y los pueblos de Ciales, Morovis, Manatí, Hatillo, Utuado, Camuy y Quebradillas.

ARECIBO.

Componen la jurisdicción los cuatro barrios que forman la población, y los diez y siete siguientes situados fuera de ella : Gambalache, Isleta, Santana, Factor, Carrochales, Sabana-hoyos, Domingo-Ruiz, Arenalejos, Miraflores, Tanamá, Hato-viejo, Carreras, Rio-arriba, Hato-abajo, Hato-arriba, Dominguito y Esperanza.

Corren por el territorio los rios Grande, Tauamá, Don Alonso y Limon, y algunas quebradas.

Los terrenos son buenos para la siembra de caña de azúcar, que se cosecha en abundancia, y tienen excelentes pastos, no siendo escaso el ganado.

La riqueza está calculada para la contribucion del modo siguiente : la agrícola en 336,178 pesos 20 centavos, la urbana en 33,821 y en 14,608-60 la pecuaria, cuyo total de 435,210-80 pagó el año 76-77 por contribucion territorial para el Estado 13,472 pesos 35 centavos, y al municipio por todos conceptos 39,311-35.

Existen en esta jurisdicción : una hacienda central de caña, trece con máquinas de vapor, una con trapiche de buyes y una de molino de agua.

Cuenta seis estancias de café y ocho de tabaco.

Hay en el territorio once escuelas, en esta forma : una superior, cinco incompletas y tres particulares de varones, una incompleta y una particular de niñas.

Paga el comercio ó industria por contribucion para el Estado 6,679 pesos 62 centavos.

Existen en la jurisdicción : una fonda, tres boticas, dos cafés, catorce mercerías, tres tiendas mixtas, cuarenta y seis pulperías y ciento treinta y cinco ventorillos.

Cuenta 25,754 almas, segun el último censo publicado.

El presupuesto del 76-77 contiene las siguientes partidas y cantidades consignadas para ellas:

		GASTOS.	
		<i>Pesos. Cts.</i>	
<i>Personal y material.....</i>	}	Ayuntamiento.....	6,973 15
		Policía de seguridad.....	10,136 ..
		Id. urbana.....	4,814 ..
		Instrucción pública.....	3,160 95
		Beneficencia.....	1,660 ..
		Obras públicas.....	4,600 ..
		Corrección pública.....	3,243 60
		Cargas.....	2,100 ..
		Derrama provincial.....	3,623 65
Imprevistos.....	1,000 ..		
		41,311 35	

INGRESOS.

Arbitrios.....	6,340 ..
Subastas.....	15 ..
Reintegros.....	392 87
Resultas de presupuestos cerrados.....	2,000 ..
Repartos.....	32,563 48
	41,311 35
IGUAL.....	41,311 35

Estado del número de casas, bohíos, familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio, expresándose su situación con respecto á la Villa:

BARRIOS.	Situación respecto al pueblo.							
		Casas	Bohíos	Familias	Escuelas Incom- pletas de escribanes.	Tien- das mixtas	Pulpe- rias	Vento- rillos
Islote.....	NE.	156	100	304	4
Garrochales.....	E.	40	46	93	1	3
Tanamá.....	S.	19	34	72	4
Hato-viejo.....	S.	109	130	276	10
Carreras.....	S.	37	82	142	..	2	..	4
Río-arriba.....	S.	31	98	163	3
Cambalache.....	SE.	40	8	175	2
Santana.....	SE.	15	145	194	9
Factor.....	SE.	35	105	174	7
Sabana-hoyos.....	SE.	137	208	348	1	1	..	12
Domingo Buiz.....	SE.	36	72	147	6
Arenalejos.....	SE.	40	59	135	1	4
Miraflores.....	SE.	108	251	463	13
Hato-abajo.....	O.	105	120	372	13
Hato-arriba.....	SO.	67	84	177	10
Dominguito.....	SO.	76	109	208	6
Esperanza.....	SO.	11	254	265	1	7

VILLA.

Es una de las poblaciones más antiguas de la isla y se ignora la fecha de su fundacion. En 1778 le fué concedido el título de Villa, y el de Muy Leal por Real decreto de 19 de Marzo de 1850.

Es cabecera de los departamentos civil y militar y del partido judicial.

Está situada en la costa N., al N. de Utuado, al E. de Hatillo, y al NO. de Manatí.

Reside en ella el Ayuntamiento, compuesto de presidente, secretario y doce concejales; la junta de instruccion pública, que consta de presidente y siete vocales, uno de los cuales desumpeña el cargo de secretario; la de cárceles del distrito, que se compone de presidente, secretario y cinco vocales; la de sanidad, que la forman un presidente, un secretario y seis vocales, y la junta de agricultura, industria y comercio, con un presidente, un secretario y nueve vocales.

El juzgado de Arecibo es de ascenso, y se compone: de juez de primera instancia, un promotor fiscal, cinco abogados, tres procuradores, un notario, dos escribanías de actuaciones, un alguacil montado y otro á pié.

El número de causas instruidas por este juzgado el año 1877 fué 141, en la forma siguiente: atentado 3, injurias 2, falsificacion de documentos privados 2, infidelidad en la custodia de presos 1, malversacion de caudales públicos 2, exacciones ilegales 1, tentativa de violacion 1, raptos 5, abusos deshonestos 2, excesos 1, robos 14, hurtos 36, usurpacion de terreno 1, alzamiento 1, estafa 8, incendio 9, daños 4, asesinato 1, homicidio 1, lesiones 14, muertes casuales 25, hallazgos de restos humanos 1, usurpacion de funciones 1, desobediencia 3, abusos 1 y violacion de depósito 1,

La aduana de Arecibo es de segunda clase, y está habilitada para el comercio general de importacion, siendo además ordenacion delegada de pago. El personal se compone de un administrador oficial primero; un contador oficial cuarto; dos oficiales quintos; un vista oficial cuarto; un intérprete quinto; un guarda-almacen y un fiel de pesos. Se exportaron por esta aduana durante el año 1877, 15,224,382 libras de azúcar, 5,000 de café, 1,548,582 de tabaco, y 4,193 bocoyes de miel. La importacion ascendió á 191,150 pesos 95 centavos, y á 860,009-11 la exportacion, pagando por derechos la primera 38,397-65, y 36,948-44 la segunda.

La administracion de correos, que es de primera clase, está desempeñada por un administrador de la clase de oficiales quintos.

La comandancia militar del departamento está desempeñada por un teniente coronel. Existen una compañía de infantería y un puesto de guardia civil.

La parroquia es de término, y su personal consta de un cura, un sacristán presbítero y dos coadjutores perpétuos.

Existen en la villa : una escuela superior, una incompleta y tres particulares de varones ; una incompleta y una particular de niñas.

Se encuentran en la misma una fonda, tres boticas, dos cafés, catorce mercerías, cuarenta y seis pulperías y diez y ocho puestos de frutos del país.

Figuran en la matrícula de comercio tres casas comisionistas y dos almacenes de provisiones.

Cuenta : la plaza principal y las plazuelas del Corregimiento, San Ildefonso, Magdalena, Marina y Monserrate; diez y seis calles, siete travesías y tres callejones, siendo las calles principales Cruz, Rosario, Jesus y María, General Pavía, Santa Rosa y Puente.

Existen en la población cuatrocientos noventa y seis casas, doscientos siete ranchos y bohíos y mil trescientas sesenta y dos familias.

Sus edificios y establecimientos públicos son :

Iglesia : en estado ruinoso ; están aprobados los planos y proyecto de la obra, que empezará muy pronto, y asciende el presupuesto á 22,756 pesos 83 centavos.

Hermita de Monserrate. De mampostería, situada al O. de la población, habilitada hoy para los oficios.

Casa-Ayuntamiento. Terminada en 1867 ; importó unos 32,000 pesos ; es de mampostería, de dos pisos y ocupada del modo siguiente: el piso bajo por el juzgado de paz, habitación del alcalde de la cárcel, cuerpo de guardia, calabozos y patios de presos ; el principal por el salón de sesiones y oficinas del Ayuntamiento, calabozos de preferencia y estación telegráfica.

Teatro. De madera y dos cuerpos : el anterior circular, de treinta metros de diámetro, y rectangular el posterior de diez metros de longitud por veinte y cinco de latitud ; en el piso bajo se encuentran diez y seis palcos, dos tornavoces y unas ciento ochenta butacas ; en el principal hay diez y ocho palcos, dos tornavoces y cantina, que ocupa una sala de ocho y medio metros de longitud por cuatro y medio de latitud ; en el tercer piso hay cuatro gradas y local para trescientas personas. El escenario mide diez metros de fondo por siete y medio de frente. Hay seis habitaciones para los actores. Este teatro es bonito y proporcionado á la población, tiene un buen telón de boca, aunque algo recargado, y siete deco-

raciones hechas por el inteligente pintor escenógrafo Sr. Salleta.

Cuartel de infantería. Casa de madera, propiedad del Estado, situada en la calle de la Cruz, cerca de la plaza principal; en una torre que tiene se encuentra el reloj público.

Cuartel de Guardia civil. Casa de madera de alquiler, en la calle de Cristóbal Colón.

Cuartel de Orden público. Casa de alquiler, también de madera, en la misma calle.

Hospital de presos. Casa de madera de un solo piso, en mal estado, propiedad del Ayuntamiento, con local para diez enfermos.

Aduana. Casa de madera de dos pisos, alquilada, situada en la plazuela de la Marina.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En las playas de Arecibo, y en 5 de Agosto de 1702, tuvo lugar el glorioso hecho de armas del capitán Correa, que referimos en la sección primera.

PARTICULARIDADES.

Como á doce kilómetros de la Villa, al SE. de la misma, y en el sitio llamado el Conejo, hay un peñón de unos cien metros de altura cortado á pico verticalmente. A la tercera parte de su elevación, próximamente, se encuentra, cubierta de breñales, la puerta de una cueva como de metro y medio de altura por tres de ancho. Penetrando en ella se recibe la impresión consiguiente al observar una de las bellezas de la naturaleza. Una serie de arcos de color blanquecino, que parece debido al arte, se encuentra en la bóveda, que llega á tener unos catorce metros y medio de altura. Al adelantar unos seis metros se hallan á derecha á izquierda dos entradas, que lo son de galerías como de cincuenta y cinco metros, y que á su terminación se abren en círculo formando una plazuela de catorce metros, poco más ó ménos, de diámetro. Se notan filtraciones á unos treinta metros de la entrada hasta el final de la cueva, que van tomando mayores proporciones. Estalactitas brillantes y caprichosas se encuentran, y una de ellas, de más consideración que las otras, como de metro y medio de altura, parece á primera vista una estatua colocada expresamente en aquel sitio.

CIALES.

Componen esta jurisdiccion los barrios de la poblacion, Hato-viejo, Cordillera, Fronton, Cialitos, Toro-negro, Pozas, Peza y Jáguá.

Deponde de Arecibo en lo judicial y militar, y cuenta 10,527 habitantes de hecho.

Corren por el territorio el rio Grande ó Manatí, el Cialitos y otros de menor importancia.

Se cosecha en este partido café, tabaco y frutos menores.

La riqueza territorial está calculada en 45,210 pesos 60 centavos, del modo siguiente: agrícola 31,177-40, urbana 3,429 y pecuaria 10,604-20; cuyo total pagó el año 1876 á 77 la cantidad de 2,550 pesos 99 centavos por contribucion para el Tesoro.

Cuenta cuarenta y dos estancias de café con extension mayor de diez cuerdas.

La jurisdiccion hizo efectiva al municipio, por contribuciones, subastas, arbitrios, impuestos y demás imposiciones para cubrir el presupuesto de dicho año, la cantidad de 7,874 pesos 67 centavos.

Existen cuatro escuelas: una completa y dos incompletas de varones y una completa de niñas.

Se encuentran en la misma seis tiendas mixtas, siete pulperías y veinte y cinco ventorrillos.

Estado del número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Mercederías.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Hato-viejo.....	N.	27	103	152	1
Pozas.....	S.	23	258	293	5
Peza.....		18	81	117	2
Jáguá.....	SO.	19	93	126
Fronton.....		77	263	375	8
Cialitos.....	O.	29	150	200	..	1	..	6
Toro-negro.....		19	205	248	2
Cordillera.....		49	64	129	1

PUEBLO.

Este fué fundado en 1820, y está situado en el interior, hácia el N., al NE. de Utuado, al S. de Manatí, y al O. de Morovis.

El Ayuntamiento consta de presidente, cinco concejales y un secretario.

La junta local de instruccion pública de un presidente, (que es el alcalde) y siete vocales, de los cuales desempeña uno el cargo de secretario.

Existen en el pueblo treinta y una casas, treinta y nueve ranchos ó bohíos y ciento cuatro familias.

Hay una escuela completa de varones y otra de niñas.

Cuenta cinco tiendas mixtas y siete pulperías.

Tiene una plaza, las calles Victoria y Tamarindo y dos travesías.

Sus edificios públicos son : iglesia, de madera, en regular estado ; casa-Ayuntamiento, propiedad del mismo, muy deteriorada ; cementerio, en buen estado ; carnicería de madera ; casa parroquial, propiedad del Ayuntamiento, de madera ; y cuartel de guardia civil.

Sus principales vías de comunicacion son : el camino que conduce á Manatí, del cual hablamos en la descripción de este pueblo ; el que comunica con Morovis, de 9 kilómetros, con un paso de río ; y el que vá á Utuado, muy largo y penoso en tiempo de lluvias.

MOROVIS.

La jurisdiccion de este nombre se extiende por el interior, y está limitada por la de Vega-baja al N., la del Corozal al E., la de Barros al S., y la de Ciales al O. Se compone de la poblacion y los doce barrios siguientes : Montalíano, Unibon, Morovis-Norte, Barahona y Franquez, situados hácia el N. ; Cuchilla al E., Morovis-Sur, Percha, Río-grande y Vaga al S., y Torrecilla y San Lorenzo al O.

Fertilizados sus terrenos por los ríos Manatí, Morovis, Unibon y Carrera, y muchas quebradas, producen café, alguna caña y frutos menores.

Tiene doce estancias de café con extension mayor de diez cuerdas, y dos de caña con trapiches de buyes.

La riqueza territorial, que paga 1,068 pesos 60 centavos por contribucion para el Tesoro, está calculada del modo si-

guiente : la agrícola en 22,261 pesos, la urbana en 1,938, y en 6,066 la pecuaria.

Los establecimientos comerciales de la jurisdicción son : un botiquín, ocho tiendas mixtas, diez pulperías y tres ventorrillos, según el estado que publicamos más adelante.

Solo existen en el territorio una escuela completa de varones y una de niñas, las cuales se hallan en la población.

Cuenta 7,492 almas.

Estado que comprende el número de casas, bollos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas.	Bollos.	Familias.	Tiendas MIXTAS.	Pulperías.	Ventor- rillos.
Pueblo.....	101	62	163	7	3	..
Monte-llano.....	16	48	64
Unibon.....	19	55	74	..	1	..
Morovis-Norte.....	15	80	95
Barahona.....	36	90	126	..	1	..
Franquez.....	41	96	137
Cuchilla.....	22	74	96	..	1	..
Morovis-Sur.....	20	64	84	..	3	..
Percha.....	32	89	121	1	1	..
Río-Grande.....	28	91	119	2
Vaga.....	47	80	127	1
Torreçilla.....	38	97	135
San Lorenzo.....	29	71	100

POBULO.

Se fundó esta población en 1818, y está situada al E. de Ciales, al S. de Vega-baja y al O. del Corozal.

Reside en él el Ayuntamiento, que se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales; y la junta local de instrucción pública, que la forman un presidente (Alcalde) y siete vocales, haciendo uno de estos las veces de Secretario.

Cruzan el pueblo nueve calles y cinco travesías, siendo las principales de aquellas Tamarindo, Sauce y Confirmación. Tiene además una plaza.

Sus edificios públicos son: iglesia, de mampostería y madera, en mal estado; casa-Ayuntamiento, propiedad del Estado, necesita grandes reparaciones, y se halla ocupada por las oficinas del Ayuntamiento, cárcel y cuartel de orden público; cementerio, en regular estado, y carnicería en construcción.

Su única vía de comunicación es el camino que conduce

á Vega-baja, y del cual hablamos en la descripción de este pueblo, pues aunque comunica con Ciales y Manatí, lo hace por vías no consideradas como caminos. Diremos sin embargo que hay á Ciales ocho kilómetros de distancia y un paso de río, y con respecto á la comunicacion con Manatí, hablaremos de ella al tratar de este pueblo.

MANATI.

Los terrenos que componen esta jurisdiccion, comprendidos entre las vertientes septentrionales y la costa, próximos al centro de ésta, están fertilizados por el caudaloso río que tiene el nombre de la misma, formando los brazos de montañas, que nacidos en la cordillera central van á morir cerca del mar dilatados valles, que sembrados por una parte de caña de azúcar, por otra de tabaco ó frutos menores, ó ya alimentando no escaso ganado con sus excelentes pastos, le dán una riqueza importante, aumentada por el café, que tambien se produce en el territorio. Diez haciendas de caña con máquinas de vapor, dos con trapiches de bueyes, veinte estancias de café y diez de tabaco, (éstas últimas con extension mayor de diez cuerdas), hacen aumentar la exportacion de la Isla, y ayudan á cubrir la cantidad de frutos destinados al consumo.

Un puerto en el barrio de Palmas-altas, y al cual conduce un camino vecinal de carros, facilita á los agricultores la exportacion de sus productos, cuya operacion se haría mucho más sencilla si una buena carretera comunicase con él. Esta es sin duda una de las obras que mejor resultado daría al territorio.

Dos trozos de la carretera de primer orden del litoral, uno que conduce á Vega-baja y otro á Arecibo, son sus principales vías de comunicacion. El primero mide unos 11 kilómetros y el segundo 28. Comunica con Morovis por vía no considerada como camino, incómoda por sus muchos pasos de río y quebradas. Un camino vecinal de carros de 13 kilómetros conduce á Ciales, teniendo once vados.

Divídese la jurisdiccion en la poblacion y los nueve barrios siguientes: Tierras-nuevas, Palmas-altas, Punta y boca (al N. de la poblacion), Coto (al E.), Río-arriba, Bajura, Florida, Manatí-abajo y Garrochales (al O.)

Cálculase la riqueza territorial en 174,510 pesos 40 centavos, del modo siguiente: agrícola 145,100, en 13,745-40 la urbana y en 15,665 la pecuaria; cuyo total hace efectiva por contribucion para el Tesoro la cantidad de 8,725 pesos 52 centavos.

A 19,252 pesos 50 2/5 centavos ascendieron las contribuciones, impuestos, remates y demás arbitrios para cubrir el presupuesto municipal de 1876 á 77.

Se encuentran en la jurisdiccion ciento un establecimientos comerciales, en la forma que expresamos mas adelante.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde), dos tenientes alcaldes, seis concejales y un secretario.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, de los cuales desempeña uno el cargo de secretario. Hay once escuelas, en esta forma: una completa, una incompleta y otra particular de varones, y tres de las mismas clases, de niñas, en la poblacion; y cinco incompletas de varones, situadas en los barrios de Tierras-nuevas, Palmas-altas, Manatí-abajo, Florida y Río-arriba.

Poblian la jurisdiccion 16,218 almas, segun el último censo publicado.

Estado del número de casas, bohios, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas.	Bohios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperias.	Ventorillos.
Pueblo.....	183	249	638	2	26	..
Tierras-nuevas.....	8	288	317	8
Palmas-altas.....	9	146	159	..	1	6
Punta y boca.....	5	84	87	2
Coto.....	4	205	272	1
Río-arriba.....	25	330	476	..	1	7
Florida.....	36	565	694	23
Manatí-abajo.....	18	153	199	1	2	11
Garrochales.....	3	91	99	5
Bajura.....	10	161	198	3

La poblacion cuenta además dos boticas, dos cafés-restaurantes y dos mercerías.

El territorio de Manatí depende de Arecibo en lo militar y judicial.

PUEBLO.

Se fundó en 1738, y está situado hácia la costa, colindando por el E. con Vega-baja, con Ciales por el S. y con Arecibo por el NO.

Tiene una plaza en construccion, y le cruzan catorce ca-

lles, siendo las principales Nueva, Palma, San Antonio y San José.

Sus edificios públicos son :

Iglesia parroquial: de mampostería, reconstruida en 1846.

Cementerio católico: de mampostería, en buen estado.

Cementerio de cólericos.

Casa-Ayuntamiento: de madera y dos pisos, ocupada por las oficinas del mismo, estación telegráfica, cárcel, juzgado de paz y cuartel de órden público.

Carnicería, construida en 1856.

Cuartel de Guardia civil: ocupa una casa de madera de alquiler, situada en la calle del Chorro.

Colecturía de Rentas, sita en la calle de San José.

PARTICULARIDADES.

Existe en el barrio de Tierras-nuevas una cueva denominada "Cueva de la Golondrina", muy espaciosa, que sirve de abrigo y comedor á algunas familias de Manatí, que suelen concurrir á aquellos sitios con objeto de pasar un día de campo.

HATILLO.

Esta jurisdicción está situada en las vertientes septentrionales extendiéndose hasta la costa, colindando por el E. con Arecibo y con Camuy por el O. Está dividida en la población y los nueve barrios siguientes: Carrizales (al E. del pueblo), Capaes, Corcobada, Yegüadilla occidental, Oriental, Bayaney, Naranjito, Pajuil y Pueblo (al S. y SE.)

Sus terrenos producen alguna caña y bastante tabaco, existiendo una hacienda del primer fruto con máquina de vapor y otra con trapiche de buyes, y veinte y cinco estancias del segundo con más de diez cuerdas. Están fertilizados por los ríos Camuy, Tanamá y dos quebradas.

La riqueza territorial que pagó el año 76-77, 2,336 pesos 10 centavos de contribucion al Tesoro, está calculada del modo siguiente: la agrícola en 32,656 pesos, la urbana en 2,502, y en 11,564 la pecuaria.

Ménos considerable la comercial, está representada por cinco tiendas mixtas, cuarenta y una pulperías y tres ventorrillos.

Cuenta 8,572 almas.

Existen en el territorio una escuela completa, tres incompletas de varones y una completa de niñas.

El siguiente estado expresa el número de casas, bohíos, familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Fami- lias.	ESCUELAS.				Tiendas mix- tas.	Pulperías.	Ventorrillos.
				COMPLETAS.		INCOMPLE- TAS.				
				Vs.	Hs.	Vs.	Hs.			
Poblacion.....	72	27	117	1	1			2	7	..
Carrizales.....	38	71	109					1	4	..
Capaes.....	37	91	131			1			8	..
Corcobada.....	28	150	178						4	..
Yeguasdilla-occi- dental.....	33	80	122			1			4	..
Oriental.....				11	114	125				
Bayaney.....	31	276	311					1	2	2
Naranjito.....	33	93	116							6
Pajuil.....	20	20	50			1		1	5	..
Pueblo.....	29	69	85							1

La administración está, como en las demás jurisdicciones, encomendada á un Ayuntamiento, que se compone en ésta de presidente y cinco concejales.

El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 6,902 pesos 4 centavos.

PUEBLO.

Fué fundado en 1823, y está situado en la costa, al O. de Arecibo y E. de Camuy.

Lo forman cuatro calles y dos travesías, de las cuales la principal se denomina "Carretera."

Sus edificios públicos son: iglesia de mampostería, en buen estado; casa-Ayuntamiento, propiedad del Estado, con altos de madera y bajos de mampostería; carnicería de madera, en mal estado; cementerio; casa parroquial, de madera, propiedad del Estado; y cuartel de orden público, casa de madera, de alquiler, sita en la plaza.

Sus vías de comunicacion son: un trozo de la carretera de primer orden del litoral que conduce á Arecibo, y de la cual hemos hablado en la descripción de esta villa; otro trozo de la misma, de 2 kilómetros, que conduce á Camuy, y en el cual se encuentra el puente de madera "Capitan Correa" y un

camino vecinal de carros que conduce hasta el barrio de Bayaney.

UTUADO.

Su jurisdicción es sin duda una de las más importantes de la isla, tanto por su extensión superficial, que es próximamente la de cuatrocientos noventa y tres kilómetros, cuanto por la calidad de sus terrenos, comprendidos hacia el centro de la isla. Fertilizados éstos por los ríos Grande, D. Alonso, Bibí, Tanamá, Pellejas, Jayuya, Mamey, Limón, Caguanita, Lesama y Montaña saliente, y un considerable número de quebradas, producen café en abundancia, repartido en unas cuarenta estancias de extensión mayor de diez cuerdas y muchos sembrados del mismo fruto, así como alguna caña, que componen ocho estancias con trapiches de bueyes, dedicándose el resto al cultivo de frutos menores. Aumenta la importancia de esta parte de la isla la mayor facilidad, con respecto á otras, de concurrir á las costas N. y S. con sus productos. A la primera comunica con Arecibo por carretera de segundo orden de unos 33 kilómetros que presenta el inconveniente de sus muchos pasos de río; para dirigirse á la costa Sur pueden tomarse varios caminos, malos en su mayor parte, vecinales, y de los cuales el que conduce á Adjuntas, de 17 kilómetros próximamente, es la prolongación de la carretera de Arecibo. Otro que conduce á Lares no es tampoco bueno, y tiene unos 22 kilómetros. En ésta más que en otras jurisdicciones, y por las razones aducidas, es de la mayor importancia la mejora de sus vías de comunicación.

Calcúlase su riqueza territorial en 128,508 pesos, en la forma siguiente: agrícola 110,601, en 6,822 la urbana, y 11,085 la pecuaria; las cuales pagan por contribución para el Tesoro 6,414 pesos 10 centavos.

Poco considerables las riquezas comercial é industrial, encuéntrase aquella representada por una fonda, una botica, veinte y nueve tiendas mixtas, diez y nueve pulperías y sesenta y siete ventorrillos.

En el año 1876 á 77 ascendió el presupuesto á 22,649 pesos 53 centavos, cubriéndose sus atenciones con las contribuciones directas, remates y demás arbitrios municipales.

Compónese la jurisdicción del pueblo y los veinte y cinco barrios que se expresan seguidamente.

Estado del número de casas, bohíos, familias, y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Districion respectu al pueblo	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien-das mixtas.	Pulpe-rías.	Vento-rrillos.
Rio-abajo.....	N.	6	105	119	1
Don Alonso.....		31	85	142	4
Limon.....		13	87	123	1
Sabana-grande.....	NE.	18	79	110
Tetuan.....		6	119	125	2
Caonillas-arriba.....		20	83	103	1	..	3
Caonillas-abajo.....	26	130	157	..			
Alfonso XII.....	E.	14	67	86	1
Jayuya-arriba.....		41	299	352	5	..	9
Jayuya-abajo.....		10	221	239	4	..	4
Bibí-abajo.....	SE.	30	85	155	1	1	8
Mameyes arriba.....		15	153	169	1	..	5
Bibí-arriba.....		21	151	199	2	1	4
Norzagaray.....	S.	6	106	131	2
Paso-Palma.....		13	89	106	1	1	..
Arenas.....		10	154	165	..	1	3
Roncador.....	SO.	19	113	164
Salto-arriba.....		19	73	94	..	1	..
Guaoníco.....		10	58	74
Santa-Isabel.....	O.	30	68	117	1	..	3
Angeles.....		76	223	330	4	1	3
Caguana.....		18	210	235	2
Salto abajo.....	NO.	11	67	108
Cañáco.....		18	48	80	1
Mameyes-abajo.....		35	156	206	4

El número de habitantes de hecho es 24,912, según el último censo publicado.

Esta jurisdicción depende de Arecibo en lo militar y judicial, estando su administración á cargo de un Ayuntamiento compuesto de presidente (Alcalde), dos tenientes alcaldes, dos síndicos y seis regidores.

Componen la junta local de instrucción pública un presidente (Alcalde) y siete vocales; existiendo en la jurisdicción ocho escuelas, en esta forma: una completa y una particular de varones, y una completa de niñas, en la población; y cinco incompletas de varones en los barrios Jayuya, Caonillas, Guaoníco, Caguana y Angeles.

PUEBLO.

Fué fundado en 1739, y se halla situado al N. de Adjun-

tas, al SE. de Lares, al S. de Arecibo y al SO. de Ciales. Crúzalo ocho calles, llevando las principales los nombres "Comercio" y "Berrocal", y cuenta una sola plaza.

En ellas se hallan 74 casas y 183 ranchos y bohíos, habitados por 287 familias.

Sus edificios públicos son :

Iglesia : de mampostería, en construcción ; se encuentran muy adelantados los trabajos.

Cementerio : de mampostería, nada ofrece de particular.

Casa-Ayuntamiento: de madera y dos pisos, ocupada por las oficinas, cárcel y puesto de orden público.

Carnicería : en buen estado.

Cuartel de Guardia civil: casa de madera, sita en la calle del Comercio, propiedad particular.

PARTICULARIDADES.

El río Grande ó de Arecibo, que nace en la jurisdicción de Adjuntas, forma en la de Utuado, como á siete kilómetros del camino que conduce á aquella, un salto digno de ser visto. La hasta entonces mansa corriente se levanta enfurecida al encontrar obstáculo en su paso, formando una bellísima cascada, conocida con el nombre de "Salto de Morones."

Los saltos de agua "Saltillos" y "Canalizos" son muy caprichosos.

En el barrio de Caguana, y como á seis kilómetros de la población, existe una cueva llamada "Cueva de los muertos", de la que se dice por tradición, y á causa de encontrarse en ella restos humanos, que fué cementerio de los indios.

CAMUY.

La jurisdicción de Camuy, colindante con la de Hatillo por el E., la de Quebradillas por el SO., y por el O. con Isabela, está situada en las vertientes septentrionales, extendiéndose hasta la costa. Sus terrenos se encuentran fertilizados por los ríos Camuy y Cibao, y dos quebradas.

Hay diez estancias de tabaco con extensión de más de diez cuerdas, siendo esta su principal producción, pues de caña de azúcar y café solo existen, respectivamente, tres haciendas con trapiches de bueyes y una estancia. También se cosechan algunos frutos menores.

La riqueza territorial, que paga 2,568 pesos 88 centavos de contribución al Tesoro, está calculada del modo siguiente:

la agrícola en 36,370 pesos, la urbana en 7,357-60, y en 7,650 la pecuaria.

Encuétrase dividida la jurisdicción en el pueblo (su barrio) y los doce siguientes: Puente, Zanja, Ciénega, Abrahonda, Puertos, Cibao, Quebrada, Piedra-gorda, (situados hácia el S.), Membrillo, Yeguada, Camuy-arriba y Santiago (al O.)

Existen en la jurisdicción 489 casas, 1,315 ranchos y bohíos, 1,710 familias y 51 establecimientos comerciales, en esta forma:

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tien- dos mixtos	Palpe- rias.
Pueblo.....	61	46	111	1	8
Puente.....	18	117	135	..	4
Zanja.....	15	112	127	..	2
Ciénega.....	34	95	129	..	5
Abrahonda.....	125	84	209	1	4
Puertos.....	4	66	70
Cibao.....	19	115	134	..	2
Quebrada.....	34	193	127	1	2
Piedra-gorda.....	31	116	147	..	9
Membrillo.....	32	86	120	..	3
Yeguada.....	13	126	139	..	4
Camuy-arriba.....	67	94	161	1	6
Santiago.....	36	65	101	..	2

Hay en el territorio cuatro escuelas, en esta forma: una completa de varones y una de niñas en la población, y dos incompletas de varones en los barrios de Camuy-arriba y Quebrada.

El Ayuntamiento se compone de presidente y cinco concejales.

El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 6,477 pesos 82 centavos.

Esta jurisdicción depende de Arecibo en lo militar y judicial, y cuenta 10,142 almas.

PUEBLO.

Fué fundado en 1807, y está situado al O. de Hatillo, al NE. de Quebradillas y al E. de Isabela.

Tiene una plaza y tres calles, siendo la principal de estas "Comercio."

Sus edificios públicos son:

Iglesia: de mampostería, en buen estado; sus altares y ornamentos nada ofrecen de particular.

Casa-Ayuntamiento : propiedad del mismo, de mampostería y un solo piso, en buen estado.

Casa de Rey ; de madera y dos pisos, deteriorada y propiedad del Estado ; en ella se encuentra el puesto de orden público.

Cementerio de mampostería.

Carnicería, de madera.

Cuartel de la Guardia civil : casa de madera, de un solo piso y alquiler, sita en la plaza.

Sus vías de comunicacion son : el trozo de la carretera del litoral que conduce á Quebradillas (de primer orden en construccion) que mide unos once kilómetros ; un camino vecinal de carros (tambien en construccion) que comunica con Lares, y el de Hatillo, de que hablamos en la descripcion de este pueblo.

QUEBRADILLAS.

Esta jurisdiccion se extiende hasta la costa N., y está limitada por la de Camuy al E., la de Lares por el S., San Sebastian al SO., é Isabela por el O.

Solo el rio Guajataca y algunas quebradas, entre ellas la Bellaca, de consideracion, fertilizan sus terrenos, cuya principal produccion es de tabaco, cosechándose algun café y poca caña. Existen ocho estancias con extension mayor de diez cuerdas del primer fruto, pero hay muchas de menor extension. Se encuentran tres haciendas de caña con trapiches de bueyes y diez y seis estancias de café.

La riqueza territorial está calculada del modo siguiente : la agrícola en 17,041 pesos, en 5,072-00 la urbana, y la pecuaria en 3,770 80; cuyo total de 25,884-40, paga 1,294-22 de contribucion al Tesoro.

Existen en la jurisdiccion tres escuelas, en esta forma : una completa de varones y una de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio de San Antonio.

El Ayuntamiento se compone de presidente, (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1866 á 77 ascendió á 6,650 pesos 88 centavos.

Divídese la jurisdiccion en ocho barrios, que son: pueblo; al N. Terranova y San José, Guajataca y Cocos al E., y al S. Charcas, San Antonio y Cacao.

Estos barrios tienen las casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales que expresamos á continuacion:

BARRIOS.	Casas.	Bahos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.
Pueblo.....	64	79	261	5	12
Terranova.....	30	80	110
San José.....	40	80	120	..	1
Gujataca.....	36	34	70
Cocos.....	60	110	170	..	4
Charcas.....	16	50	60
San Antonio.....	72	132	208	..	5
Cacao.....	80	38	118	..	5

En la población hay además una fonda-café y un botiquín.

La junta local de instrucción pública se compone de presidente y siete vocales, desempeñando uno de estos el cargo de secretario.

Esta jurisdicción cuenta 5,922 almas, y depende de Arecibo en lo militar, y en lo judicial de Aguadilla.

PUEBLO.

Se fundó en 1823, y está situado hacia la costa, al SO. de Camuy, al Norte de Lares y al SE. de Isabela.

Está cruzado por las calles denominadas Comercio, San Justo, California, San José y Socorro y seis callejones.

Tiene una plaza y una plazuela con el nombre de las Mercedes.

Sus edificios públicos son :

Iglesia : de mampostería y madera, en regular estado, su fábrica empezó en 1832 y terminó en 1840.

Casa-Ayuntamiento: situada en la plaza de las Mercedes, es de madera, se halla en regular estado, y está ocupada por las oficinas del Ayuntamiento, cárcel, estación telegráfica, y puesto de orden público.

Cementerio católico : de madera, en regular estado.

Cementerio de célericos.

Carnicería, de madera, en mal estado.

Cuartel de Guardia civil: casa de madera de dos pisos, sita en la plazuela de las Mercedes.

Las comunicaciones de este pueblo son : el trozo de carretera (de primer orden en construcción) que conduce á Camuy, y la prolongación del mismo hasta Isabela (diez kilómetros), y en la cual se encuentra el paso de ancon del río Guajataca.

Tercer departamento.

Le componen la villa de Aguadilla (su cabecera), la de Aguada, y los pueblos de Isabela, Moca, San Sebastian, Lares y Rincon.

AGUADILLA.

Esta jurisdiccion está situada al extremo NO. de la Isla, y confina con la de Isabela por el NE. y E., con la de Moca por el E., la de Aguada por el S., y con la costa por O. y N.

Se encuentra dividida en la poblacion y catorce barrios, cuyos nombres y situacion con respecto á aquella son los siguientes: Borinquen, al N.; Arenales, Malezas, Camacelles, Ceiba-alta, Aguacate, Montaña, Guerrero, Corrales y Ceiba-baja al NE.; Caimital-bajo y Caimital-alto al E.; Palmar al SE. y Victoria al S.

El territorio de esta jurisdiccion es regado por los rios Culebrinas, Chiquito y algunas quebradas. Se cosechan todos los frutos de la Isla, existiendo dos haciendas de caña con máquinas de vapor, ocho con trapiches de bueyes, seis estancias de café y cuatro de tabaco.

La riqueza territorial se calcula para la contribucion de este modo: la agrícola en 58,816 pesos, la urbana en 35,852, y en 6,720 la pecuaria, cuyo total pagó el año 1876 á 77, por contribucion para el Tesoro, 3,756 pesos 28 centavos.

La jurisdiccion hizo efectiva al Municipio, por arbitrios, impuestos y reparto supletorio, la cantidad de 31,631 pesos 5 centavos, con la cual se cubrieron los siguientes

GASTOS.	Pesos. Cts.
Ayuntamiento.—Personal y material.....	3,793 31
Policia de seguridad	8,101 ..
Id. urbana y rural.—Personal y material.....	3,464 ..
Instruccion pública.—Id. id	3,043 50
Beneficencia.—Id. id.....	3,010 ..
Obras públicas.—Id. id.....	6,075 ..
Correccion pública.—Id. id.....	702 ..

GASTOS.

Pesos. Cts.

Cargas.—Material.....	931 55
Reparto provincial.....	1,510 69
Imprevistos.....	1,000 ..

El Ayuntamiento se compone de presidente y nueve concejales.

El comercio está representado por 8 comerciantes capitalistas, 7 almacenistas de víveres, 2 fondas, 2 boticas, 2 cafés, 8 mercerías, 10 pulperías y 95 ventorrillos.

Hay ocho escuelas en el territorio, clasificadas de este modo: una superior y cinco incompletas de varones, una completa y una incompleta de niñas.

La población total asciende á 14,088 habitantes de derecho y 14,079 de hecho.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Escuelas incompletas de varones.	Ventorrillos.
Borinquen.....	52	156	229	..	3
Arenales.....	30	93	154	..	3
Malezas.....	61	185	302	1	9
Camacelles.....	55	131	206	..	4
Ceiba-alta.....	25	44	74	..	4
Aguacate.....	35	52	94	..	7
Montaña.....	17	67	112	..	5
Guerrero.....	26	80	146	1	..
Corrales.....	35	42	118	1	2
Ceiba-baja.....	18	63	107	..	5
Caimital-bajo.....	36	70	139
Caimital-alto.....	40	30	94	..	1
Palmar.....	26	80	135	..	4
Victoria.....	36	46	141	1	2

VILLA.

Se fundó en 1775, y es cabecera de los partidos judicial y militar.

Esta villa, que ocupa una de las situaciones más pintorescas de la Isla, asienta en la falda de una colina, que con su hermoso bosque embellece el paisaje y corona la población,

en la misma orilla del mar. De unas montañas próximas, y abriéndose paso entre la frondosa arboleda que cubre la citada colina de Animas, desciende un arroyo, cuyas aguas se recogen en una caja de mampostería con doce grifos para el servicio público, y derramando en un cauce que pasa por las calles de la Fuente, Mirador y Comercio las rinde al mar.

Tiene la población doce calles y diez callejuelas, con 467 casas y 276 ranchos ó bohíos, que habitan 1,339 familias. Hay dos plazas: la principal y la plazuela del Tamarindo.

Sus edificios, establecimientos y obras públicas son:

Iglesia. Se encuentra en buen estado y es de construcción antigua; tiene dos torres, en una de las cuales está el reloj público y en la otra el campanario.

Cementerio. También de mampostería, con unos doscientos mausoleos y panteones de familias y sesenta nichos. Hay otro cementerio, de variolosos, cercado de madera, que tiene un lujoso mausoleo.

Casa-Ayuntamiento. De mampostería con tres pisos: el bajo ocupado por la cárcel y cuerpo de guardia de la misma; el principal por las oficinas del Ayuntamiento y estación telegráfica, y el tercero por el puesto del cuerpo de orden público. Se terminó en 1859.

Carnicería. De mampostería, en mal estado.

Aduana. También de mampostería, de dos cuerpos, el anterior de un solo piso y el posterior de dos: la planta baja está ocupada por las oficinas, y la alta sirve de alojamiento á los empleados.

Capitanía de puerto. Casa de madera de un solo piso, propiedad del Estado; se terminó en 1877.

Teatro. De madera; tiene treinta y siete metros de longitud por diez y ocho de latitud; en la planta baja hay diez palcos, doce anfiteatros y ciento sesenta y ocho lunetas; en la alta veinte y dos palcos, un salón de descanso y cantina; el escenario mide nueve metros de frente por ocho de fondo: es propiedad particular y fué construido en 1836, importando 14,000 pesos.

Fuente de la Concepción. Está situado al extremo N. de la población, artillado con once piezas: hay alojados en él un destacamento de artillería, compuesto de un oficial y veinte y cinco individuos de tropa, y otro de infantería.

El cuartel de Guardia civil y la Administración de correos ocupan casas de alquiler situadas en la calle del Comercio.

La junta local de instrucción pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales. En la villa hay una escue-

la superior y una incompleta de varones, una completa y una incompleta de niñas.

La Aduana es de segunda clase, habilitada para el comercio general de importacion y exportacion, y tiene el carácter de ordenacion delegada de pagos. Su personal consta : de un administrador, oficial primero ; un contador, dos oficiales quintos, un vista, un intérprete, un guarda-almacen, uno de pesos, y los escribientes y servicio indispensables. Se exportaron por ella durante el año 1877 : 5.940,815 libras de azúcar, 2.613,342 de café, 1.375,848 de tabaco, 15,344 de algodón, 45 bocoyes de miel de purga y 11,340 cocos de agua, obteniendo 38,862 pesos 79 centavos por derechos de importacion, y 28,831-28 por exportacion.

La Administracion de correos es de primera clase, y está desempeñada por un oficial quinto.

El juzgado de Aguadilla es de entrada, y se compone de un juez, un promotor fiscal, un abogado, dos procuradores y una escribanía de actuaciones. El número de causas instruidas por este juzgado desde 1.º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre del 77, clasificado por delitos, fué el siguiente : atentado 1, falsedad 1, inhumacion 1, desobediencia 1, infidelidad en la custodia de presos 5, homicidio 2, lesiones graves 6, lesiones menos graves 7, lesiones leves 12, rapto 2, calumnia 2, injurias 1, escándalo 1, robo 8, robo frustrado 2, tentativa de robo 3, hurto 36, estafa 2, incendio 11, tentativa de incendio 1, daños 2, muertes naturales 2, muertes casuales 12, heridas casuales 2, suicidio 5, tentativa de suicidio 1, y hallazgo de cadáveres 2; total 131.

La parroquia es de término, y su personal se compone de un cura, un sacristan presbítero y un coadjutor perpétuo.

En la poblacion está representado el comercio por dos fondas, dos boticas, dos cafés, ocho mercerías, diez pulperías y cuarenta y seis puestos de frutos del país. En ella se hallan tambien los comerciantes capitalistas y almacenistas que hemos enumerado anteriormente.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

Esta villa hizo una brillante defensa el año 1797, en que fué atacada por los ingleses.

En 1825 fué sorprendida y tomada la batería, durante la noche, por unos corsarios, los que clavaron los cañones al ser desalojados por las tropas de nuestro Ejército.

En 1822 y 1825 dos horribles incendios redujeron á cenizas gran parte de la poblacion.

ISABELA.

Esta jurisdiccion se extiende por la costa N. de la isla, y es colindante con la de Quebrañillas por el E., la de San Sebastian por el S. y Aguadilla por el SO.

Se halla dividida en quince barrios, que son : el del pueblo ; el de Bajura al N., Guayabos, Coto, Llanadas y Planas al E., Galateo-alto, Salto y Galateo-bajo al SE., Arenales-altos, Mora, y Arenales-bajos al S., Bejucos y Guerrero al SO., y Jobos al O. Depende de Aguadilla en lo militar y judicial.

Cuenta 13,446 almas, que componen 2,642 familias, habitando 479 casas y 1,734 ranchos y bohíos, y están provistos por 75 establecimientos comerciales, en esta forma:

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas DEXUS.	Putperias.	Ventorillos.
Pueblo.....	77	86	221	3	18	1
Bajura.....	9	69	102	..	1	1
Guayabos.....	36	45	93	..	3	1
Coto.....	21	152	238	1	1	6
Llanadas.....	51	149	218	..	1	2
Planas.....	20	94	129	2
Galateo-alto.....	23	66	135	4
Salto.....	2	85	97	1
Galateo-bajo.....	14	110	142	..	1	1
Arenales-altos.....	27	202	300	..	1	4
Mora.....	55	82	153	1
Arenales-bajos.....	18	165	198	..	2	..
Bejucos.....	73	157	262	..	4	3
Guerrero.....	21	90	132	3
Jobos.....	32	182	222	..	5	4

En la poblacion existe además una botica.

Corren por el territorio el rio Guajataca y dos quebradas.

Se cosecha alguna caña, café y mucho tabaco, existiendo treinta y cinco estancias que tienen extension mayor de diez cuerdas de este fruto, seis haciendas con trapiches de bueyes del primero, y seis estancias del segundo.

La riqueza agrícola está calculada en 92,939 pesos 40 centavos, la urbana en 5,428, y en 15,531 la pecuaria, pagando el total de ellas 5,694 pesos 92 centavos de contribucion para el Tesoro.

El Ayuntamiento está compuesto de presidente (Alcalde) y nueve concejales.

El presupuesto de gastos de 1876 á 77, ascendió á 11,513 pesos 74 centavos.

La junta local de instruccion pública se compone de un presidente y siete vocales. Existen en el territorio cinco escuelas en esta forma: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y tres incompletas de varones en los barrios Bejuco, Coto y Arenales-altos.

PUEBLO.

Existía ántes en el interior, á las inmediaciones del rio Guajataca, y era conocido con el nombre de Tuna, trasladándose en 1819 al sitio que hoy ocupa, el cual es una espaciosa llanura cerca del mar, al NO. de Quebradillas y NE. de Aguadilla, cuya posicion le presta un buen aspecto, aumentado por su ornato, que ha mejorado mucho en pocos años.

Crúzanle siete calles, siendo la principal la denominada "Comercio."

Posee una buena plaza con arbolado, y en uno de sus costados se encuentra la iglesia, que es de mampostería, con dos torres y está bien conservada. En otro de ellos se halla la casa-Ayuntamiento, tambien de mampostería, la que se encuentra ocupada por las oficinas, cárcel y puesto de orden público.

Los demás edificios públicos son :

Casa de Rey. Que es de mampostería y madera y se halla en mal estado.

Cementerio, de mampostería, con una capilla.

Carnicería: de madera, en mal estado.

Cuartel de Guardia civil: ocupa una casa de dos pisos en la calle del Comercio.

Están encargados los efectos para instalar una estacion telegráfica.

Comunica este pueblo con Quebradillas por el trozo de carretera del litoral de que hablamos en la descripcion de éste, y con Aguadilla por la prolongacion de la misma (distancia de 17 kilómetros.)

Tiene además un camino vecinal de carros que conduce hasta el barrio de Arenales.

M O C A .

Componen esta jurisdiccion el pueblo (su barrio) y los once siguientes: Cuchilla, Rocha, Aceituna, Centro, (al N. de

la población), Capá, Voladoras, (al E.), Plata (S. E.), Cruz, Marías, Naranjo y Cerro-gordo (al S.)

Depende de Aguadilla en lo militar y judicial.

Corren por ella el río Culebrina y más de veinte quebradas.

La riqueza territorial paga 3,646 pesos 45 centavos de contribución al Tesoro, y está calculada de este modo: la agrícola en 68,191 pesos, la urbana en 1,970, y en 2,770 la pecuaria.

Existen en el territorio cuatro haciendas de caña con trapiche de bueyes y seis estancias de café.

Sus establecimientos comerciales son: un botiquín, cuatro tiendas mixtas, diez pulperías y catorce ventorrillos, de los cuales se encuentran en cada barrio los que expresamos más adelante.

El Ayuntamiento se compone de presidentes y cinco concejales.

El presupuesto de 1876 á 76 ascendió á 8,382 pesos 49 2½ centavos.

La junta local de instrucción pública se compone de presidente y siete concejales.

Hay en la jurisdicción seis escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la población, y cuatro incompletas de varones en los barrios Marías, Cuchilla, Aceituno y Voladoras.

Tiene 10,898 almas, que componen 2,136 familias y habitan las casas y bohíos que expresa el siguiente estado.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo.....	33	223	306	4	10	..
Cuchilla.....	6	252	258	1
Rocha.....	9	226	235	1
Aceituno.....	9	159	168	2
Centro.....	6	169	175	2
Capá.....	11	110	121	2
Voladoras.....	21	163	184	3
Plata.....	8	75	83
Cruz.....	13	119	131
Marías.....	10	161	172	1
Naranjo.....	5	148	153
Cerro-gordo.....	6	144	150	2

PUEBLO.

Se fundó en 1774, y está situado en el interior, hácia el O., al NO. de San Sebastian, al NE. de Aguada y al SE. de Aguadilla.

Tiene una plaza y tres calles, llevando la principal de éstas el nombre de San Sebastian.

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería, en buen estado ; fué recompuesta en 1872.

Casa-Ayuntamiento. Propiedad del mismo : de madera, en regular estado.

Cementerio. Con capilla, de mampostería.

Carnicería. De madera, en buen estado.

Cuartel de Guardia civil. Casa de alquiler en la plaza.

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Cuchilla existe una cantera de piedra de amolar.

A G U A D A .

PUEBLO.

Partiendo de Aguadilla y siguiendo la carretera del litoral con direccion S. se encuentra, á una legua y tres cuartos próximamente, y despues de haber pasado dos pequeños puentes de madera y uno de piedra, la poblacion más antigua de la isla, que lleva el nombre de Aguada, sin duda porque en su puerto fué donde hicieron agua las embarcaciones del inmortal Colon, cuando por primera vez vino á la Isla.

Segun una de las actas del Ayuntamiento de esta poblacion, que hemos encontrado en el libro primero de las mismas y en su archivo, fué en 1778 cuando se le concedió el título de Villa.

Dicho documento, que publicamos como original, dice así: " Peroracion hecha por el comisionado en la apertura de la Villa de Aguada." — " Venerum mihi omnia bona pariter cum illa. Del libro de la Sabiduría cap. 7.º vers. 11.—Ilustre Ayuntamiento : tengo el honor de haver executado la Real orden de catorce de Enero de mil setecientos setenta y ocho, y V. S. " el de ver á S. Francisco de la Aguada en la posesion de Villa " en este día. Las ventajas que ofrece á vuestro continente esta

“gracia singular es una prueba nada equívoca de la predi-
“lección que obtiene V. S. en el concepto del Soberano Su-
“Magestad el Sr. D. Carlos tercero (que está en la gloria) á
“cuya Real noticia se elevaron los distinguidos servicios he-
“chos en todos tiempos por los naturales en defensa de la
“Corona, tuvo bien de animar su lealtad, dispensándoles la
“merced que acaban de recibir. Y nuestro famoso Goberna-
“dor y Capitan General Don Ramon de Castro Gutierrez, á
“quien tengo el honor de representar, ha removido los obstá-
“culos que entorpecían el efecto de la real liberalidad y pre-
“senta hoy á la Aguada como un país afortunado que sacude
“el fanatismo, la preocupacion y la barbarie para sustituir la
“cultura, el régimen, la política y el buen gusto. Su Señoría
“se decidió y debió declararse en favor de estos habitantes
“desde que probó palpablemente la intrepidez, valentía, ani-
“mosidad y corage con que sacrificaron ellos sus vidas, sus
“fuerzas, sus familias y caudales en defensa del Rey nuestro
“Señor en la prócsima guerra de la Gran Bretaña; el selo y bi-
“zarria con que sostuvo la Aguadilla el fuerte ataque presen-
“tado por una escuadra Inglesa que intentaban desembarcar
“é incendiarla el dia veinte y seis de Diciembre de noventa y
“atrajo sobre estos vecinos la real dignacion y os la que segu-
“ramente les ha acelerado este instante dichoso, principio y
“siete, primera base de la comun ulterior fidelidad.—Si señores,
“se trata ya del precomunal de la Villa y de otros Caballeros
“honrrados, soy el Iustrumento destinado por el Rey para la
“consumacion de esta grande obra. Vosotros como los Cena-
“dores de Roma escogidos por Rómulo desde su fundacion
“para gobernarla con su concejo recibió en este dia una Co-
“mision en un todo muy semejante, sois como ella los padres
“de la Patria ó columna de esta Villa, y debais corresponder al
“honor de vuestra mision sino quereis contituirs reos de la
“de la mas negra ingratitud de la execrable felonía; V. S.
“Ilustre Cabildo, representa todo el pueblo, en V. S. como
“cabeza suya reside toda su autoridad, V. S. elegirá Magis-
“trados que exercitaran el mero mutuo Imperio y presidirán
“sus asambleas: V. S. nombrará procuradores Generales que
“asistan en ella y contradigan lo mas acordado: y las orde-
“nanzas que dictare V. S. para el beneficio comun seran res-
“petadas como leyes despues de la confirmacion soberana y
“y en el interin que se ratifica. A proporcion de este exce-
“lente dignidad son las obligaciones que estrechan á V. S. á
“manejar dignamente cada uno de V. S. debe dejar de ser su-
“yo para entregarse todo entero á su Patria. V. S. no ha de
“tratar desde este dia negocio que no sea público y en que no
“vindique la comunidad todo el interes. La Religion, el dog-

“ma y las buenas costumbres ha de constituir la idea única
“principal de este Concejo. La agricultura, el comercio, las
“artes, formaran el foco donde se reúnan los rayos de luz pu-
“ra que despida la hoguera del fervor consistorial. La salud
“pública, la eleccion de buenos Jueces y la educacion de la
“juventud caracterizaran á V. S. en verdaderamente justo ra-
“cional y político sin rebaja: La sabiduría dice el sábio es
“mas noble que todas las otras cosas del mundo. Ella cono-
“ce el principio medio sin la commutacion de los tiempos y
“las permutas de sus vicisitudes; observa el curso de los años
“y las disposiciones de la estrellas: la naturaleza de los ani-
“males, la ira de las fieras, la fuerza de los vientos, los pen-
“samientos de los hombres, la diferencia de las plantas y la
“virtud de sus raíces. Es un vapor de la virtud de Dios, una
“emanacion sincera de la claridad del Omnipotente, un candor
“de la luz eterna, espejo sin mancha de la divina Magestad é
“imagen fiel de la bondad interminable. Es mas hermosa
“quel Sol y que las estrellas, tiene mejor lugar que la luz, no
“la comprende la noche y rechaza las flechas de la malicia.—
“Con razon Ilustre Ayuntamiento me escuso de analizar los
“varios ramos que exigen vuestra atencion y os impelen á
“trabajar en el beneficio comun. Yo me contento con exhor-
“taros á que promovais la educacion y este es el principal
“encargo que he recibido del que me envia. La multitud de
“los sábios es la salud de la tierra. El amor de la sabiduría
“debe ser inseparable del que gobierna. Ella es la seguri-
“dad y el apollo de los imperios. Produce la sobriedad, la
“prudencia, la justicia y todas las virtudes. En una palabra
“el hombre que posce la sabiduría sabe las cosas pasadas, y
“discurre de las porvenir, penetra la falacia de los sofismas y
“le ocurren las soluciones de sus argumentos, concibe las
“monstrosidades mucho antes que succedan, á todo acude, todo
“lo precave y nada es capaz de sorprenderle. Vea pues V. S.
“contenido bajo de un solo punto cuanto puede ser de impor-
“tancia á la comunidad. Promueva V. S. la educacion de la
“juventud. Aquí está el Tesoro escondido, la piedra filosofal
“y la mina de todo lo bueno. Las leyes que recomiendan la
“enseñanza y atencion de los niños, á los padres, los abuelos,
“los parientes y los magistrados en sus casos respectivos dan
“bien á conocer que la educacion es el alma, vida y movimien-
“to de la sociedad y que el desórden y el honor sempiterno
“son las mas tristes; pero necesarias consecuencias del despre-
“cio de la educacion. Los Soberanos aunque reinan por Dios
“y per su segundos ó lugar-Tenientes como dice Tertuliano
“deben por lo mismo ser cuidadosamente atendidos y edu-
“cados; por que la buena crianza dá paso franco á la Sabi-

“duría, esta precide á los Reyes y los Imperios y viene á ser
“el constitutivo de su felicidad verdadera. La mala educacion
“por el contrario huye la pobreza y la ignorancia, y si hubie-
“ra de detenerme, refiriendo las catástrofes lamentables que
“ha abortado en el mundo ese monstruo infernal, ese aban-
“dono arrancaria desde luego de vuestros ojos y de nuestro
“corazon un torrente de lágrimas que acabaría y convertiría
“en silencio y en luto una festividad que interesa nuestro al-
“borozo, nuestro júbilo y todo nuestro regocijo. Yo no debí
“en este dia amedrentar con representaciones lúgubres. Los
“bienes que os he demostrado como partes felices de la bue-
“na educacion serán por sí solos muy suficientes para que
“V. S. sacrifique toda su autoridad, toda su fortuna y aun las
“vidas de V. S., todas, si fuere necesario para el estableci-
“miento de escuelas piadosas que alejando de este Distrito
“la ignorancia y la incivilizacion introduzca la sabiduría que
“inspira el temor á Dios, la felicidad al Rey, el amor á la Pa-
“tria, el respeto á los padres, la obediencia á los magistrados
“y por decirlo de una vez que trae consigo todos los bienes.
“— Dr. Aniceto Ruiz y Pena. — Antonio García Cazuela, Es-
“cribano Real y público.”

En 1831 era esta Villa Cabecera del Departamento de su nombre, que se componía de la misma y los pueblos de Aguadilla, Rincon, Moca, Pepino y Añasco. Hoy depende de Aguadilla en lo territorial, militar y judicial.

Está situada en la costa NO., al NE. del Rincon, al SO. de la Moca, y al NO. de Añasco.

Tiene una plaza y la plazuela de la Hermita, y se encuentra cruzada por cinco calles, llevando la principal el nombre de “California”, y teniendo en ellas 49 casas y 122 ranchos y bohíos, que habitan 209 familias.

Hállase en la poblacion una escuela completa de varones y otra de niñas.

Sus edificios públicos son :

Iglesia: de mampostería, con techo de zinc; fué reparada en 1877, y se encuentra en buen estado.

Hermita del Rosario: de mampostería, de construccion muy antigua, en mal estado.

Casa-Ayuntamiento: de madera, dos pisos y alquiler.

Cementerio, de mampostería.

Carnicería, de madera, en regular estado.

Cuartel de órden público, sito en la plaza principal.

Sus establecimientos comerciales son: un botiquin, una mercería, cinco tiendas mixtas y ocho pulperías.

JURISDICCION.

Cuenta 9,105 almas, y está dividida en la poblacion y los diez y seis barrios siguientes, cuyas condiciones expresamos.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Cavas.	Botijos.	Familias.	Escuelas incompleta de varones.	Culpe-rus.	Vento-prillos.
Carrizal.....	N.	7	88	121	1	..	5
Espinar.....		6	82	96	1
Asomante.....		2	35	46	1
Mal paso.....	E.	5	100	115	1	..	1
Guanábanas.....		4	59	70	..	1	1
Mamey.....		5	90	100	..	1	2
Cerro-gordo.....		..	144	152	1
Mariás.....	S.	4	124	135	2
Piedras-blancas.....		4	127	152	2
Naranjo.....		2	136	143	1	1	1
Lagunas.....		..	84	93	1
Atalaya.....		2	87	93	1
Rio-grande.....	O.	3	42	46	2
Guayabo.....		10	115	140	..	3	2
Cruces.....		4	70	79	3
Jagüey.....		3	34	104	1

En el barrio de Espinac hay una hermita que lleva su nombre.

En este territorio fertilizado por los rios Culebrina, Grande, Guayabo, Cañas y Culebras, y varias quebradas, se cosecha la caña de azúcar en abundancia, existiendo seis haciendas con máquinas de vapor y cuatro con trapiches de bueyes. Tambien se produce café y tabaco en corta cantidad, y muchos frntos menores.

La riqueza territorial pagó el año 76-77 por contribucion para el Tesoro, 5,128 pesos 81 centavos, y está calculada de este modo: agrícola 159,055 pesos 40 centavos, urbana 2,298-80, y en 4,485-80 la pecuaria.

En el año 1876 á 77 pagó la jurisdicción al municipio, por impuestos, contribuciones directas y demás arbitrios, 9,246 pesos 66 2/5 centavos.

El Ayuntamiento está compuesto de presidente, seis concejales y un secretario.

La junta local de instruccion pública consta de presidente y siete vocales, uno de secretario.

SAN SEBASTIAN.

Esta jurisdiccion se extiende por el interior y NO. de la Isla, y está limitada por la de Isabela al N., por Laros al E., al S. por las Marías y Añasco, y al O. por la de Moca.

Sus terrenos, quebrados por lo regular, están fertilizados por los rios Guajataca, Culebrinas, Cibao, Sonador, Guatemala, Guacio, Arenas y Juncal, y más de treinta quebradas, produciendo café en abundancia, alguna caña, y frutos menores. Existen sesenta estancias con extension mayor de diez cuerdas del primer fruto, y seis del segundo.

Dificil nos es poder calcular los productos de una jurisdiccion, ya por la falta del Catastro, cuanto por que suele concurrir con ellos á distintos puntos. Sin embargo, por las averiguaciones que hemos podido hacer en ésta, valiéndonos unas veces de los agricultores y otras de las casas de comercio, deducimos que en una cosecha regular pueden recolectarse ocho mil quintales de café.

La riqueza territorial está calculada para el reparto en 62,734 pesos, de los cuales 55,494 corresponden á la agrícola, 6,315 á la urbana, y 925 á la pecuaria, pagando el total 3,136 pesos 70 centavos de contribucion para el Tesoro.

Esta jurisdiccion pagó el año 1876 á 77 por remates, impuestos y demás arbitrios municipales la cantidad de 17,156 pesos 6 centavos, cubriéndose con ella el presupuesto de dicho año.

Los establecimientos comerciales del territorio son: una botica, once tiendas mixtas, veinte y siete pulperías y diez y siete venterrillos.

La jurisdiccion depende de Aguadilla en lo militar y judicial, y se encuentra dividida en veinte y tres barrios, que son: Poblacion; Bahomamey, Salto, Aybonito, Robles, (al N. de la poblacion), Guajataca, Hoya-mala, Enea, Cibao, Piedras-blancas, Juncal, Magos, Cidral, (al E.) Calabazas, Culebrinas, Sonador, Perebas, Guacio, Alto-sano, Mirabales, (al S.) Guatemala, Pozas y Hato-arriba (al O.)

Segun el último censo publicado existen doce mil cuatrocientas un almas en esta jurisdiccion, que componen dos mil quinientas noventa familias y habitan quinientas diez y seis

casas y mil novecientos diez y siete ranchos y bohíos, con arreglo al siguiente estado:

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Palperías.	Ventorrillos.
Pueblo	89	154	283	9	17	..
Bahomamey	9	50	66
Salto	39	111	142	2
Aybonito	15	70	137
Roble	19	56	95	..	1	..
Guajataca	16	100	127	..	1	1
Hoya-mala	20	69	110	1
Enea	18	45	67	..	1	..
Cibao	4	44	51
Piedras-blancas	12	70	103	..	1	3
Juncal	16	93	104	1
Magos	16	60	74	..	1	..
Cidral	10	67	61	1
Calabazas	32	68	115	1	..	1
Onlebrinas	17	52	72	1
Senador	26	56	87	1
Perchas	52	248	274	1	1	1
Guacio	28	110	109	..	1	1
Alto-seno	15	75	67	..	1	..
Mirabales	8	37	56	2
Guatemala	17	50	105	1
Pozas	18	80	98
Hato-arriba	20	152	187	..	2	..

PUEBLO.

Se encuentra en el interior, hácia el NO. de la Isla, al NO. de Lares y las^a Marías, al NE. de Añasco, y al SE. de Aguadilla.

Fué fundado en 1752.

Reside en él el Ayuntamiento, que se compone de presidente (Alcalde) y ocho concejales, y la junta local de instrucción pública, que consta de presidente y siete vocales.

Cruzan la poblacion siete calles y siete callejones, siendo la principal de ellas Comercio. Tiene además una plaza.

Sus edificios públicos son :

Iglesia, de mampostería, en buen estado.

Casa-Ayuntamiento, propiedad del mismo ; de madera y dos pisos.

Casa de Rey, propiedad del Estado ; de madera y dos pisos.

Cementerio, de mampostería.

Carnicería, de madera, en regular estado.

Cuartel de Guardia civil, casa de alquiler, en la calle del comercio.

Cuartel de orden público, en la plaza.

Comunica este pueblo con Moca por la carretera de segundo orden de Aguadilla, con dos puentes y distancia de 17 kilómetros ; con Lares por la misma carretera, distancia de 12 kilómetros ; y con Mayagüez por un camino vecinal de carros que mide 24.

PARTICULARIDADES.

Hay dos grandes cuevas en los barrios de Guajataca y Enea.

Existe un salto de agua, notable en tiempo de lluvias, conocido con el nombre de "Salto de Collazo."

Hay aguas termales en el barrio de Pozas.

El nombre del río "Sonador" proviene de que la tradición refiere que tiene la propiedad de anunciar, con el ruido de su corriente, las lluvias ó sequías.

LARES.

Esta jurisdicción es una de las más ricas de esta Isla, pues fertilizados sus terrenos por los ríos Guajataca, Camuy, Culebrinas, Cedrito, Prieto, Guacío y Guallo, y varias quebradas, producen café en abundancia y frutos menores.

Puede considerarse el territorio dividido para el cultivo en dos partes, la O. y S. de terreno gredoso, propio para café, y la N. y E. del calcareo para frutos menores. De ésta existen cuatro mil cien cuerdas propiedad de los sucesores del Duque de Monclillon, pagando los arrendatarios veinte y cinco centavos por cuerda. (75 varas cuadradas.)

Calculase la riqueza agrícola en 61,814 pesos 20 centavos. La urbana y pecuaria en 4,740 y 2,460. El total de ellas paga 3,450 pesos 71 centavos de contribución al Tesoro.

Este territorio depende de Aguadilla en lo militar y judi-

cial, y le componen la poblacion y once barrios siguientes: Callejones, Lares y Piletas al N., Buenos-aires al E., Espino, Pezuela, Rio-prieto, Bartolo, Mirasol y La Torre al S., y pueblo al O.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y seis concejales.

El presupuesto municipal de gastos de 1876-77 ascendió á 20,212 pesos 33 centavos, siendo cubierto con las resultas de presupuestos cerrados, valores de telégrafos, romates y demás arbitrios municipales.

La riqueza comercial es importante. Está representada por cuatro comerciantes almacenistas, una botica, diez y nueve tiendas mixtas, seis pulperías y cuarenta y un ventorrillos.

Cuenta esta jurisdiccion 16,825 almas, que componen 3,110 familias y habitan 517 casas y 1,813 ranchos y bohíos, segun el estado siguiente:

BARRIOS.	Casas	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Poblacion.....	87	120	262	9	6	6
Callejones.....	19	238	328	7
Lares.....	51	185	288
Piletas.....	20	192	311	3
Buenos-aires.....	51	41	172	1	..	3
Espino.....	33	81	139	2
Pezuela.....	29	104	170	2	..	1
Rio-prieto.....	56	187	313	1	..	4
Bartolo.....	61	264	413	6	..	5
Mirasol.....	22	103	166	1
La Torre.....	45	152	303	7
Pueblo.....	40	146	215	2

En la poblacion hay tambien una botica.

La junta local de instruccion pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales.

Existen en el territorio cuatro escuelas, en esta forma: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y dos incompletas de varones en los barrios Bartolo y Callejones.

PUEBLO.

Este empezó á fundarse en 1829, en otro sitio del que hoy

ocupa, pero en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento, de 7 de Setiembre de 1832, se trasladó á éste. Dicho acuerdo, que hemos leído en el libro primero de actas, dice en una de sus partes lo que copiado á la letra es como sigue :

“ Del mismo modo la Junta mirando por el bien del vecindario y estar bien cerciorados que el sitio en donde se trata de formar la poblacion es nada ventajoso, por su loca-
“ calidad, altura y retirado de los precisos materiales de piedra y arena y como tambien del agua permanente y hacer
“ otro más apropósito cerca de aquel por estar en un alto regular, los materiales á la mano, agua muy cerca y en medio
“ del vecindario y ceder en favor del público, el vecino y vocal de la Junta Don Juan Antonio Toledo, quince cuerdas
“ en dicho sitio, para la formacion del pueblo, fué determinado de ello, se diese parte á S. E. para que en su vista &c.”

Este pueblo está situado en una altura, en el interior, hácia el NO. de la Isla, y confina al N. con Quebradillas, al SE. con Utuado, y con San Sebastian al NO.

Está cruzado por seis calles, siendo la principal “ Comercio.”

Se está construyendo una hermosa plaza, frente á la cual se encuentra, tambien en obra muy adelantada, para reemplazar á la de madera, en mal estado que hoy existe, la iglesia parroquial. La nueva es de mampostería, y para ella se ha presupuestado la cantidad de 24,000 pesos.

La Casa-Ayuntamiento es de madera, de dos pisos y propiedad del Estado ; el cementerio, de madera, en mal estado ; la carnicería, tambien de madera, en estado regular.

En la calle principal hay una Hermita, llamada del Cristo, que se encuentra en estado ruinoso.

El Ayuntamiento posee una casa de madera que ha destinado para escuela de varones, y cuyo valor es de 1,500 pesos.

El Cuartel de Guardia civil ocupa una casa de alquiler, de madera, sita en la plaza.

El de orden público, otra de las mismas condiciones en dicho sitio.

La poblacion comunica : con San Sebastian por la carretera de segundo orden de que hemos hablado en la descripcion de este pueblo ; con las Marias por un camino vecinal de carros de doce kilómetros ; con Camuy por otro de las mismas condiciones y de que hablamos al describir aquel pueblo. Hay un camino vecinal de carros en construccion que

empalma con el de San German y conducirá, pasando cerca de Maricao, á Yauco.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En esta jurisdicción ocurrieron los hechos de 1868 que referimos en la sección primera.

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Callejones existe una cueva de consideración, conocida con el nombre de "Pajita."

RINCON.

Esta jurisdicción, que se extiende por la costa O. de la Isla, es límite con la de Aguada por el NE. y con la de Añasco por el E. y SE.

Sus terrenos, quebrados por lo regular, son poco productivos, cosechándose todos los frutos en pequeña escala. Solo existe una hacienda de caña con máquina de vapor, una con trapiche de bueyes y tres estancias, que también tienen molinos.

Corren por el territorio el río Grande y algunas quebradas, siendo de éstas las de mayor consideración la del Llano y de la Altura.

La riqueza agrícola está calculada en 33,406 pesos, en 670 la urbana, y la pecuaria en 830, pagando el total de ellas 1,745 pesos 30 centavos de contribución para el Tesoro.

La jurisdicción depende de Aguadilla en lo militar y judicial, y está dividida en la población y nueve barrios, que son: pueblo; Cruz, Río grande, Puntas y Ensenada al N., Atalaya y Jagüey al E., Calvache y Barrero al S.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco vocales.

El presupuesto de gastos de 1876-77 ascendió á 4,947 pesos 8 centavos.

El comercio es de poca importancia. Está representado por cuatro tiendas mixtas, siete pulperías y diez y nueve ventorrillos.

La junta de instrucción pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, desempeñando uno de estos el cargo de secretario.

Existen en el territorio cuatro escuelas: una completa de varones y otra de niñas en el pueblo, y dos incompletas de varones en los barrios Calvache y Puntas.

Cuenta esta jurisdicción 5,248 almas, que componen 1,035 familias, y habitan 460 casas y 580 ranchos y bohíos, en esta forma :

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas tunistas.	Pulperías.	Ventor- rillos.
Poblacion	22	35	52	3	5	..
Cruz	33	98	131	1
Río-grande	29	41	70	3
Puntas	67	101	168	3
Ensenada	53	44	97	..	1	2
Atalaya	45	26	71
Jagüey	34	71	105	1
Calvache	68	53	123	1	1	2
Barrero	36	58	94	3
Pueblo	73	51	124	4

PUEBLO.

Está situado hácia la costa O. de la Isla, al SO. de Aguada y NO. de Añasco. Se fundó en 1770.

Tiene cinco calles, una travesía y un callejon, siendo la principal de aquellas "Comercio." Cuenta además una plaza.

Sus edificios públicos son :

Iglesia, de mampostería, techada de teja de barro; fué reparada en 1877.

Casa-Ayuntamiento, de madera, y un solo piso, ocupada por las oficinas y cuartel de orden público; propiedad particular.

Cementerio, de mampostería.

Casa de Rey, de madera, en estado de ruina.

Casa escuela de varones, de madera y un solo piso, propiedad del Ayuntamiento.

Cuartel de Guardia civil, casa de madera, de dos pisos; propiedad particular.

Sus vías de comunicacion son : la carretera de primer orden en plan que conduce á Aguada, de la que hemos hablado en la descripción de aquella villa, y la de la misma clase, mitad construida, á Mayagüez (distancia 18 kilómetros) y que empalma con el camino vecinal de carros que conduce de Añasco á la playa.

PARTICULARIDADES.

En el archivo de la parroquia de Rincon hemos hallado

un documento que copiamos á la letra y publicamos por su originalidad. Dice así :

“ Ilmo. y M. V. S. D. y Cdo. ” — “ Lic. Don Juan Mauricio Ramos de Gracia, Natural de la Villa de San German, “ en esta Isla, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, “ Teniente Guerra, Juez Politico y Subdelegado de Real Hacienda en el partido de Cabo-Roxo, ante V. S. I. M. V., en “ la forma que mas haya lugar por Dto me presento y digo : “ que residiendo ya en la Ciudad de Santo Domingo, donde “ hice mi carrera Literaria y continuaba en la Abogacia fuí “ instruido, bien por menor, con noticia positiva que en el archivo de V. S. I. M. V. se conservaba en un libro antiguo “ de las actas que se havian celebrado en el siglo diez y siete, “ la de haverse acordado por V. S. I. M. V. que se celebrase “ misa cantada con sermon en accion de Gracias de haverse “ declarado por su Santidad, mediante Bula, la Beatificacion “ de la Madre Rosa de Santa María, (hoy Santa Rosa de Lima) “ cuya noticia habia comunicado de oficio el Rmo. Padre “ Ministro General del Sagrado Orden de RR. PP. Predicadores, “ del cual era Hija de Abito la Santa, enviando V. S. I. “ M. V., la bula de Su Santidad, y el Retrato de la dicha Beata “ Rosa de Santa María y que se expresa en la carta de “ su Rma, que aquella era nacida en Lima, Reyno del Perú, “ mas sus Padres de la Villa de San German en esta Isla. ” “ En efecto: es constante tradicion allí en mi Patria, so “ conserva la memoria del sitio donde vivió el afortunado “ Gaspar de Flores, con su madre viuda Doña Isabel de Flores “ y Peña: Hay tambien monumentos positivos que lo “ acreditan, como la antigua Imágen de la Santa, con altar “ propio que se venera de tiempo inmemorial en el Convento “ de Porta Coeli de Nuestro Padre Santo Domingo, donde se “ le hace la fiesta anual, que cuando tuve uso de razon, hallé “ practicándose por la casa de mi Abuela Paterna. Y por los “ insinuados fundamentos, estimulados y ponderados cristianamente “ por el Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fr. Manuel Ximenes “ Perez, de feliz memoria, Dignísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, “ hallándose en aquella villa en su Santa Pastoral Visita, “ mi Padre impetró Licencia y fundó Cofradía en aquella “ Parroquia entrando de hermanos y fundadores las Personas “ principales, y de cofrades generalmente todo el pueblo. ” “ Ha havido I. y M. V. S. alguna equivocacion en algunos “ Escritores á cerca de la patria de la Gloriosa Santa Rosa “ de Lima, y de sus padres; pero á la mia, la antiquísima “ Villa de San German, pertenece sin duda esa dicha y la gloria “ de haber sido el Patrio suelo del Devoto Gaspar de Flores, “ Padre de la Santa. No puede darse comprobante mas

“auténtico, ni específico, que la misma Acta Capitular de V. S. I. M. V. ya citada, que impulsó la carta de oficio del Rmo. Padre Ministro General del Sagrado Orden de Predicadores, á la cual se refiere y me hallo impuesto, que dicha Acta trahe esta fecha. *Viernes diez y nueve de Julio del año mil seiscientos sesenta y nueve*, y que se encuentra colocada en el respectivo libro de acuerdos de esa Epoca al *fólio 82*. “Cada qual, Imo. y M. V. S. anhela por enzalzar su Patria, y tiene contraida obligacion por el suelo que le prestó para su nacimiento, de hacerla honor, y procurar su mayor lustre y engradecimiento; mi pequeñez no pueda ofrecer á la Amada Madre Patria, mejor ni mas digno obsequio, atendido lo grande del Beneficio por lo que es en si mismo, no por el que lo ofrece.” “Con estas miras filiales y sentimientos Patrióticos, Político Cristianos, me presento á V. S. I. M. V., suplicando rendidamente, se digne mandar, que el presente Padre Secretario, me compulse á continuacion de este Pedimento y su Decreto Testimonio fehaciente en pública forma de la citada Acta Capitular antigua que refero, registrando al efecto los respectivos Libros antiguos y que se me entregue ese Documento, como tambien, que se me permita sacar una copia del enunciado Retrato de la Santa, que se halla en la Sacristía de esta Santa Iglesia Catedral, y segun tradicion de los antiguos, es el mismo que se remitió á V. S. I. M. V. con la Bula de la Beatificacion, segun queda referido, prometiendo yo devolverlo para que se coloque otra vez á su lugar, concluida que sea la copia. Por tanto á V. S. I. M. V. suplico se sirva haverme por presentado, y Decretar mandando hacer conforme, pido, merced con justicia que espero de V. S. I. M. V. y lo necesario &c. — Juan Mariano Ramos de Gracia.”

A este escrito sigue decreto y acta capitular.

Cuarto departamento.

Comprende las ciudades de Mayagüez (su cabecera) y San German, y los pueblos siguientes: Maricao, Las Marías, Cabo-Rojo, Hormigueros, Sabana-Grande y Añasco.

MAYAGUEZ.

La jurisdicción de este nombre, una de las más importantes de la Isla, se extiende hasta la costa O., estando limitada por la de Añasco al N., la de las Marías al NE., Maricao al E. y Hormigueros al S., hallándose dividida en los barrios que forman la Ciudad y los veinte siguientes: Algarrobo, Playa-grande, Sabanetas, Miradero, Rio-cañas abajo, Leguisamo, Quemado, Naranjales, Rio-cañas arriba, Bateyes, Mayagüez-arriba, Juan Alonso, Montoso, Limon, Rosario, Quebrada-grande, Malezas, Sábalo, Rio-hondo y Guanajibo.

Tiene 26,446 habitantes de hecho.

Fertilizados sus terrenos por los rios Cañas, Añasco, Arenas, Mayagüezillo, Guaba, Bucarabones, Casei, Mayagüez, Guanajibo y Hondos, y unas sesenta quebradas, producen con abundancia caña de azúcar y café, cosechándose tambien los demás frutos del país. Existen doce haciendas de caña con máquinas de vapor, siete con trapiches de bueyes y dos con molinos de agua; once haciendas y ocho estancias de café.

La riqueza agrícola está calculada en 281,305 pesos, y en 113,437 con 20 centavos la urbana; pagando el total de ellas 19,727 pesos 11 centavos por contribucion para el Tesoro.

La jurisdicción hizo efectiva al Municipio la cantidad de 85,819 pesos 84 centavos, por contribuciones directas, arbitrarios, impuestos, repartos supletorios y demás conceptos que figuran en el presupuesto de ingresos.

Las riquezas comercial é industrial, que pagan 26,366 pesos 86 centavos de contribucion para el Tesoro, se calculan en 4.000,000 de pesos.

El comercio se encuentra representado del modo siguiente: 28 comerciantes capitalistas, 2 almacenes de quincalla, 10 de víveres, 1 de plomo, cobre, &c., uno de maderas, 12 tiendas de telas y tejidos, 2 de muebles > quincalla, 1 de quincalla,

4 de artículos de calzado &., 2 de efectos de escritorio, 1 de hielo, 1 de venta de objetos de quincallería y otros efectos, 2 de ventas de pañuelos &., 77 pulperías, 9 puestos de frutas verdes y secas y 95 ventorrillos.

Las ciencias y artes están representadas de este modo : 5 abogados, 9 médicos-cirujanos, 2 maestros de obras, 2 agrimensores, 1 periodista con publicación, 1 anotador de hipotecas, 3 notarios, 3 procuradores, 1 secretario de juzgado de paz, 3 profesores de música, 1 litógrafo, 1 fotógrafo, 1 dentista y 1 pirotécnico.

Los oficios ó artes mecánicas y las industrias de esta manera : 1 bazar de ropa hecha, 5 cafés, 2 fondas, 1 taller de elaboración de dulces, 5 confiterías con venta de tabacos, 1 casa de alquiler de muebles, 1 librería en comision, 1 casa de huéspedes, 16 bodegones, 1 sociedad anónima, 3 contratistas de obras, 3 agentes para compra y venta de frutos, 3 corredores de cambio, 1 agente de negocios, 1 consignatario de buques, 2 agencias funerarias, 1 prestamista, 1 gallera, 5 billares, 1 juego de bolos, 17 especuladores en frutos del país, 1 empresario de alumbrado, 1 albeitar, 3 imprentas, 1 ebanistería, 2 maestros de albañilería, 7 carpinterías, 3 relojerías, 12 sastrerías, 7 herrerías, 1 revocador, 2 talabarterías, 12 zapaterías, 5 componedores de sombreros, 5 platerías, 2 encuadernaciones, 10 barberías, 16 talleres de elaboración de cigarros, 4 máquinas de moler café, 17 puestos de tabaco hilado, 1 taller de alambiquería, 7 toneletas, 1 molino de corteza de árboles, 1 fábrica de curtir, 1 de cal, 10 de ladrillos, 1 de aguardiente, 1 de chocolate á mano, 4 á vapor, 19 panaderías, 6 cortantes tablajeros, 1 ferrocarril urbano, 19 coches de alquiler, 86 carretas y 25 abastecedores de carne.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde), trace concejales y un secretario. El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 96,758 pesos 53 centavos, apareciendo en él las siguientes consignaciones :

GASTOS.	<u>Pesos. Cts.</u>
Ayuntamiento.—Personal y material.....	9,607 86
Policía de seguridad.—Id. id.....	21,401 76
Idem urbana y rural.—Id. id.....	20,603 75
Abasto público.—Id. id.....	1,630 ..
Instrucción pública.—Id. id.....	7,954 80
Biblioteca municipal.—Id. id.....	644 ..
Beneficencia.—Id. id.....	6,601 16
Obras públicas.—Id. id.....	15,113 10

Correccion pública.....	3,610 ..
Diversas atenciones.....	500 ..
Reparto provincial.....	6,092 10
Imprevistos.....	3,000 ..
TOTAL.....	96,758 53

INGRESOS.

Pesos. Cts.

Propios.....	10,460 ..
Remates.....	60 ..
Arbitrios é impuestos.....	74,669 84
Reintegros.....	2,399 53
Ejercicios cerrados.....	9,169 16
TOTAL.....	96,758 53

Estado del número de casas, bohíos, familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Situacion respecto a la ciudad	Casas.	Bohíos.	Familias	Escuelas incompleta de varones.	Pulperías.	Ventorrillos
Algarrobo.....	N.	39	101	232	6
Miradero.....		49	124	258	1	..	5
Playa-grande.....		71	108	320	4
Sabanetas.....	NE.	37	129	167	..	2	..
Río-cañas abajo.....		38	111	192	1	2	6
Leguisamos.....		30	62	105	1	2	4
Bateyes.....		11	86	105	1	1	2
Mayagüez-arriba.....	E.	95	78	281	7
Quemado.....		14	78	108	..	1	4
Juan Alonso.....		18	80	109
Montoso.....		58	107	165	2
Naranjales.....		8	45	54	3
Limon.....	SE.	55	130	213	1	..	9
Rosario.....		33	124	190	4
Quebrada-grande.....		31	150	230
Malezas.....		22	60	107	1
Río-hondo.....		38	150	196	..	1	3
Sábalos.....		101	228	737	1	2	10
Guanagibo.....	SO.	47	91	182	4

En el barrio de Rosario existe un poblado que lleva su

nombre, y en el de Sábalo hay además una tienda de telas y tejidos.

Los barrios Playa-grande y Sabanetas, están administrados por un solo Comisario.

CIUDAD.

Está situada en la costa O., al S. de Añasco, SO. de Las Marías y NO. de Horwigueros.

Es cabecera de los distritos militar y judicial.

Fué fundada en 1760, perteneciendo ántes como barrio á la jurisdiccion de San German ; se le concedió el título de Villa en 7 de Mayo de 1836, y fué declarada Ciudad por Real Decreto de 10 de Julio de 1877. Se fundó la parroquia en 1763, y se creó el Juzgado por Real cédula de 16 de Enero de 1839.

La Aduana de esta Ciudad es de primera clase, y está habilitada para el comercio general de importacion y exportacion. Se exportaron por ella durante el año 1877 las siguientes producciones del país : 14.250,963 libras de azúcar, 7.390,920 de café, 118,132 de tabaco, 17,000 de algodón, 100 bocoyes de aguardiente, 43,200 libras de cueros, 234 cabezas de ganado y 6,030 bocoyes de miel, siendo el valor de 2.189,443 pesos 55 centavos, y pagando 442,884.38 de derechos. La importacion ascendió á 3.362,127.12, y pagó 71,457-49.

El Juzgado es de entrada, y se compone de un juez, un promotor fiscal y dos alguaciles. Desde 1.º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1877 se iniciaron en este juzgado las siguientes causas : allanamiento de morada 1, atentado 1, desobediencia 1, daño en cosa ajena 1, disparo de armas 1, estafa 18, falsificacion 2, hurto 66, hechos justiciables 1, incendios 7, injurias 1, lesiones 49, muertes casuales 5, palabras subversivas 1, proyecto de robo 1, robo 25, raptos 8, resistencia á agentes de orden público 1 y suicidio 4 ; total 194.

Cruzan la Ciudad 37 calles y 4 callejuelas, siendo las calles principales Mendez-Vigo, Candelaria, San José y Rosa.

Tiene tres plazas : la principal, la del Mercado y la de la Iglesia, y en todas hay fuentes de adorno.

Cuenta 1,112 casas, habitadas por 2,431 familias.

Sus edificios, establecimientos y obras públicas son :

Iglesia católica. Empezó su fábrica, costeada por el vecindario, en 1833 y terminó en 1837. Es de mampostería, con dos torres, en una de las cuales se colocó en 1844 el reloj público, y en la otra se encuentra el campanario ; tiene buenos altares y necesita muchas reformas, especialmente la de la fachada.

Nuevo cementerio. No se halla aun terminado ; tiene 200 metros de longitud, por 96 de latitud, cuenta tres mausoleos, dos osarios circulares en la parte anterior, y cuatro cuerpos de nichos que constan de tres hileras y componen un total de 318 sepulturas.

Cementerio viejo. Fué construido en 1850 ; es un cuadrado de 65 metros de lado ; tiene dos osarios circulares en la parte anterior, 21 panteones de familia, 3 mausoleos y 421 nichos. La Capilla es un octógono regular. Tanto por haber quedado este cementerio dentro de la poblacion cuanto por lo antiguo de su construccion se hizo el nuevo.

Casa Consistorial. De mampostería y dos altos, situada en la plaza principal ; fué construida en 1845, importando 25,500 pesos, haciéndosele inmediatamente reformas por valor de 4,561: en ella se encuentran las oficinas del Ayuntamiento, cárcel, estacion telegráfica, y cuerpo de guardia.

Casa de Ray. Anexa á la del Ayuntamiento ; fué terminada en 1832 é importó 9,000 pesos ; existe en ella la Comandancia militar del departamento.

Cuartel de infantería. Situado al SE. de la poblacion ; se construyó por el año 1848, y se están haciendo obras de ensanche, con las que quedará en disposicion de alojar ocho compañías ; consta de pabellones para Jefe y Ayudante, sala de oficinas, ocho cuadras, cuarto de bandera y cuerpo de guardia. Inmediata al cuartel está la cuadra de artillería de montaña, con local suficiente para el ganado. Hay dos compañías de infantería, y las secciones de artillería de montaña y á pié, alojadas en el cuartel. El destacamento de artillería de montaña se compone de un oficial, 33 hombres, 19 caballerías y 2 piezas.

Fuerte. Figura de bonete á barbata, artillado con un obús y cuatro cañones de diferentes calibres. Está situado al NO. de la ciudad, á orillas del mar ; existía una casa-barracón, que fué destruida por el último temporal, por cuya razon quedan allí dos plantones, y el resto de la fuerza en el cuartel. El destacamento de artillería de á pié consta de un oficial y 12 hombres.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de madera de un solo piso, propiedad particular, situada en la calle de la Rosa.

Cuartel de orden público. Edificio de mampostería, de dos pisos, que fué construido el año 1868 ; el piso principal está ocupado por el puesto de orden público, y el bajo por el parque de bomberos, que tiene cuatro bombas de incendio y demás útiles necesarios. Hay una compañía de bomberos muy bien organizada, y que ha prestado muy buenos servicios.

Hospital militar. Casa de mampostería, de dos pisos, propiedad particular, situada en la calle de Mendez Vigo. En el piso bajo se hallan las cocinas y en el principal la habitación del conserje, la de los enfermeros, las salas de enfermos con local para cuarenta camas, y botiquín ó cuarto de cirugía.

Cuerpo de guardia de la marina. De mampostería, propiedad del Ayuntamiento, construido el año 1868.

Asilo de San Antonio y escuela de párvulos. Debido á los sentimientos filantrópicos, nunca desmentidos, del hijo de Artá (Mallorca) Don Antonio Blanes. Este construyó el edificio en 1865, teniendo entónces 21 metros de frente por 20 de fondo, constando de dos salas y siete habitaciones, y existiendo todos los útiles necesarios, importándole 8,601 pesos 68 centavos. Posteriormente (en 1877), con la cantidad de 9762 pesos, que se formó con un donativo de 3,923-60 hecho por Don Pedro Ithier (natural de Francia), intereses de esta suma, una suscripción voluntaria que produjo 2,003 pesos, y el resto con los fondos del asilo, se le construyó un ala en la parte posterior, que se destinó para conserjería, despensa, sala de mujeres y cocina, así como se fabricó otro departamento para escuela de párvulos. El edificio está hoy en la forma siguiente: entrando por la calle de la Rosa se halla el departamento de hermanas de caridad y la escuela de párvulos, á la que concurren sesenta niños; y por la calle de Mirasol, travesía de la carretera del litoral, el hospital, con camas para 40 acogidos, y las dependencias consiguientes; durante el año 1877 ingresaron 239 enfermos, que casaron 10,927 estancias. No concluirémos esta reseña sin hacer una grata memoria, juntamente con la de los Sres. Blanes é Ithier, del finado Don Rafael Arroyo Pichardo, quien legó el capital de 15,760 pesos para que se estableciese, como lo ejecutaron sus albaceas por escritura de 18 de Noviembre de 1868, un censo consignativo perpétuo, con la renta anual del 5 p^o%, á favor del citado asilo de San Antonio.

Biblioteca popular. Establecida el año 1874 por iniciación de varios señores; tiene reglamento aprobado por el Gobierno, y está bajo la dirección del Ayuntamiento, poseyendo en la actualidad 756 volúmenes, en esta forma: ciencias y literatura 176, historia y novelas 156, leyes y variedades 240, libros y folletos sin clasificar 184. Está situada en la calle de San José, esquina á la de Candelaria.

Nuevo mercado cubierto. De hierro con zócalo de mampostería; es un rectángulo, compuesto de dos alas, que unidas en el fondo por una nave transversal, dejan una plaza cerrada por una verja de hierro, en el centro de la cual hay una fuente de adorno. La nave transversal es de 60 metros de longi-

tud y las laterales de 44, teniendo cada una 12 metros de ancho, y abrazando una superficie cubierta de 1,488 metros, en la que hay 123 puestos. Importó unos 70,000 pesos, y fué construido por Don Carmelo Bascarán, á condicion de cederlo al Ayuntamiento, transcurridos seis años, por los beneficios que obtuvo segun el pliego de condiciones, tales como la exclusiva en la venta de carne libre de derecho, el alquiler de los puestos, &c., &c. Es el mejor mercado de la Isla.

Carnicería del pueblo y matadero. Este edificio, que es de mampostería, fué construido en 1854 é importó 20,000; está destinado para cárcel pública.

Carnicería de la playa. De mampostería, construida el año 1853, importó 16,000 pesos.

Teatro. Fué destruido el año 1877 por encontrarse en mal estado.

Real Aduana. Es de mampostería y dos pisos y se halla frente al muelle; el piso bajo está ocupado por las oficinas, y el principal sirve de alojamiento á los empleados.

Tinglado de la Marina. De madera con techo de zinc, situado frente á la Aduana.

Gasómetro. El establecimiento es de mampostería y dos pisos, con las dependencias necesarias para hornos y purificadores. Hay 254 faroles, y unas 450 luces en casas particulares, encendiéndose en casos extraordinarios hasta 1,400 mecheros. La cañería principal que recorre la poblacion mide unos 11,000 metros, y su volúmen es de 305,000 piés cúbicos, consumiéndose unos 8,000,000 de piés cúbicos por año.

Aqueducto. Existen cuatro fuentes de adorno, situadas en la plaza principal, plazuela de la iglesia, nuevo mercado y frente á la aduana; diez y nueve chorros para el consumo público, y cuatrocientas casas particulares (aproximadamente) que tienen pluma de agua y pagan 4,000 pesos de derechos.

Puente de hierro de la Marina. Fué construido en 1877, é importó unos 12,000 pesos. Mide 31 metros de longitud por 5 de ancho en la calle del centro, y 1^m 20 cada uno de los andenes; su resistencia es de 4,434 kilogramos.

Puente de hierro de Guenar. Con estribos de mampostería, de 18 metros de longitud por 4^m 80 de ancho; se terminó en 1872, é importó 3,791 pesos 10 centavos.

Centro Hispano-ultramarino. Establecido en 1.º de Julio de 1873; tiene reglamento aprobado por el Gobierno, y cuenta 223 sócios. La junta directiva consta de un presidente, un vice-presidente, un tesorero, un secretario 1.º, uno 2.º y diez vocales. Está situado en la calle de Méndez Vigo, y tiene un hermoso salon de baile, elegantemente decorado, varias salas de juegos licitos y un gabinete de lectura.



Casino de Mayagüez. Situado en la calle de Mendez-Vigo; tiene reglamento aprobado por el Gobierno y cuenta 159 socios; fué instalado en 1874, y posee un hermoso salon de baile bien decorado, y varias salas de juegos lícitos y otros objetos.

Círculo de amigos. Con este nombre existe otra sociedad, de que forman parte 70 socios, 21 señoras y 50 señoritas de la clase artesana, teniendo un hermoso salon de baile muy bien decorado, sala para juegos lícitos y un gabinete de lectura con 40 volúmenes; se instaló en 4 de Junio de 1874, y es admirable el buen orden y direccion del mismo.

Existen en la ciudad diez escuelas, en esta forma: una superior, dos completas, dos incompletas y una particular de varones; una completa, tres incompletas y tres particulares de niñas.

Al terminar esta descripción no podemos menos de consignar lo mucho que nos la han facilitado los datos rápidos y precisos proporcionados por el inteligente Secretario del Ayuntamiento de esta importante ciudad de Mayagüez Don Juan C. Gonzalez Echeverría, aprovechando esta ocasión para manifestarle nuestro agradecimiento.

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Río-cañas abajo existe un salto, formado por el río del mismo nombre, que aunque no de gran importancia, merece ser consignado por la belleza que dá al paisaje.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

Mayagüez ha sido varias veces víctima de los incendios: uno ocurrido en 30 de Enero de 1841 redujo á cenizas casi toda la población, y otro en 2 de Enero de 1852 causó bastante desastre.

Aseguran algunos que á la onsenada de Mayagüez fué donde arribó Colón cuando el descubrimiento.

MARICAO.

La jurisdicción de este nombre se extiende por el interior, hácia el O., y está limitada por la de Lares y Utuado al N., la de Adjuntas al E., Yauco al S. y Las Marías y Mayagüez al O.

Sus terrenos, fertilizados por los ríos Guaba, Grande, Lajas, Maricao, Prieto, Sapo y Prieto de Montoso, y algunas quebradas, producen café, pudiendo decirse que es su único

cultivo, contando unas 70 haciendas y 164 estancias de dicho fruto.

Este territorio depende de Mayagüez en lo militar y del partido judicial de San German.

Se encuentra dividido en los barrios siguientes : pueblo ; Maricao-afuera, Bucarabones y Montoso al O., Indiera-alta, Indiera-baja ó Indiera-frios al NO.

Calculase la riqueza agrícola en 151,243 pesos 40 centavos, que juntamente con la de 7,940 que representa la urbana, pagan 7,959-17 por contribucion para el Tesoro.

La comercial es tambien importante, encontrándose representada del modo siguiente : 3 comerciantes capitalistas, 3 almaceneros, 1 botica, 2 tiendas mixtas y 10 pulperías en la poblacion ; 2 tiendas mixtas y 2 pulperías en Indiera-alta, 4 de la primera clase y 9 de la segunda en Indiera-baja; 2 y 8 en Bucarabones ; 1 y 6 en Montoso, 2 pulperías en Maricao-afuera, y 1 tienda mixta, 7 pulperías y 1 ventorrilló en Indiera-frios. Paga con la industria 1,222 pesos de contribucion para el Tesoro.

La jurisdiccion hizo efectiva al Municipio, el año 1876-77, 12,010 pesos 31 centavos, por razon de remates, impuestos, reintegros y demás arbitrios municipales, con cuya cantidad se cubrió el presupuesto de dicho año.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales. Solo existen una escuela completa de varones y otra de niñas en la poblacion.

Esta jurisdiccion cuenta 6,752 almas, que constituyen 979 familias y habitan 257 casas y 561 ranchos y bohíos en esta forma : Poblacion 58 casas, 43 ranchos ó bohíos y 105 familias ; Indiera-alta 15, 76 y 107 ; Indiera-baja 24, 66 y 132 ; Bucarabones 82, 64 y 146 ; Maricao-afuera 41, 146 y 191 ; Indiera-frios 20, 52 y 149 y Montoso 17, 114 y 149.

PUEBLO.

Se fundó en 1874, y está situado en el interior, al SE. de las Marias, al E. de Mayagüez, al NE. de Sabana-grande y al N. de Yauco.

Tiene una plaza, cinco calles y cuatro travesías.

Sus edificios públicos son : iglesia de madera, en buen estado ; casa-Ayuntamiento, tambien de madera, de dos pisos, en la que se encuentran las oficinas, cárcel, juzgado de paz, administracion de correos y puesto de órden público, de propiedad particular ; cementerio de madera ; carnicería tambien

de madera, en buen estado, y cuartel de Guardia civil, sito en la plaza.

Hay un círculo recreativo titulado "Círculo de recreo de Maricao."

El mercado de este pueblo presenta los sábados un aspecto animadísimo, pues concurren á él muchos vecinos de los pueblos inmediatos.

Las vías de comunicacion de este pueblo son: el camino de herradura que conduce á Lares, y con el cual empalma el vecinal de carros de San German, y la prolongacion del mismo hasta Yauco.

PARTICULARIDADES.

Hay una mina de hierro en el barrio de Maricao-afuera.

LAS MARIAS.

Esta jurisdiccion depende de Mayagüez en lo militar, y se encuentra dividida en la poblacion (su barrio) y los once siguientes: Alto-sano al N., Bucarabones al SE., Palma-escrita al S., Rio-cañas, Anones y Naranjales al SO., Furnias, Chamorro, Cerrote, Buena-vista, Purísima Concepcion y Espino al O.

Es colindante con la de San Sebastian por el NO., la de Lares por el N., Maricao por el SE. y S., Mayagüez por el SO. y Añasco por el O.

Sus terrenos fertilizados por los rios Guaba ó Arenas, Cañas, Prieto ó Añasco y Mayagüezillo, y algunas quebradas, producen café en abundancia. Hay unas 150 estancias con extension mayor de diez cuerdas.

La riqueza agrícola se calcula en 145,620 pesos, que con 557 que representa la urbana, pagan 7,308 pesos con 85 centavos de contribucion para el Tesoro.

El Ayuntamiento está compuesto de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 6,823 pesos 27 centavos.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales.

Existen en la jurisdiccion siete escuelas, en esta forma: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y cinco incompletas de varones en los barrios de Furnias, Anones, Palma-escrita, Chamorro y Buena-vista.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bo

hños, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bolios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Fulperías.	Venito- rillos.
Pueblo.....	53	131	237	1	3	1
Alto-sano.....	11	53	64	1
Bucarabones.....	37	112	149	3
Palma-escrita.....	18	117	170	1	..	2
Río-cañas.....	34	58	154
Anones.....	59	100	256	..	1	1
Naranjales.....	31	53	84	1
Furnias.....	10	83	97
Chamorro.....	7	51	58	..	1	2
Cerrote.....	17	122	145	3
Buena-vista.....	21	103	127	1
Purísima Concepcion	13	80	94	1
Espino.....	28	86	115	3
TOTALES....	339	1,149	1,750	2	5	19

PUEBLO.

Se fundó en 1872, y está situado en el interior, hacia el N., al SE. de San Sebastian, al SO. de Lares, al NO. de Maricao y al NE. de Mayagüez.

Sus edificios públicos son : Iglesia, de madera, en mal estado; casa-Ayuntamiento, también de madera de un solo piso y propiedad particular; cementerio, de mampostería; casa parroquial, de madera, y cuartel de Guardia civil, en la plaza. Comunica este pueblo con Mayagüez por el camino vecinal de carros de que hemos hablado en la descripción de esta Ciudad, y con Lares por la prolongación del mismo. (17 kilómetros.)

CABO-ROJO.

Esta jurisdicción se extiende por la costa SO., desde la desembocadura del río Guanajibos hasta la punta meridional del Aguila (37 kilómetros), teniendo 19.^k 500 de extensión N. á S., y 8.^k 334 de E. á O.

Sus terrenos, fertilizados por los ríos Viejo y Estero, y las quebradas Tuna, Agua, Figueroas, Piedras, Villas, Pileta, Grande, Sabana-alta, Conde Avila, Varas, Ostiones, Tujao, Coscorronés, Llanos, Orégano, Collores y dos más sin nom-

bres conocidos, producen con especialidad caña de azúcar, teniendo doce haciendas con máquinas de vapor, siete con trapiches de bueyes y diez y nueve estancias, también con trapiches, que fabrican azúcar ó melado en pequeña escala.

La riqueza agrícola está calculada en 197,287 pesos, la urbana en 23,100 y la pecuaria en 26,795, pagando el total de ellas 12,359 pesos 10 centavos de contribucion para el Tesoro.

El comercio, de mucha menor importancia, está representado por dos boticas y ocho mercerías que se encuentran en la poblacion, y 57 pulperías distribuidas en la forma que expresamos mas adelante.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde), dos tenientes alcaldes, dos síndicos y cinco regidores.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 21,045 pesos 34 centavos.

La junta local de instruccion pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales, que son : el cura ecónomo, un síndico del Ayuntamiento, secretario y cuatro padres de familia. Existen en el territorio nueve escuelas, en la forma siguiente : dos completas y dos incompletas de ambos sexos en la poblacion, y cinco incompletas de varones en los barrios Monte-grande, Llanos-tuna, Boqueron, Miradero y Guanajibo.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y pulperías existentes en cada barrio:

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohios.	Familias.	Pulperias.
Pueblo		518	..	616	12
Miradero	N.	211	111	364	5
Bajura	NE.	123	97	236	7
Llanos-costa	SE.	45	53	124	2
Llanos-tuna		203	170	500	5
Monte-grande		162	184	401	7
Boqueron	S.	150	38	195	6
Pedernales	SO.	153	201	365	9
Guanajibo	NO.	37	157	234	4
TOTALES		1,602	1,011	3,035	57

En la poblacion hay ademas dos boticas y ocho tiendas de tejidos.

PUEBLO.

Está situado en la costa O., á 4.^k 608 de la playa, con la que le une un camino vecinal de carros que se prolonga hasta empalmar con la carretera de San German á Mayagüez. Confina al N. con Mayagüez, y al NE. con Hormigueros y San German.

Se fundó en 1771.

Está cruzado por diez y siete calles y dos callejones, siendo las principales "Serrano y Prim." Solo tiene una plaza.

Sus edificios públicos son:

Iglesia. De construcción muy antigua; se trata de reformarla con donaciones voluntarias.

Hermita de San José. Su erección se pierde en la antigüedad de los tiempos, aunque se sabe por tradición que existía en los primeros años del último siglo; se abandonó en 1824, fué mandada reconstruir en 1860, y habiéndose visto segunda vez en mal estado, fué reparada por orden y del propio peculio del Excmo. Sr. Obispo D. Juan Antonio Puig.

Casa-parroquial. De madera; fué comprada con los fondos del pueblo en 1847.

Carnicería. Sirve de tal una pequeña casa de madera en estado ruinoso.

Hospital. No es ménos ruinoso el estado en que se halla la casa ocupada por éste; afortunadamente se trata de su reparación.

Hospital de variolosos. Casa pequeña de madera que se compró por suscripción para el objeto.

Cementerio. De mampostería; aunque no aparecen en él lujosos panteones, los existentes se conservan bien arreglados.

Muchas son las obras que reclaman la importancia de esta población, el ornato y la higiene. El actual Alcalde-delegado Don Emilio de Castaños, con la actividad que le es propia, según lo demostró durante su administración en Sabana-grande, proyecta y lleva á cabo las de más importancia, entre ellas la de la carnicería, que es una de las más apremiantes, y no dudamos que, como se ha propuesto, por medio de arbitrios suaves y encerrándose en los límites más económicos, logrará el resultado que se propone.

PARTICULARIDADES.

En la parte S., y al O. SO. de la sierra de Peñones, se encuentra las salinas, del Estado de aprovechamiento comun,

las que producen en sus cuajes algunos miles de fanegas de sal, pagando los acopiadores veinte y cinco centavos por fanega de exportacion.

Sobre la Punta del Aguila, y contiguas á éstas, se encuentran las salinas artificiales de la sucesion Comas y Colberg, las que producen tambien miles de fanegas, aumentando el resultado por el celo desplegado por los dueños.

HORMIGUEROS.

Esta jurisdiccion se extiende por el interior, hácia la costa O., y colinda con la de Mayagüez por el N., la de San German por el SE. y la de Cabo-rojo por el SO.

Corresponde al departamento militar de Mayagüez y al partido judicial de San German, encontrándose dividida en los barrios siguientes : Pueblo; Jagüita al N., Lavadero al SE., Benavente al S., y Guanajibo al NO.

Corren por el territorio los rios del Rosario ó Guanajibo y Estero, y algunas quebradas.

Se cultiva con especialidad la caña de azúcar, de la que existen nueve haciendas con máquinas de vapor y cuatro con trapiches de bueyes. Se cosecha café, del cual existe solo una estancia con más de diez cuerdas, componiendo el sembrado de este fruto unas cincuenta.

La riqueza agrícola está calculada en 156,572 pesos, la urbana en 6,369, y la pecuaria en 120, pagando el total de ellas 8,153 pesos 5 centavos de contribucion para el Tesoro.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Acalde) y cinco concejales.

A 10,051 pesos 29 centavos ascendió la cantidad satisfecha por la jurisdiccion por impuestos y arbitrios municipales, cubriéndose con ella el presupuesto de 1876-77.

Parécenos éste el lugar mas conveniente para consignar el buen estado de la administracion, debido á la incansable actividad del Alcalde Don Modesto Torrens, quien en los tres años que lleva en el desempeño de su cargo ha conseguido no solo cubrir las atenciones obligatorias, si no la existencia en caja de 4,718 pesos, despues de haber llevado á cabo muchas é importantes obras, entre ellas el establecimiento de la estacion telégrafica y la construccion de un puente de hierro para el rio del Rosario ó Guanajibo.

La riqueza comercial se encuentra representada del modo siguiente : 3 comerciantes almacenistas, 2 mercerías, 2 tiendas mixtas, 12 pulperías y 4 puestos de frutos del país en el barrio del pueblo ; 3 pulperías y 2 ventorrillos en Jagüita 1

tienda mixta, 6 pulperías y 2 ventorrillos en Lavadero; 5 pulperías en Benavente, y 1 ventorrillo en Guanajibo.

Cuenta esta jurisdicción 3,636 almas, que constituyen 909 familias, habitando 240 casas y 369 ranchos ó bohíos, en la siguiente forma: barrio del pueblo 278 familias, 111 casas y 73 ranchos ó bohíos; Jagüita 116. 20 y 77; Lavadero 184, 35 y 101; Benavente 77, 34 y 6, y Guanajibo 254, 40 y 112.

La junta local de instrucción pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales. Existen en el territorio: una escuela completa de varones y otra de niñas en el pueblo, y dos incompletas de varones en los barrios Lavadero y Guanajibo.

PUEBLO.

Está situado en el interior, hacia la costa O, á unos 7 kilómetros de ella, al NO. de San German, al NE. de Cabo-rojo y al SE. de Mayagüez.

Tiene ocho calles y un callejón, conociéndose la principal con el nombre de Sanz.

Sus edificios públicos son:

Iglesia. De mampostería, en buen estado, rica en altares, alhajas y ornamentos. Es conocida también con el nombre de "Hermita de Monserrate", y se debe á la caridad del vecino Gerardo García, pues cuenta la tradición que habiéndose visto el hijo de éste perseguido por un toro, se operó el milagro de que el animal cayese de rodillas frente á él al pronunciar estas palabras "Favoréceme, divina Señora de Monserrate."

Casa de peregrinos. Propiedad de la parroquia, de mampostería y madera, hallándose también, en el piso bajo, las oficinas de la iglesia.

Cementerio. De mampostería, situado á 500.^m de la población.

Casa-Ayuntamiento. De mampostería y madera y dos pisos; ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz, estación telegráfica y cuartel de orden público.

Cuartel de Guardia civil. Casa de madera, propiedad particular, situada en la calle de Sanz.

SAN GERMAN.

Esta jurisdicción, dependiente de Mayagüez en lo militar y cabeza del partido judicial de su nombre, se extiende hasta la costa SO., siendo colidante con las de Mayagüez y Maricao por el N., la de Sabana-grande al E., y la de Cabo-rojo al O.

Sus terrenos, fertilizados por los ríos Guanajibo, Cain,

Oconuco, Cruavo, Miraflores, Maunabo, Duey, Rosario, Este-ro y Viejo, y muchas quebradas, producen caña de azúcar en abundancia y algun café. Existen quince haciendas con má-quinas de vapor y treinta y dos con trapiches de bueyes del primer fruto, y seis estancias, con extension mayor de diez cuerdas, del segundo.

La riqueza territorial está calculada en 293,056 pesos 80 centavos, de los cuales 250,532-80 corresponden á la agrícola, 33,052 á la urbana y 9,472 á la pecuaria, pagando todas ellas 14,652-84 de contribucion para el Tesoro.

La comercial se encuentra representada del modo siguien-te: 12 comerciantes capitalistas, 3 cafés, 7 tiendas de telas y tejidos, 51 pulperías y 72 ventorrillos, en la forma que expre-samos mas adelante.

Cuenta este territorio 30,146 almas.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bo-ñíos, familias, escuelas y establecimientos comerciales de ca-da barrio:

BARRIOS.	Situación respecto á la ciudad.	Casas.	Boñíos.	Fam-lias.	ESCUELAS.				Tien-das de tejidos.	Pulpe-rias.	Ven-terri-llos.
					COMPLETAS.	INCOMPLETAS.	Completas.	Incompletas.			
					Votos.	Es.	Votos.	Es.			
Ciudad.....		386	62	62	1	1	1	1	6	28	3
Cain-bajo.....	N.	42	139	21						1	3
Rosario-alto.....		44	101	173							1
Duey-alto.....		19	85	109							1
Guamá.....		39	101	136							3
Minillas.....	NE.	49	186	223			1			2	3
Cain-alto.....		63	244	319			1			2	6
Hocouuco-bajo.....		14	69	98						2	5
Duey-bajo.....		31	156	189						2	7
Peñon.....	E.	17	96	116							1
Retiro.....		21	100	128							1
Plata.....		4	27	113			1				1
Lajas-arriba.....		7	30	31							6
Lajas.....	SE.	117	161	287			1	1	1	5	1
Sabana-yeguas.....		30	103	138							1
París.....		31	99	139							5
Costa.....		17	68	90							2
Santa-Rosa.....	S.	6	39	46							1
Parguera.....		18	100	139							5
Candelaria.....		38	62	107							2
Llanos.....		9	69	75			1				4
Pulmarcejo.....	SO.	9	79	92							1
Ancones.....		8	58	71						2	1
Sabana-Eneas.....		33	90	126							1
Cotuf.....		23	127	152							1
Marcota.....	O.	15	75	90							5
Tuna.....		11	74	87							1
Sabana-grande-abajo.....		29	99	153			1				3
Hocouuco-alto.....		69	101	170			1				1
Rosario.....	NO.	67	99	166			1	1		6	3
TOTALS.....		1257	2897	4584	1	1	9	3	7	51	72

En la poblacion existen además 4 boticas y 3 cafés.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde), 4 tenientes-alcaldes, 13 concejales y un secretario.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 30,322 pesos 25 centavos, siendo cubierto con los impuestos y arbitrios.

La junta local de instruccion pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales.

El juzgado de 1.ª instancia se compone de un juez, un promotor fiscal, dos escribanos, tres procuradores, dos abogados, dos notarios y dos alguaciles. Desde 1.º de Diciembre de 1876 hasta 20 de Noviembre del 77 se iniciaron 147 causas, en esta forma: desacato 3, falsedad 3, suplantacion 1, infidelidad 1, malversacion 1, lesiones 35, raptó 2, violacion 1, atropello y coaccion 1, robo 16, robo en cuadrilla 1, hurto 44, tentativa de hurto 1, estafa 6, incendio 5, daño 2, muertes naturales 12, envenenamiento casual 2, suicidio 3, tentativa de homicidio 1, desaparicion de personas 1, desobediencia 1, insultos y amenazas 1, y faltas 3.

CIUDAD.

Se fundó en 1511, y se le concedió el título de Ciudad por Real decreto de 15 de junio de 1877.

Está situada hácia la costa SO., al O. de Sabana-grande, al E. de Cabo-rojo, y al SE. de Hormigueros.

Tiene diez y siete calles y un callejon, siendo las principales "Luna y Comercio."

Cuenta la plaza principal y las plazuelas de Santo Domingo, San Sebastian y San Pablo.

Los edificios públicos son:

Iglesia parroquial. De mampostería; es un hermoso edificio, aunque de construccion antigua.

Convento de Santo Domingo. De mampostería, habilitado recientemente para el culto; perteneció á los frailes dominicos.

Hermita de San Sebastian. De mampostería, habilitada tambien para el culto; se halla frente al cuartel de infantería.

Hospital de caridad. De mampostería y un solo piso, con local para veinte y cuatro camas.

Hospital de mujeres. En construccion.

Cementerio. De mampostería, situado al SO. de la ciudad y muy próximo á ella.

Casa-Ayuntamiento. Tambien de mampostería, de dos pisos, con una torre en que se encuentra el reloj público; está

ocupada por las oficinas, cárcel, estación telegráfica y juzgado de paz.

Teatro. De madera y dos plantas: en la baja hay ocho palcos, ciento cuarenta lunetas y dos cantinas; y en la alta catorce palcos y seis plateas; tiene regular esconario y ocho decoraciones.

Instituto de 2.ª enseñanza. En construcción.

Cuartel de infantería. De mampostería y un solo piso, con pabellones para oficiales y local para tres compañías.

Cuartel de Guardia civil. También de mampostería y un solo piso; se encuentra en la calle de la Luna.

Cuartel de orden público. De madera y dos pisos, sito en la plaza de Santo Domingo; es propiedad particular.

Carnicería. De mampostería.

Matadero. También de mampostería, con unos siete metros de frente por diez de fondo; situado en las afueras de la ciudad.

En los poblados de Lajas y Rosario hay hermitas y cementerios, siendo aquellas de mampostería con techos de tejas de barro. En cada uno de dichos barrios hay un alcalde pedáneo.

Comunica esta ciudad: con la de Mayagüez por un trozo de la carretera del litoral, de primer orden, en plan, de 19 kilómetros; con Yauco por la prolongación de la misma, de igual clase, y distancia de 17 kilómetros, con la que empalma el camino vecinal de carros de Sabana-grande, y con Lajas por un camino vecinal de carros hasta Indiera (Maricao), y el resto de herradura; tiene además un camino vecinal de carros que empalma con el que, de la misma clase, se dirige del puerto de Guánica al Real de Cabo-rojo.

SABANA-GRANDE.

Esta jurisdicción comprende el pueblo de su nombre, su barrio, y los siete siguientes: Tabonuco al N., Rincon al NE., Torre al E., Machucha! y Susúa al SE., Rayo al S., y Santa-na al NO.

Depende de Mayagüez en lo militar, y del partido judicial de San German, siendo colindante con la de Maricao por el N., Yauco por el E. y San German por el O.

Cuenta 8,492 almas, que constituyen 1,527 familias, y habitan 151 casas y 1,375 ranchos ó bohíos, en la forma siguiente: pueblo 83 casas, 270 ranchos ó bohíos y 353 familias; Tabonuco 3, 82 y 85; Rincon 5, 229 y 234; Torre 4, 123 y

127; Machuchal 24, 191 y 215; Susúa 3, 81 y 85; Rayo 18, 118 y 136, y Santana 11, 281 y 292.

Corren por el territorio los ríos Guanajibo, Cocos, Cruavo, Cañas, Miraflores y Susúa, y muchas quebradas.

Sus terrenos producen café y tabaco en abundancia, existiendo diez y ocho estancias con extensión mayor de diez cuerdas del primer fruto, y cuarenta y cinco del segundo, cultivándose también poca caña y algunos frutos menores.

La riqueza agrícola está calculada en 55,867 pesos 20 centavos, en 9,352-60 la urbana, y en 13,107-60 la pecuaria, pagando el total de ellas 3,916-37 de contribución para el Tesoro.

La comercial se encuentra representada de este modo: 1 botica, 2 cafés, 3 tiendas de telas y tejidos, 2 mixtas, 23 pulperías y 2 puestos de frutos del país en la población; 3 tiendas mixtas y 5 pulperías en Tabonuco; dos de cada una de estas clases en Santana; 3 y 2, respectivamente, en Machuchal, 1 y 4 en Rayo, 1 pulpería en Susúa, 2 en Rincon, y 2 en Torre.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y seis concejales.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 8,200 pesos 71 centavos.

La junta local de instrucción pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales.

Existen en el territorio cinco escuelas, en esta forma: una completa y una incompleta de varones, y una de cada clase, de niñas, en la población; y una incompleta de varones en el barrio de Machuchal.

PUEBLO.

Se fundó en 1814, y está situado en el interior, hacia la costa S., al E. de San German y al NO. de Yauco.

Le forman once calles, siendo las principales "Comercio, San Isidro y Rey."

Sus edificios públicos son:

Iglesia. De mampostería, en buen estado; fué reconstruida en 1853; sus altares nada ofrecen de particular, pero es rica en imágenes y ornamentos.

Cementerio. También de mampostería.

Casa-Ayuntamiento. De madera y propiedad del mismo; se halla en mal estado, y está ocupada por las oficinas, cárcel, juzgados de paz, estación telegráfica y puesto de orden público.

Carnicería. De madera, en mal estado.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de madera de

un solo piso, propiedad particular, en la calle del Camino Real.

Un camino vecinal de carros que parte de la poblacion empalma con la carretera de San German á Yauco.

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Rincon existe una cascada, que forma el rio Guanajibo, digna de ser vista.

En el barrio del Rayo hay un manantial, cuyas aguas recomiendan, y se ha probado su eficacia, para la hidrocele, aunque algunos afirman que las raices de arbustos próximos son los que influyen en el resultado de las curaciones.

AÑASCO.

Esta jurisdiccion, que se extiende hasta la costa O., es dependiente de Mayagüez en lo militar y judicial, y colinda con las de Rincon y Moca por el N., la de Las Marias por el E. y Mayagüez por el S.

Se compone del barrio del pueblo y los veinte y dos siguientes: Daguei, Hatillo, Piñales, Caracol, Quebrada-larga y Marias al N., Humatas, Cerro-gordo, Coreobada, Espino, Carreras, Cercado y Cidra al E., Rio-arriba, Casei-arriba, Casei-abajo, Rio-cañas y Ovejas al S., Añasco-arriba, Añasco-abajo, Playa y Caguabo al O.

Sus terrenos, fertilizados por los rios Añasco, Casei, Cañas, Daguei, Humatas y Hondo, y mas de treinta quebradas, producen caña de azúcar y café en abundancia, existiendo nueve haciendas con máquinas de vapor y nueve con trapiches de bueyes del primer fruto, cosechándose del segundo seis mil quintales en cincuenta estancias, aproximadamente, con extension mayor de diez cuerdas.

La riqueza territorial está calculada en 296,011 pesos, de los que 274,525 corresponden á la agrícola, 16,461 á la urbana y 5,025 á la pecuaria, pagando 14,800 pesos 55 centavos de contribucion para el Tesoro.

Nos es imposible formar un cálculo exacto de la riqueza comercial, pero puede asegurarse sin temor de gran equivocacion que tiene en existencia y circulacion mas de 240,000 pesos, encontrándose los siguientes establecimientos; 2 boticas, 2 cafés, 11 tiendas de telas y tejidos, 26 pulperías y 65 ventorrillos, en los barrios que expresamos más adelante.

El presupuesto de gastos municipales de 1876-77 ascendió á 19,034 pesos 14 centavos, cubriéndose dicha cantidad

con los remates, impuestos, propios y demás arbitrios municipales.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y ocho concejales.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales, haciendo uno de estos de secretario.

Existen en el territorio siete escuelas, en esta forma : una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, dos de las mismas condiciones, incompletas, en el barrio Añasco-arriba, y tres incompletas de varones en Quebrada-larga, Cidra y Playa.

Cuenta la jurisdiccion 12,186 almas, que componen las familias y habitan las casas y bohíos que expresa el siguiente estado :

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo.....	380	74	507	24	4
Daguei.....	25	44	75	..	1
Hatillo.....	104	62	156	..	6
Piñales.....	156	158	218	..	4
Caracol.....	34	67	97	..	3
Quebrada-larga.....	41	69	99	..	2
Mariás.....	26	51	73
Humatas.....	53	57	101
Cerro-gordo.....	74	63	120	..	2
Corcobada.....	47	49	87	..	1
Cercado.....	56	49	127	..	3
Cidra.....	30	29	65	..	2
Espino.....	38	31	58	1	1
Carreras.....	45	51	91	..	2
Rio-arriba.....	29	38	68	..	3
Casei-arriba.....	37	61	115	..	2
Casei-abajo.....	24	29	63	..	2
Rio-cañas.....	96	78	82	..	5
Ovejas.....	34	43	81	..	3
Añasco-arriba.....	75	67	146	..	5
Añasco-abajo.....	14	49	49	..	2
Playa.....	47	98	129	..	7
Caguabo.....	51	93	153	1	4
TOTALES.....	1,516	1,410	2,760	26	65

En la poblacion existen además dos boticas, dos cafés y once tiendas de telas y tejidos.

PUEBLO.

Hállase situado hácia la costa O., al SE. de Rincon, SO. de San Sebastian, O. de Las Marías y N. de Mayagüez.

Se fundó en 1703.

Crúzalo quince calles y dos callejones, siendo la principal de aquellas "Victoria."

Tiene la plaza principal, y dos plazuelas: del "Desafío" y "de los Angeles."

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería, en buen estado; se construyó por el año 1818.

Cementerio. También de mampostería, con capilla.

Casa-Ayuntamiento. De propiedad particular; es de mampostería y madera y dos altos, ocupada por las oficinas, cárcel, estacion telegráfica y puesto de órden público.

Teatro. De madera y propiedad particular; tiene diez y siete palcos, doscientas cincuenta lunetas, cantina y local para quinientas personas.

Carnicería. De mampostería, en buen estado.

Cuartel de Guardia civil. Casa de madera de un solo piso y propiedad particular, sita en la calle de Daguci.

Un camino vecinal de carros que conduce á la playa (6½ kilómetros) empalma con la carretera de primer órden de Rincon á Mayagüez.

PARTICULARIDADES.

Entre los barrios Caguabo y Playa se encuentran, en una gran extension de terreno, escombros que indican el sitio en que debió existir, en los primeros tiempos del descubrimiento, alguna poblacion.

Aseguran algunos que en sus serranías se encuentran piedras piritas y marquesitas.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En esta jurisdiccion, y en el paso del rio Añasco (Guaurabo) fué donde los indios dieron muerte al mozo español Salcedo, sumergiéndole en el rio y manteniéndole debajo del agua hasta que no dió señales de vida, para probar de este modo si los españoles eran inmortales, segun acordaron reunidos por órden del cacique Agueinaba.

Quinto departamento.

Corresponden al mismo: la ciudad de Ponce (su cabecera), la villa de Coamo, y los pueblos de Barros, Barranquitas, Aibonito, Adjuntas, Yauco, Guayanilla, Juana-Díaz, Peñuelas y Santa-Isabel.

PONCE.

Esta jurisdicción está limitada por la de Juana-Díaz al NE. y E., la de Peñuelas al O. y Adjuntas al NO., y se compone de cinco cuarteles que forman la ciudad, el poblado de la playa y los veinte y dos barrios siguientes: San Patricio, Cerrillos, Tibes, Magueyes, Guaraguao, Quebrada-limon, Anon, Real, Maragüez, Machuelo-abajo, Portugués, Machuelo-arriba, Cantera, Coto, Vayas, San Anton, Bucaná, Sabanetas, Capitanejo, Marueño, Pastillo y Canas.

Regados sus terrenos por los ríos Jacaguas, Bucaná, Inabon, San Patricio, Portugués, Canas y Marueño, y algunas quebradas, producen con especialidad caña de azúcar, de la que existen veinte y ocho haciendas con máquinas de vapor y trece con trapiches de bueyes, cosechándose también café en cuatro estancias con más de diez cuerdas y á pequeños trozos.

La riqueza territorial, que paga 38,976 pesos 25 centavos de contribución al Tesoro, está calculada del modo siguiente: agrícola 615,110 pesos, urbana 128,640 y la pecuaria 35,775. Las comercial é industrial ascienden á más de cuatro millones y medio de pesos.

El comercio se encuentra representado de este modo: 12 comerciantes capitalistas, 25 introductores, 11 almacenistas de víveres, 4 comisionistas, 28 tiendas de telas y tejidos, 1 mixta, 154 pulperías, 2 quincallerías, 1 tienda de efectos de escritorio, 1 de lámparas, 1 de tabacos elaborados, 4 de vinos y licores, 8 de tabaco hilado y 153 ventorrillos.

Las ciencias y artes están representadas así: 6 abogados, 9 médicos, 12 farmacéuticos con establecimiento, 3 ingenieros, 3 agrimensores, 1 arquitecto, 3 periodistas con publicación, 10 profesores de instrucción primaria, 3 de idioma, 4 de música, 1 inventor con privilegio sobre elaboración de azúcar,

2 dentistas, 2 fotógrafos, 1 pintor retratista, 1 escenógrafo, 1 de brocha y 1 pirotécnico.

Los oficios ó artes mecánicas y las industrias de esta manera: 3 bazares de ropa hecha, 9 sastres, 9 cafés, 4 fondas, 5 confiterías, 2 librerías, 3 encañernaciones, 3 imprentas, 2 talleres de construcción de máquinas, 2 fábricas de helcos, 2 de hielo, 1 de chocolate á vapor, 1 á mano, 1 de alambiques, 4 de elaboración de tabaco, 4 relojeros, 4 plateros, 2 practicantes de cirugía, 2 albéitares, 3 comadronas, 3 herrerías, 6 talabarterías, 6 sombrereros, 6 hornos de tejas y ladrillos, 15 zapaterías, 7 hornos de cal, 12 abastecedores de carnes, 13 panaderías, 25 bodegones, 1 cacharrería, 4 tonelerías, 9 compositoras de carruajes, 9 detajistas, 4 carpinterías, 4 hojalaterías, 5 caldererías, 1 colchonero, 8 barberías, 11 billares, 2 empresas de baile, 1 agencia funeraria, 4 especuladores en productos del país, 1 molino de corteza de árboles, 2 de café, 68 coches y 100 carros de alquiler, 1 establecimiento de baños minerales y 1 de naturales.

A 112,548 pesos 68 centavos ascendió la cantidad hecha efectiva por esta jurisdicción en 1876-77 por razón de propios, impuestos, repartos y demás arbitrios municipales, que con la de 4,853 pesos de resultas de presupuestos cerrados, se destinaron á cubrir los siguientes gastos del presupuesto de dicho año:

	<i>Pesos. Cts.</i>
Ayuntamiento.—Personal y material.....	6,118 03
Policía de seguridad.—Id. id.....	20,358 80
Idem urbana y rural.—Id. id.....	11,927 72
Abasto público.—Id. id.....	668 ..
Instrucción pública.—Id. id.....	8,460 07
Beneficencia.—Id. id.....	2,988 ..
Obras públicas.—Id. id.....	27,513 71
Administración local económica.—Id. id.....	1,000 ..
Recaudación.—Id. id.....	2,633 92
Corrección pública.....	4,041 06
Diversas pensiones.....	144 ..
Idem atenciones.....	3,742 53
Reparto provincial.....	8,358 28
Imprevistos.....	5,000 ..
Obligaciones de presupuestos cerrados.....	11,447 56
TOTAL.....	117,401 68

Existen en el territorio diez y ocho escuelas, en esta forma: una superior, dos completas, nueve incompletas, y cuatro par-

ticulares de varonea ; una completa y una particular de niñas. Asisten á ellas setecientos sesenta y un alumnos.

Está poblado por 37,545 almas, segun el último censo publicado.

El siguiente estado expresa el número de casas, bohíos, familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio, así como su situacion respecto á la ciudad.

BARRIOS.	Situacion respecto a la ciudad	Casas.	Bohíos.	Familias.	Escuelas incompletas de varones.	Pulperías.	Tentorillos.	
San Patricio.....	N.	21	219	263	..	1	7	
Tibes.....		17	221	328	1	..	16	
Guaraguaos.....		22	143	194	1	..	8	
Quebrada-limon. .		8	93	124	3	
Anon.....		20	119	292	7	
Maragüez.....		10	188	235	8	
Portugués.....		33	100	155	..	5	8	
Cantera.....	NE.	295	207	585	1	17	5	
Cerrillos.....		55	44	123	2	
Real.....		30	224	267	1	..	4	
Machuelo-abajo . .		65	178	317	8	
Machuelo-arriba..		47	227	339	..	2	11	
Coto.....		46	90	230	1	7	10	
Sabanetas.....		E.	79	52	317	..	2	4
Vayás.....			23	2	70	6
Bucaná.....		SE.	29	2	46	1	2	4
Capitanejo.....			57	56	223	1	4	5
San Anton.....	S.	67	71	165	1	4	6	
Magnayas.....		16	101	161	1	..	6	
Marueño.....	NO.	21	149	179	6	
Pastillo.....		8	25	40	1	
Canas.....		31	42	96	1	16	4	

En el barrio de Coto hay tambien una tienda mixta, y en el de Sabanetas una de telas y tejidos. En despoblado, ó avenidas de la ciudad, existen 48 casas, 20 ranchos ó bohíos y 127 familias.

CIUDAD.

Se cree fué fundada el año 1,600, aunque no está comprobada semejante creencia, pero si es de todo punto indiscutible que lo fué antes de 1752. Se le concedió el título de villa

en 29 de Julio de 1848, y el de ciudad por Real orden de 16 de Agosto de 1877.

Es cabecera de los departamentos civil, militar y del partido judicial.

Está situada en la costa S., al E. de Guayanilla, al SE. de Peñuelas y SO. de Juana-Díaz.

Residen en ella: el Ayuntamiento, que se compone de presidente, secretario y trece concejales; la junta local de instruccion pública, con siete vocales; la auxiliar de cárceles, con cinco vocales; la local de sanidad y la departamental de agricultura, industria y comercio.

El juzgado de Ponce es de ascenso, y se compone de un juez de primera instancia, un promotor fiscal, un alguacil montado, uno á pié, seis abogados, un anotador de hipotecas, tres escribanos de actuaciones, dos procuradores y un tasador de costas. Desde 1.º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre del 77 se iniciaron en este juzgado las causas siguientes: sedicion 1, atentado 5, desobediencia 7, desacato 1, injurias 2, desórden público 2, falsedad 8, falso testimonio 1, falsa denuncia 1, violacion de sepultura 1, juegos prohibidos 1, prevaricacion 1, infidelidad en la custodia de presos 5, cohecho 1, asesinato 1, lesiones 55, tentativa de violacion 1, rapto 15, calumnia 1, allanamiento de morada 1, amenazas 5, robos 46, hurtos 124, tentativa de hurto 1, estafas 38, incendio 18, tentativa de incendio 2, daños 5, imprudencia temeraria 2, muertes casuales y naturales 27 y envenenamiento 2. Total 381.

La Aduana de Ponce es de primera clase, habilitada para el comercio general de importacion y exportacion, y ordenacion delegada de pagos. Su personal se compone de un administrador, jefe de negociado de segunda clase; un contador, oficial primero; un oficial cuarto, dos quintos, un intérprete, un vista, un guarda-almacen, uno de pesos, y los escribientes y servicio indispensables. Se exportaron por esta aduana, durante el año 1877, 23,937,594 libras de azúcar, 3,370,300 de café, 830,607 de tabaco, 43,133 de cueros, 9,192 bocoyes de miel, 5 de aguardiente y 3,492 cabezas de ganado. El valor de la importacion fué de 3,542,770 pesos 16 centavos, y pagó de derechos 492,914-11; el de la exportacion 2,152,259-81, é hizo efectiva la cantidad de 74,221-67, por dicho concepto.

La administracion de correos es principal, y su personal consta: de un administrador, oficial tercero; un interventor, quinto; un escribiente y un mozo de confianza.

La parroquia es de término y su personal el siguiente: un cura, un sacristan presbítero y dos coadjutores perpétuos.

Existen en la ciudad siete escuelas: una superior y cuatro particulares de varones, una completa y una particular de

niñas, á las que concurren trescientos cincuenta y tres alumnos.

Sus establecimientos comerciales son : 11 almacenes de víveres, 25 tiendas de telas y tejidos, 64 pulperías, 2 quinca-llerías, 1 tienda de efectos de escritorio, 1 de lámparas, 9 de tabacos y 4 de licores.

Cuenta cuatro plazas, que son : la principal, en el centro de la cual se halla un monumento conmemorativo de la cons-titución de 1812 ; la de Las Delicias, en uno de sus ángulos hay un kiosco de madera con medios puntos de cristales, ocu-pado por un cafetin; la del mercado y la del cuartel y dos pla-zuelas, la del teatro y la del asilo Tricoche.

Cruzan la ciudad treinta y cuatro calles y seis callejuelas siendo las principales Mayor, Salud, Villa, Vives y Marina. Hay en ellas mil ochenta y cuatro casas, doscientos sesenta ranchos y bohíos y dos mil doscientas cuatro familias.

Sus edificios, establecimientos y obras públicas son :

Iglesia. Cuya reedificación empezó en 1838 y terminó en 1847, ascendiendo á unos 15,000 pesos ; es de mampostería, mide 80 metros de longitud por 40 de ancho, de arquitectura especial, con dos torres, en una de las cuales se encuentra el reloj público y en la otra el campanario ; es rica en altares y ornamentos.

Cementerio católico. Construido el año 1843 y ensan-chado en 1873 ; es de mampostería, con 170 metros de longi-tud por 85 de latitud ; tiene un cuerpo saliente, en el que se hallan la sala de depósitos, de autopsias y habitaciones del sepulturero ; cuenta 3 capillas particulares, 4 osarios situados en los ángulos, 46 mausoleos y 594 nichos.

Templo protestante. Situado en la avenida Sur de la ciu-dad ; fué implantado el año 1874, é importó 13,500 pesos ; es de hierro galvanizado en su exterior y de madera en el inte-rior, y de arquitectura gótica.

Cementerio heterodoxo. Fué construido en 1847 ; se ha-lla al lado del católico y pertenece al Ayuntamiento.

Consistorio y cárcel. Terminado el año 1877, importan-do 34,897 pesos ; es de mampostería y dos cuerpos ; en la planta baja del anterior, que es de dos pisos, están el cuerpo de guardia, habitaciones del alcaide y llavero, y dos calabozos, y en la alta las oficinas del Ayuntamiento ; el cuerpo pos-terior está ocupado por la cárcel. En la fachada del edificio se encuentra el nuevo reloj público.

Mercado. Quedó terminado el año 1863 ; es de mampos-tería con cubierta metálica ; comprende una superficie de 1,200 metros cuadrados, y contiene una sala para carnicería, con veinte mesas, y dos para ciento veinte puestos de frutos á

que dá cabida. En una de estas salas se encuentra el parque de bomberos, que cuenta con tres bombas y demás útiles, existiendo una compañía compuesta de unos ciento cincuenta hombres.

Matadero. Construido en 1869; es de mampostería y un solo piso.

Cuartel de infantería. Terminado el año 1849; es de mampostería, de dos pisos, capaz para setecientos hombres, y propiedad del Estado.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de propiedad particular, sita en la calle de Isabel esquina á la de Montaner.

Cuartel de órden público. Casa de propiedad particular sita en la calle del Sol.

Cuartel de caballería. Este edificio fué construido para la caballería de milicias; es de mampostería, de un solo piso y propiedad del Ayuntamiento.

Cuadra de artillería de montaña. Es de madera, con cubierta de hierro galvanizado, capaz para treinta y dos caballerías, y está próxima al cuartel de infantería. El destacamento se compone de un oficial, treinta y dos individuos, ca-torze mulos, dos caballos y dos piezas.

Hospital militar. Se encuentra en la calle del Castillo; es de mampostería, con dos salas que dan cabida á sesenta enfermos, una de conferencias y despacho, una para enfermos de gravedad, dos para enfermeros y conserje, una para almacén, un cuarto de cirugía y uno de depósito de cadáveres.

Hospital de variolosos. Fué construido en 1856; es de madera techado de zinc, y se encuentra en des poblado, en dirección de la calle de la Torre

Hospital de lázaros. Construido en 1868; se encuentra en des poblado y pertenece al Municipio.

Albergue caritativo de Tricoche. Al fallecer Don Valentin Tricoche (natural de Ponce) en Agosto de 1863 lizo un legado de 82,970 pesos 73 centavos con objeto de que se construyese un hospital con el nombre que encabezamos. En 1873 empezó á contruirse este asilo, que quedó terminado en 1875, importando 47,299 pesos 7 centavos. Desde el año 1870, en que el Ayuntamiento se hizo cargo del capital, lo fué colocando á interés, ascendiendo éste en 1877, en que se recogió aquél, á 17,945 pesos 90 centavos. Resulta pues, que construido el edificio quedó un sobrante de 53,617 pesos 56 centavos, de cuya cantidad se ha hecho cargo el citado Ayuntamiento con objeto de construir el acueducto, el cual queda hipotecado por dicha suma, satisfaciendo el interés del diez por ciento anual que se dedica al entretenimiento del asilo, cuyo

servicio empezará en 1.º de Julio del presente año (1878). Está situado al N. de la ciudad, es de mampostería, de orden dórico, y tiene dos separaciones principales para hombres y mujeres, y local para sesenta recogidos.

Asilo de damas. Se fundó en 1866 por iniciación de varias señoras. Don Juan Silva, natural de Ponce, legó parte del capital al asilo, cuyo legado produce unos quinientos pesos anuales de réditos, con cuya cantidad, la legada por Don Sebastian Plaza, y la cuota de cuatro pesos que satisfacen algunas casas de consignaciones por entrada de cada buque, se sostiene el establecimiento. Es de mampostería, y tiene una sala de mujeres, otra de hombres, con doce camas cada una, la destinada á la tripulacion con cuatro, espilla, sala de consultas, baños y demás dependencias necesarias.

Teatro. Ocupa el primer lugar entre los de la Isla y el tercero en las Antillas; fué construido en 1863, importando unos 70,000 pesos; es de hierro, madera, mármol y ladrillos, y tiene cuarenta y ocho metros de fondo por veinte y siete de frente. En la planta baja hay diez y ocho palcos, dos tornavoces, doscientas sesentas butacas, sala de depósito y cantina; en la principal diez y ocho palcos, dos tornavoces, un hermoso salon de descanso, una habitacion para tocador y otra para cantina; en el tercer piso, llamado paraíso, tiene cabida para cuatrocientas personas. El escenario mide doce metros de longitud; tiene un bonito telon de boca y trece buenas decoraciones. Elevándose por maquinaria el piso del patio hasta el nivel del palco escénico se forma un hermoso salon de baile.

Administracion de correos. Sita en la calle de la Luna.

Estacion telegráfica terrestre. Ocupa una casa de mampostería en la plazuela del Teatro.

Gasómetro. Establecido en 1864 por una empresa particular. Las cañerías que recorren la poblacion miden 12,200 metros, teniendo la principal un diámetro de 0^m15; hay 300 faroles en la ciudad, y unas 600 luces en casas particulares; siendo el consumo de unos nueve millones de piés cúbicos por año.

Acueducto. En construccion; su importe se calcula en unos ciento veinte y ocho mil pesos; se colocará una fuente de adorno en la plaza principal, otra en la de las Delicias, y doce chorros para el consumo público. La longitud de la cañería será de 9,224 metros, en la forma siguiente: de 0^m25 de diámetro 943; de 0^m20, 271; 4,170 de 0^m15; 2,270 de 0^m10, y 1570 de 0^m076.

Baños naturales. Situados en la calle de la Salud, y conocidos con el nombre de "Baños de Navarro."

Casino de Ponce. Ocupa una casa de mampostería en la plaza principal, y cuenta unos 150 sócios; tiene un hermoso salon de baile elegantemente decorado, una sala de lectura con biblioteca de 350 volúmenes, dos salones de billar, uno para tocador de señoras, dos para juegos lícitos, uno de descanso, antesala, cantina, cuarto de baños y habitaciones de empleados.

Gabinete de lectura. Establecido recientemente. Dice el art. 1.º del Reglamento para el gobierno del mismo: "La sociedad se titulará "Gabinete de lectura Ponceño" y tendrá por primordial objeto la realizacion del útil pensamiento que indica su título. Al efecto, y con el fin de crear una Biblioteca para uso de los sócios, contribuirá cada uno de estos al ingresar, con el número de volúmenes que tenga por conveniente, siempre que no bajen de dos. Además la sociedad se suscribirá á varios periódicos, aumentará la Biblioteca á medida que lo permitan sus recursos, y, llegando á ser posible, establecerá *Conferencias científicas y literarias*, y creará clases de idiomas, comercio, agricultura, &c. &c.; gratuitas para los sócios."

POBLADO DE LA PLAYA.

Con 395 casas, 36 bohíos y 520 familias; tiene una escuela completa de varones, y cuenta 2 mercerías, 30 pulperías y 2 ventorrillos; en él se encuentran varios almacenes ó depósitos de comercio.

La comunicacion con la ciudad es continúa; los tres kilómetros de distancia, que hay proximately, se recorren en coches de alquiler por la cantidad de doce y medio centavos de peso, y se trata al presente de la instalacion de un ferrocarril urbano que preste este servicio.

Los edificios, establecimientos y obras públicas de este poblado son:

Templo católico. En construccion; el presupuesto de la obra asciende á 13,893 pesos.

Aduana. Fué construida en 1841; es de mampostería, de dos pisos, destinado el bajo á oficinas y el principal para alojamiento de empleados.

Tinglado. Construido en 1866; se encuentra frente de la calle del Comercio, y es de hierro con zócalo de mampostería.

Fuerte. Situado á orillas del mar; con local para el depósito de municiones y alojamiento de tropas; está ocupado por el destacamento de artillería de plaza, que se compone de un sargento y ocho soldados, y otro de infantería.

Capitanía de puerto. De mampostería y dos pisos, importó 6,000 pesos y pertenece al Estado.

Estacion telegráfica submarina. Hay una caseta, donde se encuentran los aparatos, para el caso de interrupcion de la línea de la Capital á Santhomas.

Establecimiento del gasómetro. De mampostería con techo de hierro galvanizado; está alumbrado en su exterior, durante la noche, por varios mecheros.

Lazareto. Situado á la entrada del puerto, en el islote Cardona; fué establecido en 1856.

Al concluir esta descripción no podemos menos de consignar el buen estado del archivo y oficinas del Ayuntamiento de la importante ciudad de Ponce, así como la precision y rapidez con que nos fueron facilitados, por el Secretario Don Joaquín Calvo y oficial 1.º Don Evaristo Vando, los datos de que hubimos necesidad, aprovechando esta ocasion para repetirles nuestro reconocimiento.

PARTICULARIDADES.

A dos y medio kilómetros de la poblacion, y al NE. de la misma, se encuentran los baños termales conocidos con el nombre de "Baños de Quintana." El edificio es de mampostería, y tiene diez baños del mismo material con asientos de azulejos; hay un tinglado que sirve de sala de descanso.

Se encuentra en la jurisdiccion una cantera de piedra blanca.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En 1743 fueron vencidos los ingleses, que hicieron un desembarco en la jurisdiccion y cerca de de la Ciudad.

Un incendio ocurrido en 27 de Febrero de 1820 redujo á cenizas casi toda la poblacion.

BARRIOS.

La jurisdiccion de este nombre depende de Ponce en lo militar y judicial, y se extiende por el centro de la isla, colindando con las de Ciales y Morovis por el N., la de Barranquitas por el E., Coamo por el S. y Utuado por el O.

Se compone del pueblo (su barrio), y los diez y siete barrios siguientes: Orocovis Gato, Mata de caña y Pasto al N., Sabana al SE., Botijas al S., Bermejales, Callores, Bauta-abajo, Cacaos y Ala de la piedra al SO., Barros, Damian-arriba, Damian-abajo, Pellejas, Saltos y Bauta-arriba al O.

Corren por el territorio los rios Orocovis, Barros, Bauta y Lamas, y muchos arroyos.

Se cosecha en este partido café, del que hay diez estancias con extension mayor de diez cuerdas y muchos pequeños sembrados, y frutos menores. Abundan las maderas de utilidad en sus bosques.

La riqueza territorial está calculada de este modo: la agrícola en 20,236 pesos, la urbana en 1,886, y en 5,022 la pecuaria, pagando el total de ellas 1,357 pesos 20 centavos por contribucion para el Tesoro.

La comercial está representada por 15 tiendas mixtas y 31 pulperías.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 5,664 pesos 24 centavos.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales. Existen una escuela completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio de Gato.

El siguiente estado determina el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas.	Bohios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.
Pueblo.....	26	41	71	3	3
Orocovis.....	14	74	90	1	1
Gato.....	22	45	67	2	2
Mata de caña.....	6	22	28
Pasto.....	30	80	113	1	3
Sabana.....	23	52	76	..	2
Botijas.....	15	44	59	..	1
Bermejales.....	20	70	92	..	3
Collores.....	16	48	66	1	1
Bauta-abajo.....	24	74	101	1	1
Cocos.....	25	74	102	3	3
Ala de la piedra.....	12	34	47
Barros.....	24	75	100	..	4
Damian-arriba.....	24	76	102	..	1
Damian-abajo.....	23	70	94	2	1
Pellejas.....	20	65	87	..	2
Salto.....	24	75	102	1	1
Bauta-arriba.....	15	48	64	..	2
TOTALES.....	363	1,067	1,461	15	31

Cuenta esta jurisdiccion 9,731 almas.

PUEBLO.

Se fundó en 1825, y es el que ocupa el punto mas céntrico de la Isla, al S. de Morovis, al O. de Barranquitas y al NO. de Coamo.

Tiene una plaza y tres calles, y se encuentran los edificios públicos siguientes: iglesia, en construccion; casa de Rey en estado de ruina; casa-Ayuntamiento, de madera, propiedad particular; cementerio, de madera, y cuartel de Guardia civil y órden público, que ocupan casas particulares.

El lastimoso estado de los edificios mencionados es debido al incendio á que nos referimos más adelante.

Esta pueblo no tiene más que una vía de comunicacion que merezca tal nombre, y el camino de herradura que empalma con el vecinal de carros de Barranquitas á Coamo.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

Un incendio, ocurrido en 15 de Junio de 1875, redujo á cenizas la mayor parte de la poblacion, ascendiendo las pérdidas á 37,852 pesos. Se hizo una suscripcion voluntaria en la isla, por órden del Gobierno, que produjo 2,719 pesos, habiéndose indemnizado á los más necesitados y dedicándose el resto á la obra de la Iglesia.

PARTICULARIDADES.

Merece consignarse, por la belleza que presta al paisaje, un salto de agua formado por la quebrada "Saltos", en el barrio del mismo nombre.

BARRANQUITAS.

Esta jurisdiccion, limitada por las del Corozal y Naranjito al N., la de Sabana de Palmar al E., Aibonito y Coamo por el S. y Barros por el O., se encuentra en el centro de la isla, y depende de Ponce en lo militar y judicial.

Cuenta 6,355 almas, y se encuentra dividida en los barrios siguientes: pueblo; Barrancas y Quebradillas al N., Quebrada-grande y Honduras al E., Helechal al S., Palo-hincado al SO., y Cañabon al O.

Sus terrenos, regados por los rios Usabon, Piñona, Hon-

do, Cañabon y Barrancas, y algunas quebradas, producen café y muchos frutos menores.

La riqueza agrícola está calculada en 50,355 pesos, en 3,640 la urbana, y la pecuaria en 4,396, pagando el total de ellas 2,919 pesos 55 centavos de contribucion para el Tesoro.

El comercio é industria pagan 450 pesos, encontrándose aquél representado por nueve tiendas mixtas, once pulperías y siete ventorrillos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 6,103 pesos 97 centavos.

La junta local de instruccion pública está compuesta de presidente (Alcalde) y siete vocales. Hay una escuela completa de varones y una de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en Palo-hincado.

Estado del número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo.....	65	30	113	8	8	..
Barrancas.....	41	67	135	1
Quebradillas.....	29	138	132	1
Quebrada-grande.....	31	102	156	..	1	..
Honduras.....	20	68	102	1
Helechal.....	32	92	150	1
Palo-hincado.....	40	123	203	1	2	1
Cañabon.....	36	37	87	2
TOTALES.....	294	659	1,128	9	11	7

En el pueblo hay tambien una botica.

PUEBLO.

Está situado al E. de Barros, al NO. de Aibonito y al NE. de Coamo.

Tiene una plaza, cinco calles y seis callejones, siendo las principales Comercio y Real.

Cuenta los edificios públicos siguientes : iglesia de madera con techo de hierro galvanizado, en buen estado ; cementerio de mampostería ; casa-Ayuntamiento, de madera y dos pi-

sos, fué construída en 1843, y está ocupada por las oficinas, cárcel y cuartel de órden público, de propiedad del Estado; casa parroquial, de madera y un solo piso, propiedad del Ayuntamiento; carnicería de madera, y cuartel de Guardia civil, en la calle Real, casa de propiedad particular.

Un camino vecinal de carros, de unos 20 kilómetros, pone en comunicacion este pueblo con el de Coamo.

PARTICULARIDADES.

Entre los barrios Honduras y Helechal forma la quebrada San Cristóbal un salto notabilísimo en tiempo de lluvias.

AIBONITO.

La jurisdiccion de este nombre, que se extiende por el interior de la isla, hácia el S., es colindante con la de Barranquitas por el N., la de Cayey por el E. y la de Coamo por el SE. y E., y se halla dividida en la poblacion, ó barrio de ella y los ocho que expresamos mas adelante. Depende de Ponce en lo militar y de Guayama en lo judicial, y cuenta 4,876 almas.

Sus terrenos están fertilizados por los rios Plata, Honduras y Cuyon y algunas quebradas, y producen café en abundancia, de que existen unas cincuenta estancias con extension mayor de diez cuerdas, y muchos frutos menores.

La riqueza agrícola se calcula en 34,619 pesos, en 4,103-80 la urbana, y en 6,507-20 la pecuaria, pagando el total de ellas 2261-50 de contribucion para el Tesoro.

El comercio é industria pagan 440 pesos por dicho concepto, y aquél se halla representado en la forma que diremos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 7,498 pesos 4 centavos.

La junta local de instruccion pública consta de presidente, vocal secretario y seis vocales. Solo existen en el territorio dos escuelas, una completa de varones y otra de niñas, las cuales se hallan en la poblacion.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARBIOS.	Situación respecto al pueblo.	Casas.	Bolios.	Familias.	Tien- das mixtas.	Pulpe- rias.
Pueblo.....	N.	71	23	155	3	13
Caonilla.....		7	23	47
Llano.....		11	37	70
Plata.....	E.	30	42	98	1	2
Roble.....		15	32	164	..	3
Algarrobo.....	S.	21	49	104	..	3
Cuyon.....		52	82	196	..	4
Pasto.....		31	39	110	..	2
Asomante.....	O.	33	56	169	..	2

PUEBLO.

Está situado en el interior, al SE. de Barranquitas, NO. de Cayey y NE. de Coamo, y cuenta una plaza y nueve calles, siendo la principal la denominada "San José."

Sus edificios públicos son: iglesia, de madera, en buen estado; casa-Ayuntamiento, también de madera, de dos pisos, ocupada por las oficinas del mismo, cárcel, estación telegráfica y puesto de orden público; cementerio, de mampostería; carnicería; casa parroquial, de dos pisos, y cuartel de Guardia civil, sito en la plaza. El cementerio, la carnicería y casa parroquial se encuentran en mal estado, y estos dos últimos son de madera.

Las vías de comunicación de este pueblo son: un trozo de la carretera central á Coamo, distancia de 17 kilómetros, cuya sección se halla casi terminada, y la prolongación de la misma carretera, en construcción, de 20 metros, á Cayey.

COAMO.

La jurisdicción de este nombre se encuentra hácia el centro de la parte S. de la Isla. Está limitada al N. por las de Aibonito y Cayey, al E. por esta última y la de Salinas, al S. por la de Santa Isabel, y al O. por la de Juana-Díaz.

Depende de Ponce en lo militar y judicial.

Comprende la población ó barrios del pueblo, y los diez siguientes: Pedro García, Jayales y Coamo-arriba que se extienden por el N.; Pulguillas y Pasto por el NE., Cuyon y Palmarejo por el E., San Ildefonso por el S., Llanos por el SO., y Santa Catalina por el NO.

Cuenta 9,065 almas, que constituyen 1,530 familias, y ha-

bitan 157 casas y 1,076 ranchos y bohíos, en la forma que expresaremos.

Corren por el territorio los ríos Coamo, Cuyon, Escalabrado, Jueyes, Minas y Lapa, y mas de veinte y cinco quebradas.

Se cosecha en este partido café, caña y tabaco en corta cantidad, y frutos menores. Existe una hacienda de caña con máquina de vapor y otra con trapiche de bueyes, y doce estancias de café con extension mayor de diez cuerdas.

La riqueza territorial, que paga 2,634 pesos 65 centavos por contribucion para el Tesoro, está calculada del modo siguiente: la agrícola en 31,893, la urbana en 7,896-80, y la pecuaria en 13,903-20. Las comercial é industrial pagan 1845 pesos de contribucion, y se encuentra aquella representada por los siguientes establecimientos: 1 fonda, 1 café, 2 mercerías, 9 tiendas mixtas, 36 pulperías y 4 ventorrillos.

El presupuesto de gastos municipales de 1876-77 ascendió á 15,496 pesos 62 centavos.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y cinco concejales.

La junta local de instruccion pública consta de presidente (Alcalde) y siete vocales. Existen en el territorio: una escuela completa de varones y una de niñas en la poblacion, y dos incompletas de varones en Llanos y Palmarejo.

El siguiente estado determina el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio:

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pedro García.....	8	109	168	..	3	1
Jayales.....	6	80	117	1	1	..
Coamo-arriba.....	5	83	103	..	1	..
Pulguillas.....	7	62	136	..	1	..
Pasto.....	2	81	100
Cuyon.....	1	41	53
Palmarejo.....	2	63	73
San Ildefonso.....	4	99	112	..	3	1
Llanos.....	5	146	202	1	5	2
Santa Catalina.....	4	220	226	..	5	..

VILLA.

Se fundó en 1646, existiendo la parroquia ántes de este año.

Está situada en el interior, hácia la costa S., al NE. de Juana-Díaz y Santa Isabel, al NO. de Salinas al SO., de Aibonito, y al SE. de Barros.

Tiene, con sus alrededores ó lo que compone el barrio del pueblo, 113 casas, 92 ranchos ó bohíos y 240 familias.

Hay los establecimientos públicos siguientes: 1 fonda, 1 botiquín, 1 café, 2 tiendas de telas y tejidos, 7 mixtas y 17 pulperías.

Cruzan la villa ocho calles, siendo las principales Fuerte y Comercio, encontrándose en ellas los siguientes edificios públicos:

Iglesia. De mampostería, en buen estado.

Casa-Ayuntamiento. De madera y dos pisos, propiedad particular; está ocupada por las oficinas, cárcel, estación telegráfica y puesto de orden público.

Hospital. También de madera, de un solo piso, destinado para los enfermos trabajadores de la carretera.

Cuartel de Guardia civil. Casa de propiedad particular, en la calle del Retiro.

Hay además: la Hermita de la Barbaneda, que se encuentra al SO. de la Villa y se halla en mal estado; y dos cementerios de mampostería.

Las vías de comunicación son: la carretera de primer orden á Juana-Díaz (19 kilómetros), con un puente de hierro en construcción y uno de mampostería; la de la misma clase en construcción (carretera central) á Aibonito (17 kilómetros) cuyos trabajos se hallan muy adelantados; el camino vecinal de carros que conduce á Barranquitas, de unos 20 kilómetros; y el de la misma clase á Santa Isabel (15 kilómetros) á mitad del cual, próximamente, se encuentran los baños.

PARTICULARIDADES.

Al S. de la Villa, en el barrio de San Ildefonso, se encuentran los baños mineral-medicinales conocidos con el nombre de "Baños de Coamo."

Los manantiales de estas aguas nacen dentro de la jurisdicción, un peñón de unos seis metros de altura, que se encuentra á la izquierda del camino que conduce á Santa Isabel y á la orilla del río Coamo.

El análisis químico practicado en 1847 por el Ldo. Gimenez Moreno dió por resultado en 1,000 partes de agua:

Acido carbónico.....	21,37	partes
Id. sulfhídrico	23,47	..
Id. clorhídrico	0,544	..

Carbonato de sal.....	0,2514 partes
Id. de magnesia.....	13,72 ..
Sulfato de cal.....	0,2637 ..
Id. de magnesia.....	0,540 ..
Id. de hierro.....	3,7 ..
Sílice.....	0,708 ..

Dice el Dr. Usera en su Memoria :

“ Las aguas son perfectamente disífnas, y cuando se gustan con toda su temperatura tienen un sabor oleoso, y como á huevos duros ; á pesar del ácido carbónico que en ellas se encuentra, apenas puede apreciarlo el paladar por la prontitud con que se desprende ; sin que sean repugnantes de beber, aun las primeras veces que se usan : si se prueban despues de frías se encuentran más desagradables, pues domina el gusto de las sales fijas que tienen en disolucion. Su temperatura es de 45°,3 del termómetro centígrado, é igual en todos los manantiales, y observada á diferentes horas : creo, pues, una preocupacion el dicho de algunos bañistas que aseguran varía de temperatura en las distintas épocas del dia, apreciacion que se explica por el estado de la atmósfera, y el del mismo individuo observador. Su olor es ligeramente sulfuroso ; el peso específico, con relacion al agua destilada, de 1,223. En su corriente no dejan sedimento alguno, cortar el jabon, y no son útiles para cocer las legumbres ”.

La casa de hospedaje es de forma rectangular, con 52 metros de frente por 15 de fondo, y está situada en una meseta. Los altos tienen : tres salones de tertulia ó para comedor, veinte aposentos y una cantina, bien provista, para servicio de los bañistas. En los bajos hay diez habitaciones ; entre éstas y las del piso principal pueden acomodarse unas noventa personas. Una escalinata conduce al edificio en que se encuentran los baños, próximo á los cuales hay un jardín con fuente de adorno en su centro. Un camino, construido al efecto, permite llegar al peñon, y de los filtros que en este hay se toman las aguas, y continuando el camino se sube al sitio en que se encuentran los depósitos y nacimiento. Cañerías de hierro conducen las aguas á los quince baños que, con pisos de mármol y paredes de azulejos y dos grifos para disponer la temperatura conveniente, se encuentran en cómodas habitaciones. Contiguos al establecimiento hay dos edificios de madera, destinados á la tropa y bañistas de tercera clase : los de segunda son alojados en el piso bajo de la casa principal. Hay un facultativo encargado de la asistencia de los bañistas. El dueño del establecimiento tiene siempre carruajes y caballos para uso de las personas que pudiesen necesitarlos, exigien-

de una módica retribucion. Los precios establecidos son: para la 1.ª clase 2 pesos 50 centavos por dia, 1-50 para la 2.ª y 75 centavos para la 3.ª Concurrieron á los baños durante el año 1877 unas quinientas personas.

ADJUNTAS.

Esta jurisdiccion comprende el barrio del pueblo y los diez y seis siguientes: Juan Gonzalez, Capaez y Guayaba-dulce al N. de la poblacion, Tanamá, Garzas y Portillio al NE., Pellejas al E., Portugués al SE., Saltillo al S., Yahueca al SO., Vega-abajo, Vega-arriba y Guilarte al O., Jayales, Guayo y Limaní al NO.

Depende de Ponce en lo militar y judicial.

Se extiende por el centro de la Isla, y está limitada por la de Utuado al N., la de Ponce al SE., Peñuelas al S. y Maricao al O.

Corren por el territorio un considerable número de rios y quebradas. Aquellos son: Portugués, Tanamá, Pellejas, Limaní, Cidra, Guayo, Viejas, Guilarte, Corcho, Saltillo, Ciénegas y Vacas.

Productivos sus terrenos por esta razon, dan una cosecha de café importante, encontrándose unas 76 estancias con extension mayor de diez cuerdas. Tambien se produce alguna caña, de la que existe una hacienda con trapiche de bueyes.

La riqueza agrícola está calculada en 75,931 pesos, que juntamente con las urbana y pecuaria, ascendentes á 6,841 y 6,314-20, respectivamente, pagan 4,454-31 de contribucion para el Tesoro.

Las comercial é industrial hacen efectiva, por la misma razon, la cantidad de 1,078 pesos.

Se encuentran en la jurisdiccion los siguientes establecimientos públicos: 1 botica, 31 tiendas mixtas, 17 pulperías y 37 ventorrillos.

La junta local de instruccion pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales. Existen en el territorio seis escuelas, en esta forma: una completa de varones y una de niñas en la poblacion, y cuatro incompletas de varones en los barrios Guilarte, Limaní, Guayaba-dulce, y Vega-abajo.

El Ayuntamiento consta de presidente (Alcalde), un teniente-Alcalde, un síndico, cuatro regidores y un secretario.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 7,796 pesos 56 centavos.

Pueblan la jurisdiccion 14,172 almas, que forman 1,990

familias y habitan las casas y bohíos que se determinan en el siguiente estado :

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas públicas.	Pulpe- rías.	Vente- rillas.
Pueblo	80	75	149	8	7	6
Juan Gonzalez	23	85	108	..	2	..
Capaez	12	119	126	2	1	1
Guayaba-dulce	19	165	183	2	..	2
Tanamá	10	72	88	1	..	6
Garzas	22	113	134	..	1	3
Portillo	15	125	132	5	..	2
Pellejas	12	124	123	..	1	1
Portugués	7	32	35	..	1	1
Saltillo	35	134	164	3
Yahueca	21	131	145	4
Vega-abajo	11	56	59	2
Vega-arriba	26	135	155	1	..	3
Guilarte	6	75	71	4
Jayales	14	64	76	3
Guayo	16	98	112	2	2	2
Limaní	20	126	130	3	2	1
Totales	349	1,729	1,990	31	17	37

En el pueblo hay tambien una botica.

PUEBLO.

Se fundó en 1815.

Está situado al SO. de Utuado, NE. de Peñuelas y SE. de Maricao, siendo bellísimo el aspecto que presentan sus alrededores, donde algunas yerbas embalsaman el ambiente, al par que dan un gusto aromático á las aguas, disfrutándose en él de la temperatura más agradable de la Isla.

Tiene una plaza y diez calles, siendo las principales "Comercio y Mayor." En ella se encuentran los edificios públicos siguientes: Iglesia, en estado de ruina; casa-Ayuntamiento, de madera y en buen estado, siendo propiedad del mismo; carnicería, de madera y nueva construcción, y cuartel de Guardia civil, que ocupa una casa particular en la plaza. El cementerio es de madera y no se halla aún terminado.

Las vías de comunicacion de este pueblo son : la carretera de segundo orden en plan (14 kilóm. de la central) que conduce á Utuado ; la prolongacion de la misma hasta Ponce

(22 kilóm.), y el camino vecinal de carros, de 20 kilóm. á Guayanilla.

YAUCO.

Esta jurisdiccion depende de Ponce en lo militar, y corresponde al partido judicial de San German.

Se extiende hasta la costa S., donde tiene un buen puerto, y es colindante con la de Maricao al N., Guayanilla al E., y Sábana-grande al O.

Tiene 22,720 almas, y se encuentra dividida en los barrios que expresamos á continuacion, con la situacion respecto al pueblo, número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	TIENDAS		Pulperías.	Ventorilos.
					Tejidos y totas.	Mixtas.		
Pueblo		306	67	437	9	5	35	..
Vegas	N.	14	128	151	..	2	1	3
Rubias		15	119	132	..	2	4	2
Algarrobos		8	106	117	..	3	..	3
Rancheras		20	116	140	..	5	..	4
Quebradas		4	98	105	2
Diego-Hernandez		13	89	115	..	2	..	2
Sierra-alta	12	83	97	..	1	2	2	
Dney	4	188	123	3	
Aguas-blancas	NE.	11	95	107	..	2	4	4
Rio-prieto		12	81	94	..	4	6	2
Almácigo-alto		3	90	93	1
Naranjo		23	160	184	..	1	1	6
Collores		13	109	122	2
Frailes		16	115	131	..	1	1	6
Jácana	E.	10	69	79
Barina-alta		SE.	14	59	80
Barina-baja	S.	12	76	88	..	1	1	4
Susúa-alta		82	9	93	1	4
Susúa-baja		10	75	85	2
Guánica	SO.	239	33	290	1	..	11	5
Almácigo-bajo	NO.	11	65	76	2
Totales		852	2,030	2,939	10	29	67	64

Paga el comercio, juntamente con la industria, 5,597 pesos 23 centavos por contribucion para el Tesoro, figurando en

la matrícula tres comerciantes capitalistas y siete almace-
nistas.

El puerto de Guánica, en el barrio del mismo nombre, donde existe un poblado, está habilitado para el comercio general de importación y exportación. El personal de la aduana consta de un administrador, oficial cuarto; un contador-vista, oficial quinto; un intérprete y los escribientes y servicio necesario. Se exportaron, durante el año 1877, 1.544,496 libras de azúcar y 568 bocoyes de miel. La importación ascendió á 4,245 pesos 50 centavos, y pagó 113 de derechos; el valor de la exportación fué 81,259-32 é hizo efectiva, por la misma razón, la cantidad de 3,516-15.

En el mismo poblado están la Capitanía de puerto y la casa de la tenencia-alcaldía.

Corren por la jurisdicción de Yauco los ríos Guayanilla, Yauco, Sasúa, Duey, y varias quebradas.

Sus terrenos producen caña de azúcar, café y muchos frutos menores. Hay cuatro haciendas con máquinas de vapor, tres con trapiches de buyes y una de molino de agua del primer fruto, y unas diez y siete estancias del segundo.

La riqueza territorial está calculada en 286,640 pesos, de los que corresponden á la agrícola 262,523, á la urbana 19,147 y 4,970 á la pecuaria, pagando 14,332 pesos de contribución para el Tesoro.

El Ayuntamiento se compone de presidente (Alcalde) y trece concejales.

El presupuesto de 1876 á 77 ascendió á 27,361 pesos 22 centavos.

La junta local de instrucción pública se compone de presidente (Alcalde) y siete vocales. Hay en el territorio once escuelas, en esta forma: dos completas y dos incompletas de ambos sexos y una particular de niñas en la población, cuatro incompletas de varones en los barrios Río-prieto, Barina, Naranjo y Frailes, y una incompleta de cada sexo en Guánica.

PUEBLO.

Está situado á nueve kilómetros de la costa S. al SE. de Sabana-grande, al S. de Maricao y al NO. de Guayanilla.

Se fundó en 1756.

Un incendio ocurrido en 1873 redujo á cenizas gran parte de la población, siendo reedificada con más esmero, y alcanzando una importancia que sin duda antes no tenía.

Hay dos plazas, la de la Iglesia y la del mercado.

Once son sus calles, de las cuales seis se dirigen de E. á O. y cinco de N. á S., llevando las principales los nombres Comercio, Concordia, La Torre y San Francisco.

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería; se conserva en buen estado y nada ofrece de particular.

Cementerio. También de mampostería,

Casa-Ayuntamiento. Propiedad del mismo; de mampostería, en buen estado, y ocupada por las oficinas, cárcel, depósito de bombas de incendio, estación telegráfica y puesto de orden público.

Carnicería. También de mampostería, necesita algunas reparaciones.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de propiedad particular en la calle de la Concordia.

Comunica este pueblo: con Lares por un camino de herradura, al que empalma el vecinal de carros de San German, y pasa cerca de Maricao; con San German por un trozo de la carretera del litoral (primer orden en plan) del que parte el vecinal de carros á la playa, y con Guayanilla por la prolongación de la misma carretera (9½ kilómetros.)

GUAYANILLA.

Esta jurisdicción se extiende hasta la costa S., y es colindante con la de Adjuntas al N., la de Peñuelas al E. y Yauco al O.

Depende de Ponce en lo militar y judicial, y se halla dividida en los barrios siguientes: pueblo; Llano y Macaná al N., Magas, Jágua, Concejo, Quebrada-honda Sierra-baja, Pasto y Jágua del pasto al NE., Barrero al E., Playa al SE., Indios y Boca al SO., y Quebradas al NE.

Cuenta 7613 almas, que constituyen 1712 familias y habitan 527 casas y 1033 ranchos ó bohíos, en la forma que expresaremos más adelante.

Corren por el territorio los ríos Guayanilla, Yauco y algunos caños y quebradas.

Sus terrenos producen caña de azúcar, café y frutos menores, existiendo seis haciendas de caña con máquinas de vapor y dos con trapiches de bueyes, y cuarenta y nueve estancias de café.

La riqueza agrícola está calculada en 92.450 pesos 80 centavos, la urbana en 8,474-80, y la pecuaria en 1.620, pagando todas ellas 5,127-28 de contribución para el Tesoro.

El presupuesto municipal de 1.876 á 77 ascendió á 8.055 pesos 25 centavos.

El Ayuntamiento se compone de Presidente (Alcalde) y cinco concejales.

Hay una escuela completa de cada sexo en la población,

y tres incompletas de varones en los barrios Magas, Concejo y Sierra-baja.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo.....	72	62	154	6	2	1
Llano.....	15	39	56	..	2	1
Macaná.....	34	28	96	4
Magas.....	16	68	112	1	1	..
Jágua.....	42	79	143	..	2	3
Concejo.....	24	38	64	3
Quebrada-honda.....	47	77	124	..	2	7
Sierra-baja.....	45	76	135	..	2	11
Pasto.....	67	133	186	7
Jágua del pasto.....	62	124	153	2
Barrero.....	9	80	118	8
Playa.....	42	64	111	..	3	3
Indios.....	8	52	86	..	2	1
Boca.....	19	23	80	..	1	2
Quebradas.....	25	90	84	3

En la poblacion hay además una botica y una tienda de telas y tejidos.

Esta jurisdiccion tiene puerto habilitado para el comercio general de importacion y exportacion. La de los frutos del país en 1877 fué: 2.573,676 libras de azúcar, 161,390 de café y 1,231 bocoyes de miel, ascendiendo á 177,782 pesos 27 centavos, y pagando 7,533-33 de derechos. La importacion ascendió 31.765-45 y pagó 6.833-05.

PUEBLO.

Se fundó en 1833, y está situado al SE. de Yauco y al SO. de Adjuntas y Peñuelas.

Tiene una plaza y cuatro calles, encontrándose en ellas los edificios públicos siguientes: iglesia, de buen gusto arquitectónico, con dos torres, en una de las cuales se encuentra el reloj público, construido en 1841; cementerio, de mampostería, una buena capilla; casa-Ayuntamiento, del mismo material, fué construida en 1841, y se halla ocupada por las oficinas, cárcel, estacion telegráfica y puesto de orden público; aduana, de madera; cuartel de Guardia civil y carnicería, de madera.

En la playa se encuentra la Capitanía de puerto, que es un edificio de madera y un solo piso.

Las vías de comunicacion de este pueblo son : la carretera de primer orden á Yauco, y la prolongacion de la misma hasta Ponce, con la que empalman los caminos vecinales de carros de Adjuntas y Peñuelas.

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Pasto hay un salto, de bellissimo aspecto, formado por el rio Guayanilla.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En el año 1797 fué invadida por los ingleses, que fueron rechazados por los vecinos.

Dos incendios de consideracion : uno en 1838 y otro en 1839.

JUANA-DIAZ.

Esta jurisdiccion se encuentra hácia el centro de la costa S. de la Isla, y tiene por límites : al N. la parte de la cordillera principal denominada la Cuhilla-firme, que la separa de la de Barros; al E. el rio Escalabrado y quebrada Doña María, que lo hacen de la de Coamo; al SE. la línea de separacion con Santa Isabel, al S. la costa, y al O. los rios Inabon y Jacáguas y quebrada Corral, que terminan la de Ponce.

Se halla dividida en la poblacion y veinte barrios, cuyos nombres, situacion y condiciones expresamos mas adelante.

Fertilizan este territorio las aguas de los rios Jacáguas, Toa-baca, Guallo, Escalabrado é Inabon, y las de algunas quebradas. Productivo por esta razon, posee diez haciendas de cañas con máquinas de vapor y cuatro con trapiches de bueyes, cosechándose tambien café y tabaco. Cuenta diez estancias del primer fruto y seis del segundo, con extension mayor de diez cuerdas. Abunda en frutos menores, y tiene buenos pastos, donde se alimenta mucho ganado.

La riqueza territorial está calculada para la contribucion de este modo: la agrícola en 266,202 pesos 40 centavos, en 15,687-80 la urbana, y en 15,900 la pecuaria, cuyo total pagó, el año 76-77, 9565-40 por contribucion para el Estado.

Pagando el comercio é industria por tarifa, no es posible hacer un cálculo exacto de esta riqueza, que hace efectiva la cantidad de 3,000 pesos anuales de contribucion en el Tesoro, pero puede asegurarse, sin temor de gran error, que pasa de 250,000 pesos de capital. Componen estos ramos de riqueza una botica, once mercerías, dos tiendas mixtas, cincuenta y una pulperías y cincuenta y cinco ventorrillos.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 18,132 pesos 88 centavos.

ESTADO que expresa el número de casas, bótiros, familias, escuelas y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Situa- ción de pueblo al pueblo.	Casas.	Bótiros.	Famli- lias.	ESCUELAS.																
					SUCRENIOS		COMPLETAS		INCOMPLE- TAS.		PARTI- DADES.		Fon- das.	Fon- das. cas.	Mer- ca- das.	Mer- ca- das. tas.	Fon- das. tas.	Fon- das. tas.			
					vs.	tk.	vs.	hs.	vs.	ms.	vs.	hs.									
Pueblo.....		205	105	332	1																
Guayabal.....		33	186	234			1			1		1									
Lomas.....		4	43	57																	
Caonilla-arriba.....		26	167	206						1											
Villalba-abajo.....		15	190	134																	
Villalba-arriba.....		19	254	259																	
Hato-puerto-abajo.....		15	98	113																	
Vacas.....		11	168	178																	
Hato-puerto-arriba.....		17	120	148																	
Caonilla-abajo.....		15	160	186																	
Tijeras.....		32	39	68																	
Rio-cargas-abajo.....		45	72	110																	
Rio-cargas-arriba.....		47	48	95						1											
Dinajegal.....		3	26	29																	
Amanelas.....		23	72	102																	
Sabana-Llana.....		20	35	56																	
Capitanajes.....		36	74	108						1											
Omirona.....		23	45	68																	
Jaguas.....		30	58	101																	
Callabo.....		31	29	68						1											
Collares.....		23	163	179																	
Potales.....		670	2,082	2,892	1		1			5		1					11		2	51	55

A 18,201 asciende el número de habitantes de hecho, y á 18,082 el de derecho.

PUEBLO.

Encuétrase situado en un valle feraz, entre las vertientes meridionales de la citada Cuchilla firme y la costa, ofreciendo por su perspectiva y ornato un bello panorama.

Situado en un llano, ostenta su hermosa plaza, adornada con una bonita fuente, surtida por un acueducto, que ofrece además otras ocho fuentes para el consumo del vecindario. Fué construido el año 1868 y presenta cinco bocas de incendio. Hay organizada para estos casos una seccion de bomberos, compuesta de cuarenta hombres, con una bomba y buenos útiles.

Un arbolado formando un rectángulo, en uno de cuyos lados está la Iglesia, de mampostería, en muy buen estado y una de las mejores de la Isla. En ella hay dos torres, en una de las cuales está el reloj público, y en la otra el campanario. Fué construida en 1846, haciéndosele grandes recomposiciones á consecuencia de los temblores de tierra de los años 67 y 68, y vuelta á reparar en 1875. Posee buenos altares y ornamentos.

En la misma plaza se encuentran tambien la casa consistorial, de madera, dos pisos, y de propiedad particular, y la casa de Rey, tambien de madera con dos pisos, y en estado ruinoso, pero que á pesar de esto se encuentra ocupada por el puesto de órden público.

Hay estacion telegráfica, costeada por el Ayuntamiento, y se encuentra situada en la calle de Santiago, en una casa de madera de dos pisos.

El cuartel de Guardia civil ocupa una de la calle de la Trinidad.

La carnicería es de mampostería, y fué construida el año 1867.

Una sociedad de señoras tiene establecido un hospitalillo, en una casa de madera de un solo piso, con capacidad y atenciones para doce enfermos.

El cementerio es de mampostería, en mal estado.

Diez calles forman el pueblo, de las cuales las principales son Coamo, Vida y Trinidad.

Pone en comunicacion este pueblo con la ciudad de Ponce la carretera central, en cuya extension de dos leguas se necesitan hacer algunas reparaciones para que quede en buen estado. Con Coamo la misma carretera central, cuya extension de cuatro leguas, últimamente construida, es uno de los me-

jores trozos de la Isla. Un camino vecinal, tambien en construccion, conducirá á Utuado y otro de herradura, malo é intransitable en tiempo de lluvias, que mide una extension de ocho leguas, conduce á Barros. Dos empresas de coches hacen el servicio de trasporte á Ponce y Coamo.

PARTICULARIDADES.

Existe en la jurisdiccion, y á un kilómetro del pueblo, en el barrio de Amuelas, un estanque y casa de baños minerales conocido con el nombre de su dueño Catoni. La casa de baños es de mampostería, con cinco departamentos, y contigua á ella se encuentra la de hospedaje, en mal estado. Se asegura, y lo hemos visto confirmado en algunas ocasiones, la eficacia de estas aguas para las enfermedades del estómago, vendiéndose la dimesana á cincuenta centavos, y haciéndose bastante consumo de ella en las poblaciones inmediatas, y particularmente en la de Ponce.

En el mismo barrio citado hay una cantera de yeso, de la cual se extrajo el necesario para la construccion del altar mayor de la Iglesia.

En el barrio de Cintrona, (tres kilómetros del pueblo) se encuentra la mejor cantera de cal viva que se emplea en el cuaje de azúcar.

Existen tambien, dignas de curiosidad, unas grandes cuevas en el barrio de Guayabal.

PEÑUELAS.

La jurisdiccion de este nombre se extiende hasta la costa S., y está limitada por la de Adjuntas al N., Ponce al E. y Guayanilla al O.

Se compone de los barrios siguientes: pueblo; Coto y Jáguá, al N. de la poblacion; Barreal, Quebrada-ceiba y Rucio al NE., Hoya-Ilanita al E., Cuevas, Tallaboa-saliente, Tallaboa-alta y Ausubos al SE., Encarnacion y Tallaboa poniente al S., Cedro al O., Macaná y Santo-Domingo al NO.

Sus terrenos, regados por los rios Barrizal, Guayanés, Jaya y Jobos, y algunas quebradas, producen café en abundancia, alguna caña y frutos menores. Hay 38 estancias del primero, 3 haciendas con máquinas de vapor, y 3 con trapiches de bueyes del segundo.

La riqueza agrícola está calculada en 101,242 pesos 60 centavos, en 3,325 la urbana, y la pecuaria en 1,345, pagando el total de ellas 5,295-63 de contribucion para el Tesoro.

La comercial es poco importante; está representada por 3 tiendas de telas y tejidos, 3 mixtas, 17 pulperías y 40 ventorrillos.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 8,854 pesos 32 centavos, cubriéndose los siguientes gastos: personal y material del Ayuntamiento, policía de seguridad, urbana y rural, instrucción pública, beneficencia, corrección pública, fiestas religiosas, cargas, la parte correspondiente en el reparto provincial é imprevistos.

Existen en el territorio tres escuelas: dos completas en la población y una incompleta en el barrio Macaná.

Tiene esta jurisdicción, según el último censo publicado, 9,206 almas.

El siguiente estado determina el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	TIENDAS			Ventorrillos.
				De telas.	Mixtas.	Pulperías.	
Pueblo	33	46	151	3	..	12	..
Coto	6	127	143	..	1	..	3
Jagua	23	151	181	5
Barreal	43	81	130	4
Quebrada-ceiba	2	93	102	2
Rucio	5	327	349	..	2	..	9
Hoya-Ilanita	1	39	46	1
Cuevas	4	70	74	2
Tallaboa-saliente	5	77	97	1	1
Tallaboa-alta	6	95	107	1
Ansbos	12	13
Encarnacion	20	69	105	4	3
Tallaboa-poniente	12	58	94	2
Cedro	1	18	20	1
Macaná	143	147	2
Santo-Domingo	5	98	118	4
Totales	166	1,554	1,877	3	3	17	40

PUEBLO.

Está situado hácia la costa S., al S. de Adjuntas, NO. de Ponce y NE. de Guayanilla.

Se fundó en 1793.

Tiene nueve calles y cuatro travesías, siendo la principal Comercio.

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería y madera; se construyó en 1851 é importó 6,250 pesos.

Casa-Ayuntamiento. De propiedad particular.

Casa de Rey, con bajos de mampostería y altos de madera, en mal estado ; sirve hoy de cárcel.

Cementerio, de mampostería.

Carnicería, del mismo material y techo de zinc.

Cuartel de orden público, de madera y propiedad particular.

Parte de la población un camino vecinal de carros que empalma con la carretera de Guayanilla á Ponce.

SANTA-ISABEL.

Esta jurisdicción, límite de la de Coamo por el N., Salinas por el E. y Juana-Díaz por O., se extiende hasta la costa S.

Depende de Ponce en lo militar y judicial, y se encuentra dividida en los barrios siguientes : pueblo ; Felicia y Jáuca al NE., Playa al S., Velazquez y Boca al O., y Descalabrado al NO.

Corren por el territorio los rios Piedras-blancas y Coamo.

Se cosecha en este partido alguna caña, de la que tiene cuatro haciendas con máquinas de vapor, pero se dedican con especialidad á la cria de ganado.

La riqueza territorial está calculada de este modo : agrícola 57,285 pesos 20 centavos, urbana 7,762, y pecuaria 19,321-20, pagando todas ellas 4,218-42 de contribucion.

La comercial é industrial, que pagan 213 pesos al Tesoro, son de poca consideracion. Se encuentran los siguientes establecimientos: dos botillerías con billares, dos tiendas mixtas y cuatro pulperías en la población; un botiquin, dos tiendas mixtas y tres ventorrillos en Felicia ; una pulpería y dos ventorrillos en Jáuca, tres ventorrillos en la Playa, y tres en Descalabrado.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 6,121 pesos 67 centavos.

Hay cuatro escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la población, y dos incompletas de varones en Jáuca y Descalabrado.

Cuenta 2,255 almas, que constituyen 429 familias, y habitan 154 casas y 178 ranchos ó bohíos, en la forma siguiente : pueblo 51 casas, 55 ranchos ó bohíos y 116 familias ; Felicia 32, 33 y 102 ; Jáuca 25, 35 y 99 ; Playa 16, 13 y 39 ; Velazquez y Boca 20, 18 y 38, y Descalabrado 10, 24 y 35.

PUEBLO.

Se fundó en 1841, y está situado en la costa S., al SE. de Jusna-Díaz y SO. de Coamo.

Tiene una plaza, cuatro calles y un callejón, y en ella se encuentran los edificios públicos siguientes: iglesia, en construcción; hermita de Santiago, de madera, en regular estado; Casa-Ayuntamiento, también de madera, propiedad particular; cementerio, carnicería de madera, y cuarteles de Guardia civil y orden público, que ocupan casas de propiedad particular.

Las vías de comunicación son: el camino vecinal de carros que conduce á Ponce, la prolongación del mismo hasta Salinas (19 kilómetros), y el de la propia clase á Coamo.

Sexto departamento.

Corresponden al mismo los siguientes pueblos: Guayama (su cabecera), Sabana del Palmar, Cidra, Cayey, Salinas, Arroyo, Hato-grande, Juncos, Gurabo, Caguas y Aguas-buenas.

G U A Y A M A .

Esta jurisdiccion se extiende hasta la costa S., en que tiene el puerto llamado Jobos, es colindante con la de Arroyo por el E., la de Cayey por el N. y NO., y la de Salinas por el O., encontrándose dividida en trece barrios, de los cuales cuatro forman la poblacion, y los nueve restantes, que expresaremos despues, se encuentran fuera de ella. Riéganla los rios Guamaní y Yaurel, y muchas quebradas.

Sus terrenos son buenos para la siembra de caña de azúcar, de que existen catorce haciendas con máquinas de vapor y tres con trapiches de bueyes. Tiene también buenos y abundantes pastos para la cria de ganado, que no es escaso.

La riqueza agrícola se calcula en 185,133 pesos 80 centavos, en 29,574-20 la urbana, y en 9,180 la pecuaria, pagando el total de ellas 11,194-40 por contribucion para el Tesoro.

El comercio é industria hicieron efectiva, por la misma razon, la cantidad de 1,880 pesos. Aquél se halla representado del modo siguiente: 10 comerciantes capitalistas, 6 almacenistas, 2 tiendas de telas y tejidos, 3 mixtas, 25 pulperías y 20 ventorrillos. La industria de esta manera: 1 fondería, 1 imprenta, 1 taller de construccion de carros, 1 de encuadernacion, 1 de armería, 1 de relojería, 1 de elaboracion de tabacos, 1 de composicion de carruajes, 2 de carpintería, 5 de sastretería, 8 de zapatería, 1 de hojalatería, 1 tonelería, 1 fábrica de ladrillos, 1 de anisado y 1 de aceite.

Las ciencias y artes están representadas por 3 médicos, 2 abogados, 1 anotador de hipotecas, 1 escribano de actua-

ciones, 1 notario, 2 procuradores y 2 farmacéuticos con establecimiento.

Existen en el territorio ocho escuelas, en esta forma: una superior y una particular de varones, una elemental completa y dos particulares de niñas en la población; y tres incompletas de varones en los barrios Carite, Palmas y Guanání.

El presupuesto municipal de 1876-77 contiene las siguientes consignaciones.

Capítulos.	GASTOS.	Pesos. Cts.
1.º	Ayuntamiento.—Personal y material	2,562 31
2.º	Depositaria.—Id. id.	850 ..
3.º	Policía de seguridad.—Id. id.	5,027 34
4.º	Idem urbana y rural.—Id. id.	1,332 ..
5.º	Abasto público.—Id. id.	136 ..
6.º	Instrucción pública.—Id. id.	2,783 20
7.º	Beneficencia.—Id. id.	2,090 50
8.º	Obras públicas.—Material.	2,705 ..
9.º	Corrección pública.—Id.	838 38
10.	Diversas atenciones.	936 ..
11.	Diversos gastos.	750 ..
12.	Reparto provincial.	1,760 20
13.	Fomento.—Material.	40 ..
14.	Imprevistos.	800 ..
15.	Deudas.	120 20
Total		22,731 13

INGRESOS.

1.º	Propios	6,029 ..
2.º	Impuestos y prestaciones.	2,900 ..
3.º	Diversos arbitrios.	2,564 ..
4.º	Derrama municipal.	6,552 20
5.º	Sobrantes del presupuesto de 1875-76.	4,685 93
Total		22,731 13

Esta jurisdicción cuenta 10,677 habitantes de derecho, y 10,644 de hecho.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Situacion respectu al pueblo.	Casas.	Bolios.	Familias.	Vento rritios.
Poblacion.....		353	384	868	..
Pozo-hondo.....	N.	9	27	37	..
Carite.....		1	149	153	3
Guamaní.....		38	186	237	2
Caimital.....		28	75	128	1
Algarrobos.....	NE.	33	25	68	..
Machete.....	SE.	10	7	146	1
Jobs.....	SO.	85	66	336	11
Palmas.....	O.	44	105	149	2
Quebrada-yeguas.....	NO.	20	103	116	..

En la poblacion hay además los establecimientos comerciales que hemos relacionado anteriormente y no figuran en el presente estado.

En el número de bolíos de los barrios Machete y Jobs figuran los siete cuarteles, ó ranchones de hacienda, que tiene cada uno.

PUEBLO.

Está situado hácia la costa S., al SE. de Cayey y SO. de Patillas.

Fué fundado en 1736, habiéndose erigido en el mismo año la parroquia, bajo la advocacion de S. Antonio de Pádua.

Es cabecera de los departamentos civil y militar, y del partido judicial.

Residen en él: el Ayuntamiento, que se compone de presidente, secretario y siete concejales; la junta de instruccion pública, con siete vocales; la de cárceles, con cinco; la de sanidad, con siete, y la de agricultura, industria y comercio, que cuenta nueve.

El juzgado de Guayama es de entrada, y consta de un juez de primera instancia, un promotor fiscal, dos abogados, un anotador de hipotecas, una escribanía de actuaciones, un notario, dos procuradores, un alguacil montado y uno de á pié. Se iniciaron por el mismo, desde 1.º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1877, las siguientes causas: por resistencia 3, desacato 3, falsedad 1, infidelidad 2, soborno 1, malversacion 2, lesiones 42, tentativa de violacion 1, estupro 2, raptos 13, abandono de niños 1, allanamiento 2, amenaza 1, coaccion 3, robo 11, hurto 34, usurpacion 3, estafa 4, incen-

dio 7, muerte casual 22, hallazgo de restos humanos 1, palabras inconvenientes 2, tentativa de suicidio 2 y excesos 1; total 164.

En la poblacion existe una sola plaza, buena, y en el centro de la cual hay una fuente, que fué construida en 1848 é importó 4,000 pesos.

Veinte y cuatro son sus calles, llevando las principales los nombres de Buena-vista, Nueva y Desengaño.

Sus edificios públicos son :

Iglesia. Es una de las mejores de la Isla, se construyó en 1873, é importó 49,000 pesos : mide $19\frac{1}{2}$ metros de frente por 41 de fondo, y es rica en su altar y ornamentos.

Casa consistorial. De mampostería y madera, dos pisos y propiedad particular : los altos están ocupados por las oficinas del Ayuntamiento y estacion telegráfica, y los bajos por el puesto de orden público.

Cárcel. Fué construida en 1870, é importó 3,000 pesos, es de mampostería, de un solo piso, y mide 25 metros de frente por 17 de fondo : tiene dos habitaciones de preferencia, un calabozo grande, seis pequeños, uno de mujeres, patio, cocina, habitaciones del alcaide y cuerpo de guardia. Se proyecta su ensanche.

Hospital. De madera ; se construyó en 1875, é importó 340 pesos.

Teatro. De madera, en mal estado ; mide 25 metros de longitud por 8 de latitud, y es de dos pisos : en el bajo hay 16 palcos, 120 lunetas, 4 gradas para la tertulia y cantina, y en el alto 17 palcos y otra cantina : el escenario mide 8 metros de frente por 7 de fondo : tiene tres habitaciones para los actores. Cuenta un magnífico telon de boca y cinco buenas decoraciones, debidas al ilustrado teniente coronel D. Máximo Meana.

Cementerio. Fué construido en 1844, é importó mil pesos : es un cuadro de 85 metros, de mampostería, y tiene 25 mausoleos, 226 panteones de familia y 64 nichos de alquiler.

Matadero. Se construyó en 1851, é importó 500 pesos : es de mampostería, y cubierto, en parte, de zinc.

Carnicería. Construida el año 1851, importó 3,000 pesos ; es de mampostería y mide 11 metros de frente por 15 de fondo.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de propiedad particular en la calle del Desengaño.

Las vías de comunicacion son : el camino vecinal de carros á Salinas, 17 kilómetros, y la carretera de primer orden á Arroyo, 8 kilómetros. Para recorrer este último trayecto

hay una empresa de coches, que hace sus salidas de Guayama á las 7½ de la mañana y una del día, y de Arroyo á las 10 y á las 4, costando cada asiento 37½ centavos de peso.

SABANA DEL PALMAR.

La jurisdicción que lleva este nombre depende de Guayama en lo militar, y corresponde al partido judicial de San Francisco, encontrándose en el interior, limitada por las de Bayamon y Naranjito al N., la de Aguas-buenas al E., la de Cidra al S. y Barranquitas al O., componiéndose de los barrios siguientes: pueblo; Doña Elena, Cedrito y Naranjo al N.; Ceja al E., Vega al SE., Piñas al S., Río-hondo al O. y Palomas al NO.

Sus terrenos, regados por los rios Plata, Arroyo y Hondo, y siete quebradas, producen café y tabaco, existiendo 18 estancias del primer fruto y 30 del segundo, todas con más de diez cuerdas de cultivo. El tabaco de esta jurisdicción, conocido con el nombre de Comercio, es el mejor de la Isla.

La riqueza territorial paga 1,387 pesos 90 centavos de contribucion para el Tesoro, y está calculada de este modo: la agrícola en 23,756 pesos, la urbana en 1,140, y la pecuaria en 2,862.

La comercial es de poca importancia, encontrándose representada de este modo: 3 tiendas mixtas y 6 pulperías en el pueblo, 1 pulpería y 1 ventorrillo en Palomas y Doña Elena, 1 tienda mixta y 1 ventorrillo en Naranjo, 6 pulperías en Vega, 2 ventorrillos en Cedrito, 1 en Piñas y 2 en Río-hondo.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 6,852 pesos 57 centavos.

Solo existen en el territorio una escuela completa de varones y otra de niñas, que se hallan en el pueblo.

Cuenta esta jurisdicción 6,190 almas, que componen 980 familias, y habitan 141 casas y 742 ranchos y bohíos, en la forma siguiente: pueblo 47 casas, 35 bohíos y 94 familias; Doña Elena 12, 133 y 171; Cedrito 8, 54 y 67; Naranjo 25, 107 y 133; Cejas 4, 53 y 62; Vega 8, 100 y 114; Piñas 11, 73 y 94; Río-hondo 11, 76 y 96; Palomas 15, 102 y 140; y en despoblado 9 bohíos y 9 familias.

PUEBLO.

Se fundó en 1826, y está situado al NE. de Barranquitas, al SO. de Aguas-buenas y al NO. de la Cidra.

Tiene una plaza, tres calles y un callejon.

Sus edificios públicos son : Iglesia, Casa-Ayuntamiento, casa de Rey, casa parroquial, carnicería, matadero, cuartel de Guardia civil y cementerio, todos los que, á excepcion del último, son de madera.

Puede decirse que solo tiene una vía de comunicacion, y es el camino de herradura que conduce á Bayamon, con el que empalma el de la misma clase de Naranjito.

C I D R A .

La jurisdiccion de este nombre se extiende por el interior colindando con la de Aguas-buenas por el N., la de Caguas por el E., Cayey por el S. y Sabana del Palmar por el NO.

Cuenta 6,279 almas, que constituyen 1,129 familias, y habitan 219 casas y 827 bohíos, en la forma que se expresará más adelante.

Este territorio, fertilizado por los rios Plata, Bayamon, Arroyato, y unas veinte quebradas, produce tabaco, que es uno de los mejores de la Isla, algun café, y frutos menores.

La riqueza territorial está calculada de este modo : la agrícola en 33,991 pesos, en 1,506 la urbana y en 5,365 la pecuaria, pagando el total de ellas 2,043 pesos 10 centavos de contribucion para el Estado.

El siguiente estado determina el número de barrios en que está dividido el territorio, su situacion respecto al pueblo, y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Palperinas.	Ventorrillos.
Pueblo		109	67	198	7	3	..
Monte-llano.	N.	11	76	76	2
Bayamon	NE.	2	84	130	2
Arenas	SE.	13	80	88	2
Beatriz		22	42	67	..	1	2
Rincon	S.	2	64	64	1
Sur		1	63	77
Toita	SO.	16	23	53
Honduras		4	50	48	1
Salto	O.	1	50	48
Rabanal		35	95	155	4
Rio-abajo	NO.	1	70	79	3
Ceiba		2	63	46	1

El comercio paga, con la industria, 970 pesos de contribucion para el Tesoro.

El presupuesto municipal de gastos de 1876 á 77 ascendió á 7,825 pesos 14 centavos, y fué cubierto con el reparto municipal, remates y arbitrios.

Solo existen en la jurisdiccion dos escuelas: una completa de varones y una incompleta de niñas, las cuales se hallan en la poblacion.

POBLO.

Está situado en el interior, al SO. de Aguas-buenas y Cáguas, al N. de Cayey y al SE. de Sabana del Palmar.

Se fundó en 1809.

Tiene una plaza, seis calles, dos callejones, y los edificios públicos siguientes: casa Ayuntamiento de madera, y dos pisos, propiedad del Estado; carnicería, de madera; matadero, tambien de madera; cementerio, de mampostería; cuartel de Guardia civil, que ocupa una casa de propiedad particular. Se ha habilitado para Iglesia, por haberse derribado la existente á consecuencia de los temblores de tierra de 1867 y 68; una casa particular.

Su única vía de comunicacion propiamente dicha, es el camino vecinal de carros que empalma con la carretera de Cayey á Cágua (central).

CAYEY.

Esta jurisdiccion, que depende de Guayama en lo militar y judicial, se extiende por el interior, hácia el S. de la Isla, y es limítrofe de la de Cidra por el N., Guayama y Salinas por el S. y Aibonito por el O.

Cuenta 9,052 almas, y se divide en la poblacion, ó barrio del pueblo y los veinte y uno que expresaremos.

Sus terrenos, regados por los rios Plata, Maton, Guavate, Carite, Jájome y Lapa, y mas de ochenta quebradas, producen todos los frutos del país, y el café en abundancia, de que tiene cuarenta estancias con extension mayor de diez cuerdas.

La riqueza agrícola está calculada en 52,000 pesos 80 centavos, la urbana en 4,600 y la pecuaria en 8,958-20, pagando el total de ellas 3,277-95 por contribucion para el Tesoro.

La comercial ó industrial son de poca importancia, encontrándose en el territorio 1 botica, 7 tiendas mixtas, 19 pulperías y 12 ventorrillos.

En el presupuesto municipal de 1876 á 77 aparecen consignados 7,704 pesos para personal del Ayuntamiento, 3,284-99 para material del mismo, y 3,464-94 para diversas atenciones, cubriéndose estos gastos con los arrendamientos, reintegros y arbitrios municipales.

Existen en el territorio siete escuelas, en esta forma: una completa y otra incompleta de varones, y una de la primera clase, de niñas en la poblacion, y cuatro incompletas de varones en los barrios Pasto-viejo, Cercadillo, Maton-arriba, y Farallon.

El siguiente estado determina el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperias.	Ventorillos.
Pueblo.....		199	..	363	6	11	2
Rincon.....	N.	13	71	111	..	1	..
Beatriz.....	NE.	11	46	63	..	1	1
Guavate.....		5	45	77	2
Vegas.....		10	16	96	1
Montellano.....	E.	11	14	76	1
Farallon.....		10	60	80	2
Cedro.....	SE.	11	28	45
Culebras-bajo ..		3	32	43	1
Culebras-alto ..		9	35	49	1
Jájome-alto.....		8	82	119	..	2	..
Jájome-bajo.....	S.	6	59	79
Quebrada-arriba .		25	18	47
Sumido.....	SO.	7	36	49	..	1	..
Cercadillo.....		9	60	83
Lapa.....		10	48	44	..	1	..
Pasto-viejo.....	O.	5	35	65	1
Piedra.....		7	39	49
Pedre Avila.....	O.	3	28	31
Maton-arriba ..		9	49	50	..	1	..
Maton-abajo.....	NO.	9	48	84	..	1	1
Toita.....		28	50	89

PUEBLO.

Se fundó en 1774, y está situado en el interior, al S. de Cidra, al NO. de Guayama y NE. de Salinas.

Tiene una plaza, siete calles y un callejon.

Sus edificios públicos son: iglesia, de mampostería; casa-

Ayuntamiento, de madera y un solo piso, ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz y puesto de orden público; casa de Rey, también de madera; casa-parroquial; cementerio, carnicería y matadero.

Comunica con Cáguas por un trozo de la carretera central de primer orden en construcción, que mide $24\frac{1}{2}$ kilómetros, y con la cual empalman la de Guayama y el camino vecinal de carros de Cidra; y con Aibonito por la prolongación de la misma carretera (18 kilómetros.)

SALINAS.

La jurisdicción de este nombre se extiende por la costa S., en que tiene un puerto, llamado de Salinas ó Aguirre, habilitado para exportación.

La del año 1877 ascendió á 113,899 pesos 65 centavos, pagando por derechos 4,527-41, y siendo de 2.102,326 libras de azúcar, 207 bocoyes de miel y 559 cabezas de ganado.

Este territorio, dependiente de Guayama en lo militar y judicial, se encuentra dividido en el barrio del pueblo y los seis siguientes: Lapas, Quebrada-yeguas, Palmas, al N. de la población, Aguirre al E., Playas al S. y Río-jueyes al O.

Fertilizado por los ríos Lapa, Majada y Jueyes, y algunas quebradas, produce todos los frutos del país, aunque en pequeña escala, pues se dedica con especialidad á la cría de ganado, para la cual tiene buenos y abundantes pastos. Hay tres haciendas de caña con máquinas de vapor, una con trapiche de bueyes y dos estancias de café con extensión mayor de diez cuerdas, estando calculada la riqueza agrícola en 108,310 pesos, y la pecuaria en 31,790 que, juntamente con la urbana, representada por la cantidad de 8,815, pagan 7,445-75 por contribución para el Tesoro.

El comercio é industria hacen efectiva por esa razón la cantidad de 552 pesos, encontrándose los establecimientos que luego expresamos.

A 12,221 pesos 57 centavos ascendieron los impuestos y arbitrios municipales para cubrir el presupuesto de 1876 á 77, en el que figuraban las consignaciones para Ayuntamiento, policía, instrucción pública, beneficencia, corrección pública, cargas, reparto provincial é imprevistos.

En esta jurisdicción existen cuatro escuelas: dos completas (de ambos sexos) en la población, y dos incompletas de varones en los barrios Quebrada-yeguas y Aguirre.

Cuenta 3,106 almas, que componen las familias y habitan las casas y bohíos que expresa el siguiente estado.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas u I X T A S.	Patpe- rias.	Vento- rillos.
Pueblo.....	145	..	270	2	8	..
Lapa.....	18	71	155	7
Quebrada-yeguas	24	59	139
Palmas.....	6	23	48
Aguirre.....	20	97	242	6
Playas.....	20	10	34
Rio-jueyes.....	10	33	115

En la poblacion hay además una botica y una tienda de telas y tejidos.

PUEBLO.

Se fundó en 1851, y está situado hácia la costa S. al NE. de Santa-Isabel y al SO. de Cayoy y Guayama, estando formado por cuatro calles, de las cuales la principal es Comercio, contando los siguientes edificios públicos: Iglesia, de madera, en buen estado; casa-Ayuntamiento, de un solo piso, propiedad particular, ocupada por las oficinas, cárcel y estación telegráfica; cementerio y matadero en mal estado; carnicería, de mampostería, y cuartel de Guardia civil y órden público, que ocupan casas de alquiler.

Sus vías de comunicacion son: el camino vecinal de carros á Santa-Isabel, y la prolongacion del mismo hasta Guayama (19 k^m500.)

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Aguirre se encuentran las salinas del Estado.

A R R O Y O .

Esta jurisdiccion se extiende hasta la costa S. y es colindante con la de Patillas por el NE. y N. y la de Guayama por el O. y NO.

Depende de Guayama en lo militar y judicial, y se halla dividida en siete barrios, que son: pueblo; Yaurel, Pitahaya y Cuatro-calles al N., Ancones y Palmas al NE. y Guásimas al NO.

Corren por el territorio el rio Yaurel y algunas quebradas.

El principal cultivo es el de la caña de azúcar, y aunque en estos últimos años ha decaído mucho la agricultura en esta jurisdicción, hasta el extremo de haberse abandonado nueve haciendas, no ha dejado de ser importante, pues cuenta ocho con máquinas de vapor, y está calculada su riqueza en 85,566 pesos.

Las urbana y pecuaria se consideran en 24,185 pesos 80 centavos y 3,619, que juntamente con la anterior, pagan 5,668-54 de contribucion para el Tesoro.

La comercial es mayor que todas las anteriores, y aunque tambien ha bajado de algunos años al presente, no deja de ser considerable, pues la dá vida su puerto, único habilitado en este departamento para el comercio general de importacion y exportacion, encontrándose representada del modo siguiente: 10 comerciantes capitalistas, 4 almacenistas, 6 mercerías, y 11 pulperías en la poblacion; 6 ventorrillos en Yaurel, 5 en Pita-haya, 4 pulperías y un ventorrillo en Cuatro-Calles, 3 ventorrillos en Ancones, 2 en Palmas y 1 en Guásimas. Paga, con la industria, 6,720 pesos 78 centavos de contribucion para el Tesoro.

Entro las artes mecánicas y las industrias deben citarse: 1 taller de construccion de máquinas, 1 de toneles, 2 de ladrillos, 1 de alambique, 1 imprenta, 2 fondas, 1 botica y 1 café.

A 16,455 pesos 9 centavos ascendió la cantidad que hizo efectiva esta jurisdicción en 1876-77 por razon de remates, reintegros, impuestos y arbitrios municipales, con la que se cubrió el presupuesto de dicho año.

Hay en el territorio siete escuelas, en esta forma: una completa, una incompleta y una particular de varones, una completa y una particular de niñas en la poblacion, y dos incompletas de varones en los barrios Yaurel y Pita-haya.

Está poblado por 5,575 almas, que constituyen 1,257 familias, y habitan 358 casas y 354 ranchos y bohíos, del modo siguiente: 224 casas, 3 bohíos y 401 familias en el pueblo 9, 147 y 164 en Yaurel, 1, 119 y 128 en Pita-haya; 68, 20 y 253 en Cuatro-calles, 26, 8 y 51 en Ancones; 14, 20 y 91 en Palmas; y 9, 22 y 144 en Guásimas.

Hay un poblado en Cuatro-calles.

PUEBLO.

Se fundó en 1855.

Es sin duda uno de los más pintorescos de la Isla. Su hermoso puerto, y el aspecto que presentan las casas con su bello jardín delante, le hacen un panorama agradabilísimo.

Está formado por nueve calles y un callejon, tiene dos plazas, y se encuentran los edificios públicos siguientes :

Iglesia. De mampostería, con dos torres de madera, en una de las cuales se halla el reloj público ; es pequeña para la poblacion.

Casa-Ayuntamiento. De madera y dos pisos, propiedad particular, ocupada por las oficinas, cárcel, estacion telegráfica y puesto de orden público.

Aduana. De mampostería y dos pisos ; inutilizada por los temblores de tierra de 1867 y 68. Durante el año 1877 se exportaron por esta aduana : 10.799,210 libras de azúcar, 13,400 de café, 4,388 bocoyes de miel y 84 cabezas de ganado. El valor de la exportacion fué de 580,000 pesos 71 centavos, pagando 29,919 de derechos ; y el de la importacion de 300,876-91, haciendo efectiva la cantidad de 57,364-17.

Casa que ocupa la Aduana. De madera y dos pisos ; en los bajos se encuentran las oficinas, y los altos sirven de alojamiento de empleados.

Cementerio. De madera, con buenos mausoleos.

La carnicería y matadero son de madera, y no se hallan en buen estado.

La Capitanía de puerto y administracion de correos se encuentran en la calle principal, y el puesto de Guardia civil en el barrio de Cuatro-calles.

Las vías de comunicacion son: la carretera de primer orden, en construccion á Guayama, que mide 8 kilómetros ; y el camino vecinal de carros á Patillas (10 kilómetros).

PARTICULARIDADES.

Al final de la calle de San Fernando, en la poblacion, nace un manantial, cuya corriente atraviesa las calles del Sol, San José y Marina, en las que se han colocado pontones de madera.

Hay una mina de hierro en el barrio Yaurel.

HATO-GRANDE.

La jurisdiccion de este nombre, que depende de Guayama en lo militar y de Humacao en lo judicial, se extiende por el interior, hácia el E., y está limitada por la de Gurabo al N., Piedras al E., Patillas al S. y Caguas al O.

Sus terrenos, fertilizados por los rios Loiza, Emajagual y Cayaguas, y más de sesenta quebradas, producen caña de azúcar, poco café y muchos frutos menores, existiendo del

primero una hacienda con máquina de vapor y cinco con trachiches de bueyes. Tiene tambien buenos pastos, donde se cria abundante ganado.

La riqueza territorial está calculada del modo siguiente : la agrícola en 48,000 pesos, la urbana en 6,452-60, y en 13,367-40 la pecuaria, pagando todas ellas 3,391 de contribucion para el Tesoro.

Las comercial é industrial pagan 1,132 pesos, y su principal representacion es como sigue : 4 comerciantes almacenistas, 1 mercería, 7 tiendas mixtas, 33 pulperías, 7 ventorrillos, 2 alambiques para rom y 1 botica.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 13,227 pesos 3 centavos, cubriéndose los gastos de Ayuntamiento, policía, abasto público, instruccion, beneficencia, obras públicas, correccion, cargas ó imprevistos.

Pueblan este territorio 11,706 almas, que forman las familias y habitan las casas y bohíos que expresa el siguiente estado :

BARRIOS.	Situación respecto del pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo.....		130	230	391	17	3
Florida.....	NE.	51	75	169	1	..
Cerro-gordo.....	E.	41	199	220	..	1
Queb. honda.....	SE.	20	103	105	1	..
Queb. arenas.....		19	400	211	2	..
Cayaguas.....	S.	18	107	123	1	1
Hato.....		27	93	181	1	1
Espino.....		18	185	188	3	..
Jagual.....	SO.	25	82	147	4	..
Quebrada.....		45	109	195	2	..
Quemados.....		25	162	194	1	1

En la poblacion se encuentran tambien los demás establecimientos comerciales expresados y que no figuran en este estado.

PUEBLO.

Se fundó en 1811, y está situado al SE. de Cúguas y Gu-rabo, al SO. de Juncos y al NE. de la Cidra.

Tiene una plaza y trece calles, llevando la principal de éstas el nombre "Sanz".

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería, construida en 1847; importó 13,000 pesos.

Casa-Ayuntamiento. También de mampostería, y en cuya obra se invirtieron 7,000 pesos.

Cementerio. En mal estado.

Carnicería y matadero. Construidos recientemente, con la cantidad de 4,584 pesos. Hay otra carnicería de madera en mal estado.

El puesto de la Guardia civil ocupa una casa de propiedad particular, en la calle de San Pío.

La única vía de comunicacion de este pueblo, que merezca tal nombre, es el camino vecinal de carros á Caguas (18 kilómetros).

JUNCOS.

La jurisdiccion de este nombre se extiende por el interior, hácia el O. de la Isla, es dependiente de Guayama en lo militar y de Humacao en lo judicial, y colinda con los de Loíza y Río-grande por el N., la de Piedras por el E., Hato-grande por el S. y SO. y Gurabo por el O.

Sus terrenos, regados por los ríos Valenciano y Gurabo, y unas treinta quebradas, producen caña de azúcar, café y tabaco en corta cantidad y muchos de los menores. Solo existen una hacienda con máquina de vapor y otra con trapiche de bueyes del primer fruto, y unas ocho estancias con más de diez cuerdas de tabaco. Sus pastos son buenos, y se cria mucho ganado.

La riqueza agrícola está calculada en 52,833 pesos 40 centavos, en 3,937-80 la urbana, y en 23,646-60 la pecuaria, pagando el total de ellas 4,020-89 de contribucion para el Tesoro.

Las comercial é industrial hacen efectiva, por la misma razon, la cantidad de 611 pesos 60 centavos, y su representacion es la siguiente: 1 botica, 1 comerciante capitalista, 1 tienda de telas y tejidos, 2 mixtas, 17 pulperías y 6 ventorrillos.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 11,727 pesos 58 centavos.

Cuenta esta jurisdiccion 6,511 almas.

El siguiente estado demuestra los barrios que la forman, la situacion de éstos respecto al pueblo, y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situación respecto al pueblo.	Casas.	Pobos.	Fam. lies.	Merce- rias.	Tien- das mixtas	Peluc- tras.	Yunta- rillos.
Poblacion		139	89	233	1	1	12	5
Gurabo-abajo	N.	10	47	57	..	1
Gurabo-arriba	NE.	28	149	177	2	..
Ceiba-norte	E.	39	97	136	1	..
Ceiba-sur	SE.	16	59	75
Valenciano-abajo		21	101	122	2	..
Valenciano-arriba	S.	26	37	63
Lirios	SO.	46	130	176	1
Totales		325	709	1039	1	2	17	1

Existen en el territorio cinco escuelas : una completa de varones y una de niñas en la poblacion, y tres incompletas de varones en los barrios Ceiba-sur, Valenciano-arriba y Lirios.

PUEBLO.

Está situado en el interior, al SE. de Gurabo, NO. de Piedras y NE. de Hato-grande.

Se fundó en 1797.

Tiene una plaza y nueve callos, siendo la principal de éstas Comercio.

Sus edificios públicos son: iglesia, de mampostería, en buen estado, con una torrecilla en que se encuentra el reloj público; casa-Ayuntamiento, también de mampostería, de un solo piso, ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz y estación telegráfica; cementerio en buen estado, de mampostería, y cuartel de Guardia civil, de madera, de un solo piso, y propiedad particular.

Comunica este pueblo con Gurabo por carretera de primer orden (6½ kilómetros), y con Piedras por la prolongación de la misma (8 kilómetros).

PARTICULARIDADES.

Hay una mina de hierro en el barrio Ceiba-norte.

GURABO.

Esta jurisdicción, dependiente de Guayana en lo militar

y de Humacao en lo judicial, se extiende por el interior de la Isla, hácia el O., y está limitada por las de Carolina y Trujillo-alto por el N., la de Juncos por el E., Hato-grande por el S. y Cáguas por el O.

Se compone del barrio del pueblo y los nueve que expresaremos luego.

Sus terrenos están fertilizados por los rios Grande ó de Loiza y Gurabo y veinte y siete quebradas, produciendo caña de azúcar, café en corta cantidad, tabaco y frutos menores. Existen una hacienda con máquina de vapor y cuatro con trapiches de bueyes del primer fruto, y unas trescientas cuerdas sembradas de tabaco. Tiene tambien buenos pastos, donde se cria abundante ganado.

La riqueza territorial está calculada de este modo: la agrícola en 49,060 pesos, en 3,150 la urbana, y en 18,440 la pecuaria, pagando 3,532-50 de contribucion para el Tesoro. La comercial hace efectiva con la industrial, por la misma razon, la cantidad de 565 pesos, y está representada así: cinco comerciantes capitalistas, una mercería, cuatro tiendas mixtas, diez y ocho pulperías y once ventorrillos.

Cuenta esta jurisdiccion 5 884 almas.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Situación respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Fami- lias.	Tien- das mixtas.	Pulperías.	Vento- rillos.
Pueblo.....		100	60	231	3	15	2
Masas.....	N.	42	45	106	1
Hato-nuevo.....	NE.	51	64	175	1	..	2
Mamey.....	E.	19	38	73	..	1	..
Jagual.....	S.	21	36	75
Navarro.....	SO.	23	53	84	..	2	1
Rincon norte y sur.....	O.	49	35	92	1
Jagua.....		39	51	107	1
Celada.....		54	40	165	2
Quebrada-infierno.....	NO.	28	22	67	1

En la poblacion hay además una mercería.

Hay en el territorio cinco escuelas: una completa y una particular de varones, y una completa de niñas en la poblacion; y dos incompletas de varones en los barrios Celada y Hato-nuevo.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 8,774 pesos 98 centavos.

PUEBLO.

Se fundó en 1815 y está situado al SE. de Trujillo-alto, al NO. de Juncos y NE. de Caguas.

Tiene una plaza y ocho calles, siendo las principales Las Carreras y Comercio.

Sus edificios públicos son : Iglesia, de mampostería, techada de teja de barro ; casa de Rey, también de mampostería y un solo piso, ocupada por las oficinas, cárcel, estación telegráfica, cementerio, carnicería y matadero de madera, y cuartel de orden público, que ocupa una casa particular.

Sus vías de comunicación son : la carretera de primer orden que comunica con Caguas, (8½ kilómetros) y la prolongación de la misma con Juncos, (6½ kilómetros).

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Hato-nuevo hay una cantera de piedra de cal en explotación.

CAGUAS.

Esta jurisdicción se extiende por el interior de la Isla, depende de Gayama en lo militar y del distrito judicial de San Francisco, y colinda con la de Trujillo-alto al N., las de Gurabo y Hato-grande al E., Cidra y Cayey por el S. y Aguas-buenas por el O.

Cuenta 16,099 almas, y se compone de los barrios que expresamos en un estado inserto mas adelante.

Sus terrenos, regalos por los rios Grande ó de Loiza, Quebradillas, Caguaitas, Bairoa, Cañaboncito y Cañas, y más de treinta quebradas, producen tabaco en abundancia, caña de azúcar y café. Existen veinte estancias con más de diez cuerdas y muchos pequeños sembrados del primer fruto, que es el que constituye su principal riqueza, tanto por su abundancia, cuanto por su calidad, que es considerada como una de las mejores de la Isla ; hay tres haciendas de caña con máquinas de vapor, dos con trapiches de bueyes y seis estancias que tienen trapiches meladeros. De café existen una estancia mayor de diez cuerdas y muchos pequeños trozos. También es abundante el ganado.

La riqueza territorial se calcula del modo siguiente : en 98,558 pesos 80 centavos la agrícola, en 21,540 la urbana y en 7,910 la pecuaria, pagando el total 6,400-44 de contribución para el Tesoro.

El comercio y la industria pagan, por esta razon, 3,432 pesos 20 centavos, encontrándose representado aquél en esta forma: 8 comerciantes almacenistas, 6 introductores, 7 mercerías, 1 tienda mixta, 57 pulperías, 10 puestos de frutos y 29 ventorrillos. Hay tambien 2 boticas, 2 fondas y 1 café.

A 20,116 pesos 82 centavos ascendió el presupuesto municipal de 1876 á 77, que fué cubierto con los tributos, arrendamientos, reintegros, resultas de ejercicios cerrados y arbitrios municipales.

Hay tres escuelas en el territorio: dos completas, una incompleta y una particular de varones, tres particulares de niñas y una de párvulos en la poblacion; y cinco incompletas de varones en los barrios Bairoa, Quebrada-puercos, Tomás de Castro, Borinquen y Cañabon.

El siguiente estado determina los barrios en que está dividida la jurisdiccion, la situacion de cada uno respecto al pueblo, el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales que cuentan.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.						
		Casas.	Bohíos.	Fam. ulias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo		388	216	761		52	10
Barra y Jágua	N.	16	84	112			3
Rio-cañas		15	155	180			3
Quebrada-puercos	NE.	5	118	133			1
Cagñitas	E.	16	39	60		1	
Tomás de Castro	SE.	25	158	191			3
Turabo	S.	25	175	219			3
Borinquen		45	265	319	1	3	5
Culebras	SO.	10	131	151		1	2
Beatriz		16	163	200			5
Cañabon	O.	11	189	213			
Cañaboncito		26	100	136			2
Bairoa	NO.	11	59	74			2

En la poblacion hay además 2 boticas, 2 fondas, 1 café y 7 mercerías.

PUEBLO.

Se fundó en 1775.

Fué cabecera de departamento y partido judicial de su nombre.

Está situado el SE. de Aguas-buenas, al SO. de Gurabo, y NO. de Hato-grande.

Le forman doce calles y cuatro callejuelas, siendo las principales de aquellas Comercio, Rosario, Turabo, Palma, Alfonso, Candelaria y Sanz. Tiene también una plaza.

Sus edificios públicos son: iglesia, de mampostería, construida en 1830; en ella se encuentra el reloj público; casa-Ayuntamiento, de propiedad particular, ocupada por las oficinas, cárcel, juzgado de paz, estación telegráfica y puesto de orden público; casa de Rey, de mampostería, se hallaba en construcción, habiéndose paralizado ésta hasta que se resuelva la apelación sobre incautación del Estado; cementerio, de mampostería; carnicería, de madera, en muy mal estado; cuartel de Guardias civiles, ocupa una casa de propiedad particular, en la calle de Sanz; casino, titulado "La Concordia," con permiso y aprobación de su reglamento por el Gobierno.

Las vías de comunicación de este pueblo son: la carretera de primer orden que conduce á Río-piedras, y de que hablamos en la descripción de este pueblo; la de primer orden, en plan, á Guabo (3½ kilómetros); el camino vecinal de carros á Hato-grande (11 kilómetros), y el de herradura á Aguas-buenas (8 kilómetros).

PARTICULARIDADES.

Hay aguas termales en el barrio Cagüitas.

Existe una cantera de mármol y otra de piedra de cal, en explotación, en el barrio Cañabencito.

AGUAS-BUENAS.

La jurisdicción de este nombre se extiende por el interior de la Isla, es dependiente de Guayama en lo militar y del partido judicial de San Francisco, y colinda con la de Bayamon por el N., la de Caguas por el E., la de Cidra por el S., y Sabana del Palmar por el O.

Se compone del barrio del pueblo y los nueve que se expresan en un estado inserto mas adelante.

Sus terrenos, fertilizados por los ríos Bayamon, Cagüitas, Bairoa y Caña, y unas veinte quebradas, producen café, alguna caña y frutos menores. Hay treinta y cinco estancias, que tienen extensión mayor de diez cuerdas, del primer fruto, y cinco de caña con trapiches meladeros.

La riqueza agrícola está calculada en 23,220 pesos, en 2,932-60 la urbana y en 6,450-60 la pecuaria, pagando el total de ellas 1,630-61 de contribución para el Tesoro.

El comercio es de poca importancia: está representado

por tres tiendas mixtas, ocho pulperías y catorce ventorrillos, y paga 232 pesos de contribucion para el Tesorc.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 7,275 48 centavos.

Existen en el territorio tres escuelas : una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio de Mulas.

Cuenta esta jurisdiccion 6,734 almas.

El siguiente estado determina los barrios de la jurisdiccion, su situacion respecto al pueblo y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo	ESTABLECIMIENTOS					
		Casas.	Bohíos.	Familias	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo		33	32	113	2	7	..
Jagüeyes	N.	..	124	124	1
Bairoa		4	75	79
Cagüitas	S.	2	163	165	3
Sumidero	SO.	2	102	104	1
Bayamocito		4	111	115	3
Mulitas	O.	8	116	124
Mulas		2	65	67	..	1	1
Sonadora	NO.	4	120	124	2
Juan Asencio		4	165	169	1	..	3

PUEBLO.

Está situado al NE. de Sabana del Palmar y NO. de Cágua.

Se fundó en 1838.

Tiene una plaza y cuatro calles, llevando la principal el nombre de Alfonso XII.

Sus edificios públicos son : iglesia, de madera, recientemente construida; cementerio de mampostería; carnicería, de madera; casa-Ayuntamiento y cuartel de Guardia civil, que son casas de propiedad particular, y casa parroquial.

Su única vía de comunicacion es el camino de herradura que conduce á Cágua (de unos 8 kilómetros).

PARTICULARIDADES.

En el barrio de Sumidero existen las nombradas cuevas de Aguas-buenas. Son tres, que se denominan : La Oscura, que es la principal, por la cual pasa el río Cagüitas, que recorre unos cuatrocientos metros por debajo de tierra; la Clara y la Hermita.

Séptimo departamento.

Comprende los siguientes pueblos : Humacao (su cabecera), Patillas, Mannabo, Yabucoa, Piedras, Naguabo, Ceiba, Fajardo y Luquillo.

HUMACAO.

La jurisdiccion así llamada se extiende por el E. de la Isla, hasta la costa, colinda con la de Naguabo por el N., la de Piedras por el O. y Yabucoa por el S., y se compone de los barrios siguientes : pueblo ; Mabú, Collores y Mambiche, que se hallan al N. de la poblacion ; Anton Ruiz, al NE.; Playa al E., Río-abajo y Buena-vista, al SE., Cataño, Candelero-abajo y Candelero-arriba, al S., y Mariana y Tejas al O.

La riqueza territorial se calcula del modo siguiente ; la agrícola en 127,199 pesos, en 22,757 la urbana, y en 15,447 la pecuaria, pagando todas ellas 8,270-15 de contribucion para el Tesoro.

Se cultiva la caña de azúcar, de que existen diez haciendas con máquinas de vapor y cuatro con trapiches de bueyes, poca cantidad de café y frutos menores.

Sus terrenos están regados por los rios Humacao, Anton Ruiz, Candelero y muchas quebradas, siendo buenos para la cria de ganado, que no es escasa.

El comercio es de importancia. Paga, con la industria, 2,769 pesos 63 centavos de contribucion para el Tesoro, y se encuentra representado del modo siguiente : 6 mercerías, de las que 2 figuran como capitalistas y 3 introductores hasta 12,000 pesos, 31 pulperías y 25 ventorrillos.

La principal representacion de las ciencias, artes é industrias es como sigue: 4 abogados, 2 médicos, 2 procuradores, 2 farmacéuticos con establecimiento, 1 notario, 1 tasador de farmacos, 1 escribanía de actuaciones, 1 anotador de hipotecas, 1 taller de construccion de carros y 6 bodegones.

Este territorio tiene puerto habilitado para el comercio general de importacion y exportacion. La primera ascendió en 1877 á 333,239 pesos 17 centavos, pagando 59,105-94 de contribucion para el Tesoro, y la segunda á 543,640-84, haciendo efectiva, por la misma razon, la cantidad de 23,267-29.

Se exportaron 10,332,906 libras de azúcar, 289 de tabaco, 3,402½ bocoyes de miel y 230 cabezas de ganado.

Existen en la jurisdicción ocho escuelas, en esta forma: una superior, cuatro incompletas y una particular de varones, una completa y una particular de niñas.

Cuenta este territorio 13,137 almas.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias, escuelas incompletas y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Escuelas incompletas de varones.	Ventorriños.
Mabú.....	38	93	137
Collares.....	62	100	162	1	..
Mambiche.....	35	93	136
Anton Ruiz.....	100	217	317	..	2
Playa.....	63	100	163	1	4
Río-abajo.....	100	156	256	..	5
Buena-vista.....	101	211	312	..	1
Cataño.....	35	93	134	..	2
Candelero-abajo.....	37	63	100	1	3
Candelero-arriba.....	63	102	165	..	3
Mariana.....	135	200	335	..	4
Tejas.....	40	100	140	1	1

En Playa hay también un bodegón.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 contiene las siguientes consignaciones:

GASTOS.	Pesos.	Cts.
Ayuntamiento.—Personal y material.....	4,292	12
Policía de seguridad.—Idem idem.....	8,087	..
Idem urbana.—Idem idem.....	2,492	40
Abasto público.—Idem idem.....	430	..
Instrucción pública.—Idem idem.....	2,691	20
Beneficencia.—Idem idem.....	2,755	..
Corrección pública.—.....	745	84
Cargas.....	835	..
Diversas atenciones.....	100	..
Reparto provincial (*).....	1,536	91
Imprevistos.....	600	..
Atenciones diversas.....	20	40
TOTAL.....	24,636	19

(*) Debemos hacer presente que este reparto no se hace desde que se estableció la lotería por la Diputación provincial.

INGRESOS.

Tributos y arrendamientos.....	5,050	
Arbitrios.....	3,147	17
Reparto.....	16,489	02
	<hr/>	
IGUAL.....	24,636	19

PUEBLO.

Se encuentra hacia la costa E., á unos cinco kilómetros de ella, al SO. de Naguabo, SE. de Piedras y N NE. de Yabucoa.

Es cabecera de los departamentos civil y militar y del distrito judicial de su nombre.

Se fundó en 1793, habiéndose erigido la Iglesia dos años antes.

Residen en él: el Ayuntamiento, que se compone de presidente, secretario y siete concejales; la junta de instruccion pública, con ocho vocales; la de sanidad con siete, y la de agricultura, industria y comercio con ocho.

El juzgado de Humacao es de entrada, y se compone de un juez de primera instancia, un promotor fiscal, cuatro abogados, dos procuradores, un notario, una escribanía de actuaciones, un tasador de costas, un anotador de hipotecas, un alguacil montado y otro á pié. Se instruyeron por el mismo, desde 1.º de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1877, 196 causas, por los motivos siguientes: atentado 1, desobediencia 2, calumnias contra agentes de la autoridad 2, injurias á particulares 1, abandono de destino 1, propalacion de noticias falsas 1, uso de armas prohibidas 1, parricidio 1, lesiones 55, tentativa de asesinato 1, robo 11, hurto 67, allanamiento de morada 2, daños 3, estafa 5, despojo 2, incendio 6, violacion 3, rapto 4, fraude á la Real Hacienda 1, receptacion de prófugo 1, ocultacion de nombre 1, muerte 22 y suicidio 2.

El personal de la Aduana consta: de un administrador, oficial primero; un contador, cuarto; dos oficiales quintos, un vista y un intérprete.

La administracion de correos es principal, y se compone de un administrador oficial quinto, un interventor y un mozo de oficio.

La comandancia militar del departamento está desempeñada por un teniente coronel. Hay un destacamento de infantería y un puesto de Guardia civil.

La parroquia es de ascenso y su personal el siguiente: un cura, un sacristan presbítero y un coadjutor perpétuo.

Hay en el pueblo una escuela superior y una particular de varones, una completa y una particular de niñas.

Existen en el mismo los siguientes establecimientos comerciales: cinco bodegones, tres boticas, seis mercerías y treinta y una pulperías.

Cuenta una hermosa plaza, que es una de los mejores de la Isla, once calles (las principales Santa Rosa y Rosario,) una travesía y los edificios públicos siguientes :

Iglesia. Disputa el primer lugar entre las de la Isla ; se terminó en 1877, é importó 48,000 pesos ; el altar mayor es elegantísimo, todo de mármol, y costó unos 5,000. Seis altares, que hay además, son todos ricos y de mucho gusto, así como los ornamentos.

Cementerio. De mampostería ; no existen antecedentes ni se recuerda la fecha de su fundación. Es un cuadrado de 42 metros, y tiene unos 30 mausoleos y 50 panteones de familia ; habiéndose ensanchado despues. En este ensanche, que es un cuadrado de 56 metros, que no se encuentra aún cercado, se halla una bonita capilla con verja de hierro y en cuyo fróntis se lee : " 1864. A la memoria de Don Antonio Guzman. — Lo dedican su esposa é hijos. — Nació el 6 de Octubre de 1794.—Murió el 4 de Noviembre de 1860. "

Consistorio y cárcel. Se terminó su construcción en 1849 é importó 26,470 pesos : es de mampostería, de dos cuerpos, el anterior de dos pisos y el posterior de uno. Este edificio está ocupado por las oficinas del Ayuntamiento, juzgado de paz, cárcel y cuerpo de guardia de la misma.

Casa cuartel. Hermoso edificio de mampostería, de un solo piso, ocupado en su mitad por el destacamento de infantería y el resto por el puesto de órden público y escuela elemental de varones : fué construido en 1862 é importó 30,000 pesos.

Hospital de San Vicente de Paul. Fabricado en 1867 é importó 5,600 pesos : es de mampostería, de un solo piso, con dos salones de doce metros de longitud por seis de ancho, colocados á derecha é izquierda de la entrada y que están destinados uno para hombres y otro para mujeres ; tiene además habitacion del conserje, cocina y dependencias consiguientes. Se están haciendo obras de ensanche. Durante el año 1877 ingresaron cien enfermos.

Hospital de variolosos. De madera, medio alto, en buen estado y con local para 24 enfermos.

Teatro. De madera: mide 25 metros de frente por 15 de fondo. En el piso bajo hay 10 palcos, 250 lunetas, 4 gradas, para la tertulia y cantina, y en el principal 13 palcos y 2 tornavoces. El escenario mide unos 10 metros de frente por

7 de fondo. Tiene un telon de boca regular, seis decoraciones y cuatro habitaciones para los actores. Necesita muchas reformas, siendo las más urgentes é inmediatas la desaparicion de los enrejados de los palcos, que le dán muy feo aspecto, y la pintura. Fué construido en 1860 é importó 10,000 pesos.

Carnicería. Fué construida en 1866, importó 5,000 pesos, es de mampostería y se encuentra en buen estado.

Matadero. De madera, en estado regular.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de propiedad particular en la calle de la Carrera.

Las vías de comunicacion de este pueblo son : la carretera de primer orden, en plan, á Naguabo (unos 10 kilómetros); el camino vecinal de carros á Yabucoa (14 kilómetros), y la carretera á Piedras de 6 kilómetros próximamente.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

Este pueblo sufrió extraordinariamente en el huracan de 1825.

PATILLAS.

La jurisdiccion de este nombre, que se extiende hasta la costa SE. y depende de Humacao en lo militar y del distrito judicial de Guayama, cuenta 9,235 almas y está compuesta de los barrios que expresamos más adelante.

Fertilizada por los rios Patillas, Maton, Chiquito y Jacabo, y un gran número de quebradas, produce caña de azúcar, algun tabaco y muchos frutos menores, y tiene tambien abundante ganado.

La riqueza territorial está calculada en 154,916 pesos, de los cuales corresponden á la agrícola 140,447-20, 3,408-60 á la urbana y 11,060-20 á la pecuaria, pagando el total de ellas 7,745-80 de contribucion para el Tesoro.

La riqueza comercial es poco importante. Paga, con la industria, 641 pesos 1 centavo de contribucion, y está representada del modo que veremos.

A 14,587 pesos 19 centavos ascendió el presupuesto municipal de 1876 á 77.

Existen una escuela completa de varones y otra de niñas en la poblacion y cinco incompletas de varones en los barrios Real Rio-arriba, Jagual, Apeadero, Jacabo y Guardarraya.

El siguiente estado demuestra los barrios de que se com-

pone la jurisdiccion, la situacion y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de ellos.

BARRIOS.	Situacion y de qué parte.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas y Casas.	Pulpe- nas.	Vente- rillos.
Pueblo		227	12	333	2	18	..
Maton	N.	11	137	150	1
Guayabota		1	40	45	1
Mula		11	139	165	1
Real Rio-arriba ..		10	121	142	2
Real Qda.-arriba ..	NE.	39	47	78	2
Jagüal		9	76	91	3
Apendero		20	99	121	2
Mamey		1	75	86	1
Pollos	E.	23	13	44	1
Rios		13	61	77	4
Bajo		8	98	103	1	1	2
Jacaboa		17	77	95	1	..	4
Guardarraya	SO.	13	126	142	..	1	4
Cacao-bajo		5	36	45	1
Cacao-alto		O.	5	50	39

En la poblacion hay además dos boticas y una tienda de telas y tejidos. En la matrícula de comercio figuran dos comerciantes capitalistas y cuatro almacenistas.

PUEBLO.

Se encuentra próximo á la costa SE., al NE. de Arroyo y O SO. de Maunabo.

Fue fundado en 1811.

Tiene una plaza, seis calles, dos callejuelas y una travesía.

Sus edificios públicos son:

Iglesia. De mampostería, fue construida en 1848 é importó 10,895 pesos.

Casa-Ayuntamiento. De madera, un solo piso, propiedad particular, y ocupada por las oficinas del Ayuntamiento, cárcel y puesto de orden público.

Casa de Rey. De madera, en estado ruinoso.

Cementerio. De mampostería, en mal estado.

Carnicería y matadero. Ambos de madera.

Comunica este pueblo con Arroyo y Maunabo por caminos vecinales de carros.

PARTICULARIDADES.

Se asegura que se encuentran masas de cristal de roca en el cerro de Mala-pásena.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

Un incendio, ocurrido en 1841, redujo á ceniza gran parte de la poblacion.

MAUNABO.

Esta jurisdiccion, que depende de Humacao en lo militar y de Guayama en lo judicial, se extiende por la costa SE. de la Isla, y está limitada por la de Yabucoa por el N. y la de Patillas por el O., encontrándose dividida en los barrios que expresaremos.

Sus terrenos están regados por el rio Maunabo y muchas quebradas, y producen caña de azúcar y frutos menores en abundancia. Existen del primero cuatro haciendas con máquinas de vapor.

La riqueza territorial está calculada de este modo: la agrícola en 116,817 pesos 20 centavos, en 3,110 la urbana y en 2,890 la pecuaria, pagando el total 6,140-86 de contribucion para el Tesoro.

La comercial es poco importante, y se encuentra representada del modo que veremos luego.

A 11,242 pesos 79 centavos ascendió la cantidad que pagó esta jurisdiccion en 1876-77 por remates, impuestos y arbitrios municipales, con la cual se cubrió el presupuesto de dicho año.

El Ayuntamiento se compone de presidente, secretario y cinco concejales.

La junta local de instruccion pública de presidente y siete vocales.

Existen en el territorio cuatro escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y dos incompletas de varones en los barrios Enajagua y Lizas.

Pueblan la jurisdiccion 5,199 almas.

El siguiente estado demuestra el número de barrios, la situacion de estos respecto al pueblo y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situación respecta al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Fu. milas.	TIENDAS		Pulpe-ras.	Vento-rillos.
					Teleros y telas.	Mixtas.		
Pueblo		52	105	213	1	4	13	..
Quebrada-arenas. . .	NE.	2	84	86	1	..
Emajagua	E.	11	84	95	1	..
Palo-seco	SO.	13	104	138	..	1	2	..
Calzada		4	22	32	1	..
Matuyas-arriba ..	O.	..	66	66	1
Matuyas-abajo ..		1	51	52
Lizas	NO.	1	59	60	1	..
Talante		3	35	38	1	..

PUEBLO.

Se fundó en 1799, y está situado hácia la costa SE., al S. SO. de Yabucoa y al E. NE. de Patillas.

Tiene una plaza y cinco calles.

Sus edificios públicos son : iglesia, terminada en 1874, de madera ; casa-Ayuntamiento, también de madera, de dos pisos ; cementerio de mampostería ; canicería y matadero, en buen estado, y cuarteles de guardia civil y orden público.

Comunica este pueblo con Patillas por camino vecinal de carros (14 kilómetros), y con Yabucoa por uno de herradura de 9 kilómetros próximamente.

YABUCOA.

Esta jurisdicción depende de Humacao en lo judicial y militar, se extiende hasta la costa E., y es colindante con la de Humacao por el N., con Patillas y Hato-grande por el O. y Maunabo por el S.

Sus terrenos, fertilizados por los rios Ingenio, Limones y Guayanés, y más de treinta quebradas, producen caña de azúcar, poco café y muchos frutos menores, teniendo también abundantísimos pastos para la crianza del mucho ganado que en ellos se halla. Existen siete haciendas con máquinas de vapor y cinco con trapiches de bueyes.

La riqueza agrícola se calcula en 126,126 pesos 80 centavos, la urbana en 10,148-60 y en 28,483 la pecuaria. El total de ellos paga 8,237-92 de contribución para el Tesoro.

La comercial hace efectiva, con la industrial, por la mis-

ma razon, la cantidad de 1,367 pesos, y se encuentra representada del modo que veremos.

Pueblan este territorio 10,997 almas.

El siguiente estado determina los barrios de que se compone la jurisdiccion, la situacion de ellos respecto al pueblo y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	TIENDAS.		Fulperías.
					De tabacos y tejales.	Mixtas.	
Pueblo.....		120	112	269	1	3	17
Aguacate.....	N.	20	92	132	4
Teja.....		3	128	131	1
Jácana.....		2	157	164	2
Limonos.....	E.	19	102	132	6
Playa.....		8	121	155	..	1	4
Juan Martin.....	S.	22	85	119	4
Camino Nuevo.....		7	143	153	4
Calabazas.....	O.	18	175	210	2
Guayabota.....		..	33	34	1
Totales.....		219	1149	1502	1	4	45

En la poblacion hay además una botica y un café-restaurant. Figuran en la matrícula de comercio un comerciante capitalista y uno almacenista.

El Ayuntamiento se compone de presidente, secretario y seis vocales. El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió 15,303 pesos 16 centavos.

La junta local de instruccion pública se compone de presidente, y siete vocales. Existen en el territorio cuatro escuelas: una completa de varones y otra de niñas en la poblacion, y dos incompletas de varones en los barrios Aguacate y Teja.

PUEBLO.

Fué fundado en 1793, se encuentra hácia la costa E., y colinda con Humacao por el N. y Maunabo por el S. SO.

Tiene una plaza, cuatro calles, seis callejuelas y dos travésas. La calle principal se denomina "Comercio."

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería y madera, en mal estado.

Casa-Ayuntamiento. De madera y dos pisos, de propiedad particular, y ocupada por las oficinas, cárcel, estación telegráfica y juzgado de paz.

Casa de Rey. De madera y en estado ruinoso.

Cementerio. De mampostería, en mal estado.

Carnicería. De madera.

Matadero. De propiedad particular.

Cuarteles de guardia civil y orden público. Son casas alquiladas para el objeto.

Se trata de la reparacion de la iglesia y cementerio.

Las vías de comunicacion son : el camino de herradura á Maunabo, y el vecinal de carros á Humacao (17 kilómetros).

PIEDRAS.

La jurisdiccion de este nombre se extiende por el interior, hácia el E. de la Isla, y está limitada por la de Naguabo por el N., la de Humacao por el E., Yabucoa por el S. y Juncos por el O.

Depende de Humacao en lo militar y judicial y cuenta 7,521 almas.

Corren por ella los rios Gurabo, Humacao y Valenciano, y un gran número de quebradas.

Sus terrenos producen todos los frutos del país en corta cantidad. Solo existen tres haciendas de caña, que tienen máquinas de vapor.

La riqueza agrícola se calcula en 19,500 pesos, en 1,087-40 la urbana, y en 12,150 la pecuaria, y el total de ollas paga 1,636-87 de contribucion para el Tesoro.

La comercial es poco importante. Paga 163 pesos 40 centavos al Estado, y está representada por cinco tiendas mixtas, ocho pulperías y veinte y cuatro ventorrillos.

El presupuesto municipal de 1876 á 77 ascendió á 7,582 pesos 54 centavos.

El siguiente estado da á conocer los barrios de que se compone la jurisdiccion, la situacion de ellos respecto al pueblo, y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situación respecto al pueblo.	Casas.	Hombres.	Familias.	Tierras mixtas.	Palperas.	Ventorillos.
Pueblo.....		61	86	153	3	5	..
Río.....	N.	63	255	330	2	3	9
Boqueron.....		27	100	125	5
Collores.....	NE.	17	80	97	1
Montones.....	S.	39	237	276	5
Teja.....		27	229	255	2
Quebrada-arenas.....	O.	21	50	70	2
Ceiba.....		12	42	64
Totales.....		267	1079	1365	5	8	24

Existen en el territorio cuatro escuelas : dos completas (de ambos sexos) en la población y dos incompletas de varones en los barrios Río y Teja.

PUEBLO.

Se encuentra en el interior, hacia el E., al NO. de Humacao y SE. de Juncos.

Fue fundado en 1801.

Tiene una plaza, cuatro calles, una travesía y los edificios públicos siguientes: iglesia, de mampostería y madera, techada de teja de barro y en buen estado; casa-Ayuntamiento, de madera y dos pisos, ocupada por las oficinas, cárcel y juzgado de paz; cementerio de mampostería; carnicería, en buen estado, y cuarteles de guardia civil y orden público, que ocupan casas de propiedad particular.

Sus vías de comunicación son: la carretera de primer orden de Humacao y la prolongación de la misma hasta Juncos.

PARTICULARIDADES.

Hay una mina de hierro en el barrio de Collores.

NAGUABO.

La jurisdicción así nombrada se extiende hasta la costa E., en la que tiene puerto habilitado para el comercio general de importación y exportación, es dependiente de Humacao en lo militar y judicial, y colindante con las de Luquillo y Fajardo por el N., la de Ceiba por el NE., Humacao por el S. y Piedras por el O.

Sus terrenos están regados por los rios Blanco ó Naguabo, Cubui, Prieto, Santiago y Daguao y muchas quebradas. Productivos por esta razon, dán una regular cosecha de azúcar, corta de café y abundante de frutos menores, existiendo ocho haciendas con máquinas de vapor y dos con trapiches de bueyes del primero.

La riqueza agrícola se calcula en 111,544 pesos, que juntamente con las urbana y pecuaria, consideradas en 10,536 y 26,320, paga 7,420 de contribucion para el Estado.

Las comercial é industrial hacen efectiva, por igual concepto, la cantidad de 1,400 pesos, y la principal representación de aquella es como sigue: cinco tiendas mixtas, ocho pulperías y diez y nueve ventorrillos.

La importacion hecha por la Aduana ascendió á 67,114 pesos 86 centavos, y pagó 15,188 05 de derechos. La exportacion fué de 4,880,781 libras de azúcar, 722,100 de tabaco, 791 bocoyes de miel y 6,997 cabezas de ganado, ascendente á 556,374-14, que hizo efectiva, por derechos, 10,066 35.

El Ayuntamiento se compone de presidente, secretario y siete concejales.

A 16,860 pesos 95 centavos ascendió lo que pagó esta jurisdiccion por remates, arbitrios é impuestos municipales durante el año 1876-77, con cuya suma se cubrió el presupuesto de dicho año.

Pueblan este territorio 9,798 almas.

El siguiente estado dá á conocer los barrios de que se compone la jurisdiccion, la situacion y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohios.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorrillos.
Pueblo		384	216	527	4	7	..
Maizales	N.	..	125	149
Duque	161	227
Mariana	NE. }	..	275	444
Quebrada-Palma
Daguao	E.	29	133	180	4
Santiago y Lima	106	167	2
Ucares	SE.	76	28	242	..	1	3
Río	O.	6	62	85
Peña-pobre		1	133	141	4
Río-blanco	NO.	10	292	321	1	..	6
Totales		506	1531	2483	5	8	19

En la poblacion hay tambien una botica.

La junta local de instruccion pública consta de presidente y siete vocales.

Solo existen en el territorio tres escuelas : una completa de cada sexo en la poblacion, y una incompleta de varones en el barrio Rio-blanco.

PUEBLO.

En 1821 se fundó en el sitio que ocupa, por haber sido destruido el que con dicho nombre se encontraba en la misma jurisdiccion y en distinto paraje.

Se encuentra próximo á la costa E., á NE. de Humacao y SO. de Ceiba.

Tiene una plaza, con fuente en su centro, y catorce calles, siendo las principales Comercio y San Juan.

Cuenta los edificios públicos siguientes:

Iglesia. De mampostería, con dos torres, en buen estado.

Casa-Ayuntamiento. De mampostería y madera, de dos pisos, ocupada por las oficinas, cárcel, estacion telegráfica y puesto de órden público. En su fachada se encuentra el reloj público.

Cementerio. Con capilla, en mal estado.

Hospital. De madera y un solo piso, destinado para los casos de epidemia, y con local para treinta enfermos.

Cuartel de Guardia civil. Ocupa una casa de propiedad particular.

Carnicería y matadero. Se proyecta la construccion de dos nuevos edificios destinados á este objeto, por el mal estado de los que hoy existen.

Sus vías de comunicacion son : la carretera de primer órden á Humacao, con la cual empalma el camino vecinal de carros que parte de la de Piedras, el de esta clase á Ceiba y la carretera á la playa.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

En 1521 fué atacada ó incendiada por los caribes una poblacion que, con el nombre de Daguao, existía en este territorio.

CEIBA.

Esta jurisdiccion, dependiente de Humacao en lo militar y judicial, se extiende hasta la costa E. y está limitada por la de Fajardo por el N. y la de Naguabo por el O.

Cuenta 3,702 almas.

Regada por los rios Daguao y Fajardo, y algunas quebradas, produce caña de azúcar, de que existen seis haciendas

con máquinas de vapor, algun tabaco y muchos frutos menores.

La riqueza territorial está calculada de este modo: la agrícola en 97,388 pesos 60 centavos, en 3,016 la urbana y en 4,406 la pecuaria, pagando 5,240-53 de contribucion para el Tesoro.

El comercio es de poca importancia. Está representado por dos tiendas mixtas, once pulperías y once ventorrillos, y paga 237 pesos al Estado.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 8,955 pesos 72 centavos, y fué cubierto con los impuestos y arbitrios municipales.

El siguiente estado determina los barrios de que se compone la jurisdiccion, así como la situacion y el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada uno.

BARRIOS.	Situacion respecto al pueblo.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Tiendas de I. C. S.	Pulperías.	Ventorrillos.
Poblacion		77	53	145	2	10	..
Machos	N.	4	60	128	2
Saco		1	53	72	1
Guayacan	E.	1	29	41
Chupa-callos	S.	3	60	88
Quebrada-seca		9	103	147	..	1	5
Daguao	O.	2	67	80	1
Rio-arriba		1	76	112	2
Totales		98	503	843	2	11	11

Existen en el territorio cuatro escuelas: una completa de cada sexo en la poblacion, y dos incompletas de varones en los barrios Quebrada-seca y Rio-arriba.

Pertencen á esta jurisdiccion los islotes Piñero, Medio-mundo y La Puerca, destinados especialmente á la cria de ganados.

PUEBLO.

Está situado hácia la costa E., al NE. de Naguabo y S. de Fajardo.

Se fundó en 1838.

Tiene una plaza, cuatro calles y los edificios públicos siguientes: iglesia, de madera, techada de teja de barro, en buen estado; casa de Rey, de madera y dos pisos, en mal estado; casa-Ayuntamiento, de propiedad particular; cementerio, de mampostería; carnicería, tambien de mampostería; casa escuela de varones, propiedad del Ayuntamiento, de madera y

un solo piso, y cuarteles de Guardia civil y orden público, que ocupan casas de propiedad particular.

Sus vías de comunicacion son: el camino vecinal de carros á Naguabo, de 15 kilómetros, y el de herradura á Fajardo.

FAJARDO.

Esta jurisdiccion depende de Humacao en lo militar y judicial, se extiende hasta la costa SE., colinda con la de Luquillo por el O. y la de Ceiba por el S., y se compone de los barrios siguientes: pueblo; Sardinera, Cabezas, (al N. de la poblacion), Quebrada-vuelta, Demajagua (al SE.), Rio-arriba, Naranja, Florencio al SO., y Quebrada-Fajardo al NO.

Tiene un puerto en la costa E., habilitado para el comercio general de importacion y exportacion. La primera ascendió en 1877 á 60,884 pesos 5 centavos, y pagó 10,770-92 de derechos; la segunda á 441,353-12, é hizo efectiva por la misma razon, la cantidad de 21,342-66. Esta fué de 8.813,936 libras de azúcar y 2,354 bocoyes de miel.

Corren por el territorio el rio Fajardo y ocho quebradas.

Sus terrenos producen caña de azúcar, de que existen cuatro haciendas con máquinas de vapor y nueve con trapiches de bueyes, y muchos frutos menores; teniendo tambien abundantísimos pastos, donde se alimenta mucho ganado.

La riqueza agrícola se calcula en 110,240 pesos, en 11,360 la urbana, y en 3,780 la pecuaria, pagando el total de ellas 6,269 de contribucion para el Tesoro.

Las comercial é industrial hacen efectiva, por la misma razon, 2,501 pesos 20 centavos, y la principal representacion de aquella es como sigue: 5 comerciantes capitalistas, 2 boticas, 1 café, 4 tiendas mixtas, 19 pulperías y 12 ventorrillos.

A 14,542 pesos 27 centavos ascendió el presupuesto municipal de 1876-77, que fué cubierto con los impuestos, contribuciones, resultas de telégrafo y demas arbitrios municipales.

El Ayuntamiento se compone de presidente, secretario y cinco concejales.

La junta local de instruccion pública de presidente y siete vocales.

Existen en el territorio siete escuelas: una completa, una incompleta y una particular de varones, y dos de las primeras clases de niñas en la poblacion; y dos incompletas de varones en los barrios Sardinera y Rio-arriba.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Boticos.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorillos.
Poblacion	337	230	659	3	19	..
Sardínera	60	28	91	3
Cabezas	41	57	121	1
Quebrada-vuelta	46	31	87	2
Demajagua	43	40	93	1
Rio-arriba	83	108	219	1	..	2
Naranjo	12	63	90	1
Florencio	15	40	63	1
Quebrada Fajardo	69	92	173	1
Totales	706	689	1,596	4	19	12

En la poblacion hay además dos boticas y un café.

El barrio de Cabezas comprende las cabezas de San Juan, donde se está construyendo un faro por cuenta del Estado.

El territorio está poblado por 7,451 almas.

PUEBLO.

Se fundó en 1774, y está situado hácia la costa E., cerca de las cabezas de San Juan, al N. de la Ceiba y al SE. de Luquillo.

Tiene una plaza y diez y siete calles, siendo las principales de éstas las denominadas Real y Comercio.

Sus edificios públicos son :

Iglesia. De mampostería, con una torre en que se encuentran el reloj público y campanario; fué construida en 1875.

Casa-Ayuntamiento. De madera y dos pisos, de propiedad particular, y ocupada por las oficinas, juzgado de paz y puesto de orden público.

Casa de Rey. De mampostería y madera, propiedad del Estado; se encuentra bastante mal y está destinada para cárcel.

Teatro. De madera con cubierta metálica y propiedad particular: tiene diez y siete palcos en el piso principal, y en el bajo diez, ciento cuarenta y ocho lunetas, seis gradas para tertulia y cantina.

Hospital. De madera, con local para treinta enfermos: se halla en las afueras de la poblacion.

Estacion telegráfica. Se encuentra en la calle Real.

Cementerio. De mampostería, en buen estado.

Comunica este pueblo: con Ceiba por camino de herra-

dura de unos 11 kilómetros, y con Luquillo por carretera de segundo orden.

PARTICULARIDADES.

Se encuentran arenas auríferas en el río de Fajardo.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

El 14 de Noviembre de 1824 fué sorprendida la población por el Comodoro Porter, que desembarcó con parte de las fuerzas con que contaba y sitió el pueblo, pero reembarcó tan pronto como observó el gran número de vecinos que se disponían para atacarle.

En 29 de Abril de 1832, y en 11 del mismo mes del año siguiente, ocurrieron dos incendios que redujeron á cenizas gran parte de la población.

LUQUILLO.

La jurisdiccion de este nombre se extiende hasta la costa N. y cerca de las cabezas de San Juan, siendo límite de la de Fajardo por el E. y S. y la de Rio-grande por el O., y dependiente de Humacao en lo judicial y militar.

Cuenta 6,053 almas, y se compone de los barrios siguientes: pueblo; Juan Martín, que se halla al SE. de la población; Sabana, Pita-haya, Hato-viejo, al S., Mameyes 2.º al SO., Mameyes 1.º y Mata de plátano al O.

Corren por el territorio los ríos Juan Martín, Mameyes, Sabana y Pita-haya y varias quebradas.

Sus terrenos producen caña de azúcar, de que existen cinco haciendas con máquinas de vapor y cinco con trapiches de bueyes, y muchos frutos menores. También abundan en sus bosques buenas maderas.

La riqueza territorial está calculada en esta forma: en 48,429 pesos 40 centavos la agrícola, en 1,640 la urbana y en 2,987 la pecuaria, pagando el total de ellas 2,652-82 de contribucion para el Tesoro.

Las comercial é industrial hacen efectiva, por la misma razon, la cantidad de 640 pesos 30 centavos.

El Ayuntamiento se compone de presidente, secretario y cinco concejales.

El presupuesto municipal de 1876-77 ascendió á 8,971 pesos 2 centavos.

El siguiente estado demuestra el número de casas, bohíos, familias y establecimientos comerciales de cada barrio.

BARRIOS.	Casas.	Baños.	Familias.	Tiendas mixtas.	Pulperías.	Ventorri- llas.
Pueblo.....	32	91	178	3	4	..
Juan Martín.....	..	113	134	2
Sabana.....	..	155	182	1
Pita-haya.....	21	170	230	..	2	2
Hato-viejo.....	..	60	68	..	2	..
Mameyes 2.º.....	8	173	222	3	2	1
Mameyes 1.º.....	9	88	110	1	1	1
Mata de plátano.....	5	130	156	1	1	3
Totales.....	75	980	1,280	8	12	10

La junta local de instruccion pública consta de presidente y siete vocales.

Existen en el territorio cinco eseneias: dos completas, de ambos sexos, en la poblacion, y tres incompletas de varones en los barrios Juan Martín, Sabana y Mameyes 2.º

PUEBLO.

Se fundó en 1797, y se encuentra próximo á la costa N., al NE. de Rio-grande y NO. de Fajardo.

Sus edificios públicos son: iglesia, en estado de ruina; casa-Ayuntamiento, de dos pisos, ocupada por las oficinas, cárcel y puesto de orden público; carnicería, de madera; dos casas para las escuelas completas y cuartel de guardia civil: todos de madera. El cementerio es de mampostería y se halla en mal estado.

Comunica este pueblo con Fajardo por carretera de segundo orden, y con Rio-grande por la prolongacion de la misma (12½ kilómetros cada una).

PARTICULARIDADES.

Se asegura que en el barrio de Mameyes 2.º existe una mina de oro, la que se trató de explotar hace muchos años, pero un furioso huracan hizo perder todas las obras llevadas á cabo.

ISLA DE VIEQUES.

Esta isla depende del gobierno de la de Puerto-Rico, pertenece al distrito judicial de Humacao, y está mandada por un jefe de ejército, que tiene el carácter de gobernador político y militar.

Empezó á poblarse hace unos ochenta años, aunque en los tiempos del descubrimiento se establecieron en ella algunos indios que habian tomado parte en las sublevaciones contra los españoles.

Se halla al E. de la de Puerto-Rico, á los $18^{\circ} 10'$ de latitud N. y $59^{\circ} 6'$ de longitud occidental del meridiano de Cádiz.

Su mayor extension de N. á S. es de 11 kilómetros, y de E. á O. 39. El contorno, siguiendo las líneas, menes tortuosas de las costas, mide unos 100 kilómetros, y su superficie se calcula en 435 kilómetros cuadrados.

La menor distancia de esta isla á la de Puerto-Rico es de nueve millas.

La poblacion total, segun el resultado de la inscripcion de 31 de Diciembre de 1877, es de 4,874 habitantes de hecho y 4,824 de derecho.

La figura de la isla es próximamente la de un trapezoide.

Una cordillera de poca elevacion se extiende de E. á O., siendo los principales accidentes que determinan la orografia del territorio las sierras de Jaloba y Tinajas, la primera al SE. y al O. la segunda.

No hay puntos de embarque que merezcan el nombre de puerto. Aquellos son : Mulas, Diablo, Salinas, Ferro, Enseñada-honda, Mosquito, Real, Playa-grande y Punta-arenas, haciéndose libre entrada ó salida por cualquiera de ellos; cuya franquicia fué concedida para la colonizacion de la isla.

Pocos son los rios que la riegan, y abundante el número de quebradas, pero de unos y otras solo hay permanente la quebrada llamada Mulas, que se halla á las inmediaciones del pueblo.

El clima es muy semejante al de Puerto-Rico, pero mas sano, sobre todo en los muchos lugares pantanosos que cuenta.

El aspecto que presenta por su vegetacion es bellissimo, tanto por esmaltar sus campos multitud de árboles y plantas

de agradable vista, cuanto por ostentar siempre la verdura que le permite una continuada primavera.

Sus árboles, arbustos y plantas de aplicacion á la industria y para el alimento del hombre son los mismos que en Puerto-Rico.

Las principales producciones son la caña de azúcar, de que cuenta siete haciendas con máquinas de vapor y una con trapiche de bueyes, y el tabaco, de que se encuentran unas 80 cuerdas.

La riqueza agrícola se calcula en 73,887 pesos 80 centavos.

En el reino mineral solo se conoce una mina de cobre, que se halla en la cordillera, hácia el puerto Real, y tres salinas de produccion nula por su estado de abandono.

En el reino animal se consideran los mismos cuadrúpedos, aves, peces, mariscos, reptiles é insectos que en la de Puerto-Rico. El ganado ha tomado proporciones considerables de algunos años á esta parte.

La riqueza pecuaria está calculada en 27,740 pesos.

La urbana en 14,666-60. Esta dos últimas pagan con la agrícola 5,814-72 de contribucion para el Estado.

La industria, se halla, como en Puerto-Rico, bastante atrasada.

El comercio es de importacia. Pagan, con la riqueza anterior, unos 1,000 pesos de contribucion para el Tesoro, y está representado por 12 comerciantes capitalistas, 19 pulperías y 7 ventorrillos.

El siguiente estado dá á conocer los barrios en que está dividida la isla, y el número de casas, bohíos, familias, escuelas y comercio que cuenta cada uno.

BARRIOS.	Casas.	Bohíos.	Familias.	Comerciantes capitalistas.	Pulperías.	Ventorrillos.	ESCUELAS			
							ELEMENTALES.		INCOMPLETAS.	
							Vs.	Hs.	Vs.	Hs.
Pueblo	270	37	477	7	7	2	1	1
Florida.....	56	49	59	1
Mosquitos.....	101	66	110	..	5	1	1	1
Punta-arenas.....	69	57	96	1
Llave.....	93	57	94	2
Puerto-Real.....	194	158	198	1	6	2	1	1
Puerto-Ferro.....	41	16	111	1	1
Puerto-Diablo.....	28	27	28
Totales . . .	852	467	1173	12	19	6	1	1	2	2

PUEBLO.

Es el único que existe en la isla, situado al N. de ella, y conocido con el nombre de Isabel II.

Fué fundado en 1843.

Tiene una plaza y nueve calles, siendo las principales de éstas denominadas San Francisco, Condesa y Marquesa de la Serna.

Los únicos edificios públicos de importancia son la iglesia y el fuerte.

F I N .

INDICE.

Seccion primera.—Reseña histórica.

	Páginas		Páginas
I.—Homenaje á Colon	1	dad en 1625 por los holandeses.	17
II.—Fecha del descubrimiento de la Isla	1	VIII.—Bucaneros y filibusteros. Acometidas que sufrió la Isla por ellos.	21
III.—Carácter y costumbres de los indios de Puerto-Rico	2	IX.—Ultimo ataque á la Isla por los ingleses en 1797.	23
IV.—Id. id. de los Caribes.	3	X.—Indicacion de los conatos de separatismo en la Isla	26
V.—Colonizacion de la Isla por los españoles.—Gobernadores de ella hasta 1555.—Sublevaciones de los indios.—Ataques de los caribes.	4	XI.—Conato de sublevacion en 1835.	27
VI.—Primer ataque á la Capital de la Isla por los ingleses en 1595.	15	XII.—Conspiracion abortada en 1838.	29
VII.—Ataque á la misma Ciudad en 1625 por los holandeses.	17	XIII.—Noticias sobre la insurreccion de Laves en 1868.	29

Seccion segunda.—Organizacion general.

I.—Régimen y gobierno.	39	Justicia	78
II.—Division territorial, militar, judicial y electoral.	39	XI.—Fomento.	80
III.—Del Gobernador General.	41	XII.—Presupuestos generales del año económico de 1877 á 78.	81
IV.—Ley provincial de 24 de Mayo de 1878.	44	XIII.—Instruccion.	88
V.—Ley municipal.	61	XIV.—Periodismo.	89
VI.—Organizacion del ramo de guerra.	65	XV.—Monedas corrientes.	90
VII.—Id. del de Marina.	73	XVI.—Vapores que prestan el servicio de comunicacion con la Isla.	91
VIII.—Id. del de Hacienda.	74	XII.—Correos.	97
IX.—Id. del de Gobernacion.	75	XIII.—Telégrafos.	99
X.—Id. de los de Gracia y Justicia.	78		

Seccion tercera.—Descriptivo-estadística.

Descripcion de la Isla en general.	103	Toa-baja.	141
idem de la Capital San Juan.	116	Dorado.	142
PRIMER DEPARTAMENTO.	135	Toa-alta.	143
Bayamon.	135	Corozal.	145
Vega-alta.	138	Naranjito.	146
Vega-baja.	139	Rio-piedras.	147

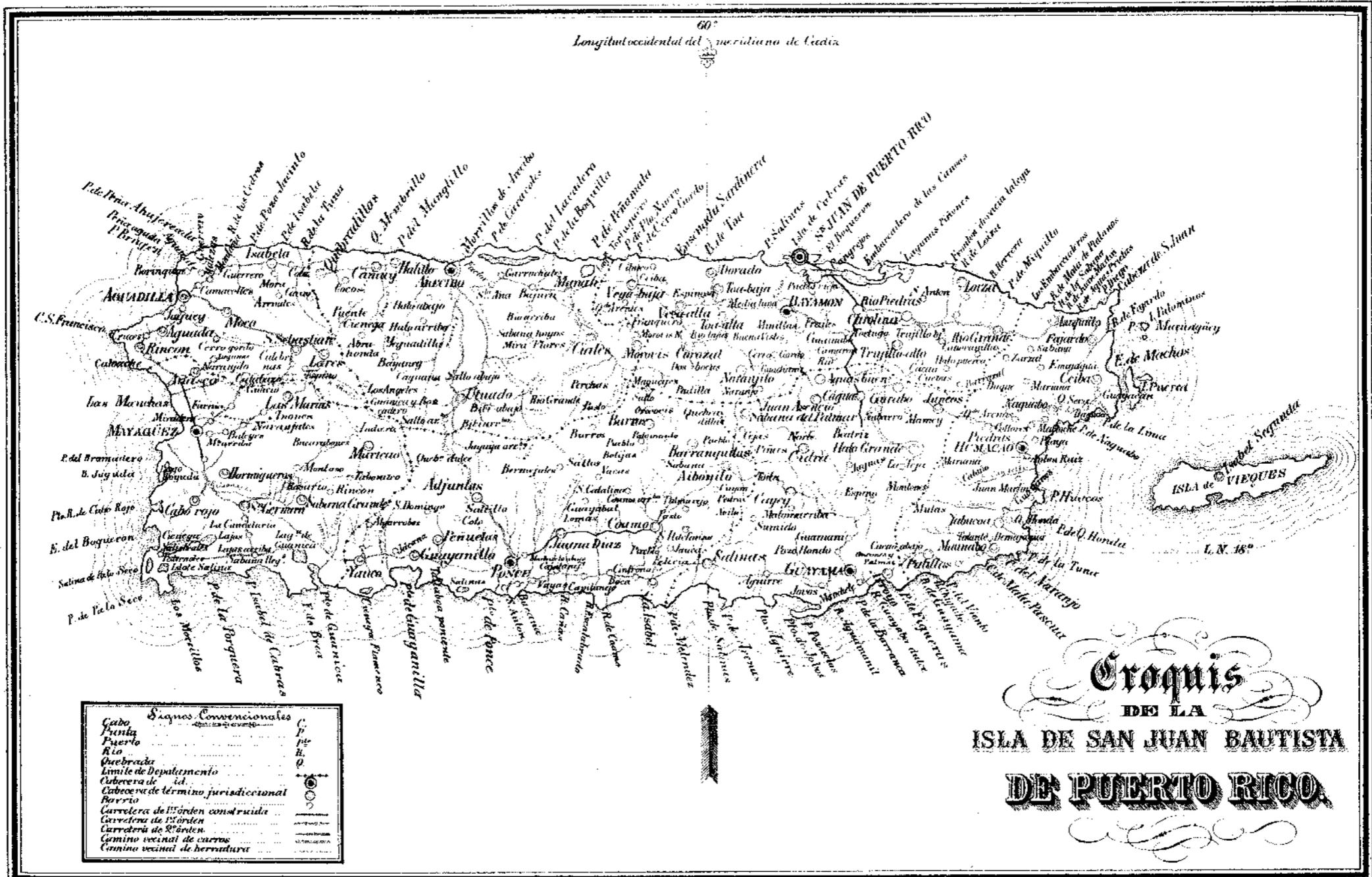
	Paginas.		Paginas.
Trujillo-alto	149	Barranquitas	227
Carolina	150	Aibonito	229
Loiza	152	Coamo	230
Rio-grande	154	Adjuntas	234
SEGUNDO DEPARTAMENTO	156	Yauco	236
Arecibo	156	Guayanilla	238
Ciales	161	Juana-Diaz	240
Morovis	162	Petuelas	243
Manati	164	Santa-Isabel	245
Hatillo	166	SEXTO DEPARTAMENTO	247
Utua	168	Guayama	247
Caguay	170	Sabana del Palmar	251
Quebradillas	172	Cidra	252
TERCER DEPARTAMENTO	174	Cayey	253
Aguadilla	174	Salinas	255
Isabela	178	Arroyo	256
Moca	179	Hato-Grande	258
Aguada	181	Juncos	260
San Sebastian	186	Gurabo	261
Lares	188	Caguas	263
Rincon	191	Aguas-Buenas	265
CUARTO DEPARTAMENTO	195	SETIMO DEPARTAMENTO	267
Mayagüez	195	Humacao	267
Maricao	202	Patillas	271
Las Marias	204	Mautubo	273
Cabo-Rojo	205	Yabucoa	274
Hormigueros	208	Piedras	276
San German	209	Naguabo	277
Sabana-grande	212	Ceiba	279
Añasco	214	Fajardo	281
QUINTO DEPARTAMENTO	217	Luquillo	283
Ponce	217	Isla de Vieques	285
Barros	225		



ERRATAS PRINCIPALES.

PAGINAS	LINEAS.	DICE.	DEBE DECIR.
14	16	ellos	ellas
14	41	Manzo	Manso
16	4	Morro . . . 34	Morro . . . 32
17	5	apoyar	apagar
17	31	diez à siete	diez y siete
19	38	aquel	aquellos
19	39	quemó	quemaron
22	28	miltas	milticias
23	4	y 1743	y en 1743
23	40	Anonio	Antonio
24	9	provinciales	provisionales
32	43	Ferrer	Ferret
40	7	Cidra	Ceiba
61	22	cortas	cortes
61	19	à abusando	abusando
65	10	aquellos	aquellas
66	46	de clase	de primera clase
73	20	enales, sufren exámen	cuales sufren exámen,
80	3	medias raciones	medios racioneros
89	25	Jesnistas	Jesuitas
107	46	Macana	Macaná
108	17	costa. va	costa. El. va
110	35	pajúil	pajúil
112	37	era	eran
120	3	à parroquia	à la parroquia
123	4	Beneficencia: da	Beneficencia, da
150	25	Ayuntamiento: de	Ayuntamiento, de
156	6	Gambalache	Gambalache
158	6	Carrochales	Garruchales
182	3	que está	que esté
184	6	vuestros	nuestros
186	2	uno de	uno
186	31	veinte	veinte
186	33	Enca Cibao,	Enca, Cibao,
190	9	hacer	haver
193	9	Leguisano	Leguisamos
197	17	Leguisamos	Leguisamos
199	24	oficinas ocho	oficinas, ocho
206	4	enfermetos	enfermeros
207	40	salinas. del Estado	salinas del Estado,
208	34	si no	sino
210	10	Tosoro	Tesoro
230	25	metros	kilómetros
232	35	un peñon	en un peñon
238	26	NE.	NO.
239	35	una buena	con una buena
242	13	formando	forma
245	27	La comercial	Las comercial
250	34	cuatro	cuadrado
251	11	Ceja	Cejas

60°
 Longitud occidental del meridiano de Cádiz



Croquis
 DE LA
 ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA
 DE PUERTO RICO.

Lit. de H. Rodeck, Mayagüez, P.R.